



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD REGULAR

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH  
PERÍODO AUDITADO 2012

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2013

DIRECCIÓN SECTOR HACIENDA

MAYO DE 2013

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32A No. 26A-10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

## AUDITORÍA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Directora Sectorial

Sandra Milena Jiménez Castaño

Asesor

José Antonio Cruz Velandia  
Miguel Ángel Alarcón Mora

Gerente

José Manuel Tinjacá Maldonado

Equipo de Auditoría

Martha Cristina Cuellar López  
Shisthey Rosero González  
Judith Teresa Barajas Duarte  
Gloria Zambrano Ocampo  
Héctor Alirio Sánchez  
Carlos Alfonso Octavo Hurtado  
Luis Néstor Toquica Cordero



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

## TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL .....	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	12
2.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	12
2.2 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	12
2.3 EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL .....	17
2.4. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES .....	98
2.5. EVALUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA .....	114
2.6. EVALUACIÓN DE TESORERÍA Y PORTAFOLIO DE INVERSIONES.....	128
2.7. EVALUACION AL PRESUPUESTO.....	133
2.8 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN.....	144
2.9 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL .....	169
2.10 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y RESULTADOS.....	181
2.11 EVALUACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	181
2.12 SEGUIMIENTO ADVERTENCIAS FISCALES .....	183
2.13 REVISIÓN DE LA CUENTA .....	185
2.14 ACCIONES CIUDADANAS .....	185
3. ANEXOS .....	188

## **1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL**

Doctor  
**RICARDO BONILLA GONZALEZ**  
Secretario de Despacho  
Secretaría Distrital de Hacienda  
Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría modalidad regular, a la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a diciembre 31 de 2012, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación del Sistema de Control Interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de la auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer a la entidad, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe.

### Concepto sobre Gestión y los Resultados

La aplicación de la metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO 1  
EVALUACION DE GESTION Y RESULTADOS  
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - VIGENCIA 2012**

VARIABLES	ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN AUDITOR	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN TOTAL
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión -EBI-D. (Objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	80	20%	14.70
	2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución.	80		
	3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	70		
	4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio	70		
	5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	70		
Balance Social	1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	80	25%	16.10
	2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos.	80		
	3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	80		
	4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	40		
	5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	40		
	6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	40		

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

VARIABLES	ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION AUDITOR	PORCENTAJE	CALIFICACION TOTAL
	7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	80		
	8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	70		
Contratación	1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.	100, 10, 10	20%	8.30
	2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales.	20, 20, 50		
	3. Relación de la contratación con el objeto misional.	100		
	4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	30		
Presupuesto	1. Cierre Presupuestal	100	15%	14.30
	2. Modificaciones presupuestales presentadas, tales como: créditos, contracréditos, suspensiones, adiciones, etc.	100		
	3. Cumplimiento normativo en la ejecución de presupuesto de ingresos, gastos, deuda e inversión.	90		
	4. Análisis a las autorizaciones de giro	100		
	5. Revisión de la ejecución de la reserva presupuestal y/o cuentas por pagar de la vigencia anterior y el manejo dado a los pasivos exigibles.	90		
	6. Planeación del sujeto de control para la ejecución del presupuesto.	90		
	7. Grado de cumplimiento y análisis de resultados del PMR	90		
	8. Análisis del portafolio de inversiones	100		
	9. Manejo de la Deuda Pública	100		
Gestión Ambiental	1. Cumplimiento de Proyectos del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PIGA.	90	10%	9.00
	2. Cumplimiento de Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA's.	90		
Sistema de Control Interno	1. Evaluación y cumplimiento del MECl y del SCI.	80	10%	7.00
	2. Evaluación y cumplimiento del SGC	80		
	3. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	50		
	4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	70		
<b>SUMATORIA TOTAL</b>				<b>69.40</b>

Fuente: Matriz de evaluación de la gestión y resultados

Rango de calificación para obtener el concepto:

**CUADRO 2  
RANGO DE CALIFICACIÓN**

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menor a 60

Fuente: Matriz de evaluación de la gestión y resultados

Del resultado obtenido a la evaluación realizada al Componente de Control Interno, se identificaron dos hallazgos administrativos, relacionados con la ausencia de mecanismos de seguimiento a los proyectos de inversión por parte de la Oficina de Control Interno y la falta de control por parte de la entidad para el reporte del informe de control interno a la Contraloría de Bogotá D. C.

El presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones para el año 2012 de Bogotá D.C., fue liquidado mediante el Decreto 669 del 29 de diciembre de 2011, por valor de \$11.536.091.568.000, distribuidos así: administración central

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

9.868.661.889.000, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales \$1.554.905.994.000 y Universidad Distrital Francisco José de Caldas \$112.523.685.000.

Con base en la información suministrada por la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH, se analizó la información de acuerdo con la muestra de auditoría establecida, evidenciándose que la gestión presupuestal desarrollada por la administración fue aceptable, teniendo en cuenta que el recaudo ascendió a \$9.614.233.679.632; sin embargo, se presentó una baja ejecución presupuestal de los proyectos de inversión de la Dirección de Gestión Corporativa que alcanzó el 53.3% y del Fondo Cuenta Concejo de Bogotá del 31.3%, así mismo, en términos generales cumple con la normatividad vigente, excepto lo observado en el Componente de Evaluación al Presupuesto.

Una vez evaluados los proyectos de inversión seleccionados por el ente de control de acuerdo con los Lineamientos Macro, correspondientes a los Planes de Desarrollo Bogotá Positiva y Bogotá Humana, y partiendo del supuesto que una buena gestión es la que garantiza que los recursos asignados son utilizados correctamente en el cumplimiento de la misión, objetivos y metas institucionales con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, economía y equidad, se evidenció que los proyectos en estudio presentaron una baja ejecución presupuestal, cumplimiento de metas que no son coherentes con los porcentajes de ejecución de las actividades programadas para desarrollar compromisos vinculados con las metas, falta de una planeación y controles efectivos que aseguren el cumplimiento de las metas programadas para cada vigencia y cuatrienio, inconsistencias en la información de la contratación reportada en el SIVICOF y la suministrada por la entidad en la fuente, observaciones que se pueden evidenciar en el Componente de Evaluación al Plan de Desarrollo y Balance Social.

La Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Dirección de Crédito Público, a diciembre 31 de 2012 presenta el Estado de la Deuda Pública con un saldo de \$1.477.069.686.980, cifra que está dividida en Deuda interna, por valor de \$300.000.000.000, correspondiente al Programa de Emisión y Colocación de Bonos - PEC y la Deuda Externa por valor de \$1.177.069.686.980, que se tiene con la Banca multilateral, la Banca de Fomento, Prestamos de Gobierno y Otros Bonos y Títulos emitidos.

En términos generales, el saldo de la deuda tanto interna como externa, presenta indicadores que permiten concluir, como el Distrito Capital, ha cumplido con el servicio de la deuda, pero al igual que sucede con los recursos propios, se presenta atraso en la ejecución de estos recursos, en desmedro de los programas y proyectos ejecutados para beneficio de los ciudadanos del Distrito Capital.

En el tema de portafolio de inversiones, es importante anotar, que si bien es cierto, la Dirección Distrital de Tesorería ha manejado adecuadamente los excedentes de liquidez, no se compadece con la realidad social que vive actualmente el Distrito Capital, ya que éstos son producto de la falta de ejecución presupuestal de las entidades que conforman el sector central y las localidades; quienes por falta de planeación en la ejecución de sus programas, proyectos y metas no han ejecutados sus planes de desarrollo ocasionado el deterioro de la ciudad en todos sus componentes y si por el contrario, esta situación ha permitido que los recursos del Distrito coadyuven al enriquecimiento del sector financiero, en desmedro de las necesidades básicas de la población de Bogotá.

Del resultado obtenido de la evaluación realizada al componente de integralidad de contratación, se establecieron dos (2) hallazgos administrativos, uno de ellos con incidencia fiscal por \$5.142.399.183 y el otro con incidencia fiscal y disciplinaria por \$552.275.030.

Respecto de la gestión ambiental en la SDH, la entidad actualiza el Plan Institucional de Gestión Ambiental conforme a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente, establecidos en la Resolución 6416 de 2011, que busca para el periodo 2012-2016 formular la política ambiental, identificar los aspectos e impactos ambientales externos e internos y consolidar la gestión ambiental acorde con la normatividad vigente y el alcance de los objetivos ambientales. Para lo cual formula estrategias para la implementación del plan y las herramientas para su verificación a través de formatos elaborados para este fin.

Los resultados del examen nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por la administración de la entidad, acata las disposiciones que regulan sus actividades y relaciones, cuenta con un Sistema de Control Interno y recursos puestos a su disposición para cumplir con los planes, programas, metas y objetivos institucionales.

Como resultado de la auditoría adelantada la Contraloría de Bogotá D. C., conceptúa que la gestión y resultados para la vigencia 2012, es FAVORABLE CON OBSERVACIONES, con la consecuente calificación de 69.40%, resultante de ponderar los aspectos relacionados en el Cuadro 1.

### **Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta**

Al realizar la verificación de la forma, método, término y el análisis de la información reportada por la Secretaría Distrital de Hacienda a través del SIVICOF y la solicitada en la fuente, correspondiente a la cuenta anual 2012, se encontraron diferencias en los registros de la información de la contratación suscrita en la vigencia 2012, reportada en el aplicativo y la requerida por el ente de



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

control, circunstancia que generó un hallazgo administrativo en los Proyectos de Inversión No. 351 y 580. Así mismo, se evidenció que no se reportó el Informe de Control Interno, formulándose un hallazgo administrativo.

De otra parte, al confrontar la información suministrada por la entidad en la fuente, mediante comunicación con radicado 2013EE23181, con los formularios: 14112 CB-1112-1: PLAN DE ACCION ANUAL INSTITUCIONAL PIGA, reportados a través del SIVICOF, se evidenciaron inconsistencias en la registrada en el aplicativo y la requerida por el ente de control, hecho que generó un hallazgo administrativo.

### **Opinión sobre los Estados Contables**

Examinado el Estado de Balance General a 31 de diciembre de 2012, el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período fiscal de 2012 y las Notas a los Estados Contables a la fecha mencionada, de la Secretaría Distrital de Hacienda, siendo responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría Gubernamental compatibles con las de General Aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D. C. El análisis incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan las cifras de los Estados Contables, el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno, arrojando las siguientes observaciones:

La Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá D. C., en el año 2012 certificó como valor incobrable por prescripciones para los impuestos de propiedad y producción la suma \$2.724.190.869,00. Lo anterior se debe a que SDH no adelantó oportuna y efectivamente la gestión de fiscalización, determinación y cobro de los impuestos distritales, lo cual ocasiona un detrimento por esa cuantía.

La Secretaría viene trasladando valores importantes a cuentas de orden de cartera que es incobrable, es así como trasladan de la cuenta 13 \$22.414.934.000, y de la cuenta 14 \$149.896.141.000, estos valores son difíciles de recuperar, lo cual puede ocasionar una pérdida o detrimento a las arcas del Distrito Capital.

En nuestra opinión, los Estados Contables presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH, al 31 de diciembre de 2012 y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia.

## Evaluación al Sistema de Control Interno

De la evaluación al Sistema de Control Interno, efectuada para determinar la calidad del Sistema, el nivel de confianza y si sus componentes y elementos lo hacen eficaz y eficiente en el cumplimiento de los objetivos de la entidad, esto en el entendido de que no basta con documentar la implementación de cada elemento en la Secretaría, si no que además se hace necesario garantizar que dichos elementos estén operando y que sean sostenibles en el tiempo, se concluye que el Sistema de Control Interno en la SDH obtuvo una calificación regular de 3,72, ubicándola en un rango porcentual de mediano riesgo comprendido entre el 52% a 75%.

La calificación se basó en la metodología definida para evaluar el sistema de control interno adoptado por la Contraloría de Bogotá, mediante Resolución Reglamentaria 030 de 2012.

**CUADRO 3  
CALIFICACIÓN**

CALIFICACIÓN		RANGO PORCENTUAL	
1.0 a 2.5	Malo	0 a 51%	Alto riesgo
2.51 a 3.75	Regular	52 a 75%	Mediano riesgo
3.76 a 5.0	Bueno	76 a 100%	Bajo riesgo

Fuente: Matriz de evaluación SCI

## Consolidación de hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo N° 1, se establecieron 20 hallazgos administrativos, de las cuales 3 de ellos tienen alcance fiscal en cuantía de \$8.418.865.082, que se trasladaran a la Dirección de Responsabilidad Fiscal, 2 tienen alcance disciplinario los cuales se trasladaran a la Personería de Bogotá D. C.

## Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, el nivel de riesgo mediano del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2012, se fenece.

## Plan de Mejoramiento

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá a través del aplicativo SIVICOF, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, con respecto al plan de mejoramiento consolidado a presentar, en caso de que exista, se retirarán las acciones cerradas, se mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.

**Resultado de las peticiones, quejas y reclamos utilizados como insumo de auditoría**

Como insumo de esta Auditoría se recibieron trece (13) derechos de petición y tres (3) proposiciones. Los derechos de petición se relacionan con temas como: evasión de impuestos por parte de un empresario, desvinculación de 700 supernumerarios, prescripción de acción de cobro vigencias 1999, 2000 y 2001, recursos públicos invertidos por la actual administración distrital en pautas publicitarias, reclamaciones por liquidación de impuesto predial y revisiones de avalúo catastral. Las proposiciones referentes al cobro de contribución de valorización, procedimiento de actualización, liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial Unificado y estrategia financiera del Plan de Desarrollo Acuerdo No. 489 de 2012. Requerimientos que fueron atendidos por el sujeto de control dentro de los términos establecidos.

Bogotá, D.C., Mayo de 2013



**SANDRA MILENA JIMÉNEZ CASTAÑO**  
Directora Técnica Sector Hacienda

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con el seguimiento realizado a las 133 acciones correctivas suscritas por la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH, producto de las Auditorías Especiales vigencia 2010, Auditorías Especiales Transversales vigencia 2010 y 2011, Auditorías Regulares vigencia 2011, Auditorías Abreviadas vigencia 2011 y Auditoría a los Estados Contables consolidados del Distrito vigencia 2011, se observó que 88 acciones fueron cumplidas, 18 se encontraron en ejecución y 15 abiertas. Lo anterior queda sintetizado en el cuadro siguiente:

**CUADRO 4**  
**SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**

<b>RANGO DE CUMPLIMIENTO</b>	Cerradas	88
	Abiertas	15
	En Ejecución	18
	Total Acciones Correctivas	121

Fuente: Información Plan de Mejoramiento – Cuenta 2012.

De acuerdo al seguimiento realizado a las 133 actividades comprometidas en el Plan de Mejoramiento consolidado, 12 acciones no fueron evaluadas por tratarse de hallazgos resultado de auditorías de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública a las cuales se les hará el seguimiento posteriormente, se evaluaron un total de 121 acciones de las cuales 88 acciones se cumplieron, 18 tuvieron cumplimiento parcial y 15 no se han cumplido, arrojando un nivel de cumplimiento de 1.74 puntos. Por lo tanto, se concluye que la Secretaría Distrital de Hacienda dio cumplimiento al Plan de Mejoramiento.

El resultado del seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento, se observa en el Anexo 3 de este informe.

### 2.2 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Con el fin de conceptuar acerca de la calidad, eficiencia y nivel de confianza del sistema de control interno de la entidad, se evaluaron los subsistemas, componentes y elementos, estableciéndose lo siguiente:

- El Subsistema de Control Estratégico es desarrollado en la SDH por directivos y servidores en general, a través de las políticas, objetivos y parámetros

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

de la ética y la moral, elementos identificados en un documento orientador denominado *“Ideario ético del Distrito”*, en donde se establecen los principios y valores que se deben priorizar para fortalecer una cultura ética en la entidad. El compromiso de la administración en el tema de talento humano es desarrollado a través del programa - CAVILA, orientado este a mejorar las condiciones físicas y ambientales de los servidores públicos de la entidad. Programa que agrupa en un solo programa las actividades de los subprogramas de Capacitación y Desarrollo Integral, Bienestar, Salud Ocupacional y Mejoramiento del Clima Laboral e Incentivos.

El direccionamiento estratégico, componente orientado con el Plan Estratégico - *“Por la gestión responsable, transparente y sostenible de los recursos de la Bogotá Humana”* - vigencia 2012 – 2016, marco de referencia que orienta a la entidad hacia el cumplimiento de su misión, visión y cumplimiento de sus objetivos institucionales. La entidad basa su gestión en modelos de operación por procesos, tales como: administración de ingresos tributarios, gestión integral de tesorería, gestión contable distrital, gestión presupuestal distrital, gestión de riesgo financiero y obligaciones contingentes, y administración de entidades liquidadas.

Respecto de su estructura organizacional, la entidad en la vigencia 2012 trabajó un proceso de reestructuración organizacional y funcional. Cuenta con un Plan de Acción para el componente de inversión, el cual muestra la programación y ejecución de las metas de los proyectos de inversión para la vigencia del Plan de Desarrollo, evidenciándose durante el desarrollo del proceso auditor, que se presentan niveles de cumplimiento de metas que no son coherentes con los porcentajes de ejecución de las actividades programadas para desarrollar compromisos vinculados con las metas. De la evaluación realizada a este componente se identificó la siguiente observación:

### 2.2.1 Hallazgo Administrativo

La Oficina Asesora de Control Interno no realizó en la vigencia 2012 seguimiento a los proyectos de inversión a cargo de la entidad, incumplimiento evidenciado en la respuesta remitida por la entidad a la solicitud de información realizada por el ente de control y relacionada con: *“Poner a disposición del los informes de evaluación realizados por la Oficina de Control Interno a los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva”*, manifestando al respecto en el oficio 2013EE62956 que *“La Oficina de Control Interno remite los informes directamente a la Contraloría de Bogotá D. C.”*, informes estos que son elaborados por los responsables de los proyectos de inversión en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo, más no los informes de seguimiento que debe realizar la Oficina en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 87 de 1993 que establece : *“e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”*. (Subrayado fuera de texto).

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Lo anterior incumple los artículos 2 literales b), c), d) h) y 12 literal e) de la Ley 87 de 1993.

Esta situación se presentó por ausencia de mecanismos de seguimiento a los proyectos de inversión por parte de la Oficina de Control Interno y tiene como efecto el incumplimiento de los objetivos corporativos, ocasionado por la no práctica de un efectivo control sobre los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo.

**VALORACIÓN DE LA RESPUESTA:**

No se acepta la respuesta presentada por la entidad, si bien es cierta la exposición normativa que se hace en materia de control interno y lo manifestado sobre la responsabilidad del *“(...) ejercicio del control interno es institucional y no del resorte exclusivo de la oficina de control interno de la Entidad”*, también es cierto que la Ley 87 de 1993, es clara al establecer entre las funciones del Asesor de Control Interno: *“e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”*, función que no fue cumplida, según lo expuesto en el hallazgo administrativo: *“(...) no realizó en la vigencia 2012 seguimiento a los proyectos de inversión a cargo de la entidad, incumplimiento evidenciado en la respuesta remitida por la entidad a la solicitud de información realizada por el ente de control y relacionada con: “Poner a disposición de los informes de evaluación realizados por la Oficina de Control Interno a los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva”, manifestando al respecto en el oficio 2013EE62956 que “La Oficina de Control Interno remite los informes directamente a la Contraloría de Bogotá D. C.”, informes estos que son elaborados por los responsables de los proyectos de inversión en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo, más no los informes de seguimiento que debe realizar la Oficina (...).”*

Por lo tanto la entidad debe suscribir acciones correctivas para ser incluidas en el Plan de Mejoramiento consolidado.

- En materia de administración del riesgo, en la respuesta al informe preliminar de auditoría la entidad manifiesta acerca de la implementación de la metodología integrada de riesgos (Riesgo Operacional y seguridad de la información): *“(...) el 20% corresponde a tres dependencias ya implementadas, el 53% corresponde a ocho dependencias que estaban en proceso y el 27% restante, corresponde a cuatro dependencias que estaban por iniciar, con lo cual, de 133 procedimientos sobre los cuales se viene implementando la metodología integrada de riesgos (riesgo operacional y seguridad de la información), al 30 de abril de 2013, se tienen terminados 68 procedimientos que corresponden al 51% de cumplimiento; adicionalmente, se tiene en proceso de implementación 49 procedimientos, que corresponden a un 37%, con lo que daría un acumulado de avance del 88%, quedando por iniciar 16 procedimientos, que equivaldrían al 12%, para completar el 100% de los procedimientos”*.

➤ El Subsistema de Control de Gestión, es desarrollado a través del



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

componente denominado actividades de control, el cual involucra elementos de las políticas de operación, identificadas para la implementación de las estrategias de ejecución de la entidad y establecidas en el Plan Estratégico. Así mismo, se han definido los parámetros para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la misión, planes, programas y proyectos a cargo de la entidad; igualmente, se vienen ordenando las tareas requeridas para cumplir con las actividades de cada proceso e identificó los métodos para realizarlas y asignó responsabilidades y niveles de autoridad, a través de los procedimientos que son ejecutados por los servidores públicos ubicados en las diferentes dependencias de la entidad. Cada procedimiento cuenta con sus respectivos controles preventivos, detectivos y correctivos. Se identifican indicadores definidos en la caracterización del proceso, en los planes estratégicos y operativos.

Respecto del elemento sistemas de información se vienen identificando por parte del ente de control, en procesos auditores adelantados en vigencia anterior y actual, deficiencias en la integralidad de los sistemas de información tributaria, en razón a que se deben consultar diferentes fuentes de datos para abordar los procesos de gestión de cobro, devoluciones, prescripciones, entre otras. De otra parte en la vigencia 2012, se emitió por parte del ente de control una *“Advertencia Fiscal dadas las falencias que presentan los procesos contractuales en ejecución Números 42000-768-0-2009 y 40000-1107-1-2009, suscritos por la Secretaría Distrital de Hacienda con las sociedades HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S. A. (HBT) y ORACLE COLOMBIA LTDA., respectivamente, con el propósito de prever graves riesgos que pueden comprometer el patrimonio público distrital, en razón a la ineficiente gestión adelantada en el desarrollo del denominado Proyecto Portafolio Integrado de Servicios Tributarios- PIT, en cuantía de \$15.865,4 millones”*. Así mismo, se evidenció que la entidad viene realizando importantes inversiones en el Sistema de información SI CAPITAL, el cual asciende al valor de \$131.389.043.807 en los periodos comprendidos entre 1998 y 2016.

El componente comunicación pública que vincula grupos de interés internos y externos, es desarrollado a nivel interno a través de la intranet, Outlook y a nivel externo cuenta con la página Web institucional ([www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)), herramienta utilizada por los ciudadanos y entidades del Distrito. Además, cuenta con un correo electrónico [opiniotributaria@shd.gov.co](mailto:opiniotributaria@shd.gov.co), mediante el cual los ciudadanos pueden acceder a soluciones de sus preguntas o hacer consultas tributarias; este medio es atendido por intermedio de los funcionarios designados para esta función.

➤ El Subsistema de Control de Evaluación de acuerdo a los componentes y elementos implementados, le permite a la entidad evaluar el Sistema de Control Interno, medir la efectividad de los controles establecidos en los procesos, la consolidación de acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el sistema y en la gestión de las operaciones, generadas estas como consecuencia de la aplicación de los procesos de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

autoevaluación, evaluación independiente y de las observaciones formales provenientes del órgano de control.

Respecto de la evaluación realizada al Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad con el ente de control, se evidenció que la entidad no retira del consolidado las acciones correctivas que fueron cerradas en procesos auditores adelantados, acciones correctivas que no contribuyen a subsanar observaciones formuladas, solicitudes de ampliación de términos para cumplir con acciones correctivas, falta de conocimiento de la Oficina de Control Interno de los responsables de la ejecución de las acciones correctivas, así como la no existencia de un archivo general de los documentos que soportan el cumplimiento de las acciones y la no descripción completa y clara de los resultados del seguimiento realizado por la Oficina y que son incluidos en el formato del plan en la columna de “Análisis Seguimiento Entidad”.

#### 2.2.2 Hallazgo Administrativo

La entidad no cumplió con el **“ARTÍCULO 17º. DEL INFORME EJECUTIVO ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.** El documento electrónico CBN-1022 Informe Ejecutivo Anual de Control Interno, se presentará a la Contraloría de Bogotá, D.C. a través del Sivicof en los términos que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública”, de la Resolución Reglamentaria 034 de 2009.

Lo anterior evidenciado en el oficio de respuesta con radicado 2013EE69579, a la solicitud de información realizada por el ente de control, donde manifiesta: “(...) El documento CBN-1022 Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, el cual hace parte de la información anual, correspondiente a la vigencia 2012, no se remitió con la cuenta de la Secretaría Distrital de Hacienda el 15 de febrero de 2013, por cuanto la plataforma SIVICOF no permitió su inclusión” (...). (Subrayado fuera de texto)

Se presenta incumplimiento lo establecido en el ítem d) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993. Artículo 17 Resolución Reglamentaria 034 de 2009.

Lo anterior debido a la falta de control por parte de la entidad para el reporte del informe de control interno al ente de control, teniendo en cuenta que la entidad en el oficio de respuesta con radicado 2013EE69579 manifiesta: “Se pone a disposición del Equipo Auditor copia simple del Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno, vigencia 2012, remitido vía electrónica al Departamento Administrativo de la Función Pública el 28 de febrero de 2013, (...)”. Plazo limite fijado por la Función Pública en la Circular Externa No. 003-100 de 2012, para el reporte del Informe de Control Interno al Consejo Asesor de Control Interno (Subrayado fuera de texto). Esto se presentó por deficiencias en el establecimiento formal de un sistema de evaluación y control de gestión.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**VALORACIÓN DE LA RESPUESTA:**

El hallazgo administrativo se mantiene, teniendo en cuenta que la entidad no dio cumplimiento al **“ARTÍCULO 17º. DEL INFORME EJECUTIVO ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.** El documento electrónico CBN-1022 Informe Ejecutivo Anual de Control Interno, se presentará a la Contraloría de Bogotá, D.C. a través del Sivicof en los términos que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública”, de la Resolución Reglamentaria 034 de 2009, plazo limite fijado por la Función Pública en la Circular Externa No. 003-100 de 2012, el 28 de febrero de 2013. Por lo cual la entidad debe suscribir acciones correctivas para ser incluidas en el Plan de Mejoramiento consolidado.

*Calificación del Sistema de Control Interno:*

De la evaluación al Sistema de Control Interno, efectuada para determinar la calidad del Sistema, el nivel de confianza y si sus componentes y elementos lo hacen eficaz y eficiente en el cumplimiento de los objetivos de la entidad, esto en el entendido de que no basta con documentar la implementación de cada elemento en la Secretaría, sino que además se hace necesario garantizar que dichos elementos estén operando y que sean sostenibles en el tiempo; se concluyó que el Sistema de Control Interno en la SDH obtuvo una calificación de 3.72 regular, ubicándola en un rango porcentual de mediano riesgo comprendido entre el 52% a 75%.

**CUADRO 5  
CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

ELEMENTOS	CALIFICACION		RANGO PORCENTUAL
<b>SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO</b>	<b>3.75</b>	Regular	Mediano Riesgo
Ambiente de Control	4.00	Bueno	Bajo Riesgo
Direccionamiento Estratégico	3.83	Bueno	Bajo Riesgo
Administración del Riesgo	3.42	Regular	Mediano Riesgo
<b>SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>3.59</b>	Regular	Mediano Riesgo
Actividades de Control	3.84	Bueno	Bajo Riesgo
Información	3.13	Regular	Mediano Riesgo
Comunicación Pública	3.80	Bueno	Bajo Riesgo
<b>SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN</b>	<b>3.82</b>	Bueno	Bajo Riesgo
Autoevaluación	3.80	Bueno	Bajo Riesgo
Autoevaluación Independiente	3.90	Bueno	Bajo Riesgo
Planes de Mejoramiento (Institucional, procesos, individual)	3.77	Bueno	Bajo Riesgo
<b>TOTAL</b>	<b>3.72</b>	<b>Regular</b>	<b>Mediano Riesgo</b>

Fuente: Evaluación Sistema de Control Interno

## 2.3 EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

### 2.3.1 Armonización Presupuestal

De la evaluación realizada al proceso de armonización presupuestal entre el Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”* y *“Bogotá Humana”*, se estableció que la SDH ejecuta su presupuesto a través de cuatro (4) Unidades Ejecutoras:

1. Unidad 01-Dirección de Gestión Corporativa
2. Unidad 03-Dirección Distrital de Crédito Público
3. Unidad 02-Dirección Distrital del Presupuesto
4. Unidad 04-Fondo Cuenta del Concejo.

Unidades Ejecutoras que de acuerdo con el proceso de armonización, se consideraron como las encargadas de ejecutar el presupuesto de los proyectos de inversión a la Unidad 01 - Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda y Unidad 04 - Fondo Cuenta del Concejo.

La armonización presupuestal de la actual vigencia, se desarrolló en cumplimiento a los compromisos establecidos en el nuevo Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*, que regirá el periodo comprendido entre el 2012 – 2016. Con el Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva: para vivir mejor”*, la SDH inicialmente contó con 14 proyectos de inversión de los cuales 13 eran ejecutados por la Unidad Ejecutora 01 y 1 por la Unidad Ejecutora 04, así:

- 395 Desarrollo Plan de Medios para SDH.
- 350 Implementación modelo desarrollo organizacional en SDH y CAD.
- 443 Fortalecimiento integral proceso ejecuciones fiscales.
- 145 Sistema de presupuesto orientado a resultados.
- 351 Gestión de ingresos y antievasión.
- 7199 Fortalecimiento de la cultura tributaria y servicio al contribuyente
- 169 Coordinación de inversiones de Banca Multilateral y apoyo a proyectos de impacto Distrital.
- 410 Diseño y desarrollo estudios económicos y fiscales para equidad.
- 7200 Fortalecimiento sistema contable público del distrito.
- 7246 Gestión de activos y pasivos.
- 551 Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital.
- 579 Consolidación del sistema integral de gestión Hacendaria.
- 580 Tecnologías de información y comunicación (TIC) para las finanzas distritales.
- 172 Fortalecimiento del sistema de gestión del Concejo de Bogotá.

De los cuales nueve (9) proyectos se encontraban en ejecución a 31 de mayo de 2012, correspondientes estos al: 395, 350, 579, 351, 7199, 169, 410, 580 y 172. Los proyectos 145, 551, 7246, 7200 y 443, presentaron el siguiente comportamiento:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Proyecto de Inversión No. 145 *“Sistema de presupuesto orientado a resultados”.*

Proyecto que de acuerdo con el informe de ejecución presupuestal no le fueron asignados recursos a partir de la vigencia 2009, al respecto manifiesta la entidad al ente de control en respuesta con número de radicado 2013ER11058 de febrero 5 de 2013, lo siguiente : *“(…) dado que desde la alta dirección se tomó la decisión de que los proyectos que tenían un alto grado de implementación pasaran a ejecutarse como funciones de la entidad, en el proceso presupuestal de 2009 se decidió pasar el costo de las acciones recurrentes a funcionamiento y darlo por finalizado. Por esta razón el proyecto se finalizó en 2009, reformulando las metas hasta el valor que podían ser cumplidas con recursos de inversión, sin realizar traslados o ajustes en el presupuesto global destinado al tema”.*

- Proyecto de Inversión No. 551 *“Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital”.*

Proyecto que finalizó en el 2011, no continuando en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, realizándose traslado presupuestal al Proyecto de Inversión 350 *“Implementación de un modelo desarrollo organizacional en SDH y CAD”*, por valor de \$7.331.760.595, según manifiesta la entidad: *“(…) de acuerdo con concepto favorable de traslado presupuestal de la Subsecretaría de Planeación de la Inversión”, de la Secretaría Distrital de Planeación.*

- Proyecto de Inversión No. 7246 *“Gestión de activos y pasivos”.*

Proyecto que finalizó en el 2011, no continuando en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, no presentando recursos para traslado presupuestal.

- Proyecto de Inversión No. 7200 *“Fortalecimiento sistema contable público del distrito”.*

Proyecto que fue finalizado en el 2008 para ser institucionalizado, trasladándose a funcionamiento el gasto asociado, según manifiesta la entidad en respuesta 2013EE62956.

- Proyecto de Inversión No. 443 *“Fortalecimiento integral proceso ejecuciones fiscales”.* Proyecto que finalizó en el 2008. Se corrigió el retraso de 5.000 expedientes de cobro y se institucionalizó, según manifiesta la entidad en respuesta 2013EE62956.

En el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, se presentan nueve (9) proyectos nuevos, según manifiesta la administración: *“Si bien los nuevos proyectos formulados por la entidad vienen resolviendo problemáticas que se han gestionado desde años anteriores, se ha decidido replantearlos en términos de los alcances, las metas y los nuevos problemas a resolver en los mismos, por lo cual se inscriben y registran como nuevos”<sup>1</sup>.* LOS

<sup>1</sup> Oficio 2012EE142297 de 12/06/2013 - SDH

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

nueve (9) proyectos nuevos fueron inscritos y registrados en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, según Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, entre el 7 y 8 de junio de 2012. Los proyectos nuevos fueron los siguientes:

- 701 Comunicación participativa y eficiente.
- 703 Control y servicios tributarios.
- 705 Gestión integral de TIC – Bogotá Humana.
- 704 Fortalecimiento de la gestión y depuración de la cartera distrital.
- 728 Fortalecimiento a la gestión institucional del Concejo de Bogotá.
- 698 Coordinación de inversiones de Banca Multilateral.
- 699 Estudios para el fortalecimiento de las finanzas distritales.
- 714 Fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Para cumplir con los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, que regirá en el periodo 2012 – 2016, se ajustó el presupuesto de inversión de la actual vigencia, solicitando a la Secretaría Distrital de Planeación, mediante oficio 2012EE142297 del 12 de junio de 2012, concepto para realizar los traslados presupuestales del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” al Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”. El siguiente cuadro muestra en forma consolidada, de acuerdo con la información suministrada por la entidad, algunos de los conceptos que se dieron para cumplir con el proceso de armonización 2012:

**CUADRO 6  
ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL**

BOGOTÁ POSITIVA					Cifras en pesos BOGOTÁ HUMANA	
PROYECTO	SALDO A TRASLADAR	FUENTES			PROYECTO	VALOR ARMONIZADO
		RECURSOS DISTRITO				
		OTROS DISTRITO	CREDITO BIRF 7365 CO	CREDITO BIRF 7609 Co		
395- Comunicación al servicio de los ciudadanos	866.695.223	866.695.223			701- Comunicación participativa y eficiente	866.695.223
351-Gestión de ingresos y antievasión	6.271.875.325	6.271.875.325			703-Control y Servicios Tributarios	14.889.430.055
7199-Fortalecimiento de la cultura tributaria y servicio al contribuyente	8.617.554.730	8.617.554.730				
169-Coordinación de inversiones de Banca Multilateral, y apoyo a proyectos de impacto Distrital	825.442.215	795.442.215	10.000.000	20.000.000	698- Coordinación de Inversiones de Banca Multilateral	263.387.323
410-Diseño y desarrollo de estudios económicos y fiscales para la sostenibilidad de las finanzas distritales	36.348.000	36.348.000			699-Estudios para el fortalecimiento de las finanzas distritales	593.348.000
					700-Fortalecimiento de la gestión integral del	0

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

BOGOTÁ POSITIVA					BOGOTÁ HUMANA	
PROYECTO	SALDO A TRASLADAR	FUENTES			PROYECTO	VALOR ARMONIZADO
		RECURSOS DISTRITO				
		OTROS DISTRITO	CREDITO BIRF 7365 CO	CREDITO BIRF 7609 Co		
					riesgo	
					704-Fortalecimiento o de la gestión y depuración de la cartera Distrital	100.000.000
350-Implementación de un Modelo de Desarrollo Organizacional en la SHD y el CAD	8.812.045.362	8.812.045.362			714-Fortalecimiento o Institucional de la Secretaría Distrital de Hacienda	8.812.045.362
579-Consolidación del sistema integral de gestión hacendaria	94.945.108	94.945.108				
580-Tecnologías de información y comunicación (TIC) para las finanzas distritales	8.369.042.833	8.369.042.833			705-Gestión Integral de TIC-Bogotá Humana	8.369.042.833
<b>SUBTOTAL UNIDAD EJECUTORA 01</b>	<b>33.893.948.796</b>	<b>33.863.948.796</b>	<b>10.000.000</b>	<b>20.000.000</b>		<b>33.893.948.796</b>
172-Fortalecimiento del sistema de gestión del Concejo de Bogotá D.C.	3.345.000.000	3.345.000.000			728-Fortalecimiento o a la gestión institucional del Concejo de Bogotá	3.345.000.000
<b>SUBTOTAL UNIDAD EJECUTORA 04</b>	<b>3.345.000.000</b>	<b>3.345.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>3.345.000.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>37.238.948.796</b>	<b>37.208.948.796</b>	<b>10.000.000</b>	<b>20.000.000</b>	<b>TOTAL</b>	<b>37.238.948.796</b>

Fuente: Información de la SDH, Armonización Presupuestal por Fuentes - 2012

Durante la vigencia 2012, la Dirección de Gestión Corporativa efectuó 11 traslados presupuestales por valor total de \$66.360.924.504, afectando los gastos de funcionamiento e inversión. Así mismo, el Fondo Cuenta del Concejo realizó 12 traslados por \$8.322.457.010, comportamiento presupuestal que se evidencia en el componente de Evaluación al Presupuesto.

El siguiente cuadro muestra el estado de la ejecución por rubros al momento de presentarse el proceso de armonización:

**CUADRO 7  
ESTADO EJECUCIÓN ARMONIZACIÓN**

Cifras en pesos

BOGOTÁ POSITIVA				
PROYECTO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN A MAYO 31 DE 2012	SALDO DE APROPIACIÓN DISPONIBLE	SALDO A TRASLADAR
395- Comunicación al servicio de los ciudadanos	1.113.000.000	246.304.777	866.695.223	866.695.223

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

351-Gestión de ingresos y antievasión	8.416.688.000	2.144.812.675	6.271.875.325	6.271.875.325
7199-Fortalecimiento de la cultura tributaria y servicio al contribuyente	10.059.251.000	1.441.696.270	8.617.554.730	8.617.554.730
169-Coordiación de inversiones de Banca Multilateral, y apoyo a proyectos de impacto Distrital	1.076.000.000	250.557.785	825.442.215	825.442.215
410-Diseño y desarrollo de estudios económicos y fiscales para la sostenibilidad de las finanzas distritales	139.000.000	102.652.000	36.348.000	36.348.000
350-Implementación de un Modelo de Desarrollo Organizacional en la SHD y el CAD	12.408.185.004	3.596.139.642	8.812.045.362	8.812.045.362
579-Consolidación del sistema integral de gestión hacendaria	489.026.000	394.080.892	94.945.108	94.945.108
580-Tecnologías de información y comunicación (TIC) para las finanzas distritales	9.768.251.000	1.399.208.167	8.369.042.833	8.369.042.833
<b>SUBTOTAL UNIDAD EJECUTORA 01</b>	<b>43.469.401.004</b>	<b>9.575.452.208</b>	<b>33.893.948.796</b>	<b>33.893.948.796</b>
172-Fortalecimiento del sistema de gestión del Concejo de Bogotá D.C.	3.345.000.000	0	3.345.000.000	3.345.000.000
<b>SUBTOTAL UNIDAD EJECUTORA 04</b>	<b>3.345.000.000</b>	<b>0</b>	<b>3.345.000.000</b>	<b>3.345.000.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>46.814.401.004</b>	<b>9.575.452.208</b>	<b>37.238.948.796</b>	<b>37.238.948.796</b>

Fuente: Información de la SDH Armonización Presupuestal por Fuentes - 2012

Se incluye en el Anexo 2 el cuadro de Armonización Proyectos de Inversión de la Secretaría Distrital de Hacienda.

### 2.3.1.1 Hallazgo Administrativo

Revisado el cronograma de actividades de la armonización presupuestal 2012, señalado en la Circular Conjunta No. 001 de 2012, se evidenció incumplimiento de algunas fechas máximas establecidas para su ejecución, como se evidencia en el siguiente cuadro:

**CUADRO 8  
CRONOGRAMA DE ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA MAXIMA	FECHA CUMPLIMIENTO	RADICADO
2	Envío de relación de CDP que respaldan procesos en curso a la SDH.	Entidad ejecutora	Mayo 31 de 2012	Junio 27 de 2012	2012IE18054
9	Emisión de concepto técnico.	Secretarías de Planeación y Hacienda	Junio 12 de 2012	Junio 27 de 2012	2-2012-26936
12	Expedición de los CDP de los procesos en curso por parte de la entidad.	Entidad ejecutora	Junio 20 de 2012	Junio 27 de 2012	CDP 611 y 140
13	Inicio de la ejecución de la inversión del nuevo plan de desarrollo.	Entidad ejecutora	Junio 20 de 2012	Junio 28 de 2012	Resolución No. SDH-000248

Fuente: Información SDH 2013EE62956 de 01/04/2013

Se incumple el artículo 2, ítem f de la Ley 87 de 1993, Circular 01 de 2012 numeral 7 – Cronograma de la Armonización.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Lo anterior se presenta por la falta de control en el cumplimiento de las fechas máximas establecidas para llevar a cabo las diferentes actividades que implicó el proceso de armonización presupuestal. La consecuencia derivada es el riesgo alto para la entidad, por la falta de oportunidad en el inicio de la ejecución de la inversión en el marco del nuevo Plan de Desarrollo, debido al incumplimiento de los plazos establecidos para desarrollar los compromisos del proceso armonización.

**VALORACIÓN DE LA RESPUESTA:**

No se acepta la respuesta presentada por la entidad, debido a que fue claro el incumplimiento de los términos determinados en la Circular 01 de 2012, para la ejecución de los compromisos establecidos para adelantar el proceso de armonización.

En respuesta al informe preliminar la entidad manifiesta: *“Frente a este punto, es preciso indicar al organismo de control distrital, que el cronograma de armonización definido por la Secretaría de Planeación Distrital y la Dirección Distrital de Presupuesto, de la Secretaría Distrital de Hacienda, presentó ajustes en las fechas las cuales fueron informadas a cada una de las entidades (...)”*, al respecto es importante a notar que la entidad no remitió al ente de control el soporte que desvirtuó el hallazgo.

Por lo tanto deben incluirse acciones correctivas de control en el Plan de Mejoramiento consolidado.

**2.3.2 Evaluación Plan de Desarrollo**

De los Proyectos de Inversión terminados a 30 de junio de 2012 correspondientes al Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, según los lineamientos Macro establecidos por el ente de control, seleccionó para su evaluación los siguientes:

- 145 Sistema de presupuesto orientado a resultados.
- 351 Gestión de ingresos y antievasión.
- 7199 Fortalecimiento de la cultura tributaria y servicio al contribuyente
- 580 Tecnologías de información y comunicación (TIC) para las finanzas distritales.

Los Proyectos auditados con corte a 31 de diciembre de 2012 del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, de acuerdo con los lineamientos Macro formulados por el ente de control, fueron:

- 703 Control y servicios tributarios.
- 705 Gestión integral de TIC – Bogotá Humana.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- 728 Fortalecimiento a la gestión institucional del Concejo de Bogotá.
- 699 Estudios para el fortalecimiento de las finanzas distritales.
- 714 Fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Hacienda.

De acuerdo con la muestra seleccionada se presenta a continuación los resultados de la evaluación realizada a los proyectos de inversión:

PROYECTO DE INVERSIÓN 351 *“Gestión de ingresos y antievasión”*.

*Identificación del proyecto:*

Proyecto de Inversión inscrito por la Secretaría Distrital de Hacienda en el Banco Distrital de Programas y Proyectos el 15 de julio de 2004 y registrado el 10 de agosto de 2004 en el marco del Plan de Desarrollo *“Bogotá Sin Indiferencia: Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión”*, en el Eje de Gestión Pública Humana, Programa *“Gestión de Ingresos y Control a la Evasión”*.

De acuerdo con el proceso de armonización presupuestal correspondiente a la vigencia 2008, entre el Plan de Desarrollo *“Bogotá sin indiferencia, Un compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión”* y el Plan *“Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”*, se determinó que el proyecto continuaría en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, en el objetivo Estructurante Finanzas Sostenibles y el programa Optimización de los Ingresos Distritales, bajo la identificación de *“Gestión de ingresos y antievasión”*.

Proyecto que se formuló con el objetivo general de *“Fortalecer los procesos de fiscalización y cobro de impuestos, a través de mejores prácticas de gestión e inteligencia tributaria, con el fin de potenciar los recursos tributarios existentes y reducir los niveles de evasión. Así mismo, explorar nuevas fuentes de ingresos tributarios para obtener mayores recursos para la ciudad”*. Así mismo, fueron identificados como objetivos específicos los siguientes:

1. Mejorar la capacidad institucional, especializando el recurso humano y apropiando mejores prácticas tributarias.
2. Incrementar la presencia institucional con acciones de alto impacto.
3. Explorar nuevas fuentes de ingresos tributarios.
4. Mejorar la gestión de cobro.
5. Reducir los niveles de evasión y morosidad.

*Problema o necesidad y solución al problema:*

El problema a resolver que justificó la formulación del proyecto de inversión, se fundamentó en la gestión adelantada en las últimas décadas por la administración distrital para reducir los niveles de evasión y acumulación de cartera morosa, en



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

las obligaciones fiscales de los bogotanos, situación que podría conllevar a disminuir el potencial de recursos tributarios de la ciudad<sup>2</sup>.

Se estableció que para la ejecución del proyecto se desarrollarían dos (2) componentes: 1) Fortalecimiento de la práctica tributaria, desarrollado a través de estudios y consultorías que elaborarían el régimen de estimaciones objetivas en ICA, cálculo del IVIUR, estimaciones de evasión en los diferentes impuestos de la ciudad y estudios socioeconómicos sectoriales, 2) Fortalecimiento de la gestión del control a la evasión y la morosidad, ejecutado a través de la vinculación de recurso humano especializado y el desarrollo de estrategias de control persuasivo vía telefónica, publicaciones de remate, operativos de control, apoyo externo para la gestión de cartera, los cuales debían apoyar los procesos de fiscalización y cobro para la vigencia<sup>3</sup>.

*Presupuesto Proyecto de Inversión, vigencia 2012:*

La ejecución presupuestal para la vigencia 2012, dado el evento de cambio de Gobierno, se dio bajo el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para vivir mejor, con un presupuesto disponible de \$2.144.812.675, presentando a 31 de diciembre de 2012 una ejecución de \$2.144.812.675, equivalente al 100%, corresponden a giros el valor de \$2.082.966.016 y saldos de reservas \$61.846.659, mostrando una ejecución real del 97.12%.

**CUADRO 9  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 351  
VIGENCIA 2012**

Cifras en pesos

DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJEC. PRESUP.	GIROS	% EJEC. GIROS	RESERVAS	% RESERVAS
2.144.812.675	2.144.812.675	100%	2.082.966.016	97.12%	2.8%	61.846.659

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – vigencia 2012.

**2.3.2.1 Hallazgo Administrativo**

*Contratación Proyecto de Inversión No. 351:*

De acuerdo con la información de contratación suministrada por la entidad mediante oficio 2013EE4643 del 21 de enero de 2013 y la remitida por el SIVICOF en la vigencia 2012, se evidenció inconsistencia en la proporcionada por la SDH y la reportada por la misma entidad al ente de control en la cuenta (SIVICOF), inconsistencias que se evidencian en el siguiente cuadro:

**CUADRO 10**

<sup>2</sup> Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D Versión 74 del 16 de abril de 2012

<sup>3</sup> Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D Versión 74 del 16 de abril de 2012

**CONTRATACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN 351  
VIGENCIA 2012**

META	RELACIÓN DE CONTRATOS OFICIO 2013EE4643	RELACIÓN CONTRATOS SIVICOF
Generar \$3,000 millones del recaudo, a través de la realización e implementación de estudios.	120213, 120209, 120219, 120201	070000-195-0-2012 070000-197-0-2012 070000-198-0-2012 070000-199-0-2012
Recaudar \$444,011.00 millones por concepto de gestión y fidelización en nuevos nichos de evasión del impuesto ICA; Recaudar \$397,711.00 millones por concepto de gestión en el impuesto Predial; Recaudar \$194,816.00 millones por concepto de gestión en el impuesto de Vehículos; Recaudar \$59,744.00 millones por concepto de gestión de otros impuestos.	120217, 120197, 120203, 120195, 120204, 120198	070000-200-0-2012 070000-201-0-2012 070000-202-0-2012 070000-203-0-2012 070000-204-0-2012 070000-205-0-2012 070000-209-0-2012 070000-210-0-2012 070000-211-0-2012 070000-213-0-2012 070000-217-0-2012 070000-219-0-2012
<b>TOTAL</b>	10	16

Fuente: Oficio 2013EE4643 del 21 de enero de 2013 e información SIVICOF

Se Incumple los numerales a), c) y d) del artículo 2 de la ley 87 de 1993.

Lo anterior se debe a la falta de un efectivo control por parte de la SDH, en el manejo de la información contractual suscrita para cumplir con compromisos del Proyecto de Inversión 351 y que es reportada por la entidad en el SIVICOF y en la fuente.

Por lo enunciado anteriormente se evidencia que la SDH no cuenta con la información exacta, oportuna y veraz de la contratación, lo que genera alto riesgo en la toma de decisiones para el cumplimiento de compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo.

**VALORACIÓN DE LA RESPUESTA:**

No se acepta la respuesta presentada por la entidad, debido a que el hallazgo administrativo estaba orientado hacia la inconsistencia que se presenta en el reporte al ente de control de la información de contratación a través del SIVICOF y la suministrada directamente por la entidad mediante oficio 2013EE4643 y no como manifiesta la administración el en oficio de respuesta “(...) es preciso indicar que efectivamente se presentó un error involuntario en la información remitida mediante oficio 2013EE4643, emitido por la Secretaria Distrital de Hacienda, en el sentido que la información se copió dos veces, pero es la misma...”. (Subrayado fuera de texto). Se aclara que la entidad no reporta en el oficio de respuesta al ente de control los contratos No. 199-0-2012, 200-0-2012, 202-0-2012, 205-0-2012, 210-0-2012, 211-0-2012, remitidos a través del SIVICOF.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Por lo tanto deben incluirse acciones correctivas de control en el Plan de Mejoramiento consolidado.

*Metas Proyecto de Inversión 351:*

De la evaluación realizada al proceso de formulación del Proyecto de Inversión 351, la revisión de las Fichas EBI-D, Plan de Acción 2008 - 2012 Componente de inversión por entidad con corte a 31/05/2012, programación y avance de actividades del proyecto vigencia 2012 y a la información suministrada por la entidad en la Cuenta Anual, se evidenció que el proyecto presentó una gestión deficiente del 39.7% en la ejecución de las metas para la vigencia 2012 y del 70.4% en la ejecución de las metas vigencias 2008 – 2012 del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, porcentaje que corresponde al incumplimiento de las cinco (5) metas programadas. El siguiente cuadro muestra el nivel de cumplimiento de las metas:

**CUADRO 11  
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 351 - VIGENCIA 2012**

En millones de pesos\*

DESCRIPCIÓN META	PROGRAMADA 2012	EJECUTADA 2012	% EJECUC. 2012	TOTAL 2008-2012		
				PROGRAMA MADA	EJEC.	% EJECUC.
25- Recaudar 444.011 millones por concepto de gestión y fidelización en nuevos nichos de evasión del impuesto ICA.	199.826	30.031	15.03	444.011	274.216	61.76
26- Recaudar 397.711 millones por concepto de gestión en el impuesto predial.	37.724	19.079	50.58	397.711	379.066	95.31
27- Recaudar 194.816 millones por concepto de gestión en el impuesto de vehículos.	15.073	7.014	46.53	194.816	186.757	95.86
28- Recaudar 59.744 millones por concepto de gestión de otros impuestos.	3.363	2.909	86.50	59.744	59.290	99.24
29- Generar 3.000 millones del recaudo, a través de la realización e implementación de estudios.	3.000	0	0	3.000	0	0

Fuente: Plan de Acción 2008 – 2012 con corte a 31/05/2012.

\* Información reportada por la entidad en el Plan de Acción en millones de pesos.

**Meta No. 25:** “Recaudar 444.011 millones por concepto de gestión y fidelización en nuevos nichos de evasión del impuesto ICA”. Meta que para la vigencia 2012 se programó recaudar \$199.826 millones por evasión de impuesto de ICA, recaudándose el 15.03%, equivalentes a \$30.031 millones. Para la ejecución del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva presenta, según consolidado del cuatrienio, la meta presenta un cumplimiento del 61.76%, correspondiente a lo programado de \$444,011 millones, frente a una ejecución del \$274,216 millones. No obstante, de acuerdo con los porcentajes de ejecución de lo programado frente a lo ejecutado en cada vigencia

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

(Plan de Acción), se evidencia un cumplimiento de la meta 2008 – 2012 del 43.21%, como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO 12**  
**RECAUDO POR CONCEPTO DE EVASIÓN DEL IMPUESTO ICA**  
En millones de pesos\*

2008		
PROGRAMADA	EJECUTADA	% EJECUCIÓN
83.341	35.196.	42.23
2009		
123.129	59.663	48.46
2010		
162.250	84.376	52.0
2011		
111.334	64.950	58.34
2012		
199.826	30.031	15.03
TOTAL		
679.880	274.216	43.21%

Fuente: Plan de Acción 2008 - 2012. Componente de inversión por entidad con corte a 31/05/2012

\* Información reportada por la entidad en el Plan de Acción en millones de pesos.

Meta No. 26: “Recaudar 397.711 millones por concepto de gestión en el impuesto predial”. Para la vigencia 2012 se programó recaudar \$37.724 millones por concepto de gestión en el impuesto predial, recaudándose el 50.58%, equivalentes a \$19.079 millones. Meta que para la ejecución del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva presenta, según consolidado del cuatrienio, un nivel de cumplimiento del 95.31%, correspondiente a lo programado \$397.711 millones, frente a una ejecución del \$ 379.066 millones.

Meta No. 27: “Recaudar 194.816 millones por concepto de gestión en el impuesto de vehículos”. Para la vigencia 2012 se programó recaudar \$15.073 millones por concepto de gestión en el impuesto de vehículos, recaudándose el 46.53%, equivalentes a \$7.014 millones. Meta que para la ejecución del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva presenta, según consolidado del cuatrienio, un nivel de cumplimiento del 95.86%, correspondiente a \$194.816 millones, frente a \$186.757 millones.

Meta No. 28: “Recaudar 59.744 millones por concepto de gestión de otros impuestos”. Para la vigencia 2012 se programó recaudar \$3.363 millones por concepto de gestión de otros impuestos, recaudándose el 86.50%, equivalentes a \$2.909 millones. Meta que para la ejecución del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva presenta, según consolidado del cuatrienio, un nivel de cumplimiento del 99.24%, correspondiente a \$59.744 millones, frente a \$59.290 millones.

Meta No. 29: “Generar 3.000 millones del recaudo, a través de la realización e implementación de estudios”. Meta que no obstante fue programada para las vigencias 2011 y 2012,

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

no presentó nivel de cumplimiento para estos periodos, ni para la culminación del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva.

PROYECTO DE INVERSIÓN 145 *“Sistema de presupuesto orientado a resultados”*

*Identificación del proyecto:*

Proyecto de Inversión inscrito por la Secretaría Distrital de Hacienda en el Banco Distrital de Programas y Proyectos el 1 de marzo de 2002 y registrado el 5 de marzo de 2002, en el marco del Plan de Desarrollo *“BOGOTÁ para VIVIR todos del mismo lado”* 2001 - 2004, objetivo *“Gestión Pública Admirable”*, identificado como Proyecto de Inversión No. 145 *“Presupuesto Inteligente para el Distrito Capital”*, posteriormente con el Plan de Desarrollo *“Bogotá Sin indiferencia, Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión”* 2004-2008, continuo en el Eje Urbano Regional, Objetivo de Gestión Pública Humana, como proyecto 145 *“Sistema de Presupuesto Orientado a Resultados”*.

Proyecto concebido inicialmente como Presupuesto Inteligente para el Distrito Capital, posteriormente cambia su nombre identificándose como Presupuesto Orientado a Resultados – POR, estructurado en los componentes de productos, metas y resultados – PMR, marco de gasto de mediano plazo – MGMP y costeo de productos. Junto con el proceso de implementación del POR se desarrolló la estructura tecnológica PREDIS – POR, instrumento que debía generar informes de los resultados actualizados de acuerdo a la información suministrada por las entidades.

De acuerdo con el proceso de armonización presupuestal correspondiente a la vigencia 2008, entre el Plan de Desarrollo *“Bogotá sin indiferencia, Un compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión”* y el Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”* 2008 - 2012, se determinó que el proyecto continuaría en el Objetivo Estructurante Finanzas sostenibles, Programa Gerencia en el Gasto Público, manteniéndose su identificación como Proyecto de Inversión 145 *“Sistema de Presupuesto Orientado a Resultados”*.

De acuerdo con la ficha EBI-D del 27 de mayo de 2009 del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, se formuló con el objetivo de *“Implementar y fortalecer modelos y herramientas de planeación y sostenibilidad financiera y de control de gasto (Presupuesto orientado a resultados, marco de gasto de mediano plazo, adaptación y aplicación de mejores prácticas presupuestales y modelos presupuestales), que disminuyan la constitución de reservas y que articuladas con el marco fiscal de Mediano Plazo, ofrezcan una sostenibilidad financiera al Distrito en el mediano y largo plazo y permitan ejercer una gerencia eficiente del gasto público y una presupuestación por resultados”*, proyecto que se estructuró con el fin de establecer mecanismos de modernización para el Presupuesto Orientado a Resultados, a través del diseño y aplicación de instrumentos para el seguimiento y control a la ejecución presupuestal que aunado a la adaptación y aplicación de mejores

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

prácticas presupuestales, se propendería por la sostenibilidad financiera del Distrito en el mediano y largo plazo.

Al proyecto de acuerdo con el informe de ejecución presupuestal no le fueron asignados recursos a partir de la vigencia 2009, manifestando la entidad en respuesta a la solicitud de información con radicado 2013ER11058 de febrero 5 de 2013, lo siguiente : “...dado que desde la alta dirección se tomó la decisión de que los proyectos que tenían un alto grado de implementación pasaran a ejecutarse como funciones de la entidad, en el proceso presupuestal de 2009 se decidió pasar el costo de las acciones recurrentes a funcionamiento y darlo por finalizado. Por esta razón el proyecto se finalizó en 2009, reformulando las metas hasta el valor que podían ser cumplidas con recursos de inversión, sin realizar traslados o ajustes en el presupuesto global destinado al tema”.

*“Parte del personal y tareas fueron asumidas directamente por la Dirección Distrital de Presupuesto a partir del año en mención”.*

*Presupuesto Proyecto de Inversión:*

El siguiente cuadro muestra el comportamiento presupuestal del proyecto de inversión vigencias 2002 a 2009<sup>4</sup>:

**CUADRO 13  
PRESUPUESTO PROYECTO DE INVERSIÓN 145  
VIGENCIAS 2002 A 2009**

Cifras en pesos

VIGENCIA	PPTO INICIAL	PPTO DISPONIBLE	COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	OBSERVACIÓN SDH
2002	577.313.600	577.313.600	577.313.600	577.313.600		
2003	700.000.000	785.000.000	736.406.487	717.767.487		Reservas constituidas 2003 no se ejecutaron el 2004.
2004	890.000.000	969.825.518	969.317.116	925652958	18.639.000	Proceso armonización.
2005	1.264.000.000	630.300.000	618.320.000	371.222.000	43.766.525	Anulación en reservas por \$1.9 millones, presentando reservas ejecutadas por \$41.8
2006	348.500.000	348.500.000	333.100.000	186.326.666	247.098.000	Ejecución del 100% de reservas.
2007	270.000.000	338.820.000	329.300.000	241.224315	146.773.334	Saldo por comprometer de \$9.5 millones. De las reservas constituidas quedaron pendientes por girar \$13.6 millones, justificado con liquidación por mutuo acuerdo de dos contratos.
2008 Bogotá Sin Indiferencia	300.000.000	89.240.000	89.240.000	89.240.000	88.075.685	Proceso Armonización. Reservas constituidas a 31 diciembre de 2007, se giraron en el 100%.
2008 Bogotá		103.700.000	102.200.000	48.110.000	54.090.000	Proceso Armonización.

<sup>4</sup> Información SDH oficio 2013ER11058 de febrero 5 de 2013

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

VIGENCIA	PPTO INICIAL	PPTO DISPONIBLE	COMPROMISOS	GIROS	RESERVAS	OBSERVACIÓN SDH
Positiva 2009	54.090.000	54.090.000	54.090.000	54.090.000		Manifiesta la entidad que “Los recursos ejecutados en el 2009 corresponden a reservas de los cuales se liberaron recursos por \$306.733, correspondientes a la terminación anticipada por mutuo acuerdo de contrato”.

Fuente: Respuesta SDH solicitud de información 2013ER11058 de febrero 5 de 2013

En el cuadro anterior se observa que el proyecto desde su formulación, vigencias fiscales 2002 a 2009, presentó un presupuesto disponible de \$3.842.699.118 y compromisos por \$3.755.197.203, para un porcentaje de ejecución presupuestal del 97.72%, mostrando giros por \$3.156.857.026 y reservas por \$598.442.544, representados en un porcentaje de autorización de giros del 82.15% y el 15.5% de reservas.

### 2.3.2.2 Hallazgo Administrativo

#### Cumplimiento de metas:

En cuanto al cumplimiento de las metas programadas y ejecutadas en la vigencia 2008, 2009, en lo que respecta con el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor, se evidenció lo siguiente:

**CUADRO 14  
PLAN DE ACCIÓN 2008 – 2012 COMPONENTE DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD**

No.	DESCRIPCIÓN META	PROGRAMADO 2008-2009	EJECUTADO 2008-2009	% EJEC.
42	Desarrollar e implementar al 100.00 por ciento modelos para el seguimiento, control y evaluación de los recursos asignados a las entidades distritales.	---	---	---
44	Fortalecer y articular en el 40.00 el marco de gasto de mediano plazo con los resultados.	40.00	40.00	100.00
45	Modernizar al 40.00 por ciento la metodología de Presupuesto Orientado a Resultados.	40.00	40.00	100.00
46	Revisar y analizar 15.00 modelos de experiencias exitosas sobre presupuestación a nivel nacional e internacional.	---	---	---

Fuente: Ficha EBI-D Plan de Acción 2008 – 2012 componente de inversión por entidad con corte a 31/05/2012

**CUADRO 15  
PLAN DE ACCIÓN 2008 – 2009 COMPONENTE DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD  
CON CORTE A 31/05/2012**

No.	DESCRIPCIÓN META	PROGRAM. 2008	EJEC. 2008	% EJEC.	PROGRAM 2009	EJEC. 2009	% EJEC.
-----	---------------------	------------------	---------------	------------	-----------------	---------------	------------



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

44	Fortalecer y articular en el 40.00 el marco de gasto de mediano plazo con los resultados.	40.00	15.20	38.00	24.80	24.80	100.00
45	Modernizar al 40.00 por ciento la metodología de Presupuesto Orientado a Resultados.	40.00	16.00	40.00	24.00	24.00	100.00

Fuente: Ficha EBI-D Plan de Acción 2008 – 2012 componente de inversión por entidad con corte a 31/05/2012

Al confrontar la programación de metas referidas por la SDH en la ficha EBI-D para cumplir con compromisos del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, frente al Plan de Acción 2008 – 2012, se estableció que las metas: “44. Fortalecer y articular en el 40.00 por ciento el marco de gasto de mediano plazo con los resultados” y “45. Modernizar al 40.00 por ciento la metodología de Presupuesto Orientado a Resultados”, presentan un nivel de cumplimiento del 100% en los años 2008 – 2009, periodo de vigencia del Proyecto de Inversión 145.

No obstante, revisada cada vigencia se observa que la meta “44. Fortalecer y articular en el 40.00 por ciento el marco de gasto de mediano plazo con los resultados”, en el 2008 presentó un porcentaje bajo de cumplimiento del 38%, correspondiente a la ejecución del 15.20% del 40% de lo programado para el fortalecimiento y articulación del marco del gasto de mediano plazo con los resultados y para la meta “45. Modernizar al 40.00 por ciento la metodología de Presupuesto Orientado a Resultados” un porcentaje de cumplimiento del 40%, correspondiente a la ejecución del 16.00% del 40% de la modernización de la metodología del presupuesto orientado a resultados. Para la vigencia 2009 las dos (2) metas presentaron un nivel de cumplimiento del 100%.

Para las metas “Desarrollar e implementar al 100.00 por ciento modelos para el seguimiento, control y evaluación de los recursos asignados a las entidades distritales”, “Revisar y analizar 15.00 modelos de experiencias exitosas sobre presupuestación a nivel nacional e internacional”, no obstante, haberse programado, según ficha EBI-D, para ser ejecutadas con el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, estas no mostraron cumplimiento, hecho evidenciado en el Plan de Acción 2008 – 2012.

De otra parte se evidenció que el proyecto no cumplió con lo establecido en la ficha EBI-D numeral 5 “Descripción del proyecto”, que determina que “El proyecto busca establecer mecanismos de modernización para el Presupuesto Orientado a Resultados, el Marco de Gasto de Mediano Plazo y sus componentes, de acuerdo a las necesidades cambiantes de la ciudad, fortaleciendo y generando nuevos instrumentos para el seguimiento y control a la ejecución presupuestal que sumado a la adaptación y aplicación de mejores prácticas presupuestales (presupuestación por resultados, racionalización y eficiencia del gasto, disminución de reservas presupuestales, entre otras) obtengan la sostenibilidad financiera del Distrito en el mediano y largo plazo, permitiendo ejercer una gerencia eficiente del gasto público y una presupuestación por resultados”, (Subrayado fuera de texto), teniendo en cuenta que no presentó programación ni ejecución la meta “42. Desarrollar e implementar al 100.00 por ciento modelos para el seguimiento, control y evaluación de los recursos asignados a las entidades distritales”.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Se transgrede lo establecido en el artículo 3º, literal c, f, j de los principios generales de la Ley Orgánica de Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994), literal e, c y d del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Lo anterior se presenta por la falta de una planeación y controles efectivos que aseguren el cumplimiento de las metas programadas para cada vigencia y trae como consecuencia la no ejecución física de las metas genera que los recursos no se ejecuten debidamente y en forma oportuna, lo que puede generar un alto riesgo en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo.

**VALORACIÓN DE LA RESPUESTA:**

No se acepta la respuesta presentada por la entidad, teniendo en cuenta que las inconsistencias encontradas se fundamentaron en la falta de planeación y control en la programación y ejecución de metas y actividades, compromisos que de acuerdo con la información suministrada por la administración al ente de control no se cumplieron. En la respuesta la entidad establece que *“Las metas “44. Fortalecer y articular en el 40.00 por ciento el marco de gasto de mediano plazo con los resultados” y 45. Modernizar al 40.00 por ciento la metodología de Presupuesto Orientado a Resultados”, se cumplieron al 100% en 2009, luego de una reprogramación realizada en 2008”,* no obstante, los documentos remitidos por la entidad, presentan porcentajes de programación y ejecución diferente.

Es importante aclarar que la SDH es la responsable del seguimiento y control en la formulación y cumplimiento de los compromisos adquiridos frente al Plan de Desarrollo y quien debe, producto del seguimiento realizado, reportar los resultados que exponen la gestión de la entidad en una vigencia determinada.

Por lo tanto deben incluirse acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento consolidado.

**PROYECTO DE INVERSIÓN 580** *“Tecnologías de información y comunicación (TIC) para las finanzas distritales”.*

*Identificación del proyecto:*

Proyecto inscrito por la SDH en el Banco Distrital de Programas y Proyectos el 16 de junio de 2008 y registrado el 17 de junio como proyecto de sistematización, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para vivir mejor, en el Objetivo Estructurante Finanzas Sostenibles, Programa Gestión Fiscal Responsable e Innovadora, con la denominación de Proyecto de Inversión 580 *“Tecnologías de información y comunicación (TIC) para las finanzas distritales”.*

*Problema o necesidad y solución al problema:*

Sustenta la identificación del problema las acciones adelantadas por la SDH entre 1998 y 2008 a través de la Dirección de Sistemas e Informática, con la implementación del Sistema de Información Integrado - SI CAPITAL, sistema que al finalizar la vigencia 2007, contaba con 1.700 funcionalidades, disponibles para los usuarios, contempladas en los componentes administrativo, financiero, tributario y pensional. Sistema que presenta deficiencias, según ficha EBI-D, en la prestación de los servicios de gestión de la información, demoras, duplicidad de esfuerzos, falta de centralización, calidad y seguridad de la información del contribuyente. El proyecto fue replanteado al registrado el 17 de junio de 2008, en los componentes iniciales fijados los cuales eran: Componente 1: Servicios virtuales para las finanzas distritales, con perfil interno y componente 2: Gestión en servicios informáticos hacendarios, con una visión externa, ajuste propuesto para que las metas se organizaran en un solo componente denominado Sistema Único de la Información, Tecnologías, Comunicaciones y Prestación de Servicios.

El siguiente cuadro presenta las modificaciones del proyecto, en lo correspondiente al formulado inicialmente y su posterior reformulación, observándose que la entidad en el proceso de ajuste no incluyó en el capítulo de solución al problema, la meta "1. Implementar las cuatro (4) fases de Centro Alterno de Contingencias para la Secretaría Distrital de Hacienda", como componente del Sistema Único de la Información, Tecnologías, Comunicaciones y Prestación de Servicios, siendo esta una meta proyecto, como lo establece el Decreto 308 de 2008 que adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2008 – 2012 "BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR". De otra parte incluye una nueva meta: "Consolidar el 100% de la Comunidad Virtual del Sistema de Información SI CAPIT@L".

**CUADRO 16  
FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN 580**

PROYECTO FORMULADO INICIALMENTE	PROYECTO REPLANTEADO
1. Implementar las cuatro (4) fases de Centro Alterno de Contingencias para la Secretaría Distrital de Hacienda	
2. Garantizar el 92% de disponibilidad a la red distrital de servicios de comunicación de la Secretaría Distrital de Hacienda.	Garantizar el 97% de disponibilidad a la red distrital de servicios de comunicación.
3. Implementar la oficina sin papel en la Secretaría Distrital de Hacienda, a través de la automatización de tres servicios.	2. Implementar la Oficina sin Papel en la Secretaría Distrital de Hacienda, a través de la automatización de tres servicios
4. Incrementar en 400 el nivel de automatización de los procesos (funcionalidades) de la Secretaría Distrital de	3. Incrementar el nivel de automatización de 400 procesos de la Secretaría Distrital de Hacienda por medio del Sistema de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PROYECTO FORMULADO INICIALMENTE	PROYECTO REPLANTEADO
Hacienda por medio del Sistema de Información Hacendario.	Información.
5. Incrementar el número de servicios electrónicos al ciudadano e interinstitucionales soportados tecnológicamente.	4. Soportar tecnológicamente 19 servicios electrónicos interinstitucionales y al ciudadano.
6. Garantizar el 80% de implementación de los Módulos Estructurales solicitados por las entidades distritales con transferencia tecnológica para la unificación de la información fiscal.	5. Garantizar el 100% de implementación de los módulos solicitados por las entidades distritales con transferencia tecnológica para la unificación de la información.
	6. Consolidar el 100% de la comunidad virtual del Sistema de Información SI CAPIT@L.

Fuente: Fichas EBI-D Proyecto de Inversión 580 – solución al problema.

El proyecto se formula con el objetivo general de *“Aumentar el nivel de oportunidad, confiabilidad y veracidad de la información almacenada y procesada en el sistema de Información integrado de la SDH”*, e identifica como objetivos específicos los siguientes:

1. Garantizar la información de manera confiable, veraz y oportuna por medio de los sistemas de información.
2. Determinar un esquema de apropiación de desarrollo y/o adquisición de software, soportada en una infraestructura informática, que supla las necesidades de la entidad, a través de la operativización y asignación racional de los recursos, generando beneficios y tiempos de respuesta.
3. Lograr la satisfacción del cliente interno y externo por medio de uso de las herramientas tecnológicas, brindando un fácil acceso y mayor seguridad de la información.

Objetivos afines con la estrategia *“Fortalecer los sistemas de información hacendarios”*, del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva y del programa *“Gestión fiscal responsable e innovadora”*, que vincula acciones orientadas al fortalecimiento de instrumentos como los servicios virtuales.

No obstante, lo anterior de acuerdo con la Ficha EBI-D, numeral 11 *“Estudios que respaldan la información básica del proyecto”*, se evidencia que la entidad no efectuó los estudios previos de pre-factibilidad, factibilidad, diseño, soporte que debe ser la base para tomar la decisión correspondiente a su ejecución y operación, se limita a citar en este numeral el *“Acuerdo 308 del 9 de junio de 2008 Alcaldía Mayor de Bogotá Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”*. De otra parte se evidencia que el proyecto no genera beneficio a ninguna población, al no identificar en su formulación el grupo de población a atender.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Respecto de las metas del proyecto se identifica en algunos casos, que no son medibles y verificables y no facilitan su seguimiento, como la meta “2-Garantizar el 97.00 por ciento de la red distrital de servicios de comunicación de la SDH”.

Referente a la evaluación del proyecto por parte de la entidad, se evidenció que no establece, según información suministrada al ente de control, si se cambió la situación diagnosticada o se resolvió el problema identificado como fue: “No se cuenta con información oportuna, confiable y veraz”, problema que no fue resuelto si se tiene en cuenta los porcentajes de ejecución de las metas.

*Presupuesto Proyecto de Inversión 580 Vigencias 2008 a 2012*

Se relaciona en el siguiente cuadro el presupuesto que le fue asignado al proyecto en las vigencias 2008 a 2012, para cumplir con las obligaciones establecidas en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva:

**CUADRO 17  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 580  
VIGENCIAS 2008 A 2012**

Cifras en pesos

VIGENCIA	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
APROPIACION	6.359.430.572	11.440.380.000	15.678.832.592	7.044.795.921	1.399.208.167	41.922.647.252
COMPROMISOS	5.250.726.307	11.238.356.897	14.667.256.222	6.912.485.162	1.387.839.008	39.456.663.596
% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	82.57%	98.23%	93.55%	98.12%	99.19%	94.11%
GIROS	796.500.034	7.084.690.633	7.143.340.886	3.155.362.352	683.795.915	18.863.689.820
% EJECUCIÓN DE GIROS	12.52%	61.93%	45.56%	44.79%	48.87%	44.99%
PPTO. SIN GIRAR VS. DISPONIBILIDAD	5.562.930.538	4.355.689.367	8.535.491.706	3.889.433.569	715.412.252	23.058.957.432
% PPTO. SIN GIRAR VS. DISPONIBILIDAD	87.47%	38.07%	54.43%	55.21%	51.12%	55.00%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – vigencias 2008 a 2012.

Al proyecto le asignaron \$41.922.647.252 para ser ejecutados entre las vigencias 2008 a 2012, de los cuales se comprometieron recursos por valor de \$39.456.663.596, habiéndose reservado el 55.00% correspondiente a \$23.058.957.432; es decir que los giros alcanzaron la suma de \$18.863.689.820 equivalentes al 44.99% de la ejecución real en el cumplimiento de las metas

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

establecidas en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva. Para las vigencias 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 el proyecto presentó ejecuciones reales en el cumplimiento de compromisos en el 12.52%, 61.93%, 45.56%, 44.79% y 48.87%, respectivamente.

Surtido el proceso de armonización presupuestal, este proyecto no continuó en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, su saldo por ejecutar de \$8.369.042.833, pasó a conformar la apropiación para el nuevo Proyecto de Inversión 705 “Gestión Integral de TIC Bogotá Humana”.<sup>5</sup>

*2.3.2.3 Hallazgo Administrativo:*

De acuerdo con el cuadro anterior se evidenció que el Proyecto de Inversión 580 presentó una baja ejecución presupuestal, porcentaje este que corresponde al 44.99% durante el periodo 2008 a 2012, dejándose de ejecutar un 55%, correspondiente a \$18.863.689.820 y \$23.058.957.432, respectivamente.

Se presenta Incumplimiento de lo establecido en el artículo 2º literales a y b y artículo 4º literal e, de la Ley 87 de 1993.

Este hecho se genera por el incumplimiento de la ejecución presupuestal frente a lo programado para cada vigencia y a la falta de una eficiente planeación y control de los recursos asignados, para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo. Lo anterior trae como consecuencia el deficiente uso de los recursos asignados al proyecto, generando un alto riesgo en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

**VALORACIÓN DE LA RESPUESTA:**

Valorada la respuesta presentada por la entidad, el hallazgo administrativo se mantiene teniendo en cuenta que el porcentaje de ejecución presupuestal real del proyecto de inversión fue del 44.99% durante el periodo 2008 a 2012, correspondiente a giros por valor de \$18.863.689.820. Por lo tanto deben incluirse acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento consolidado.

*Presupuesto Proyecto de Inversión 580 vigencia 2012*

Referente a la ejecución presupuestal para la vigencia 2012, dado el evento de cambio de Gobierno, está se dio bajo el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, presentando un presupuesto inicial de \$9.775.211.000, con una modificación de \$-8.376.002.833, para un presupuesto disponible de \$1.399.208.167 y compromisos

<sup>5</sup> Información SDH oficio 2013ER11058 de febrero 5 de 2013

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

por \$1.387.839.000, con un porcentaje de ejecución presupuestal del 99.19%, que corresponden a giros por valor de \$683.795.915 y saldos de reservas por \$715.412.252, mostrando una ejecución real del 48,87% en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO 18  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 580  
VIGENCIA 2012**

Cifras en pesos

DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJEC. PRESUP.	GIROS	% EJEC. GIROS	RESERVAS	% RESERVAS
1.399.208.167	1.387.839.000	99.19%	683.795.915	48.87%	715.412.252	51.12%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – vigencia 2012.

### 2.3.2.4 Hallazgo Administrativo

#### Metas Proyecto de Inversión No. 580:

De la evaluación realizada al proceso de formulación del Proyecto de Inversión 580, la revisión de las Fichas EBI-D, Plan de Acción 2008-2012, información suministrada por la entidad y artículo 33 Metas Proyectos del Acuerdo 308 de 2008, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, se evidenció lo siguiente:

El siguiente cuadro presenta el comportamiento de las metas programadas por la SDH, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor, para las vigencias 2008 a 2012 y los niveles de cumplimiento de los compromisos y resultados evidenciados en las Fichas EBI-D y Plan de Acción.

**CUADRO 19  
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 580  
VIGENCIAS 2008 A 2012**

META	2008			2009			2010			2011			2012			% EJE 2008 - 2012
	PRO G.	EJEC	%	PROG	EJEC	%	PRO G	EJEC.	%	PROG	EJEC	%	PROG	EJEC	%	
1-Implementar 1.00 fase del centro alterno de contingencias para la SDH.	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2-Garantizar el 97.00 por ciento de la red distrital de servicios de comunicación de la SDH.	92,00	95,09	103,36	92,00	93,99	102,16	95,00	93,10	98,00	96,00	97,00	101,04	97,00	96,90	99,90	0,0

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

META	2008			2009			2010			2011			2012			% EJE 2008 - 2012
	PROG.	EJEC.	%	PROG.	EJEC.	%	PROG.	EJEC.	%	PROG.	EJEC.	%	PROG.	EJEC.	%	
3-Implementar 3.00 servicios de la oficina sin papel.	0,0	0,0	0,0	1,00	0,0	0,0	1,00	0,0	0,0	3,00	0,0	0,0	3,00	2,70	90,00	90
4-Incrementar en 400.00 funcionalidades la automatización de los procesos de la SDH.	100,0	121,0	121,00	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	52,00	52,00	100,0	27,00	27,00	100,0	100
5-Implementar 19.00 servicios electrónicos al ciudadano e interinstitucional al soportados tecnológicamente.	4,00	3,00	75,00	6,00	6,00	100,0	5,00	5,00	100,0	4,00	4,00	100,0	1,00	1,00	100,0	100
6-Garantizar el 99.30 por ciento de módulos estructurales implementados en las entidades distritales a través de convenios de transferencia tecnológica.	20,00	4,21	21,05	50,79	47,14	92,81	48,65	47,95	98,56	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100
7-Consolidar el 100.00 por ciento de la comunidad virtual del sistema de información SI CAPITAL.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	30,00	25,00	83,33	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>TOTAL % DE EJECUCIÓN</b>															97,47	55,71

Fuente: Plan de Acción 2008-2012 Componente inversión por entidad, con corte a 31/05/2012

De acuerdo con información suministrada por la entidad al ente de control el 7 de febrero de 2013, se observó que en la programación y avance de las actividades del Proyecto de Inversión 580, se establecieron porcentajes bajos de ejecución en el cuatrienio, así: vigencias 2008 el 75.17%, 2009 el 84.88%, 2010 el 85.71%, 2011 el 97.03% y 2012 el 64.40%, correspondiente a una ejecución del 81.43%:

**CUADRO 20**  
**PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN**  
**VIGENCIAS 2008-2012**

2008	2009	2010	2011	2012
75.17%	84.88%	85.71%	97.03%	64.40%

Fuente: Programación y avance de las actividades de los proyectos de inversión



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

De otra parte, según el informe de seguimiento de la entidad “Metas Plan de Desarrollo 2008-2012 Bogotá Positiva”, suministrado al ente de control el 7 de febrero de 2013 en respuesta a la solicitud de información 2013ER11058, se observa un porcentaje de ejecución del proyecto en el cuatrienio del 80.71%. De acuerdo con el Plan de Acción 2008 - 2012 componente de inversión por entidad con corte a 31/05/2012, se evidencia una ejecución del 55.71%, situación que se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO 21  
METAS DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA Vs. FICHAS EBI-D Y SEGUIMIENTO SDH**

METAS DE PROYECTOS		FICHA EBI-D VERSIÓN 17 JUNIO 2008	FICHA EBI-D VERSIÓN 13 MARZO 2012	% DE CUMPLIMIEN TO METAS PLAN 2008-2012	% DE CUMPLIMIEN TO PLAN DE ACCIÓN 2008-2012
META	LINEA BASE				
Implementar las cuatro fases del Centro Alterno de Contingencias.	4  SIT	1. Implementar en cuatro fases el centro alerno de contingencias en materia de tecnología.	1-Implementar 1.00 fase del centro alerno de contingencias para la SDH.	75%	No aparece registra la meta en el Plan de Acción 2008-2012.
Garantizar el 92% de disponibilidad a la red distrital de servicios de comunicación.	92%  De disponibilidad SGC	2. Garantizar el 92% de disponibilidad de la red distrital de servicios de comunicaciones.	2-Garantizar el 97.00 por ciento de la red distrital de servicios de comunicación de la SDH.	100.9%	0%
Implementar la Oficina sin Papel en la Secretaría Distrital de Hacienda, a través de la automatización de tres servicios.	0  DSI - SDH	3. Implementar tres servicios de la oficina sin papel.	3-Implementar 3.00 servicios de la oficina sin papel.	90%	90%
Incrementar el nivel de automatización de 400 procesos de la Secretaría Distrital de Hacienda por medio del Sistema de Información Hacendario.	1.700 funcionalidades Sistema de Solicitud de requerimientos	4. Incrementar 400 funcionalidades en la automatización de los procesos de la entidad, distribuidos a los largo de la vigencia del proyecto.	4-Incrementar en 400.00 funcionalidades la automatización de los procesos de la SDH.	100%	100%
Soportar tecnológicamente 19 servicios electrónicos interinstitucionales y al ciudadano.	19  SIT, SIS, SGC	5. Incrementar en 19 los servicios electrónicos al ciudadano y a las instituciones distritales.	5-Implementar 19.00 servicios electrónicos al ciudadano e interinstitucion al soportados tecnológicamente	100%	100%



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

METAS DE PROYECTOS		FICHA EBI-D VERSIÓN 17 JUNIO 2008	FICHA EBI-D VERSIÓN 13 MARZO 2012	% DE CUMPLIMIEN TO METAS PLAN 2008-2012	% DE CUMPLIMIEN TO PLAN DE ACCIÓN 2008-2012
META	LINEA BASE				
Garantizar el 100% de implementación de los módulos solicitados por las entidades distritales con transferencia tecnológica para la unificación de la información fiscal.	20,5  Informe Gestión Grupo Convenios	6. Garantizar el 100% de los módulos estructurales de los convenios interinstitucionales de transferencia tecnológica.	nte.  6-Garantizar el 99.30 por ciento de módulos estructurales implementados en las entidades distritales a través de convenios de transferencia tecnológica.	100%	100%
			7-Consolidar el 100.00 por ciento de la comunidad virtual del sistema de información SI CAPITAL.	No aparece registrada como meta plan y tampoco presenta seguimiento por parte de la SDH.	0%
PORCENTAJE EJECUCIÓN PROYECTO.				80.71%	55.71%

Fuente: Fichas EBI-D, Oficio SDH febrero 07 de 2013

Para la vigencia 2012 el proyecto presentó una ejecución del 97.47%, porcentaje que corresponde a las metas 2, 3, 4 y 5. A continuación se presenta el comportamiento de las metas del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva:

Meta No. 1: *“Implementar 4.00 fases del centro alerno de contingencias para la SDH”*, meta registrada con el proyecto el 17 de Junio de 2008 para implementar inicialmente cuatro (4) fases del centro alerno de contingencias, la cual fue reformulada a una (1) fase<sup>6</sup>, como se evidencia en la descripción de metas del Plan de Desarrollo vigente - Ficha EBI-D. Meta que de acuerdo con el Plan de Acción 2008-2012, no fue programada para ninguna de las vigencias 2008-2012, no obstante, ser una meta proyecto del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva.

Meta No. 2: *“Garantizar el 97% de disponibilidad a la red distrital de servicios de comunicación”*. Meta proyecto que se formula inicialmente con un porcentaje de disponibilidad a la red distrital de servicios del 92% y reformulada posteriormente al 97% de disponibilidad.

<sup>6</sup> Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D Versión 20 del 13 de marzo de 2012

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Meta que de acuerdo con el Plan de Acción 2008-2012, no muestra porcentaje de cumplimiento para el cuatrienio, no obstante, según información suministrada al ente de control el 7 de febrero de 2013 en respuesta a la solicitud de información 2013ER11058, la entidad presenta un cumplimiento del 100%, registrando el Plan de Acción para las vigencias 2010 y 2012 porcentajes de ejecución del 98% y 99.90%, respectivamente. Así mismo, de acuerdo a la programación y avance de las actividades del proyecto de inversión, se estableció que la actividad *“Apoyo a la Gestión de los Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Tic)”*, presenta para la vigencia 2008 un avance de la actividad del 3.25% frente a un ponderado de 5.00% y para la vigencia 2012 del 3.72% frente a un ponderado del 12.00%. Para la actividad *“Renovación, Adquisición Y Monitoreo De Servicios De Gestión Para La Conectividad A La Red Distrital”*, en la vigencia 2012 se observa un porcentaje de ejecución de la actividad del 4.32% frente a un ponderado del 16.00%.

De otra parte, según revisión de la información de la contratación suscrita por la entidad, suministrada por la entidad con radicado 2013EE4643, se evidencia la adición y prorroga realizada en la vigencia 2012 de los contratos de prestación de servicios profesionales No. 040000-237-0-2011 y 040000-238-0-2011, cuyo objeto es prestar los servicios profesionales para soportar la operación de la infraestructura de Telecomunicaciones de la SDH, para cumplir con compromisos de la meta 2 *“Garantizar el 97.00 por ciento de la red distrital de servicios de comunicación de la SDH”*, observándose que los contratos fueron suscritos en el 2011 para cumplir con compromisos de esa vigencia y no del 2012.

Meta No. 3: *“Implementar 3.00 servicios de la oficina sin papel”*. Meta que de acuerdo con el Plan de Acción 2008-2012 y al informe de seguimiento de la entidad, presenta un porcentaje de cumplimiento del 90%, el cual corresponde al 70% del servicio de automatización de gestión documental de los expedientes de cobro coactivo de la Oficina de Ejecuciones Fiscales. Automatización del servicio de las comunicaciones oficiales a través del aplicativo de correspondencia Cordis y automatización de las consultas de los documentos escaneados en el aplicativo denominado Visor expediente digital Hoja de Vida.

Meta No. 4: *“Incrementar en 400.00 funcionalidades la automatización de los procesos de la SDH”*. Meta proyecto formulada en el Plan de Desarrollo como: *“Incrementar el nivel de automatización de 400 procesos de la Secretaría Distrital de Hacienda por medio del Sistema de Información Hacendario”*, con una línea base de 1.700 funcionalidades del Sistema de Solicitud de Requerimientos, inscrita como 400 funcionalidades de automatización de procesos. Meta que presenta según Plan de Acción y el informe de seguimiento de la SDH un porcentaje de ejecución del 100%, no obstante, de acuerdo con la programación y avance de las actividades del proyecto de inversión, se estableció que la actividad *“Fortalecer la Gestión Tributaria mediante la adopción de una solución para la modernización del Sistema de Información Tributaria”*, presenta para las vigencias 2009 y

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

2012 porcentajes bajos de cumplimiento del 5.88% y 2.34% con un ponderado del 10.00% y 9.00%, respectivamente.

Respecto de este compromiso, la Contraloría de Bogotá emitió una *“Advertencia Fiscal dadas las falencias que presentan los procesos contractuales en ejecución Números 42000-768-0-2009 y 40000-1107-1-2009, suscritos por la Secretaría Distrital de Hacienda con las sociedades HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S. A. (HBT) y ORACLE COLOMBIA LTDA., respectivamente, con el propósito de prever graves riesgos que pueden comprometer el patrimonio público distrital, en razón a la ineficiente gestión adelantada en el desarrollo del denominado Proyecto Portafolio Integrado de Servicios Tributarios- PIT, en cuantía de \$15.865,4 millones”*, contratos suscritos en el marco del Proyecto de Inversión 580, meta *“Incrementar el nivel de automatización de 400 procesos de la Secretaría Distrital de Hacienda por medio del Sistema de Información Hacendario”*, Advertencia que se generó de la Visita Fiscal realizada en la vigencia 2012, en la cual se evidenciaron graves irregularidades en la ejecución de los aludidos procesos contractuales.

Metas No. 5: *“Implementar 19.00 servicios electrónicos al ciudadano e interinstitucional soportados tecnológicamente. Presenta un cumplimiento del 100%. No obstante, de acuerdo con la programación y avance de las actividades del proyecto de inversión, se estableció que la actividad “fortalecer la infraestructura tecnológica de sdh mediante adquisición de tecnología”, presenta en las vigencias 2008, 2009 y 2012, porcentajes de ejecución del 12.50%, 11.79% y 4.62 con ponderados del 25.00%, 12.00% y 11.00%, respectivamente. La actividad “Asegurar La Autenticidad Y Confidencialidad De La Información”, para la vigencia 2011 presentó un porcentaje de ejecución del 0.02% frente a un ponderado del 2.00%. La actividad “Especificación funcional, diseño, desarrollo, Pruebas E implementación de los servicios (reservas 2008)”, con un ponderado del 1.00% en la vigencia 2009, no presentó ejecución.*

Meta No. 6: *“Garantizar el 99.30 por ciento de módulos estructurales implementados en las entidades distritales a través de convenios de transferencia tecnológica”. Meta proyecto que fue formulada en el Plan de Desarrollo “Garantizar el 100.00 por ciento de implementación de módulos solicitados por las entidades distritales con transferencia tecnológica para la unificación de la información fiscal” y reformulada por la SDH. Meta que presenta un cumplimiento del 100%. No obstante, de acuerdo con la programación y avance de las actividades del proyecto de inversión, se estableció que la entidad solamente programa actividades para las vigencias 2008, 2009 y 2010, presentando incumplimiento las actividades: 1) “Implementar por transferencia tecnológica el sistema de información si capital a las entidades distritales con convenio vigente, con la misma funcionalidad de sdh”, 2) “Identificar, solicitar las mejoras realizadas por las entidades que han suscrito convenios y estudiar la viabilidad para ser incluidas en si capital”, 3) “Identificar y gestionar la viabilidad técnica y funcional de la transferencia del componente”, 4) “Identificar y solicitar las mejoras realizadas por las entidades que han suscrito convenios”.*

Meta No. 7: *“Consolidar el 100.00 por ciento de la comunidad virtual del sistema de información SI CAPITAL”. Meta que de acuerdo con el Plan de Acción 2008-2012 no presenta*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

porcentaje de cumplimiento al finalizar el cuatrienio, no obstante, que para las vigencias 2010 y 2011, muestra unos porcentajes de ejecución del 83.33% y 100%, respectivamente.

Se transgrede lo establecido en el artículo 3º, literal c, f, j de los principios generales de la Ley Orgánica de Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994), literal e, c y d del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

De lo anterior, se pueden deducir deficiencias en la formulación del proyecto, planeación de las actividades, ejecución física de las mismas y cumplimiento de metas, dado que hay imprecisiones en la formulación y programación de metas y actividades, circunstancia que impacta el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Dado las anteriores observaciones se verifica que no hay coherencia ni veracidad en la información que muestra las fichas EBI-D, con el Plan de Acción, Plan de Desarrollo, ejecución y puesta en marcha del proyecto, cumplimiento de metas, situación que no permite llevar un control efectivo sobre la ejecución del proyecto de inversión.

**VALORACIÓN DE LA RESPUESTA:**

No se acepta la respuesta presentada por la entidad dado que las inconsistencias encontradas se fundamentan en la formulación del proyecto y la falta de planeación en la programación y ejecución de metas y actividades.

Acerca del hallazgo administrativo formulado, la entidad solamente manifiesta: *“Con respecto, al Cuadro 21 “Metas Del Plan De Desarrollo Bogotá Positiva vs. Fichas EBI-D y seguimiento SDH” la meta No. 7 mencionada en este aparte no es una meta del plan de desarrollo, pero está incluida dentro de las metas para el proyecto 580, adicionalmente se realizó un plan de mejoramiento que permitió crear el portal de la Comunidad Virtual, el cual se encuentra en producción desde diciembre del año 2012 y cuenta con la infraestructura y el soporte necesario para realizar el seguimiento a los convenios vigentes de transferencia tecnológica del Sistema Si Capital”. Además, hace algunas precisiones del cuadro 16 del informe que no se encuentra vinculado dentro de la descripción del hallazgo.*

La entidad debe incluir acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento consolidado.

**2.3.2.5 Hallazgo Administrativo**

*Contratación Proyecto de Inversión:*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

De acuerdo con la información de contratación suministrada por la entidad mediante oficio 2013EE4643 del 21 de enero de 2013 y la remitida por el SIVICOF en la vigencia 2012, se evidenció inconsistencia en la proporcionada por la SDH y la reportada por la misma entidad al ente de control, contratación esta suscrita para cumplir con compromisos del Proyecto de Inversión 580. Inconsistencias que se evidencian en el siguiente cuadro:

**CUADRO 22  
CONTRATACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN 580  
VIGENCIA 2012**

Cifras en pesos

META	No. DE CONTRATOS INFORMACIÓN SDH	RELACIÓN DE CONTRATOS	VALOR CONTRATACIÓN INFORMACIÓN SDH	No. CONTRATOS SIVICOF	VALOR CONTRATACIÓN INFORMACIÓN SIVICOF
2-Garantizar el 97.00 por ciento de la red distrital de servicios de comunicación de la SDH.	4 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales	110237, 110238 120025, 120020	64.165.926	040000-24-0-2012 041000-26-0-2012 042000-36-0-2012 042000-37-0-2012 043000-20-0-2012	604.164.081
4-Incrementar en 400.00 funcionalidades la automatización de los procesos de la SDH.	31 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales	120181, 120184 120180, 120182 120183, 120188 120207, 120105 120103, 120096 120097, 120100 120101, 12207 110364, 110365 110366, 110367 110373, 120186 110234, 110368 110156, 110229 120206, 120191 90768, 120107 110369, 120036 120037	1.287.520.124	043000-25-0-2012 030000-127-0-2012 040000-100-0-2012 040000-101-0-2012 040000-103-0-2012 040000-116-0-2012 040000-96-0-2012 040000-97-0-2012 042000-180-0-2012 042000-181-0-2012 042000-182-0-2012 042000-183-0-2012 042000-184-0-2012 042000-186-0-2012 042000-188-0-2012 042000-191-0-2012	
5-Implementar 19.00 servicios electrónicos al ciudadano e interinstitucional soportados tecnológicamente.	3 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales	81121, 120026 120224	36.152.958	042000-206-0-2012 042000-207-0-2012 042000-207-0-2012	
<b>TOTAL</b>		38	1.387.839.008	24	604.164.081

Fuente: Oficio 2013EE4643 del 21 de enero de 2013 e información SIVICOF

Incumplimiento de los numerales a), c) y d) artículo 2 de la ley 87 de 1993.

Lo anterior se debe a la falta de un efectivo control por parte de la SDH, en el manejo de la información contractual suscrita para cumplir con compromisos del Proyecto de Inversión 580.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Por lo enunciado anteriormente se evidencia que la SDH no cuenta con la información exacta, oportuna y veraz de la contratación, lo que genera alto riesgo en la toma de decisiones para el cumplimiento de compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo.

**VALORACIÓN DE LA RESPUESTA:**

No se acepta la respuesta presentada por la entidad, debido a que es evidente, de acuerdo con lo manifestado por la administración, la inconsistencia que se presenta en la información de contratación reportada en el SIVICOF y la manejada al interior del área.

En el numeral 1 la entidad manifiesta: *“1. Los contratos listados en la siguiente tabla, corresponden a adiciones presupuestales suscritas en la vigencia 2012, sobre contratos suscritos en vigencias anteriores”,* al respecto es importante aclarar que los contratos relacionados en el citado cuadro (237, 238, 364, 365, 366, 367, 373, 234, 368, 156, 229, 768, 369), fueron relacionados por la entidad en el oficio 2013EE4643 del 21 de enero de 2013 para cumplir con metas de la vigencia 2012, los cuales no aparecen registrados en el reporte de el SIVICOF para esa vigencia.

En el numeral 2 manifiesta la entidad: *“2. La afectación presupuestal del siguiente contrato corresponde a una vigencia futura del año 2008”,* al respecto es importante aclarar que el contrato relacionado en el citado cuadro (1121), fue relacionado por la entidad en el oficio 2013EE4643 del 21 de enero de 2013 para cumplir con una meta de la vigencia 2012.

En el numeral 2 la entidad manifiesta: *“3. Los contratos enunciados en el cuadro siguiente, no corresponden”,* no obstante, en el SIVICOF aparecen registrados en el proyecto de inversión.

Respecto de *“Los contratos relacionados en el cuadro anterior, presentan afectación de disminución del valor del registro presupuestal. Valor reflejado en la relación de contrato entregado por la SDH”,* se aclara que la información reportada en el cuadro del hallazgo, corresponde al valor total de los contratos suscritos para cumplir con compromisos del proyecto.

De otra parte es importante establecer la diferencia del reporte de la relación de la contratación a través del oficio 2013EE4643 (38 contratos) y el registrado en el SIVICOF (24 contratos).

Por lo tanto deben incluirse acciones correctivas de control en el Plan de Mejoramiento consolidado.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PROYECTO DE INVERSIÓN 705 “*Gestión integral de TIC Bogotá Humana*”.

Proyecto inscrito y registrado por la SDH en el Banco Distrital de Programas y Proyectos el 7 y 8 de junio de 2012, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, como proyecto de Sistematización, en el Eje Estratégico 03 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público, Programa 32 TIC para Gobierno Digital, Ciudad Inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento e identificado como Proyecto de Inversión 705 Gestión integral de TIC - Bogotá Humana. Proyecto formulado con el objetivo de “*Contar con sistemas de información con un alto grado de integración, que permita reducir trámites o costos, y un adecuado control en la organización de la información para la entidad y los ciudadanos.*”

*Identificación del problema o necesidad y descripción del proyecto:*

Proyecto formulado, según la administración, como nuevo dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, no obstante, retoma el propósito de los Proyectos de Inversión 6018 “*Diseño, montaje y puesta en marcha del Sistema integrado de información*” y 580 “*Tecnologías de información y comunicación (TIC) para las finanzas distritales*”, como es el de contar con un Sistema Integrado de Información (SI CAPITAL) que almacene y procese información segura, oportuna, confiable y veraz, para la prestación de los servicios a cargo de la SDH, proyectos que se ejecutaron con los Planes de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia y Bogotá Positiva, respectivamente.

Con el Proyecto de Inversión 705 “*Gestión Integral de TIC - Bogotá Humana*”, del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, la administración “*(...) pretende abordar como tema de alto impacto en el distrito lo relacionado con la incorporación del nuevo Modelo de Gestión Tributaria del distrito, el cual busca la modernización del sistema de información tributario en conjunto con una serie de estrategias diseñadas por la Secretaría Distrital de Hacienda, (...)*”<sup>7</sup>, (Subrayado fuera de texto), no obstante, en el marco del proyecto 580, en la meta “*Incrementar el nivel de automatización de 400 procesos (funcionalidades) de la Secretaría Distrital de Hacienda por medio del Sistema de Información Hacendario*”, actividad 3.2 “*FORTALECER LA GESTIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA*” (Programación y avance de actividades 31/12/09-10-11-12), nace el proyecto Portafolio Integrado de Servicios Tributarios – PIT, con el cual se perseguía contar con un nuevo modelo de gestión tributaria, y desarrollado a través de los contratos 042000-768, y 40000-1107.

De otra parte, según la Ficha EBI-D, la justificación del problema del proyecto 580 establece que “*Si bien esta herramienta a la fecha atiende algunos procesos de la entidad, y se han obtenido avances en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, actualmente se presentan deficiencias en la prestación de los servicios de gestión de la información, demoras y duplicidad de esfuerzos*”, problema que se mantiene si se tiene en

<sup>7</sup> Ficha EBI-D 22 de enero de 2013.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

cuenta lo presentado para la formulación del proyecto 705 que determina: *“De no contar con un proceso planeado y programado de adaptación de nuevas tecnologías, la entidad se verá afectada con la prestación de sus servicios, debido a que se incrementaran las deficiencias, demoras, duplicidad de esfuerzos, falta de centralización, calidad y seguridad de la información, (...). Por lo que es relevante, dar la continuidad a la incorporación de nuevos mecanismos en materia de TIC, (...).”* (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo al numeral 11 de la ficha EBI-D *“Estudios que respaldan la información básica del proyecto”*, se evidencia que la entidad no efectuó los estudios previos de prefactibilidad, factibilidad y diseño, soporte que debe ser la base para tomar la decisión correspondiente para su ejecución y operación<sup>8</sup>, se limita a citar en este numeral el *“Plan de Desarrollo Bogotá Humana Programa TIC Alcaldía Mayor para Gobierno Digital”*. De otra parte mediante oficio 2013EE79920 del 30 de abril de 2013, la entidad ratifica su no formulación al manifestar: *“(…) al ser la continuación del anteriormente mencionado, se adelantan en la etapa de operación y por lo tanto no tienen estudios de prefactibilidad y factibilidad, (...),”* elemento indispensable para la formulación, si se tiene en cuenta que la entidad de acuerdo con el proceso de Armonización Presupuestal lo plantea como nuevo proyecto.

Se evidencia que el proyecto no identifica claramente una población objetivo, establece en términos muy generales lo siguiente: *“POBLACIÓN OBJETIVO 2.101.696 CONTRIBUYENTES, PROVEEDORES DEL DISTRITO Y SERVIDORES PUBLICOS”*.

Respecto de la participación ciudadana en la formulación de iniciativas que contribuyan a la solución del problema, la entidad manifiesta en el numeral 3 de la citada ficha que: *“Este proyecto por las características misionales de la Secretaría Distrital de Hacienda, no requirió ni requiere de participación ciudadana”*, no obstante, es importante aclarar que el proyecto justifica la identificación del problema así: *“Para alcanzar esta meta, la SDH debe focalizar sus esfuerzos en continuar ofreciendo a sus clientes, más y mejores servicios electrónicos mediante los cuales se facilite la realización de transacciones y pagos tributarios y demás servicios concernientes con la Entidad”*, si bien es cierto el producto no se entrega a una población en particular el resultado del proyecto de acuerdo con la justificación si debe beneficiar a cualquier contribuyente.

Respecto de la formulación de las metas del proyecto, se identifica que no son medibles y verificables y no facilitan su seguimiento, como: *“3. Mantener el 97% de disponibilidad de las TIC, optimizando la infraestructura tecnológica de la SDH de acuerdo con los estándares y niveles de servicio”, “1. (...) atender el 80% de los requerimientos para el SIT2, tendiente a fortalecer y modernizar las TIC para el sistema tributario”, “2- (...) atender el 80% de los requerimientos para el Si Capital actual en los componentes administrativo y financiero”*.

<sup>8</sup> Manual para la administración, y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos – Mayo de 2012

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Para el proyecto se prevé invertir en el cuatrienio la suma de \$43.032.042.833, de los cuales \$8.369.042.833 corresponden al saldo del proyecto 580 “Tecnologías de información y comunicación (TIC) para las finanzas distritales”.

*Presupuesto Proyecto de Inversión 705, vigencia 2012*

Referente a la ejecución presupuestal para la vigencia 2012, dado el evento de cambio de Gobierno, está se dio bajo el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, presentando un presupuesto disponible de \$8.369.042.833 y compromisos por \$4.227.579.346, con un porcentaje de ejecución presupuestal del 50.51%, que corresponden a giros por valor de \$961.524.060 y saldos de reservas por \$7.407.518.773, mostrando una ejecución real del 11.49% en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan, como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO 23  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 705  
VIGENCIA 2012**

Cifras en pesos

DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJEC. PRESUP.	GIROS	% EJEC. GIROS	RESERVAS	% RESERVAS
8.369.042.833	4.227.579.346	50.51%	961.524.060	11.49%	7.407.518.773	88.51%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – vigencia 2012.

**2.3.2.6 Hallazgo Administrativo:**

De acuerdo al cuadro anterior se evidencia que el proyecto de inversión 705 presentó una baja ejecución presupuestal, pues fue tan solo del 11.49% durante la vigencia 2012, dejando de ejecutarse en la vigencia el 88.51%, correspondiente a \$961.524.060 y \$7.407.518.773, respectivamente.

Este hecho se genera por el incumplimiento de la ejecución presupuestal frente a lo programado para la vigencia y a la falta de una eficiente planeación y control de los recursos asignados, para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo; incumplimiento lo establecido en el artículo 2º literales a y b y artículo 4º literal e, de la Ley 87 de 1993.

Dado lo anterior se verifica que el deficiente uso de los recursos asignados al proyecto, generan un alto riesgo en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

**VALORACIÓN DE LA RESPUESTA:**

El hallazgo administrativo se mantiene, debido a que es evidente la baja ejecución presupuestal del proyecto de inversión. Por lo tanto deben incluirse acciones correctivas de control en el Plan de Mejoramiento consolidado.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*Programación de metas Proyecto de Inversión 705 vigencias 2012 a 2016:*

El siguiente cuadro muestra la programación de las metas del Proyecto de Inversión 705, suscritas en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, vigencias 2012 a 2016:

**CUADRO 24  
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 705 - VIGENCIAS 2012 A 2016**

DESCRIPCIÓN META EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO	PROGR. 2012	PROGR. 2013	PROGR. 2014	PROGR. 2015	PROGR. 2016	TOTAL
1. Implementar 3 fases del nuevo sistema tributario y atender el 80% de los requerimientos para el SIT2, tendiente a fortalecer y modernizar las TIC para el sistema tributario.	0.80	0.20	0.60	0.40	1.00	3
2- Implementar 4 Fases para modernizar el componente Financiero de Si Capital y atender el 80% de los requerimientos para el Si Capital actual en los componentes administrativo y financiero.	0.10	0.90	1.00	1.00	1.00	4
3- Mantener el 97% de disponibilidad de las TIC, optimizando la infraestructura tecnológica de la SDH de acuerdo con los estándares y niveles de servicio.	97.00	97.00	97.00	97.00	97.00	97.00
4- Implementar 100.00 por ciento de las 6 fases de modelo de gestión de TIC's.	10.00	20.00	20.00	35.00	15.00	100.00

Fuente: Plan de Acción 2012 - 2016

*Metas Proyecto de Inversión 705 vigencia 2012:*

De la evaluación realizada al proceso de formulación del Proyecto de Inversión 705, la revisión de las Fichas EBI-D, Plan de Acción 2012-2016, Programación y avance de actividades del proyecto vigencia 2012 y a la información suministrada por la entidad en la Cuenta Anual, se evidenció que el proyecto presentó, de acuerdo con el Plan de Acción, un porcentaje de ejecución del 87.50%. El siguiente cuadro muestra el nivel de cumplimiento de las metas en la vigencia 2012:

**CUADRO 25  
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 705 - VIGENCIAS 2012**

DESCRIPCIÓN META EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMADA 2012	EJECUTADA 2012	% EJECUCIÓN 2012
1. Implementar 3 fases del nuevo sistema tributario y atender el 80% de los requerimientos para el SIT2, tendiente a fortalecer y modernizar las TIC para el sistema tributario.	0.80	0.80	100.00
2- Implementar 4 Fases para modernizar el componente	0.10	0.10	100.00

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

DESCRIPCIÓN META EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMADA 2012	EJECUTADA 2012	% EJECUCIÓN 2012
Financiero de Si Capital y atender el 80% de los requerimientos para el Si Capital actual en los componentes administrativo y financiero.			
3- Mantener el 97% de disponibilidad de las TIC, optimizando la infraestructura tecnológica de la SDH de acuerdo con los estándares y niveles de servicio.	97.00	97.00	100.00
4- Implementar 100.00 por ciento de las 6 fases de modelo de gestión de TIC's.	10.00	5.00	50.00
<b>TOTAL % DE EJECUCIÓN</b>			<b>87.50%</b>

Fuente: Plan de Acción 2012 - 2016

Meta No. 1: “Implementar 3 fases del nuevo sistema tributario y atender el 80% de los requerimientos para el SIT2, tendiente a fortalecer y modernizar las TIC para el sistema tributario”. Meta que para la vigencia 2012 se programó implementar en un 0.80% las fases del nuevo sistema tributario, presentando un nivel de cumplimiento del 100%, porcentaje correspondiente al recibo de las versiones 5.0.0 y 6.0.0 del nuevo sistema tributario, entregado por parte de la firma HBT<sup>9</sup>. El porcentaje de ejecución de la meta corresponde a las versiones del software recibidas de la Fase 1- RIT DE ORO Y DATAQUALITY. Respecto de la meta en lo correspondiente a la atención de requerimientos para el SIT2, no presenta porcentaje de avance en la vigencia 2012, por consiguiente el porcentaje de ejecución de la meta en el 100%, no es la real.

Al respecto es importante reiterar, teniendo en cuenta que el Proyecto 705 vincula al Proyecto 580, que la Contraloría de Bogotá en la vigencia 2012, adelantó Visita Fiscal ante la SDH, tendiente a la “Evaluación y Análisis al Proyecto Portafolio Integrado de Servicios Tributarios PIT”, proyecto con el cual se pretendía desarrollar un nuevo modelo de gestión tributaria, que pretendía reducir al máximo la cultura de la evasión, elusión y morosidad, entre otras, siendo evidenciado por parte del ente de control graves irregularidades en la ejecución de los procesos contractuales Números 42000-768-0-2009 y 40000-1107-1-2009, suscritos por la SDH con las sociedades HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S. A. (HBT) y ORACLE COLOMBIA LTDA, irregularidades que según la Advertencia Fiscal, generada como producto de la Visita realizada, podrían comprometer el patrimonio público distrital, en razón a la ineficiente gestión adelantada en el desarrollo del denominado Proyecto Portafolio Integrado de Servicios Tributarios - PIT, en cuantía de \$15.865,4 millones<sup>10</sup>. Proyecto que se formuló en el marco del Proyecto de Inversión 580 “Tecnologías de información y comunicación TIC, para las finanzas

<sup>9</sup> Informe CBN-1014 Plan de Desarrollo Cuenta Anual vigencia 2012

<sup>10</sup> Advertencia Fiscal dadas las falencias que presentan los procesos contractuales en ejecución Números 42000-768-0-2009 y 40000-1107-1-2009, suscritos por la Secretaría Distrital de Hacienda con las sociedades HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S. A. (HBT) y ORACLE COLOMBIA LTDA.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*distritales*”, del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, dentro de la meta incrementar el nivel de automatización de 400 procesos de la SDH, cuya ejecución se previó de 2009 al 2011 con un presupuesto de de \$6.712.550.000, estimándose utilizar inicialmente para mantenimiento del sistema SI CAPITAL y para el proyecto PIT.

Como resultado de la Visita Fiscal actuada por el ente de control, se evidenció que según el documento denominado “(...)Diagnóstico Preliminar SIT 2 Área de Innovación Tecnológica- Dirección de Sistemas e Informática SDH”, del 9 de julio de 2009, que el Sistema de Información Tributario presentaba falencias, dentro de las cuales, cita la Advertencia Fiscal “(...) están las relacionadas con emisión de formularios, proceso de orientación, recepción de pagos del contribuyente, cuenta corriente, registro de información tributaria, compensaciones y devoluciones, (...)”, entre otras problemáticas que presentaba el SIT 2 e identificadas por la entidad con antelación a la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios No. 42000-768-0-2009 suscrito por la SDH con HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S. A. (HBT) y que el proponente, de acuerdo con el Anexo Técnico No. 1 debía realizar como nueva versión del Sistema de Información Tributario.

Contrato que presentó graves irregularidades en la ejecución del proceso contractual, dando lugar a que se cambiara en varias oportunidades las fases, estrategias, cronogramas y las estimaciones de horas ingeniería utilizadas, o que de las tres (3) etapas para el desarrollo del nuevo Sistema, específicamente la Etapa 1, de levantamiento de requerimientos, casos de uso y puntos funcionales, no había concluido a pesar que habían transcurrido más de 33 meses a partir del 1º de febrero de 2010, fecha en que se suscribió el Acta de Inicio, o que de siete (7) estrategias inicialmente previstas, la entidad haya decidido desarrollar solamente dos (2): RIT DE ORO Y DATA QUALITY, o en el caso de las tres (3) fases previstas: Fase 1: RIT DE ORO y DATA QUALITY; Fase 2: Recaudo en Línea y Fase 3: Control Fiscal, solamente se estaba adelantando la Fase 1. Señala la Advertencia Fiscal al respecto: “Ciertamente, a la fecha el estado de avance del contrato no es garantía de efectiva solución a la problemática plenamente identificada por la SDH, que motivó la suscripción del contrato objeto de cuestionamiento (...)”<sup>11</sup>.

Así mismo, cuestiona el ente de control el Contrato adicional de Prestación de Servicios No. 40000-1107-1-2009, suscrito por la SDH con la sociedad Oracle Colombia Ltda., con fecha 28 de diciembre de 2009, con el objeto de: “(...)adquirir el licenciamiento bajo los modelos de licencias ilimitadas, modelo de licencias limitadas y bajo el modelo Enterprise, de acuerdo con las cantidades y el tipo de licencias establecidas en la solicitud del contrato adicional, así mismo brindar soporte técnico y actualización de licencias de programas Oracle y soporte técnico especializado para la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. estos servicios se prestarán de conformidad con la propuesta LIC-FY 10-022 de 23 de diciembre de 2009 presentada por Oracle Colombia Ltda., la cual hace parte integral del contrato adicional.”

<sup>11</sup> Ibidem

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Estableciendo el ente de control en la Advertencia Fiscal: *“Debe tener en cuenta la Secretaría Distrital de Hacienda, que la compra de las aludidas licencias está directamente relacionada con el desarrollo del nuevo modelo de Gestión Tributaria del Distrito, que pretende conseguir la integración de los desarrollos que se espera sean construidos con la ejecución del contrato primeramente estudiado, suscrito con la sociedad HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. No obstante lo cierto es que aún no se tiene certeza sobre como va a tener lugar tal integración, y sólo la Administración se ha quedado con la adquisición de unas licencias de unos productos de software que han sido utilizados parcialmente, sin que se cumpla con la finalidad para la cual fueron adquiridas”.*

No obstante, las irregularidades en la ejecución de los aludidos procesos contractuales y de conocimiento de la entidad, se formula de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Humana el Proyecto de Inversión 705 *“Gestión integral de TIC – Bogotá Humana”*, que entre sus metas se encuentra: *“1. Implementar 3 fases del nuevo sistema tributario y atender el 80% de los requerimientos para el SIT2, tendiente a fortalecer y modernizar las TIC para el sistema tributario”*, fases que corresponden a la Fase 1: RIT DE ORO y DATA QUALITY; Fase 2: Recaudo en Línea y Fase 3: Plantación Tributaria, actividad 1.1 *“APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ESPECIFICACIÓN FUNCIONAL, DISEÑO, DESARROLLO, PRUEBAS E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO EN LA CONSTRUCCIÓN DE RIT DE ORO, DATA QUALITY, RECAUDO EN LÍNEA Y PLANEACIÓN TRIBUTARIA”*, con un presupuesto asignado para la actividad en las vigencias 2013 a 2016 así:

**CUADRO 26  
RECURSOS ASIGNADOS**

Cifras en pesos

2013	2014	2015	2016	TOTAL
1.934.017.000	1.767.201.760	667.798.380	1.881.075.670	6.250.092.810

Fuente: SDH oficio 2013EE79920 de 30/04/2013

Según ficha EBI-D a la meta le fue asignado un presupuesto de \$437 millones, \$2.492 millones, \$2.175 millones, \$980 millones y \$2.088 millones<sup>12</sup>, para las vigencias 2012 a 2016, respectivamente.

Fases que no se encuentran concluidas, si se tiene en cuenta lo manifestado por la entidad en el oficio 2013EE79920 de 30/04/2013, como respuesta a lo solicitado por el ente de control: *“Informar sobre la Fase 1: RIT DE ORO y DATA QUALITY; Fase 2: Recaudo en Línea y Fase 3: Control Fiscal, el estado de avance en que fue entregado por HBT y la forma como entraría a ser desarrollado a través del Proyecto 705”*, donde señala que: *“Actualmente, el proyecto está en la fase de liquidación de contrato, referido a este se recibió la versión 6.0.3 en lo relacionado con la Fase1. RIT de ORO y DATA QUALITY, por parte del proveedor HBT, a nivel de software y de documentación. (...)”*.

Para la Fase 2 Recaudo en Línea, *“(...) se genera hacia Febrero de 2011 un documento preliminar (Ruta SharePoint: (...), con el cual se vislumbra por parte de Dirección de Impuestos de*

<sup>12</sup> Ficha EBI-D del 22 de enero de 2013



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*Bogotá de lo que podría ser la estrategia de Recaudo en Línea, sin embargo, al igual que para la FASE 1 se espera desde la DSI que en las Fases 2 y 3 se plantee el respectivo direccionamiento de negocio y la participación como conocedores del negocio por parte de la Dirección de Impuestos de Bogotá”. Respuesta que además de no establecer concretamente el estado de avance del proyecto, no tiene definido como entrarían a operar las fases con el proyecto 705, al respecto no presenta argumentos frente a lo solicitado.*

No obstante, la entidad formula el nuevo Proyecto de Inversión 705, con la meta *“Implementar 3 fases del nuevo sistema tributario (...) tendiente a fortalecer y modernizar las TIC para el sistema tributario”, sin que las tres (3) fases se encontraran finalizadas.*

*Meta No. 2: “Implementar 4 Fases para modernizar el componente Financiero de Si Capital y atender el 80% de los requerimientos para el Si Capital actual en los componentes administrativo y financiero”. Meta que para la vigencia 2012 se programó implementar en un 0.10% las fases que modernizan el componente financiero y atención de requerimientos de SI CAPITAL en los componentes respectivos, presentando un nivel de cumplimiento del 100%, porcentaje que corresponde al “...inicio de la migración de los documentos (CDP, CRP y OP) de gestión financiera y presupuestal, con el fin de desplegarlos en la nube. Esta modificación de los documentos anteriormente mencionados, incluye todas sus funcionalidades que permitirán: crear, modificar y eliminar”<sup>13</sup>.*

*Meta No. 3: “Mantener el 97% de disponibilidad de las TIC, optimizando la infraestructura tecnológica de la SDH de acuerdo con los estándares y niveles de servicio”. Meta que para la vigencia 2012 presenta un nivel de cumplimiento del 100%, correspondiente a la disponibilidad de los servicios de TIC ofrecidos por la Dirección de Sistemas e Informática a la Secretaría.*

*Meta No. 4: “Implementar 100.00 por ciento de las 6 fases de modelo de gestión de TIC’s”. Meta que para la vigencia 2012 se programó implementar en un 10% las fases del modelo de gestión de TICs, presentando el Plan de Acción 2012 – 2016 - Componente de inversión por entidad con corte a 31/12/2012, un porcentaje de ejecución del 50%, según informe del Plan de Desarrollo comunicado por la administración en la Cuenta Anual, manifiesta: “Para este trimestre se cumplió con el 10%, logrando el 100% de la meta para la vigencia 2012. Este avance corresponde a la presentación del plan para la estructuración y construcción del PESI 2012-2016”. Incumplimiento que se presenta, según el informe de programación y avance de las actividades para la vigencia 2012, en la actividad 4.1 “Apoyo a la gestión de administración y seguimiento de proyectos de tecnología y de inversión”, que muestra una ejecución del 50%, porcentaje correspondiente a un 3.50% del avance de la actividad en la vigencia, frente al ponderado del 7.00%.*

*Contratación suscrita Proyecto de Inversión No. 705:*

<sup>13</sup> Informe CBN-1014 Plan de Desarrollo Cuenta Anual vigencia 2012



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Para cumplir con las metas del Proyecto de Inversión 705, establecidas en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, la entidad en la vigencia 2012 suscribió 58 contratos, por valor de \$4.227.579.346, así: 50 de prestación de servicios profesionales, 3 de prestación de servicios y 5 de compraventa. Contratos con actas de iniciación el último trimestre, afectando el nivel de cumplimiento de las metas en la vigencia 2012. El siguiente cuadro muestra la relación de la contratación suscrita por meta:

**CUADRO 27**  
**RELACIÓN DE CONTRATACIÓN POR META**  
**PROYECTO DE INVERSIÓN 705 – VIGENCIA 2012**

Cifras en pesos

META	CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO
1. Implementar 3 fases del nuevo sistema tributario y atender el 80% de los requerimientos para el SIT2, tendiente a fortalecer y modernizar las TIC para el sistema tributario.	120182, 120373, 120375, 120373, 120364, 120436, 120488, 120186, 120183, 120366, 120375, 120485, 120359, 120206.	259.892.433
2- Implementar 4 Fases para modernizar el componente Financiero de Si Capital y atender el 80% de los requerimientos para el Si Capital actual en los componentes administrativo y financiero.	120388, 120180, 120184, 120207, 120181, 120191, 120380, 120365, 120351, 120361, 120362, 120355, 120360, 120378, 120380, 120380, 120400, 120417, 120411, 120413, 120415, 120447, 120429, 120460	415.811.760
3- Mantener el 97% de disponibilidad de las TIC, optimizando la infraestructura tecnológica de la SDH de acuerdo con los estándares y niveles de servicio.	120389, 120369, 120389, 120449, 120438, 120527, 120530, 120532, 120531, 120469, 120511, 120461, 120459, 120495.	3.389.975.153
4- Implementar 6 fases de modelo de gestión de TIC's.	120339, 120334, 120334, 120422, 120434, 120339	161.900.000
<b>VALOR TOTAL CONTRATACIÓN</b>		<b>4.227.579.346</b>

Fuente: Información SDH y SIVICOF.

**Recursos invertidos para la puesta en marcha del Sistema de información SI CAPITAL:**

Dentro del marco del Plan Estratégico de Sistemas de la SDH, surge inicialmente durante el año 1998 el proyecto “Sistema Integrado de Información Si Capital”, como parte del Proyecto de Inversión 6018: “Diseño, montaje y puesta en marcha del Sistema Integrado de Información”, sistema que debía fortalecerse con el desarrollo de nuevas funcionalidades y requerimientos definidos por los usuarios, tanto internos como externos e integración entre los diferentes aplicativos que lo componen. Proyecto concebido por la necesidad e importancia de un manejo oportuno, actualizado y confiable de la información que soporta la administración de los recursos financieros del Distrito.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Dentro del proceso de implementación y puesta en funcionamiento del sistema de información Si Capital, la SDH viene invirtiendo en el proyecto recursos importantes a través de los planes de desarrollo correspondientes a las vigencias 1998 a 2016.

La asignación de recursos realizada inicialmente en el marco del Plan de Desarrollo “*Por la Bogotá que Queremos*” (1998 – 2001), para el primer semestre de 2001 estuvo en \$542.514.000. Con el Plan de Desarrollo “*Bogotá para Vivir Todos del mismo Lado*” (2001 – 2004) la asignación de recursos fue por valor de \$14.916.302.190. Posteriormente con el Plan de Desarrollo “*Bogotá sin Indiferencia. Un Compromiso Social contra la pobreza y la Exclusión*” (2004 – 2008) el presupuesto asignado fue de \$30.975.537.532. Para un total de inversión de \$46.434.353.722, a pesos de dichas vigencias. Con los tres (3) planes de desarrollo se identificó con el mismo número y nombre el proyecto de inversión.

El Plan de Desarrollo “*Bogotá sin Indiferencia. Un Compromiso Social contra la pobreza y la Exclusión*” (2004 – 2008), justifica la formulación del proyecto, seis (6) años después, con una serie de inconsistencias, como: 1) “...se han entregado aplicativos parcialmente terminados con funcionalidades específicas en producción, otras en pruebas y otras en etapa de desarrollo. Lo anterior ha implicado una insatisfacción en los usuarios internos y externos que se ven afectados ante dichos cambios”. 2) “... la frecuente rotación de personal involucrado en cada uno de los proyectos afectó significativamente la delimitación de los aplicativos en desarrollo, pruebas y producción”, 3) “... si bien se tenía como objetivo el Diseño, montaje y puesta en marcha de un Sistema Integrado de Información, a la fecha se cuenta con un porcentaje bajo de integración entre los componentes de este sistema”.

Con Plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva: para vivir mejor*” (2008 – 2012), se formula el Proyecto de Inversión 580 “*Tecnologías de información y comunicación (TIC) para las finanzas distritales*”, proyecto enmarcado en el Sistema de Información Integrado – SI CAPITAL, sistema que contempla los componentes administrativo, financiero, tributario y pensional. Proyecto que para las vigencias 2008 – 2012 le fueron asignados recursos por la suma de \$41.922.647.252. Justifica la formulación del proyecto: “Si bien esta herramienta a la fecha atiende algunos procesos de la entidad, y se han obtenido avances en materia de Tecnologías de Información y Comunicación TIC, actualmente se presentan deficiencias en la prestación de los servicios de gestión de la información, demoras, duplicidad de esfuerzos, la falta de centralización, calidad y seguridad de la información...”, e incluye en su objetivo “Aumentar el nivel oportunidad, confiabilidad y veracidad de la información almacenada y procesada en el sistema de Información integrado de la SDH”.

Con el Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*” (2012 – 2016), se formula el Proyecto de Inversión 705 “*Gestión integral de TIC Bogotá Humana*”, proyecto igualmente enmarcado en el Sistema de Información Integrado – SI CAPITAL, con una asignación de recursos en las vigencias 2012 a 2016 por la suma de \$43.032.042.833. Proyecto

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

que se justifica en la necesidad de incorporar un nuevo Modelo de Gestión Tributaria del Distrito.

El siguiente cuadro muestra los recursos invertidos en el Sistema Integrado de Información:

**CUADRO 28  
RECURSOS INVERTIDOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN  
VIGENCIAS 2001 A 2016**

Cifras en pesos

PROYECTO INVERSIÓN	PLAN DE DESARROLLO	JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO
6018 “Diseño, montaje y puesta en marcha del Sistema integrado de información”	Plan de Desarrollo Por La Bogotá Que Queremos 1998-2001,  Plan de Desarrollo Bogotá Para Vivir Todos del Mismo Lado 2001-2004  Plan de Desarrollo Bogotá sin indiferencia 2004-2008.	“Dotar a la SDH de un Sistema Integrado de Información que soporte la administración de los recursos financieros del Distrito de manera eficiente y oportuna, en cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Estratégico de la entidad, aumentando el nivel de confiabilidad, actualización y oportunidad de la información financiera del Distrito”.	Por la Bogotá Que Queremos Primer semestre vigencia 2001 542.514.000
			Bogotá Para Vivir Todos del Mismo Lado 2001-2004 14.916.302.190
			Bogotá sin indiferencia 2004-2008. 30.975.537.532
			<b>TOTAL</b> 46.434.353.722
580 “Tecnologías de información y comunicación (TIC) para las finanzas distritales”	Bogotá Positiva 2008-212	“...la Dirección de Sistemas e informática, requiere abordar la necesidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, respecto a una mayor integralidad de la información institucional, como apoyo a la gestión de la Entidad; soportada en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, que permitan dar confianza, disponibilidad, accesibilidad y confidencialidad, en los datos que se procesan para cada una de las áreas, ofrecer servicios integrales totales hacia a los funcionarios, las entidades y los ciudadanos. Por ende se realiza un ajuste al proyecto para que las metas se alineen en un solo componente denominado un Sistema Único de la Información, Tecnologías, Comunicaciones y Prestación de Servicios”.	41.922.647.252
705 “Gestión integral		“...la SDH requiere incorporar	

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PROYECTO INVERSIÓN	PLAN DE DESARROLLO	JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO
de TIC Bogotá Humana”.	Bogotá Humana 2012-2016	<i>un nuevo Modelo de Gestión Tributaria del distrito, encaminado a la modernización del sistema de información tributario, a fin de acercarse al contribuyente con nuevas tecnologías y con un portafolio integrado de servicios electrónicos, que le permita contar con información integral, acertada y confiable, acerca de sus obligaciones tributarias y sobre el estado de sus procesos y trámites, (...) Por lo que es relevante, dar la continuidad a la incorporación de nuevos mecanismos en materia de TIC, que permitan mejorar la gestión pública que genere mayor dinamismo en el manejo de las finanzas Distritales y los ingresos tributario...”.</i>	43.032.042.833
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>131.389.043.807</b>

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – vigencia 2012.

Los recursos que se vienen invirtiendo para la puesta en marcha del Sistema de información SI CAPITAL en el periodo comprendido entre 1998 y 2016, asciende a la suma de \$131.389.043.807.

**PROYECTO DE INVERSIÓN 7199** *“Fortalecimiento de la cultura tributaria y servicio al contribuyente”.*

Proyecto de inversión inscrito por la SDH en el Banco Distrital de Programas y Proyectos el 19 de septiembre de 2001 y registrado el 20 de septiembre de 2011 en el marco del Plan de Desarrollo *“Por la Bogotá que Queremos”* (1998 – 2001), en la Estrategia de Eficiencia Institucional, identificado como Proyecto de Inversión 7199 *“Atención al Contribuyente”*, proyecto que continuo con el Plan de Desarrollo *“Bogotá para Vivir todos del mismo lado”*, 2001 – 2004, en el Objetivo Cultura Ciudadana como Proyecto de Inversión 7199 *“Atención al contribuyente”*.

De acuerdo con el proceso de armonización presupuestal, adelantado en la vigencia 2008, entre el Plan de Desarrollo *“Bogotá sin indiferencia, Un compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión”* 2004 – 2008, el proyecto se encontró ubicado en el Objetivo de Gestión Humana con el código 7199 *“Información tributaria al contribuyente”* y el Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”* 2008 - 2012, el proyecto continua en el Objetivo Estructurante Finanzas Sostenibles, Programa Optimización de los Ingresos Distritales, como Proyecto de Inversión 7199 *“Fortalecimiento de la cultura tributaria y servicio al contribuyente”*

Proyecto que se formuló con el objetivo general de *“Incrementar el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias mediante la consolidación de una cultura*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

tributaria que genere en el contribuyente fidelidad y sentido de pertenencia frente al tributo, al tiempo que la Administración Tributaria le brinda un modelo de servicio e información confiable para garantizar que en Bogotá tributar es fácil”, y objetivo específico: “Incrementar el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias mediante la consolidación de una cultura tributaria que genere en el contribuyente fidelidad y sentido de pertenencia frente al tributo, al tiempo que la Administración Tributaria le brinda un modelo de servicio e información confiable para garantizar que “En Bogotá tributar es fácil”.

*Problema o necesidad y solución al problema:*

La identificación del problema se sustenta en el 14% de los contribuyentes de Bogotá que no cumplen de manera voluntaria, adecuada y oportuna con sus obligaciones tributarias, afectando el recaudo potencial y exigiendo mayores costos por concepto de los procesos de fiscalización y cobro, frente al 86% de contribuyentes cumplidos, situación último que hace necesario desarrollar incentivos y acciones de reconocimiento, para evitar que estos contribuyentes dejen de serlo. Es así como el Plan de Desarrollo 2008 - 2012 Bogotá Positiva para Vivir Mejor, estructura su estrategia financiera en cinco ejes, entre los cuales se identifica la consolidación de un Modelo de Cultura Tributaria y de Servicio, orientado a desarrollar una cultura tributaria que contribuya a fortalecer la imagen colectiva: “En Bogotá Tributar es Fácil”, asimismo, brindar un servicio con oportunidad, calidad y de fácil acceso, por medio de incentivos para la declaración y pago, a través de medios electrónicos, diseño y ejecución de programas que eviten las sanciones de los contribuyentes y la consolidación de un sistema de información distrital<sup>14</sup>.

*Presupuesto Proyecto de Inversión, vigencia 2012:*

La ejecución presupuestal para la vigencia 2012, dado el evento de cambio de Gobierno, se dio bajo el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para vivir mejor, asignándosele al proyecto recursos por \$10.059.251.000, valor que presentó una disminución de \$-8.617.554.730, para un presupuesto disponible de \$1.441.696.270, de los cuales a 31 de diciembre de 2012 se ejecutaron \$1.441.696.270 equivalentes al 100%, con giros por \$1.441.696.270, con un porcentaje de ejecución en la autorización de los giros del 100%.

**CUADRO 29  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7199  
VIGENCIA 2012**

Cifras en pesos

DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJEC. PRESUP.	GIROS	% EJEC. GIROS
1.441.696.270	1.441.696.270	100%	1.441.696.270	100%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – vigencia 2012.

<sup>14</sup> Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D Versión 74 del 16 de abril de 2012

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

De la evaluación realizada se evidenció que los compromisos por valor de \$1.441.696.270, fueron ejecutados por concepto de pago de nómina de supernumerarios, personal que fue asignado por la administración para cumplir con las metas del proyecto de inversión establecidas en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO 30  
RECURSOS INVERTIDOS PROYECTO DE INVERSIÓN 7199  
VIGENCIA 2012**

Cifras en pesos

META	CONCEPTO RECURSOS	VALOR
Intervenir 100 por ciento los siguientes comportamientos detectados en los diferentes estudios realizados con respecto a la cultura tributaria en Bogotá: el 30% reconoce qué impuestos son de Bogotá, el 68 % de los ciudadanos considera que los impuestos no se invierten totalmente en la ciudad, el 20% no recuerda o no conoce ningún impuesto, cerca del 8% de la población estaría dispuesta apagar más impuestos municipales y el 15% considera correcto evadir o eludir el pago de impuestos.	Nómina de supernumerarios	196.207.154
Fidelizar 46.22 por ciento los contribuyentes que incumplen con el deber de declarar (omisos e inexactos) correcta y oportunamente para Predial y Vehículos.	Nómina de supernumerarios	76.776.626
Mejorar a 4.30 la calificación en el índice de satisfacción del servicio administración de ingresos tributarios.	Nómina de supernumerarios	853.075.057
Aumentar el 25 por ciento el nivel de utilización de los servicios electrónicos para el impuesto predial y vehículos automotores.	Nómina de supernumerarios	76.776.626
Aumentar el 10 por ciento nivel de utilización de los servicios electrónicos para el impuesto de ICA.	Nómina de supernumerarios	42.653.654
Consolidar el 100 por ciento a nivel distrital, en consonancia con los objetivos del Plan Estratégico de la SDH y con el Plan de Desarrollo, una central de información que unifique y provea información estandarizada y estructurada de personas y bienes inscritos o censados como responsables u obligados en la ciudad y el patrimonio de los mismos.	Nómina de supernumerarios	196.207.153
<b>VALOR CONCEPTO</b>		<b>1.441.696.270</b>

Fuente: Informe SDH contratos por Proyecto 2012 – enero 24 2013

*Metas Proyecto de Inversión 7199*

De la evaluación realizada al proceso de formulación del Proyecto de Inversión 7199, la revisión de las Fichas EBI-D, Plan de Acción 2008-2012, programación y avance de actividades del proyecto y la información suministrada por la entidad, se evidenció que el proyecto presentó una gestión deficiente del 32.02% en la



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ejecución de las metas para la vigencia 2012 y del 30.74% para las vigencias 2008 – 2012.

Lo anterior teniendo en cuenta que las metas 34, 37 y 39 presentan porcentajes de ejecución para el 2012 del 43.45%, 22.40% y 44.11% respectivamente, las metas 35 y 36, no obstante, ser programadas para la misma vigencia no muestran ejecución. Para las vigencias 2008 – 2012 no muestran resultados definitivos en el Plan de Acción para el cuatrienio las metas 35, 36 y 37. De otra parte de la programación y ejecución de actividades establecidas para el cumplimiento de las metas, se evidenció que para las vigencias 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 se presentó un porcentaje de ejecución del 90.75%, 68.90%, 95.95%, 98.25% y 46.37%, respectivamente.

El siguiente cuadro muestra el porcentaje de ejecución de las metas vigencias 2008-2012:

**CUADRO 31  
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 7199 - VIGENCIA 2012**

No.	DESCRIPCIÓN META	PROGRAMADA 2012	EJEC. 2012	% EJEC. 2012	TOTAL 2008-2012		
					PROG.	EJEC.	% EJEC.
34	Intervenir 100 por ciento los siguientes comportamientos detectados en los diferentes estudios realizados con respecto a la cultura tributaria en Bogotá: el 30% reconoce qué impuestos son de Bogotá, el 68 % de los ciudadanos considera que los impuestos no se invierten totalmente en la ciudad, el 20% no recuerda o no conoce ningún impuesto, cerca del 8% de la población estaría dispuesta a pagar más impuestos municipales y el 15% considera correcto evadir o eludir el pago de impuestos.	13.12	5.70	43.45	100.00	92.58	92.58
35	Mejorar a 4.30 la calificación en el índice de satisfacción del servicio administración de ingresos tributarios.	4.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36	Fidelizar 46.22 por ciento los contribuyentes que incumplen con el deber de declarar (omisos e inexactos) correcta y oportunamente para Predial y Vehículos.	46.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37	Aumentar el 25.00 por ciento el nivel de utilización de los servicios electrónicos para los impuestos predial y vehículos automotores	25.00	5.60	22.40	0.00	0.00	0.00
38	Aumentar el 10.00 por ciento nivel de utilización de los servicios electrónicos para el impuesto de ICA.	10.00	8.22	82.20	0.00	0.00	0.00
39	Consolidar el 100 por ciento a nivel distrital, en consonancia con los objetivos del Plan Estratégico de la SDH y con el Plan de Desarrollo, una central de información que unifique y provea información estandarizada y	14.51	6.40	44.11	100.00	91.89	91.89



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No.	DESCRIPCIÓN META	PROGRAMADA 2012	EJEC. 2012	% EJEC. 2012	TOTAL 2008-2012		
					PROG.	EJEC.	% EJEC.
	estructurada de personas y bienes inscritos o censados como responsables u obligados en la ciudad y el patrimonio de los mismos.						
	<b>TOTAL % EJECUCIÓN</b>			32.06			30.74%

Fuente: Plan de Acción Plan de Desarrollo Bogotá Positiva vigencias 2008 -2012

**Meta No. 34:** *“Intervenir 100 por ciento los siguientes comportamientos detectados en los diferentes estudios realizados con respecto a la cultura tributaria en Bogotá: el 30% reconoce qué impuestos son de Bogotá, el 68 % de los ciudadanos considera que los impuestos no se invierten totalmente en la ciudad, el 20% no recuerda o no conoce ningún impuesto, cerca del 8% de la población estaría dispuesta apagar más impuestos municipales y el 15% considera correcto evadir o eludir el pago de impuestos”.* Meta que para la vigencia 2012 se programó intervenir en el 13.12% los comportamientos detectados en los estudios realizados a la cultura tributaria en Bogotá, alcanzando un nivel de ejecución del 43.45%, correspondiente al 5.70% de intervención de conductas. Para la ejecución del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva presenta un nivel de cumplimiento del 92.58%, teniendo en cuenta que para las vigencias 2009, 2010, 2011 y 2012, no se alcanzó un nivel de cumplimiento del 100.00% de los compromisos establecidos para dichas vigencias, los cuales corresponden al 74.80%, 97.52%, 99.44% y 43.45%, respectivamente.

**Meta No. 39:** *“Consolidar el 100 por ciento a nivel distrital, en consonancia con los objetivos del Plan Estratégico de la SDH y con el Plan de Desarrollo, una central de información que unifique y provea información estandarizada y estructurada de personas y bienes inscritos o censados como responsables u obligados en la ciudad y el patrimonio de los mismos”.* Meta que para la vigencia 2012 se programó consolidar en el 14.51% la central de información, alcanzando un nivel de ejecución del 44.11%, correspondiente a la consolidación de la central en apenas el 6.40%, para la vigencia. Para la ejecución del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva 2008 – 2012, se presenta un nivel de cumplimiento del 91.89%, teniendo en cuenta que para el 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, no se cumplió en un 100.00% los compromisos establecidos para esas vigencias, los cuales alcanzaron el 0.00%, 75.00%, 94.59%, 95.92% y 44.11%, respectivamente.

**Metas No. 35 y 36:** *“Mejorar a 4.30 la calificación en el índice de satisfacción del servicio administración de ingresos tributarios”, y “Fidelizar 46.22 por ciento los contribuyentes que incumplen con el deber de declarar (omisos e inexactos) correcta y oportunamente para Predial y Vehículos”.* Metas que a pesar de estar proyectadas para ser ejecutadas en el 2012, no muestran gestión para la vigencia. Para la meta 35, se programó mejorar en 4.30 la calificación de satisfacción y para la meta 36 fidelizar en el 46.22% a los contribuyentes que incumplen con el deber de declarar. En la ejecución del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva vigencias 2008 – 2012, no muestran resultados definitivos en el Plan de Acción para el cuatrienio.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Gestión presentada por la entidad en el Plan de Acción 2008 – 2012, contraria a la reportada en el oficio de respuesta a la solicitud de información 2013ER11058 y remitida al ente de control el 7 de febrero de 2013, donde manifiesta que la meta proyecto (Artículo 33 del Acuerdo 308 de 2008) No. 36 presenta una ejecución del 462.20%, no obstante, la meta programada para el 2012 no muestra cumplimiento en el plan de acción, observándose que el resultado del porcentaje de ejecución señalado en el oficio es tomado de la vigencia 2011 del plan de acción.

Señala la entidad como resultados de la meta: *“El comportamiento que ha tenido la meta dentro del cuatrienio ha sido la siguiente: 1.321 contribuyentes fidelizados en 2007 con un porcentaje de 1.44% del total de omisos; 182.445 en 2008 con un porcentaje de 34.57%; 198.480 en 2009 con un porcentaje de 34.07%; 403.609 en 2010 con un porcentaje del 81.04%. Del año 2007 al año 2010 disminuyó la cantidad de contribuyentes omisos, logrando a través de la cultura tributaria mayor concientización del ciudadano para el pago de sus impuestos en beneficio de la ciudad”.*

Acerca de la meta 35, formulada como meta proyecto (Artículo 33 del Acuerdo 308 de 2008), en el oficio de respuesta a la solicitud de información 2013ER11058, la entidad manifiesta que presenta una ejecución del 96.51%, correspondiente a: *“Ipsos Napoleón Franco realizó las encuestas en las vigencias 2009 calificación 4.18; 2010 calificación 4.24 y 2011 en donde se obtuvo una calificación de 4,15. La encuesta se ha realizado en los Cades, Supercades, sede de la DIB, página Web y línea 195. En el segundo semestre de 2012 se obtiene la calificación para la vigencia 2012”* (Subrayado fuera de texto), en el Plan de Acción para la vigencia 2012 no muestra cumplimiento.

Metas No. 37 y 38: *“Aumentar el 25.00 por ciento el nivel de utilización de los servicios electrónicos para los impuestos predial y vehículos automotores”, y “Aumentar el 10.00 por ciento nivel de utilización de los servicios electrónicos para el impuesto de ICA”.* Metas que para la vigencia 2012 se programó aumentar en el 25.00% y el 10.00% la utilización de los servicios electrónicos para los impuestos de predial, vehículos e ICA, presentando una ejecución del 22.40% y 82.20%, respectivamente. De otra parte en la ejecución del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva vigencias 2008 – 2012, se observa que las metas en el Plan de Acción para el cuatrienio, no muestran resultados finales consolidados.

Respecto de la meta proyecto No. 38 (Artículo 33 del Acuerdo 308 de 2008), relacionada con el aumento del nivel de utilización de los servicios electrónicos para el ICA, la entidad manifiesta que *“...se cuenta con una base de 740 empresas que hacen uso de la herramienta Simplifica (...). Con el fin de facilitar el cumplimiento, se dispuso en el portal [WWW.haciendabogotá.gov.co](http://WWW.haciendabogotá.gov.co), el Sistema de Impuestos en línea para el Impuesto de Industria y Comercio ICA SIMPLIFICA destinado a los grandes contribuyentes de este impuesto”.* Acerca de la meta 37 que vinculada el nivel de utilización de los servicios electrónicos para los impuestos predial y vehículos, la entidad manifiesta que *“A pesar de realizarse campañas de divulgación de los servicios electrónicos, de disponer para los*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*contribuyentes los servicios y el pago a través de PSE, no se ha logrado el cumplimiento. Las causas definidas son:*

- *Desconfianza de los medios electrónicos.*
- *No acceso a equipos de cómputo.*
- *Solo se permiten pagos individuales de impuestos que generan demoras.*
- *No tienen cuenta bancaria para realizar pagos por medio electrónico”.*

**PROYECTO DE INVERSIÓN 703 “Control y Servicios Tributarios”**

Proyecto de inversión inscrito y registrado por la SDH en el Banco Distrital de Programas y Proyectos el 7 de junio de 2012, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, en el Eje Estratégico Una Bogotá que defiende y fortalece lo público, Programa Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional e identificado como Proyecto de Inversión 703 “Control y Servicios Tributarios”.

Proyecto que se formuló con el objetivo general de “Incrementar el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias, mediante el fortalecimiento del servicio y el impulso de la auto atención, la aplicación de técnicas de calificación, perfilamiento, caracterización y predicción de las obligaciones tributarias, para fortalecer los procesos asociados al modelo de gestión tributario, reduciendo los niveles de evasión y morosidad en el Distrito” y como objetivos específicos:

1. Asegurar la información tributaria y el uso inteligente de la misma en la gestión tributaria.
2. Consolidar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.
3. Combatir la evasión y la morosidad.

*Identificación del problema o necesidad y descripción del proyecto:*

El Proyecto formulado por la SDH como nuevo dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, retoma la problemática generada por el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los bogotanos, que se venía trabajando con los Proyectos de Inversión 351 “Gestión de Ingresos y Antievasión” y 7199 “Fortalecimiento de la cultura tributaria y servicio al contribuyente”, y que se “...replantea en términos del alcance, las metas y los nuevos problemas a resolver en los mismos...”<sup>15</sup>. Es así como la administración con el objeto de mejorar el cumplimiento oportuno y consolidar la percepción del riesgo, pretende desarrollar un modelo de gestión soportado en el servicio al contribuyente, basado en la atención directa y la cultura tributaria y el control tributario dirigido a grupos focalizados de incumplidos a través de acciones de control extensivo, control persuasivo, control intensivo y control coactivo. El proyecto tiene proyectado el cumplimiento de las siguientes metas:

<sup>15</sup> Armonización oficio 2012 EE142297 de 12/06/2012

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

1. Recaudar \$857,000 millones.
2. Incrementar el cumplimiento oportuno al 92% de las obligaciones tributarias.
3. Perfilar al 90% de los contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos.

El costo total estimado del proyecto para el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, a pesos de 2012, asciende al valor de \$79.346.081.610.

*Presupuesto Proyecto de Inversión:*

La ejecución presupuestal para la vigencia 2012, dado el evento de cambio de Gobierno, está se dio bajo el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, presentó un presupuesto disponible de \$11.716.430.055 y compromisos por \$9.356.576.327, con un porcentaje de ejecución presupuestal del 79.86%, que corresponden a giros por valor de \$8.890.976.327 y saldos de reservas por \$2.825.453.728, mostrando una ejecución real del 75.88% en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, como se establece en el siguiente cuadro:

**CUADRO 32  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 703  
VIGENCIA 2012**

Cifras en pesos

DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJEC. PRESUP.	GIROS	% EJEC. GIROS	RESERVAS	% RESERVAS
11.716.430.055	9.356.576.327	79.86%	8.890.976.327	75.88%	2.825.453.728	24.11%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – vigencia 2012.

Observándose de la evaluación realizada que los compromisos por valor de \$9.356.576.327, fueron ejecutados por concepto de pago de nómina de supernumerarios por valor de \$8.890.976.327, personal que fue asignado por la administración para cumplir con las metas del proyecto de inversión y \$465.600.000 con la suscripción de cinco (5) contratos, estableciéndose que el 95% de los recursos fueron ejecutados por concepto de nomina de supernumerarios, como se evidencia en el siguiente cuadro:

**CUADRO 33  
RECURSOS INVERTIDOS PROYECTO DE INVERSIÓN 703  
VIGENCIA 2012**

Cifras en pesos

META	CONCEPTO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
Meta 3. Incrementar a 92% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	120503	Prestar los servicios de producción de piezas de comunicación didácticos, pedagógicos y lúdicos para la secretaría distrital de hacienda, así como aquellas actividades relacionadas con la elaboración y la puesta en marcha de actividades de cultura tributa.	382.129.238

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

META	CONCEPTO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
Meta 1. Perfilar al 90% de los contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	120517	Realizar los desarrollos necesarios para la integración de la herramienta rit de oro con el sistema de información tributaria SIT II, sistema que soportará la gestión tributaria de la dirección de impuestos.	16.200.000
Meta 1. Perfilar al 90% de los contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos.	Nómina de supernumerarios		Nómina de supernumerarios	1.778.195.265
Meta 2. Recaudar por gestión de cobro y corrección de comportamientos irregulares	Nómina de supernumerarios		Nómina de supernumerarios	3.556.390.531
Meta 3. Incrementar a 92% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.	Nómina de supernumerarios		Nómina de supernumerarios	3.556.390.531
Meta 3. Incrementar a 92% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	120503	Prestar los servicios de producción de piezas de comunicación didácticas, pedagógicas y lúdicas para la Secretaría Distrital de Hacienda, así como todas aquellas actividades de cultura tributaria, de conformidad con las instrucciones y las especificaciones	34.870.762
Meta 1. Perfilar al 90% de los contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	120516	Realizar los desarrollos necesarios para la integración de la herramienta RIT DE ORO con el sistema de información tributaria SIT II, sistema que soportará la gestión tributaria de la Dirección de Impuestos.	16.200.000
Meta 1. Perfilar al 90% de los contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	120513	Realizar los desarrollos necesarios para la integración de la herramienta RIT DE ORO con el sistema de información tributaria SIT II, sistema que soportará la gestión tributaria de la Dirección de Impuestos.	16.200.000
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>5</b>		<b>9.356.576.327</b>

Fuente: Informe contratos por proyecto 2012 enero 24 - SDH

*Programación de metas Proyecto de Inversión 703, vigencias 2012 a 2016:*

El siguiente cuadro muestra la programación de las metas del Proyecto de Inversión 703, suscritas en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, vigencias 2012 a 2016:

**CUADRO 34**  
**METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 703 VIGENCIAS 2012 A 2016**

DESCRIPCIÓN META	PROGR. 2012	PROGR. 2013	PROGR. 2014	PROGR. 2015	PROGR. 2016	TOTAL
Perfilar 90% de contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos.	15%	30%	50%	75%	90%	90%
Recaudar 857.000 millones por gestión de cobro y control de comportamientos irregulares.	126.000	327.000	303.000	63.125	37.875	857.000

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Incrementar a 92% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.	88.00	89.00	90.00	91.00	92.00	92%
---	-------	-------	-------	-------	-------	-----

Fuente: Informe CBN 1014 Cuenta Anual 2012

*Metas Proyecto de Inversión 703, vigencia 2012:*

De la evaluación realizada al proceso de formulación del Proyecto de Inversión 703, la revisión de las Fichas EBI-D, Plan de Acción 2012-216, Programación y avance de actividades del proyecto vigencia 212 y a la información suministrada por la entidad en la Cuenta Anual, se evidenció que el proyecto presentó un porcentaje de ejecución real del 83%, correspondiente al incumplimiento de cuatro (4) de las 10 actividades programadas para la vigencia 2012. El siguiente cuadro muestra el comportamiento de las metas en la vigencia 2012:

**CUADRO 35  
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 703 VIGENCIA 2012**

DESCRIPCIÓN META	PROGRAMADA 2012	EJECUTADA 2012	% EJECUCIÓN
1- Perfilar 90% de contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos.	15.00	15.00	100.00
2- Recaudar 857.000 millones por gestión de cobro y control de comportamientos irregulares.	126.000	113.730	90.26
3- Incrementar a 92% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.	88.00	88.17	100.17

Fuente: Informe CBN 1014 Cuenta Anual 2012

**Meta No. 1:** *“Perfilar 90% de contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos”.* Meta que según el Plan de Acción muestra un porcentaje de cumplimiento del 100%, no obstante, para ejecutar el compromiso se programaron para la vigencia 2012 cinco (5) actividades, de las cuales presentan incumplimiento: 1.1 *“Definir el modelo de datos interna y externa que tendrá la DIB incorporando las fuentes y reglas únicas de operación de los flujos de información y las salidas de las mismas”*, actividad que presenta un porcentaje de ejecución del 80.00%, correspondiente al 5.60% del avance de la actividad, frente al ponderado del 7.00% establecido para la vigencia según programación y avance de las actividades del proyecto de inversión. Respecto de la actividad 1.4 *“Depurar la cartera incobrable de los impuestos predial, vehículos e ICA”*, presenta un porcentaje de cumplimiento del 50.00%, correspondiente al 3.50% de avance de la actividad, frente al 7.00% del ponderado establecido para la vigencia, las tres (3) restantes actividades presentan un porcentaje de ejecución del 100.00%. Meta que de acuerdo con la programación y ejecución de actividades presentó un porcentaje de ejecución real del 86%.

Acerca de la actividad 1.4 *“Depurar la cartera incobrable de los impuestos predial, vehículos e ICA”*, la administración manifiesta en su informe de Plan de Desarrollo de la Cuenta



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Anual – vigencia 2012 que: “(...) se adelanta el proceso de depuración de la cartera no cobrable de la Dirección de Impuestos, depuración que concluirá el mes de abril de 2013 y que permitirá bajar de la cartera aproximadamente \$500.000 millones de pesos correspondientes a vigencias 1992 – 2007 de los impuestos Predial e ICA”. (Subrayado fuera de texto).

“Teniendo en cuenta el procedimiento de Depuración de cartera se han aplicado en el sistema de Cuenta Corriente SIT II aproximadamente 5.363 resoluciones clasificados como actos que depuran la cartera, así mismo 1.800 registros de revocatorias proferidas por la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Impuestos a la Propiedad. Para el resto de registros, debido a la complejidad del proceso y su valor se solicitó prórroga a la Contraloría para el mes de julio de 2013. Por ello la tarea no se ha concluido”. De lo anterior se evidencia:

Respecto de la cartera incobrable de los impuestos predial, vehículos e ICA, se evidenció según información remitida por la entidad en oficio 2013EE52065, que el valor corresponde a las vigencias 1994 -2007, no obstante, la administración en su informe de Plan de Desarrollo hace referencia a datos de 1992 – 2007. Manifiesta la entidad en el oficio de respuesta lo siguiente: “...los datos certificados anteriormente son a partir del año 1994, habida cuenta que las vigencias fiscales de los años 1993 y anteriores, eran administrada por el Centro Distrital de Sistematización y Servicios Técnicos – SISE- y al iniciarse el proceso de liquidación de esta entidad, la información fue migrada a una herramienta o aplicativo administrativo por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y, contablemente, los registros de deuda fueron trasladados a Cuentas de Orden”.

“Una vez entró en funcionamiento el actual Sistema de Información Tributaria SIT I y, posteriormente, el SITII; la información de estas vigencias no fue cargada al mismo por la diferencia existente entre los dos procedimientos de liquidación de impuestos; este último sistema solamente se alimentó con la información tributaria proveniente de las liquidaciones privadas presentadas por los contribuyentes a partir del año gravable 1994 en adelante, al igual que con las liquidaciones oficiales y los actos administrativos emitidos por la Administración Tributaria”. (Subrayado fuera de texto). Frente a estos sistemas de información es importante recordar que la entidad a través de los Proyectos de Inversión 6018, 580 y 705 viene invirtiendo cuantiosos recursos en un Sistema Integrado de Información que desde su inicio pretendía con su funcionamiento, garantizar un eficiente nivel de oportunidad, confiabilidad y actualización de la información almacenada y procesada en el sistema.

Es así, como la entidad reporta el valor de la cartera incobrable correspondiente a las vigencias 1994 – 2007, la cual asciende a \$310.797.381.715 por concepto de impuestos de ICA, Predial y Vehículos, así:

**CUADRO 36**  
**VALOR CARTERA INCOBRABLE**  
**VIGENCIAS 1994 – 2007**

Cifras en pesos

IMPUESTO	VALOR
ICA	52.318.792.731
PREDIAL	228.905.338.829
VEHICULOS	29.573.250.155

Fuente: Información oficio 2013EE52065 SDH



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

De acuerdo con el cuadro anterior, la cartera incobrable 1994 - 2007 por concepto de ICA es de \$52.318.792.731, predial \$228.905.338.829 y vehículos \$9.573.250.155, para un valor total de predial e ICA de \$281.224.131.560, cifras que fueron certificadas por la entidad mediante oficio 2013EE52065, no obstante, manifiesta la entidad en la información remitida en la Cuenta Anual que la depuración concluirá en “...el mes de abril de 2013 y que permitirá bajar de la cartera aproximadamente \$500.000 millones de pesos correspondientes a vigencias 1992 – 2007 de los impuestos Predial e ICA”, valor y vigencias no coherentes en cada reporte. De otra parte, no se evidencia la gestión que adelantará la administración con respecto a la depuración de la cartera por concepto de impuesto de vehículos.

Para la vigencia en estudio, la administración manifiesta que durante el 2012, identificó el universo de registros a depurar y aplicó en el Sistema de Información Tributario SIT II 5.363 Resoluciones clasificados como actos que depuran la cartera, igualmente, 1.800 actos de revocatorias. De otra parte, se creó en la cuenta el acto que extingue las obligaciones tributarias por costo-beneficio y pérdida de fuerza ejecutoria.

El estado del proceso de depuración de la cartera no cobrable a la fecha presenta un avance del 70% y 50%, porcentajes correspondientes a la gestión que adelanta las Oficinas de Cobro de la Subdirección de Impuestos a la Propiedad y de la Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo, respectivamente.

Meta No. 2: “Recaudar 857.000 millones por gestión de cobro y control de comportamientos irregulares”. Meta que para la vigencia 2012, se tenía programado recaudar \$126.000.000, compromiso que presentó, según Plan de Acción, un cumplimiento del 90.26%, porcentaje correspondiente a \$113.730.000 recaudados en la vigencia. No obstante, de la evaluación realizada a la programación y avance de actividades de la vigencia en estudio, se estableció que la ejecución real de la meta corresponde al 50%, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La actividad 2.1 “Desarrollar los programas de control tributario que logren la corrección de comportamientos irregulares, considerando la focalización y segmentación de contribuyentes considerados en plan de servicio y educación tributaria”, presenta un cumplimiento del 100% en lo atinente a la ejecución de campañas y gestión persuasiva y correctiva a contribuyentes con omisiones e inexactitudes en las declaraciones.

- Incumplimiento de la actividad: 2.2 “Realizar procesos de capacitación especializada en auditorias forenses y herramientas de análisis sectorial a los funcionarios de la DIB”, con una ejecución del 50%, porcentaje bajo corroborado con lo manifestado por la administración en el informe de Plan de Desarrollo remitido en la Cuenta Anual, donde señala: “En Junta de contratación de la Entidad se aprobó la línea de Escuela tributaria,

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

referida a la creación de la estrategia de la Escuela Tributaria Distrital, sin embargo su contratación no se pudo concretar para la vigencia 2012, pues se apropiaron cien millones de pesos para esta tarea, pero cuando llegaron las cotizaciones se evidencio que el proceso costaba alrededor de \$1,700,000,000 para lo cual no quedaban estos recursos, por estos motivos no se cumplió en su totalidad la actividad y se creó la línea de contratación correspondiente para el año 2013.

Meta No. 3: “Incrementar al 92% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias”. Meta que según el Plan de Acción muestra un porcentaje de cumplimiento del 100%, no obstante, de acuerdo con la programación y avance de las actividades del proyecto, se establecieron para la vigencia 2012 cuatro (4) actividades de las cuales dos (2) presentan un cumplimiento del 100%: i) “3.1 Realizar acercamientos tributarios a grupos de contribuyentes con el fin de felicitar, informar, educar efectuar acciones de control extensivo”, referido al contacto realizado con más de 18.000 contribuyentes, cuya proyección para el año 2012 era contactar 10.000 contribuyentes, ii) “3.3 Mejorar el índice de satisfacción del servicio administración de ingresos tributarios (toda la DDI) a través del diseño y ejecución de estrategias de prestación del servicio que atiendan a la caracterización, segmentación y focalización de los contribuyentes”, la cual arrojó como resultado a partir de 2.554 encuestas realizadas una satisfacción del 4.1.

La actividad “3.4 Aumentar el nivel de utilización de los servicios electrónicos y ampliar el portafolio de servicios para los impuestos predial y vehículos automotores”, no presenta programación para la vigencia 2012, no obstante, la entidad informa que se registró un “...total de 251.708 pagos electrónicos para los impuestos de predial y vehículos, lo que representa el 6,9% del universo de obligados establecido en 3.619.406 y un 7% del total de pagos recibidos en el año 2012 de los impuestos Predial y Vehículos”.

La actividad “3.2 Diseñar y ejecutar acciones de control extensivo y control persuasivo a los contribuyentes de predial, ICA y vehículos que pasadas las fechas de cumplimiento oportuno, no hayan respondido a las acciones de fidelización realizadas o sean objeto directo de estas acciones de control”, presenta un ejecución del 50%, porcentaje que corresponde al 3.50% del avance de la actividad, frente al 7.00% del ponderado definido para la vigencia. Con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, durante el año 2012, se ejecutaron acciones de control persuasivo a través de la remisión de correos electrónicos, comunicaciones escritas y llamadas telefónicas a contribuyentes de predial, ICA y vehículos. Respecto de las acciones de control persuasivo para omisos e inexactos, se efectuaron contactos con contribuyentes, que para la vigencia 2011 se habían registrado en 224.669 predios y 413.120 para vehículos. Para la vigencia 2012 se presentaron 38.444 declaraciones de impuesto predial y 33.408 de impuesto de vehículos, por contribuyentes que corrigieron la omisión y 8.188 por correcciones de predial y 583 por correcciones de vehículos. Mostrando la entidad una gestión baja del 12.64% frente a la base de omisos e inexactos<sup>16</sup>.

<sup>16</sup> Información suministrada al ente de control mediante oficio 2013EE52065 del 11 de marzo de 2013

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Acerca de las acciones de control extensivo, se adelantaron 164.487 remisiones de comunicaciones escritas a contribuyentes omisos y morosos de impuesto predial y vehículos de la vigencia 2012, recibándose 28.500 declaraciones y pagos con sanción del impuesto predial y 31.361 del impuesto de vehículos. Mostrando la entidad una gestión baja del 36% sobre el total de omisos de la vigencia<sup>17</sup>. De otra parte, no se evidencia la gestión que adelantará la administración con respecto a los contribuyentes por concepto de ICA.

De lo anterior se concluye que la meta presentó una ejecución real del 87.5% en la vigencia 2012, porcentaje correspondiente al cumplimiento de dos (2) actividades, incumplimiento de una y la no programación de otra actividad.

PROYECTO DE INVERSIÓN 699 *“Estudios para el fortalecimiento de las finanzas distritales”*

Proyecto de Inversión inscrito y registrado por la SDH en el Banco Distrital de Programas y Proyectos el 6 de junio de 2012, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, como proyecto de investigación y estudios, Eje Estratégico 03 Una Bogotá que Defiende y Fortalece lo Público, Programa 31 Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional e identificado como Proyecto de Inversión 699 *“Estudios para el fortalecimiento de las finanzas distritales”*.

Proyecto que se formuló con el objetivo general de *“Identificar nuevas fuentes de ingresos y estrategias para flexibilizar el gasto con el fin de obtener mayor espacio fiscal y asegurar la sostenibilidad de las finanzas del Distrito”*. Así mismo, se establecen como objetivos específicos los siguientes:

1. Identificación de nuevas fuentes de ingresos y de aumento del potencial recaudatorio de los impuestos vigentes, incluyendo una discusión propositiva sobre las relaciones fiscales entre Bogotá y la Nación, que lleven a una mayor autonomía fiscal relativa de la capital. Se realizará seguimiento anual a la Modernización del sistema Tributario de Bogotá D.C.
2. Incentivar la aplicación de instrumentos de financiación del desarrollo urbano como los Certificados de Potencial Adicional de Construcción - Cepac's que, como una modalidad de la recuperación de plusvalías, puede robustecer esta fuente de ingresos.
3. Explorar las potencialidades que brinda la nueva Ley de Alianzas público-privadas para contar con un amplio concurso del sector privado en el financiamiento de las obras de infraestructura y transporte que proyecta el Plan de Desarrollo.

<sup>17</sup> Información suministrada al ente de control mediante oficio 2013EE52065 del 11 de marzo de 2013

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

4. Racionalizar el gasto, definiendo estructuras de costos que permitan optimizar el uso de los recursos, ya sea vía compras conjuntas, optimización de los procesos contractuales, vinculación del sector privado, corresponsabilidad de los usuarios, afinamiento de los criterios para la permanencia de población en programas determinados y nuevas inversiones en áreas que a futuro puedan generar ingresos, por ejemplo en educación y renovación urbana.
5. Flexibilización de las rentas de destinación específica.
6. Plantear cambios normativos no solo en el nivel de Acuerdos sino de leyes, lo cual implica importantes esfuerzos de la administración de preparación, agencia y discusión política de las iniciativas respectivas.

*Identificación del problema o necesidad y descripción del proyecto:*

El Proyecto formulado por la SDH como nuevo dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, retoma la necesidad de asegurar la sostenibilidad de las finanzas del Distrito, que se venía trabajando con el Proyecto de Inversión 410 “Diseño y desarrollo de estudios económicos y fiscales para la sostenibilidad de las finanzas distritales”. El proyecto se enmarca dentro del eje “Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público”, programa “Fortalecimiento función administrativa y desarrollo institucional” y proyecto prioritario “Finanzas con equidad” e “Información como activo corporativo”, orientado hacia la realización de estudios para el fortalecimiento de los ingresos, la racionalización del gasto, y el mejoramiento de los análisis de sostenibilidad de la deuda, a través de la identificación de nuevas fuentes de ingresos y el aumento del potencial recaudatorio de los impuestos vigentes, la ejecución de ejercicios económicos y estadísticos que estimen la sostenibilidad de las finanzas públicas en el Distrito, la elaboración de análisis del gasto público y fortalecimiento de la Comisión Intersectorial de Estudios Económicos, Información y Estadísticas del Distrito – CIEEIE<sup>18</sup>.

El costo total estimado del proyecto para el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, a pesos de 2012, asciende al valor de \$3.667.348.000.

*Presupuesto Proyecto de Inversión:*

La ejecución presupuestal para la vigencia 2012, dado el evento de cambio de Gobierno, se dio bajo el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, con un presupuesto disponible de \$593.348.000, de los cuales \$36.348.000 provienen del saldo del Proyecto de Inversión 410 “Diseño y desarrollo de estudios económicos y fiscales para la sostenibilidad de las finanzas distritales”, proyecto este del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva y \$557.000.000 adicionales, recursos requeridos para iniciar compromisos a cargo del proyecto de inversión, presentando a 31 de diciembre de 2012 una

<sup>18</sup> Ficha EBI-D Versión 6 del 20 de diciembre de 2012

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ejecución de \$113.345.000 equivalente a 19.10%, que corresponden a giros el valor de \$41.034.334 y saldos de reservas \$552.313.666, mostrando una ejecución real del 6.92% en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO 37  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 699  
VIGENCIA 2012**

Cifras en pesos

DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJEC. PRESUP.	GIROS	% EJEC. GIROS	RESERVAS	% RESERVAS
593.348.000	113.345.000	19.10%	41.034.334	6.92	552.313.666	93.08%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – vigencia 2012.

**2.3.2.7 Hallazgo Administrativo:**

De acuerdo al cuadro anterior se evidencia que el proyecto de inversión 699 presentó una baja ejecución presupuestal, pues fue tan solo del 6.92% durante la vigencia 2012, dejando de ejecutar un 93.08% correspondiente a \$41.034.334 y \$552.313.666, respectivamente.

Este hecho se genera por el incumplimiento de la ejecución presupuestal frente a lo programado para cada vigencia y a la falta de una eficiente planeación y control de los recursos asignados, para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo. Se incumple lo establecido en el artículo 2º literales a y b y artículo 4º literal e, de la Ley 87 de 1993.

Lo anterior origina el deficiente uso de los recursos asignados al proyecto, generando un alto riesgo en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

**VALORACIÓN DE LA RESPUESTA:**

El hallazgo administrativo se mantiene, debido a que es evidente la baja ejecución presupuestal del proyecto de inversión. Por lo tanto deben incluirse acciones correctivas de control en el Plan de Mejoramiento consolidado.

*Contratación suscrita para cumplir con compromisos del Proyecto de Inversión:*

Para cumplir con las metas del Proyecto de Inversión 699, establecidas en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, la entidad en la vigencia 2012 suscribió ocho (8) contratos de prestación de servicios en el último trimestre del año, por valor de \$113.345.000, así:

**CUADRO 38**  
**CONTRATACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN 699**

Cifras en pesos

No.	NUMERO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	VALOR
1	030000-354-0-2012	21/08/2012	31/08/2012	4.002.000
2	030000-384-0-2012	03/09/2012	10/09/2012	4.002.000
3	030000-385-0-2012	03/09/2012	12/09/2012	4.002.000
4	030000-394-0-2012	17/09/2012	24/09/2012	14.600.000
5	030000-418-0-2012	01/10/2012	09/10/2012	12.600.000
6	030000-423-0-2012	02/10/2012	09/10/2012	11.139.000
7	030000-455-0-2012	25/10/2012	25/10/2012	15.000.000
8	030000-497-0-2012	06/12/2012	18/12/2012	48.000.000
<b>VALOR CONTRATACIÓN</b>				<b>113.345.000</b>

Fuente: Información SDH y SIVICOF

*Programación de metas Proyecto de Inversión 699, vigencias 2012 a 2016:*

El siguiente cuadro muestra la programación de las metas del Proyecto de Inversión 699, suscritas en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, vigencias 2012 a 2016:

**CUADRO 39**  
**METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 699 VIGENCIAS 2012 A 2016**

DESCRIPCIÓN META EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO	PROGR. 2012	PROGR. 2013	PROGR. 2014	PROGR. 2015	PROGR. 2016	TOTAL
1. Elaborar 6 documentos que identifiquen nuevas fuentes de ingresos y alternativas de reforma de las relaciones fiscales Bogotá - Región - Nación.	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	6.00
Elaborar 8 documentos que analicen el gasto, su flexibilidad y las fuentes de financiación que requiere, dentro de un marco de sostenibilidad financiera.	1.00	2.00	2.00	2.00	1.00	8.00
Aplicar 10 estrategias para el cálculo del PIB trimestral para Bogotá y actualizaciones de la página Web de la CIEEIE.	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	10.00

Fuente: Plan de Acción 2012 - 2016

*Metas Proyecto de Inversión 699, vigencia 2012:*

De la evaluación realizada al proceso de formulación del Proyecto de Inversión 699, la revisión de las Fichas EBI-D, Plan de Acción 2012-2016, programación y avance de actividades del proyecto vigencia 2012, se observó que la entidad presenta porcentajes de ejecución del 100.00% en el Plan de Acción y las cuatro (4) actividades vinculadas con las tres (3) metas del Plan de Desarrollo vigente.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No obstante, la actividad relacionada con la *“Elaboración de 5 documentos de análisis de sostenibilidad de las finanzas públicas de la ciudad y de análisis sobre gasto público”*, de la meta *“Elaborar 8 documentos que analicen el gasto, su flexibilidad y las fuentes de financiación que requiere, dentro de un marco de sostenibilidad financiera”*, se evidenció de acuerdo con el informe del Plan de Desarrollo remitido por la SDH a través del SIVICOF en la Cuenta Anual, que solamente *“Se elaboró el documento técnico sobre la sostenibilidad fiscal del sector salud en el Distrito Capital (...)”*.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de las metas en la vigencia 2012, según información presentada por la entidad en el Plan de Acción:

**CUADRO 40  
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 699 VIGENCIAS 2012 A 2016**

DESCRIPCIÓN META EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMADA 2012	EJECUTADA 2012	% EJECUCIÓN SEGÚN PLAN DE ACCIÓN
1. Elaborar 6 documentos que identifiquen nuevas fuentes de ingresos y alternativas de reforma de las relaciones fiscales Bogotá - Región - Nación.	1.00	1.00	100.00
2. Elaborar 8 documentos que analicen el gasto, su flexibilidad y las fuentes de financiación que requiere, dentro de un marco de sostenibilidad financiera.	1.00	1.00	100.00
3. Aplicar 10 estrategias para el cálculo del PIB trimestral para Bogotá y actualizaciones de la página Web de la CIEEIE.	2.00	2.00	100.00

Fuente: Plan de Acción 2012 - 2016

**Meta No. 1:** *“Elaborar 6 documentos que identifiquen nuevas fuentes de ingresos y alternativas de reforma de las relaciones fiscales Bogotá – Región – Nación”*. Meta que, según el Plan de Acción 2012, corresponde a la elaboración de un (1) documento para la vigencia, presentando un porcentaje de cumplimiento del 100%, correspondiente a la ejecución de la actividad 1.1 - *“Elaboración del documento de identificación de las nuevas fuentes de ingresos y alternativas de reforma de las relaciones fiscales de Bogotá con respecto a la región y la Nación”*, compromiso ejecutado a través de los Contratos de Prestación de Servicios 120354 y 120385, suscritos con el objeto de recopilar y procesar información que apoye las actividades temáticas de la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, contratos perfeccionados por el valor de \$8.004.000.

**Meta No. 2:** *“Elaborar 8 documentos que analicen el gasto, su flexibilidad y las fuentes de financiación que requiere, dentro de un marco de sostenibilidad financiera”*. La meta para la vigencia 2012 presenta, según Plan de Acción, un porcentaje de ejecución del



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

100%, compromiso vinculado con la actividad 2.1<sup>19</sup>, que para la vigencia en estudio determinaba la *“Elaboración de 5 documentos de análisis de sostenibilidad de las finanzas públicas de la ciudad y de análisis sobre gasto público”*, actividad que de acuerdo con el ponderado establecido del 35%, presenta igualmente un porcentaje de ejecución del 100%, ejecutada a través de la suscripción de los contratos de prestación de servicios: 120384, 120497, 120418, por valor de \$64.602.000.

No obstante, de acuerdo con el informe del Plan de Desarrollo remitido por la SDH en la Cuenta Anual, la entidad relaciona la ejecución de las siguientes actividades: *“Documentación y análisis sobre el marco normativo del sector salud (...) Análisis de la situación actual, participación en reuniones periódicas para encontrar fórmulas para alcanzar la sostenibilidad financiera de los hospitales y mejorar la prestación de los servicios de salud en el Distrito Capital, mesas de trabajo conjuntas SHD, SDS y revisión de cifras”*, concluyendo que *“Se elaboró el documento técnico sobre la sostenibilidad fiscal del sector salud en el Distrito Capital, el cual se encuentra en proceso de revisión y ajuste de edición”*, observándose que solamente se elaboró un documento, el relacionado con el sector salud, incumpliendo el compromiso de la actividad que era la elaboración de cinco (5) documentos de análisis de sostenibilidad de las finanzas públicas de la ciudad y de análisis sobre gasto público, en la vigencia 2012.

Meta No. 3: *“Aplicar 10 estrategias para el cálculo del PIB trimestral para Bogotá y actualizaciones de la página Web de la CIEEIE”*. Meta que según el Plan de Acción 2012 presenta un cumplimiento del 100.00%, correspondiente a la ejecución de dos (2) actividades, vinculadas con: Actividad 3.1 *“Cálculo del PIB trimestral de Bogotá elaborado por el DANE en el marco del respectivo convenio”*, para lo cual entre otras actividades se trabajó conjuntamente con el DANE en la publicación del documento *“Diagnóstico, diseño metodológico y cuadros de resultados de la investigación PIB Trimestral Bogotá serie 2000-2010p”*<sup>20</sup>. Presenta un cumplimiento del 100% la actividad 3.2: *“Revisión, mantenimiento y actualización de la página Web de la Comisión Intersectorial de Estudios Económicos, Información y Estadísticas del Distrito – CIEEIE”*, Comisión encargada de coordinar y articular la gestión de las políticas distritales de producción de información, estadísticas, modelos e indicadores económicos, sociales, culturales, ambientales, territoriales, de productividad y de competitividad<sup>21</sup>. Para cumplir con los compromisos establecidos, la administración suscribió los contratos de prestación de servicios 120394, 120455 y 120423, por valor de \$40.739.000.

PROYECTO DE INVERSIÓN No. 714 *“Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Hacienda”*

Proyecto de inversión inscrito y registrado por la SDH en el Banco Distrital de Programas y Proyectos el 7 de junio de 2012, en el marco del Plan de Desarrollo

<sup>19</sup> Programación y avance de las actividades de los proyectos de inversión - Vigencia 2012 - 31/12/2012

<sup>20</sup> Informe CBN-1014 Plan de Desarrollo Cuenta Anual vigencia 2012

<sup>21</sup> Informe CBN-1014 Plan de Desarrollo Cuenta Anual vigencia 2012

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Bogotá Humana, como proyecto de Infraestructura, en el Eje Estratégico 03 Una Bogotá que Defiende y Fortalece lo Público, Programa 31 Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional e identificado como Proyecto de Inversión 714 *“Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Hacienda”*.

Proyecto que se formuló con el objetivo general de *“Fortalecer institucionalmente a la Secretaría Distrital de Hacienda en aras de contribuir al mejoramiento de su gestión”*, y con objetivos específicos como:

1. Suministrar infraestructura física suficiente y apropiada para brindar atención integral a los contribuyentes de la SDH así como suministrar condiciones óptimas de espacio al equipo de trabajo de la entidad.
2. Adecuar la infraestructura física del CAD.
3. Fortalecer el Sistema de Gestión Documental de la SDH.
4. Fortalecer el Parque Automotor de la SDH.
5. Fortalecer las Capacidades y Conocimientos del Equipo de Trabajo de la SDH.

*Identificación del problema o necesidad y descripción del proyecto:*

El Proyecto formulado por la SDH como nuevo dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, retoma el tema de fortalecimiento institucional que se venía trabajando con el Proyecto de Inversión 350 *“Implementación de un modelo de desarrollo organizacional en la SDH y el CAD”*. Proyecto 714 que programa fortalecer la función administrativa y de gestión de la SDH, a través de una infraestructura física adecuada para la atención integral a los contribuyentes así como suministrar condiciones óptimas de espacio a los funcionarios públicos de la entidad, garantizar el buen uso, mantenimiento, seguridad, salubridad y convivencia pacífica en las instalaciones. Compromisos que requieren ser desarrollados a través de cuatro actividades: 1. Adecuación de la áreas físicas de la SDH y el CAD, 2. Apoyo profesional para el fortalecimiento de la infraestructura física, 3. Arrendamiento de una sede para la operación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y 4. Consecución de una sede para la operación integral de la SDH. Así mismo, implementar acciones de mejoramiento del Sistema de Gestión Documental y adecuado funcionamiento del parque automotor<sup>22</sup>.

En el cuatrienio la SDH para cumplir con los compromisos del proyecto de inversión establecidos en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, tiene programado invertir la suma de \$58.818.000.000, de los cuales \$8.812.045.362 corresponden al saldo del proyecto 350 que se venía ejecutando con el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva.

<sup>22</sup> Ficha EBI-D Proyecto de Inversión 714

*Presupuesto Proyecto de Inversión:*

La ejecución presupuestal para la vigencia 2012, dado el evento de cambio de Gobierno, se dio bajo el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, con un presupuesto disponible de \$6.335.045.362, presentando a 31 de diciembre de 2012 una ejecución de \$481.417.500 equivalente a 7.60%, que corresponden a giros el valor de \$21.600.000 y saldos de reservas \$5.853.627.862, mostrando una ejecución real del 0.34% en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO 41  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 714  
VIGENCIA 2012**

Cifras en pesos

DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJEC. PRESUP.	GIROS	% EJEC. GIROS	RESERVAS	% RESERVAS
6.335.045.362	481.417.500	7.60%	21.600.000	0.34%	5.853.627.862	92.40%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – vigencia 2012.

*2.3.2.8 Hallazgo Administrativo:*

De acuerdo al cuadro anterior se evidencia que el proyecto de inversión 714 presentó una baja ejecución presupuestal, pues fue tan solo del 0.34% durante la vigencia 2012, dejando de ejecutar un 92.40% correspondiente a \$21.600.000 y \$5.853.627.862, respectivamente.

Este hecho se genera por el incumplimiento de la ejecución presupuestal frente a lo programado para cada vigencia y a la falta de una eficiente planeación y control de los recursos asignados, para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo. Se transgrede lo establecido en el artículo 2º literales a y b y artículo 4º literal e, de la Ley 87 de 1993.

Dado lo anterior, se origina el deficiente uso de los recursos asignados al proyecto, generando un alto riesgo en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

**VALORACIÓN DE LA RESPUESTA:**

El hallazgo administrativo se mantiene, debido a que es evidente la baja ejecución presupuestal del proyecto de inversión. Por lo tanto deben incluirse acciones correctivas de control en el Plan de Mejoramiento consolidado.

*Contratación suscrita y procesos de selección:*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Para cumplir con las metas del Proyecto de Inversión 714, establecidas en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, la entidad en la vigencia 2012 suscribió cinco (5) contratos: uno (1) de prestación de servicios, uno (1) de prestación de servicios profesionales, dos (2) de consultoría y uno (1) de compraventa, por valor de \$481.417.500. Contratos con actas de iniciación en su mayoría en diciembre, afectando el nivel de cumplimiento de las metas en la vigencia 2012. El siguiente cuadro muestra la relación de la contratación del proyecto:

**CUADRO 42  
CONTRATACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN 714**

Cifras en pesos

No.	NUMERO CONTRATO	CLASE	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIACIÓN	VALOR
1	051000-317-0-2012	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	17/07/2012	17/07/2012	24.000.000
2	050000-484-0-2012	CONTRATO DE CONSULTORIA	27/11/2012	11/12/2012	79.437.500
3	050000-519-0-2012	CONTRATO DE CONSULTORIA	20/12/2012	20/12/2012	29.785.000
4	051000-510-0-2012	CONTRATO DE COMPRAVENTA	17/12/2012	17/12/2012	68.400.000
5	052000-526-0-2012	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	26/12/2012	26/12/2012	279.795.000
<b>TOTAL CONTRATACIÓN</b>					<b>481.417.500</b>

Fuente: Información SDH y SIVICOF, vigencia 2012.

Con el fin de cumplir con los compromisos establecidos en la vigencia 2012, la administración adelantó procesos de selección declarados desiertos, los cuales ascendieron a \$5.803.900.000, comportamiento que se evidencia en el siguiente cuadro:

**CUADRO 43  
PROCESOS DE SELECCIÓN DECLARADOS DESIERTOS  
VIGENCIA 2012<sup>23</sup>**

Cifras en pesos

PROCESO	NÚMERO	OBJETO	VALOR	CAUSAL DE DECLARATORIA	COMPROMISO
Licitación Pública	SDH-LP-004-2012	Intervención de las fachadas y columnas de la Torre A del CAD	4.679.000.000	No se presentaron proponentes	
Selección Abreviada de Menor Cuantía	SDH-SAMC-009-2012				

<sup>23</sup> Información SDH CBN-1014-1 Plan de Desarrollo Cuenta Anual vigencia 2012

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PROCESO	NÚMERO	OBJETO	VALOR	CAUSAL DE DECLARATORIA	COMPROMISO
Concurso de Méritos Abierto	SDH-CMA-002-2012	Interventoría para la ejecución de la obra correspondiente a la intervención de las fachadas y columnas de la Torre A del CAD	467.900.000	No fue adjudicado, toda vez que dicho trámite se encontraba supeditado a la adjudicación de la obra, proceso que fue declarado desierto	META: Fortalecer 100 por ciento la infraestructura física de la SDH y el CAD.  ACTIVIDAD: Adecuación de las áreas físicas de la SDH y el CAD
Selección Abreviada de Menor Cuantía	SDH-SAMC-014-2012	Adecuación física de áreas de la SDH	507.000.000	No resultaron propuestas hábiles para ser sujeto de adjudicación	
Selección Abreviada de Menor Cuantía	SDH-SAMC-011-2012	Suministro, instalación y mantenimiento de equipos y software para la actualización del Sistema de Control de Acceso a las instalaciones de la SDH y el CAD	150.000.000	No se presentaron proponentes	

Fuente: Información CBN-1014 Plan de Desarrollo Cuenta Anual

Compromisos dirigidos al cumplimiento de la meta 1. *“Fortalecer 100 por ciento la infraestructura física de la SDH y el CAD”, actividad 1.1 “Adecuación de las áreas físicas de la SDH y el CAD”.*

*Programación de metas Proyecto de Inversión 714, vigencias 2012 a 2016:*

El siguiente cuadro muestra la programación de las metas del Proyecto de Inversión 714, suscritas en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, vigencias 2012 a 2016:

**CUADRO 44  
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 714 - VIGENCIAS 2012 A 2016**

DESCRIPCIÓN META EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO	PROGR. 2012	PROGR. 2013	PROGR. 2014	PROGR. 2015	PROGR. 2016	TOTAL
1-Fortalecer 100 por ciento la infraestructura física de la SDH y el CAD.	11.00	16.00	33.00	33.00	7.00	100.00
2-Fortalecer 100 por ciento del Sistema de Gestión Documental de la SDH.	0.00	92.00	5.00	3.00	0.00	100.00
3-Reponer 6 vehículos del parque automotor de la SDH.	1.00	0.00	0.00	5.00	0.00	6.00
4-Fortalecer 100 por ciento de las competencias, capacidades y conocimientos del personal de la SDH.	36.00	16.00	16.00	16.00	16.00	100.00

Fuente: Plan de Acción 2012 - 2016

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*Metas Proyecto de Inversión 714, vigencia 2012:*

De la evaluación realizada al proceso de formulación del Proyecto de Inversión 714, la revisión de las Fichas EBI-D, Plan de Acción 2012-2016, Programación y avance de actividades del proyecto vigencia 2012 y a la información suministrada por la entidad en la Cuenta Anual, se evidenció que el proyecto presentó, de acuerdo al Plan de Acción, un porcentaje de ejecución del 74.54%, correspondiente al cumplimiento de las metas 3 y 4 y un cumplimiento del 23.64% de la meta “1-Fortalecer 100 por ciento la infraestructura física de la SDH y el CAD”. Respecto de la meta “2-Fortalecer 100 por ciento del Sistema de Gestión Documental de la SDH, no fue programada para la vigencia 2012. El siguiente cuadro muestra el nivel de cumplimiento de las metas en la vigencia 2012:

**CUADRO 45  
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 714 - VIGENCIAS 2012**

DESCRIPCIÓN META EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMADA 2012	EJECUTADA 2012	% EJECUCIÓN
1-Fortalecer 100 por ciento la infraestructura física de la SDH y el CAD.	11.00	2.60	23.64
2-Fortalecer 100 por ciento del Sistema de Gestión Documental de la SDH.	0.00	0.00	0.00
3-Reponer 6 vehículos del parque automotor de la SDH.	1.00	1.00	100.00
4-Fortalecer 100 por ciento de las competencias, capacidades y conocimientos del personal de la SDH.	36.00	36.00	100.00

Fuente: Plan de Acción 2012 - 2016

Meta No. 1: “Fortalecer 100 por ciento la infraestructura física de la SDH y el CAD”. Meta que para la vigencia 2012 se programó fortalecer el 11.00 por ciento de la infraestructura física de la SDH y el CAD, presentando una ejecución del 2.60%, que corresponde a un nivel de cumplimiento de la meta del 23.64%, porcentaje que se ve afectado por el cumplimiento en un 1.80% de la actividad “1.1. Adecuación de las áreas físicas de la SDH y el CAD” y de la actividad “1.2 Apoyo profesional a la DGC en los aspectos relacionados con el Fortalecimiento de la Infraestructura Física de la SDH y el CAD”, que presenta un cumplimiento del 46.20%. Es decir que el avance consolidado de las actividades programadas para el 2012, se presentaron con un porcentaje bajo de cumplimiento del 1.68% y 0.37, si tiene en cuenta que el ponderado se programó para la vigencia en el 93.40% y 0.80% para las actividades 1.1 y 1.2, respectivamente.

La actividad “1.1. Adecuación de las áreas físicas de la SDH y el CAD, se ejecutó a través de los contratos de consultoría 051000-484-0-2012 y 051000-519-0-2012, por valor de \$109.222.500, suscritos con el objeto de “Realizar el diagnóstico, actualización



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

y diseño de las redes hidráulicas, sanitarias, aguas lluvias y protección contra incendios del Centro Administrativo Distrital CAD, torres A y B, ubicado en Bogotá D.C., en la carrera 30 No.25-90” y “Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del contrato correspondiente a la adecuación física de áreas de la SDH”, respectivamente. Es de precisar que los contratos presentan acta de inicio en diciembre de 2012, afectando el cumplimiento de la meta para la vigencia.

Para esta actividad según información suministrada por la entidad en el informe del Plan de Desarrollo Bogotá Humana - Cuenta Anual, la *“Intervención de las fachadas y columnas de la Torre A del CAD y su interventoría, Adecuación física de áreas de la SDH y Suministro, instalación y mantenimiento de equipos y software para la actualización del Sistema de Control de Acceso a las instalaciones de la SDH y el CAD, no fueron desarrolladas, teniendo en cuenta que los procesos de selección y contratación adelantados para su contratación fueron declarados desiertos o no fueron contratados”*.

Respecto de la actividad *“1.2 Apoyo profesional a la DGC en los aspectos relacionados con el Fortalecimiento de la Infraestructura Física de la SDH y el CAD”*, se ejecutó con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 051000-317-0-2012 por valor de \$24.000.000, con el objeto de *“Prestar Servicios Profesionales para apoyar la ejecución del proyecto de inversión 714 “Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Hacienda”, en las acciones orientadas a acompañar la definición, contratación, intervención y seguimiento de los temas de infraestructura de la SDH y el CAD”*, con acta de iniciación del 17 de julio de 2012.

Meta No. 3: *“Reponer 6.00 vehículos del Parque Automotor de la SDH”*. Meta que para la vigencia 2012 se programó reponer 1.00 vehiculo, alcanzando un cumplimiento del 100%, a través del Contrato de Compraventa 051000-510-0-2012 con la firma Motores y Máquinas S.A., por valor de \$68.400.000, con acta de inicio en diciembre de 2012, afectando el cumplimiento de la meta para la vigencia.

Meta No. 4: *“Fortalecer 100.00 por ciento de las competencias, capacidades y conocimientos del personal de la Secretaría Distrital de Hacienda”*. Meta que para la vigencia 2012 se programó fortalecer el 36.00 por ciento, alcanzando un nivel de ejecución del 100%, correspondiente al cumplimiento de las actividades 4.1 *“Realización de actividad orientada a fomentar la integración y el sentido de pertenencia”*, 4.2 *“Realización de actividad con el objeto de conformar equipos de alto rendimiento y reorientar la cultura organizacional”* y 4.3 *“Realización de actividad orientada a mejorar el proceso de comunicación”*, actividades cumplidas con la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios 052000-526-0-2012, por valor de \$279.795.000, con el objeto de *“Desarrollar actividades orientadas a fomentar la integración y el sentido de pertenencia, la conformación de equipos de alto rendimiento, la reorientación de la cultura organizacional y el mejoramiento del proceso de comunicación de la secretaria distrital de hacienda, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones”*, con acta de inicio en diciembre de 2012, afectando el cumplimiento de la meta para la vigencia.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PROYECTO DE INVERSIÓN 728 “Fortalecimiento a la gestión institucional del Concejo de Bogotá”.

Proyecto de inversión inscrito y registrado por la SDH en el Banco Distrital de Programas y Proyectos el 8 de junio de 2012, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, como proyecto de Infraestructura, Dotación, Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, en el Eje Estratégico 03 Una Bogotá que Defiende y Fortalece lo Público, Programa 31 Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional e identificado como Proyecto de Inversión 728 “Fortalecimiento a la gestión institucional del Concejo de Bogotá”.

Proyecto que se formuló con el objetivo general de “Fortalecer el Concejo de Bogotá D.C. como entidad administrativa de manera que pueda cumplir eficientemente su función de control político y normativo mediante la ejecución del plan de acción de la corporación en el período 2012-2016 conforme al Acuerdo No 488 de 2012”. Con objetivos específicos como:

1. Visibilizar la gestión del Concejo de Bogotá.
2. Hacer más eficiente y eficaz la función administrativa y de control político.
3. Fortalecer y actualizar la infraestructura física, tecnológica y de servicios de la Corporación.
4. Fortalecer la participación ciudadana en el Concejo.
5. Implementar el Sistema Integrado de Gestión.

*Identificación del problema o necesidad y descripción del proyecto:*

El Proyecto formulado por la SDH como nuevo dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, busca desarrollar un modelo organizacional para el ejercicio de la misión institucional y fortalecer su que hacer a través de estrategias, como: 1. Contar con unas instalaciones adecuadas, mediante su reforzamiento estructural, modernización y adecuación de oficinas y puestos de trabajo, 2. Contar con la actualización de la plataforma tecnológica que permita mejorar la comunicación tanto interna como externa de la corporación, 3. Contar con un parque automotor del Concejo de Bogotá. El costo del proyecto asciende a la suma de \$15.345.000.000 a pesos de 2012.

*Presupuesto Proyecto de Inversión:*

La ejecución presupuestal para la vigencia 2012, dado el evento de cambio de Gobierno, se dio bajo el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, con un presupuesto disponible de \$8.994.617.200, presentando a 31 de diciembre de 2012 una ejecución de \$2.817.103.334, equivalente a 31.32%, que corresponden a giros el valor de \$5.358.610 y saldos de reservas \$8.989.258.590, mostrando una ejecución real del 0.06%, correspondiente, al “Avance para el pago del cargo variable al

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Curador Urbano (...) para el trámite de la Licencia de Construcción de Reforzamiento Estructural del claustro del Concejo de Bogotá D.C.-Liq. 12-00444<sup>24</sup>”, Resolución No. 960 del 5 de diciembre de 2012.

**CUADRO 46  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 728  
VIGENCIA 2012**

Cifras en pesos

DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJEC. PRESUP.	GIROS	% EJEC. GIROS	RESERVAS	% RESERVAS
8.994.617.200	2.817.103.334	31.32%	5.358.610	0.06%	8.989.258.590	99.94%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – vigencia 2012.

**2.3.2.9 Hallazgo Administrativo:**

De acuerdo al cuadro anterior se evidencia que el proyecto de inversión 728 presentó una baja ejecución presupuestal, pues fue tan solo del 0.06% durante la vigencia 2012, dejando de ejecutar un 99.94%, correspondiente a \$5.358.610 y \$8.989.258.590, respectivamente.

Se transgrede lo establecido en el artículo 2º literales a y b y artículo 4º literal e, de la Ley 87 de 1993.

Lo anterior se genera por el incumplimiento de la ejecución presupuestal frente a lo programado para la vigencia y a la falta de una eficiente planeación y control de los recursos asignados, para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo.

La consecuencia que se presenta es el deficiente uso de los recursos asignados al proyecto, generando un alto riesgo en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

**VALORACIÓN DE LA RESPUESTA:**

El hallazgo administrativo se mantiene, debido a que es evidente la baja ejecución presupuestal del proyecto de inversión. Por lo tanto deben incluirse acciones correctivas de control en el Plan de Mejoramiento consolidado.

**Contratación suscrita Proyecto de Inversión No. 728:**

Para cumplir con las metas del Proyecto de Inversión 728, establecidas en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, la entidad en la vigencia 2012 suscribió tres (3) contratos: Un (1) Convenio Inter administrativo y dos (2) contratos de

<sup>24</sup> Informe SDH contratos por Proyecto 2012 – enero 24 2013

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

compraventa, por valor de \$2.811.744.724. Contratos con actas de iniciación entre el 20 y 28 de diciembre, afectando el nivel de cumplimiento de las metas en la vigencia 2012. El siguiente cuadro muestra la relación de la contratación del proyecto:

**CUADRO 47  
CONTRATACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN 728**

Cifras en pesos

No.	NUMERO CONTRATO	CLASE	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIACIÓN	VALOR
1	120000-518-0-2012	Convenio Inter administrativo	20/12/2012	20/12/2012	2.689.440.000
2	120000-525-0-2012	Compraventa (Bienes Muebles)	26/12/2012	26/12/2012	36.990.000
3	120000-535-0-2012	Compraventa (Bienes Muebles)	28/12/2012	28/12/2012	85.314.724
<b>TOTAL CONTRATACIÓN</b>					<b>2.811.744.724</b>

Fuente: Información SDH y SIVICOF, vigencia 2012.

*Programación de metas Proyecto de Inversión 728, vigencias 2012 a 2016:*

El siguiente cuadro muestra la programación de las metas del Proyecto de Inversión 728, suscritas en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, vigencias 2012 a 2016:

**CUADRO 48  
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 728 - VIGENCIAS 2012 A 2016**

DESCRIPCIÓN META EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO	PROGR. 2012	PROGR. 2013	PROGR. 2014	PROGR. 2015	PROGR. 2016	TOTAL
1- Implementar 100 por ciento de los Sistemas de Gestión Institucional.	---	25.00	25.00	25.00	25.00	100%
2- Actualizar 100 por ciento de la infraestructura física, tecnológica y transporte.	63.00	16.00	10.00	6.00	5.00	100%

Fuente: Plan de Acción 2012 - 2016

*Metas Proyecto de Inversión 728, vigencia 2012:*

De la evaluación realizada al proceso de formulación del Proyecto de Inversión 728, la revisión de las Fichas EBI-D, Plan de Acción 2012-2016, Programación y avance de actividades del proyecto vigencia 2012 y a la información suministrada por la entidad en la Cuenta Anual, se evidenció que el proyecto presentó, de acuerdo al Plan de Acción, un porcentaje de ejecución del 95.24%, correspondiente a la meta 2. Respecto de la meta “1- Implementar 100 por ciento de los Sistemas de Gestión Institucional”, no fue programada para la vigencia 2012. El siguiente cuadro muestra el nivel de cumplimiento de las metas en la vigencia 2012:

**CUADRO 49  
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 728 - VIGENCIA 2012**

DESCRIPCIÓN META EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMADA 2012	EJECUTADA 2012	% EJECUCIÓN
1- Implementar 100 por ciento de los Sistemas de Gestión Institucional.	---	---	---
2- Actualizar 100 por ciento de la infraestructura física, tecnológica y transporte.	63.00	60.00	95.24%

Fuente: Plan de Acción 2012 - 2016

Meta No. 2: “Actualizar 100 por ciento de la infraestructura física, tecnológica y transporte”. Meta que presenta un porcentaje de ejecución del 95.24%, correspondiente a la ejecución de un 100% de cuatro (4) actividades de las cinco (5) programadas para la vigencia 2012 y un cumplimiento del 40.00% de la actividad “1.3 Actualizar la Plataforma Tecnológica del Concejo de Bogotá”, teniendo en cuenta que para la adquisición de las licencias e implementación del software para la mesa de ayuda de la Tics para el Concejo de Bogotá, se inició con la convocatoria a Subasta Inversa Electrónica No. SDH-SIE-12-2012, proceso para ser adjudicado en enero de 2013. Para la adquisición de micrófonos adicionales para el sistema de voto electrónico del Concejo de Bogotá, se adelantó mediante convocatoria SDH-SMINC-53-2012, el cual fue declarado desierto el 21 de noviembre de 2012. Se desestimo el proceso de adquisición de impresoras y del sistema integral de servicios de impresión para el Concejo de Bogotá<sup>25</sup>.

Para la vigencia 2012 se suscribieron tres (3) contratos, es de precisar que estos presentan acta de inicio en diciembre 20, 26 y 28 de 2012 para ser ejecutados en el 2013, afectando el cumplimiento de la meta para la vigencia. Los contratos suscritos corresponden a: Convenio Interadministrativo 120000-518-0-2012 por valor de \$2.689.440.000, con el objeto de “LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, se comprometen a aunar esfuerzos y recursos técnicos, humanos y financieros, para adelantar las actividades requeridas en la actualización física y tecnológica del inmueble denominado Edificio del Claustro del Concejo de Bogotá, D.C., ubicado en la calle 36 No. 28 A 41 de la ciudad de Bogotá D.C.”. Compraventa (Bienes Muebles) 120000-525-0-2012 por valor de \$36.990.000, con el objeto de “Adquisición de un sistema de control de contenidos para el Concejo de Bogotá”. Compraventa (Bienes Muebles) 120000-535-0-2012 por valor de \$85.314.724, con el objeto de la “Adquisición de licencias de Exchange, licencias directorio activo y Windows Server, para el Concejo de Bogotá, D.C., de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección de Subasta Inversa Electrónica No. SDH-SIE-09-2012 y la propuesta presentada por el contratista”.

### 2.3.3 Evaluación Balance Social

<sup>25</sup> Informe CBN-1014 Plan de Desarrollo Cuenta Anual vigencia 2012

### 2.3.3.1 Reconstrucción del Problema Social

Problema social enmarcado en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, eje tres - Una Bogotá que defiende y fortalece lo público, Artículo 34. Objetivos “...generar un recaudo más justo y equitativo, mediante la reformulación y modernización del sistema tributario distrital, asociado a las actividades económicas, todo con el fin de atender la toma de decisiones y satisfacer la demanda de necesidades, trámites y servicios ciudadanos”, capítulo v - estrategia financiera del Plan, del Artículo 48. Objetivos. “4. Fomentar la confianza del contribuyente con la institucionalidad tributaria como pilar fundamental. El sistema impositivo debe atender plenamente los principios constitucionales de progresividad, equidad y eficiencia que garanticen la legitimidad frente al ciudadano del sistema tributario de la ciudad”, Artículo 49. Estrategias:

“1. Fortalecer la Secretaría Distrital de Hacienda, haciéndola más eficiente, generando un recaudo más justo y equitativo, mediante la modernización del sistema tributario distrital.

2. Fortalecer los procesos asociados al Modelo de Gestión Tributario, tendientes a reducir los niveles de evasión y morosidad en el Distrito Capital.

3. Simplificar los trámites tributarios, utilizando instrumentos tecnológicos, que respondan a las necesidades de los contribuyentes.

4. Proporcionar reglas claras entre la Administración Tributaria y los contribuyentes, con marcos jurídicos justos, sencillos y eficientes”.

Manifiesta la entidad en el informe de Balance Social: “Es claro entonces, que uno de los objetivos de la Administración es reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias, pues este se traduce en niveles de evasión y morosidad significativos en los tributos distritales con su impacto en las finanzas de la ciudad”. Con fundamento en lo anterior identifica el problema, así:

#### Identificación del problema:

La evasión y la elusión de las obligaciones tributarias, es identificada por la entidad, como el principal problema al que se ve enfrentada la administración tributaria. Para el 2012, los niveles de evasión de los principales impuestos fueron identificados, así:

**CUADRO 50  
PORCENTAJES DE EVASIÓN DE IMPUESTOS**

NIVELES DE EVASIÓN	PORCENTAJE
Impuesto predial	14.74%
Impuesto vehículos	17.33%
ICA	12%

Fuente: Informe Balance Social SDH – vigencia 2012

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Del cuadro anterior se evidencia que la mayor evasión se presenta por concepto de impuesto de vehículos con el 17.33%, impuesto predial con el 14.74% e ICA con el 12%.

*Identificación de las causas y efectos del problema:*

Identificado el problema, se establecieron las causas que lo originaron como los efectos que produce en la población, así:

Son identificadas como causas del incumplimiento tributario, las siguientes:

- Percepción, por parte del contribuyente, de tarifas elevadas.
- Nivel de carga impositiva alto cuando se enfrenta a una serie de tributos locales, regionales, nacionales y otras contribuciones parafiscales.
- Medidas y sistemas de control poco eficaces en la detección del incumplimiento.
- Vacíos normativos que posibilitan la elusión.
- Factores culturales asociados con la legitimidad del tributo.
- Incumplimiento tributario también asociado a la consolidación de una cultura tributaria, pues sin ella, subsisten bajos niveles de sensibilidad cívica y de espíritu contributivo que no satisfacen las necesidades de una ciudad solidaria.
- Otros factores como: Equidad del sistema tributario, capacidad económica de los contribuyentes, inestabilidad normativa, baja capacidad operativa de las áreas de control, entre otros.

No son identificados los efectos para estas causas.

Causas de la evasión y otras conductas de incumplimiento:

- Falencias del soporte tecnológico.
- Falencias estructurales de la información.
- Falta de capacidad operativa.
- Percepción de corrupción del contribuyente.
- Difícil contexto normativo.
- Baja presencia institucional.
- Situación de la economía.

Efectos de la evasión y otras conductas de incumplimiento:

- Falencias del soporte tecnológico.
- Falencias estructurales de la información.
- Incapacidad de cubrir a la totalidad de población incumplida.
- Percepción de corrupción del contribuyente.
- Complejidad y dificultad para cumplir obligaciones tributarias.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- No percepción del riesgo subjetivo que posibilita conductas de incumplimiento.
- Decisión de priorización del ingreso por parte del contribuyente.

*Focalización de la problemática:*

La metodología identificada por el ente de control como “METODOLOGIA PARA LA PRESENTACION DEL INFORME DE BALANCE SOCIAL”, establece en el numeral “5.1.3 Focalización”: *Un elemento esencial de la reconstrucción lo constituye los diferentes niveles de focalización: geográfica que indica la zona de influencia (localidades, barrios, UPZ, etc.); poblacional (mujeres, hombres, adultos, adultos mayores, niños, etc.); estratificada (estratos sociales, población vulnerable, población de la calle, etc.) y otras focalizaciones que realice la entidad de acuerdo a sus estadísticas propias”.*

Elemento de la metodología que no esta claramente definido por la administración, si tenemos en cuenta lo manifestado en el informe de Balance Social: *“La población objeto de la política de control tributario, en principio está definida por los universos de contribuyentes omisos e inexactos de los principales impuestos distritales: predial unificado, vehículos automotores e industria y comercio.*

*Sin embargo, por ser el incumplimiento tributario un fenómeno dinámico, los resultados de los ejercicios realizados para cuantificar los universos de referencia, sólo sirven de guía para el diseño de la política pues estos cálculos están referidos a un momento del tiempo en particular que permite una comparación estática de los contribuyentes potenciales frente aquellos que han cumplido con sus obligaciones” (Subrayado fuera de texto).*

De otra parte establece la metodología: *“Es necesario que se relacione la ubicación geográfica de la población afectada por el problema identificado, lo cual incluye definir el número de habitantes, las características más relevantes de la población y una descripción de la zona específica en la cual se ubica. Se trata de que se relacione el análisis de contexto sobre la comunidad involucrada caracterización socio-económica y cultural de la población y el área de influencia, relacionándolo con la situación problemática que se enfrenta”,* condición que no se cumple.

Igualmente, la entidad presenta unos cuadros con universos de predial, vehículos e ICA, manifestando que *“(...) la Dirección Distrital de Impuestos cuantificó en el 2010 los universos de incumplimiento (...)”,* datos que fueron proyectados en la vigencia 2010, como resultado del análisis histórico de incumplimiento y el rezago en la gestión de determinación.

Situación anteriormente descrita que no permite cumplir con la aplicación de la metodología definida por el ente de control cuando establece: *“Una focalización precisa permite al formulador y al evaluador identificar la población o unidades de focalización que requieren un bien o un servicio y establecer las acciones y evaluar el problema al finalizar la implementación de las soluciones”.*

*Actores que intervienen en el problema:*



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Los actores registrados por la entidad para atender el problema social, son identificados a través de los diferentes participantes que contribuyen a disminuir o aumentar el fenómeno de la evasión, situación según la administración: “(...) así se logró la intervención armónica y permanente de todos los actores, nunca se logrará evasión cero pues la misma depende además de la voluntad, de factores sociales, económicos y personales de los sujetos que son en últimas quienes toman la decisión de cumplir o incumplir sus obligaciones”.

Los actores identificados son:

1. La administración tributaria con acciones y normas para lograr el control.
2. El contribuyente que cumple o incumple las obligaciones tributarias.
3. La administración de la ciudad que legitima el tributo como mecanismo de administración y mantenimiento de la ciudad.
4. El Concejo de la ciudad que establece el marco normativo a través del cual se regulan las relaciones administración – administrado.

### *2.3.3.2 Instrumentos Operativos para la Atención del Problema*

#### *A nivel de la administración*

De acuerdo a la metodología establecida por el ente de control, en este elemento la entidad ubica el problema en el siguiente marco:

#### a) Objetivos Plan de Desarrollo:

Del Plan de Desarrollo Bogota Humana, se identifica el compromiso que estará a cargo de la entidad en materia de retos financieros que desde lo tributario deben ser asumidos en el cuatrienio. Compromiso enmarcado en los ejes de fortalecimiento de la hacienda pública – ingresos tributarios y modernización del sistema tributario, como lo manifiesta en su informe de Balance Social:

1. Ingresos tributarios (pesos 2012)
  - Anti evasión: \$2.20 billones.
  - Modernización: \$2.8 billones.
  - Estrategia financiera total: \$32 billones ingresos tributarios.
2. Modernización del sistema tributario
  - Progresividad predial.
  - Racionalización beneficios tributarios.
  - Reforma estructural del impuesto de industria y comercio.
  - Derechos de edificabilidad.
  - Tasas por congestión y parqueo en vía.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

3. Modernización control y cobro tributario

- Lógicas de control con base en dinámica de contribuyentes y entorno económico.
- Detección y control de la evasión y morosidad con implementación de calificación., perfilamiento, caracterización y predicción de obligaciones.
- Coordinación fiscal territorial.

4. Modernización del servicio al contribuyente

- Servicio basado en TICs con calidad, oportunidad, seguridad y transparencia.

b) Marco estratégico DIB:

Igualmente, ubica el problema en el marco estratégico de la Dirección de Impuestos, en los objetivos, estrategias, metas, indicadores, proyecto de inversión y programación de actividades establecidas para cumplir con las metas previstas en el cuatrienio del Plan de Desarrollo Bogotá Humana. Es así como el fin principal con la identificación del problema es el *“Garantizar e incrementar el recaudo oportuno de los ingresos tributarios”*, teniendo en cuenta que la entidad en su informe de Balance Social manifiesta que *“Los ingresos por recaudo oportuno en la DIB corresponden hoy al 91% del total que aporta a la ciudad respecto de sus metas, y se logran del 88%<sup>26</sup> de los contribuyentes que anualmente cumplen oportunamente su obligaciones tributarias. Mantener estos indicadores es el resultado del esfuerzo sistemático de la Administración tributaria orientado a ganar y mantener legitimidad mediante acciones de educación, servicio y control, constantes, regladas y oportunas, que garantizan la permanencia del deber de cumplir en el imaginario colectivo de la ciudad”*, compromiso que en el cuatrienio debe ser desarrollado a través de dos (2) metas vinculadas al Plan de Desarrollo Bogotá Humana:

**CUADRO 51  
COMPROMISOS PLAN DE DESARROLLO  
METAS Y COMPROMISOS**

<b>METAS Y COMPROMISOS</b>				
<b>META 1</b> Incrementar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias en el cuatrienio 2012 a 2016 al 92%				
Línea base: Medición 2011: 87%				
Metas anualizadas				
2012	2013	2014	2015	2016
88%	89%	90%	91%	92%
<b>Meta 2</b> Recaudo cuatrienio 2012 -2016: \$32.089 billones (precios de 2012)				
Línea base: 2008 - 2012: \$22 billones				
Metas anualizadas en billones de pesos				
2012	2013	2014	2015	2016
5.269	5.666	5.865	6.142	6.345

FUENTE: Informe Balance Social SDH – vigencia 2012

<sup>26</sup> Mediciones 2012

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Respecto de la meta 2 “Recaudo cuatrienio 2012 -2016: \$32.089 billones (precios de 2012)”, se evidencia que presenta diferencias frente a la meta registrada para el Proyecto 703 Control y Servicios Tributarios del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, así: “Recaudar 857.000 millones por gestión de cobro y control de comportamientos irregulares”, meta que para las vigencias 2012 a 2016 debe presentar recaudos por valor de \$126.000 millones, \$327.000 millones, \$303.000 millones, \$63.125 millones, \$37.875 millones y \$857.000 millones, respectivamente.

*A nivel de la entidad:*

El proyecto que identificó la entidad para atender el problema, fue el “Proyecto de Inversión 703 Control y Servicios Tributarios - Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.

Así mismo, para la intervención del problema identificado, la Dirección de Impuestos desarrolló acciones en los ejes de servicio y educación fiscal, control y seguridad jurídica, a través del programa de control extensivo y control persuasivo contribuyentes omisos inexactos y morosos de la vigencia 2012, ajuste en la política de gestión tributaria y ejecución de programas de fiscalización, entre otros.

*Presupuesto asignado y ejecutado:*

De la evaluación al componente de Plan de Desarrollo, se identificó el siguiente comportamiento presupuestal del proyecto:

**CUADRO 52  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 703  
VIGENCIA 2012**

Cifras en pesos

DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJEC. PRESUP.	GIROS	% EJEC. GIROS	RESERVAS	% RESERVAS
11.716.430.055	9.356.576.327	79.86%	8.890.976.327	75.88%	2.825.453.728	24.11%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – vigencia 2012.

*Metas formuladas en el proyecto y niveles de cumplimiento:*

De la evaluación al componente de Plan de Desarrollo, se estableció el siguiente nivel de cumplimiento del Proyecto de Inversión 703, evidenciándose que el proyecto presentó un porcentaje de ejecución real del 83%, correspondiente al incumplimiento de cuatro (4) de las 10 actividades vinculadas con las tres (3) metas del Plan de Desarrollo vigente. El siguiente cuadro muestra el comportamiento de las metas en la vigencia 2012:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 53  
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 703 VIGENCIA 2012**

DESCRIPCIÓN META	PROGRAMADA 2012	EJECUTADA 2012	% EJECUCIÓN
1- Perfilar 90% de contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos.	15.00	15.00	100.00
2- Recaudar 857.000 millones por gestión de cobro y control de comportamientos irregulares.	126.000	113.730	90.26
3- Incrementar a 92% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.	88.00	88.17	100.17

Fuente: Informe CBN 1014 Cuenta Anual 2012

Los resultados de la evaluación realizada al proyecto se evidencia en el componente de Evaluación al Plan de Desarrollo y Balance Social, entre los cuales se establece el incumplimiento de la meta programada para la vigencia 2012 de recaudar \$126.000 millones por gestión de cobro y control de comportamientos irregulares, presentando un porcentaje de ejecución del 90.26%, que corresponde a \$113.730 millones recaudados para la vigencia.

*Población o unidades de focalización objeto de atención:*

Respecto de la metodología diseñada por el ente de control en este elemento que define: “Se debe establecer de acuerdo a los criterios de focalización utilizados por la entidad en el numeral 5.1.3 (Focalización), el número de personas o unidades de focalización poblacional que la entidad programó atender en la vigencia”, se evidencia que la entidad no identifica claramente las unidades de focalización en población, al manifestar: “(...)los resultados de los ejercicios realizados para cuantificar los universos de referencia, sólo sirven de guía para el diseño de la política”. De otra parte la entidad en este elemento presentó unos cuadros con universos de predial, vehículos e ICA, con información cuantificada en la vigencia 2010, como resultado del análisis histórico de incumplimiento y el rezago en la gestión de determinación.

*2.3.3.3 Resultados en la Transformación del Problema*

Con respecto de las vigencias 2008 – 2012 la entidad manifiesta: “Las acciones que se han venido adelantando en los últimos años para elevar el nivel de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, así como para disminuir los niveles de evasión y morosidad en el Distrito, han arrojado resultados importantes. Así, el número de contribuyentes que declararon y pagaron oportunamente los impuestos, predial, vehículos automotores e industria y comercio no solo se ha mantenido sino se ha incrementado en los últimos años”, así:

**CUADRO 54  
METAS vs. EJECUCIONES**

META: Cumplimiento oportuno					
VIGENCIA	2008	2009	2010	2011	2012
META PROYECTADA	85.5%	87%	88%	89%	88%
% EJECUCIÓN	84.4%	85%	85.19%	86.54%	88.17%

Fuente: Informe Balance Social SDH – vigencia 2012

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No obstante, se evidencia en el anterior cuadro, según información presentada por la entidad en el Balance Social, que los porcentajes de ejecución corresponden apenas al 84.4%, 85%, 85.19%, 86.54%, para las vigencias 2008, 2009, 2010 y 2011, respectivamente, solamente para la vigencia 2012 presenta un cumplimiento del 100% frente a lo proyectado, porcentaje que corresponde a incrementar el 88% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

*Indicadores y limitaciones y problemas del proyecto*

Elementos que no fueron presentados por la entidad en el informe de Balance Social.

*Efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema:*

Establece la entidad que los principales aportes al desarrollo de la gestión hacendaría, en materia de sostenibilidad de las finanzas de la ciudad, corresponde al número de contribuyentes que declaran y pagaron oportunamente sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos, que a 2012 indican que el 88.17% de los contribuyentes de predial y vehículos declararon oportunamente.

Respecto del fortalecimiento de la cultura tributaria, se desarrollaron programas de divulgación y sensibilización en materia tributaria a los contribuyentes para que de manera oportuna cumplieran con sus aportes. En el 2012, se presentó “...un total de 3.191.148 declaraciones oportunas para los impuestos Predial Unificado y Vehículos Automotores; compuestas por 2.042.903 declaraciones que corresponden al impuesto predial y 1.148.245 al impuesto de vehículos automotores. Lo anterior frente al universo de obligados establecido en 3.619.406; representa que el 88.17% de los contribuyentes han cumplido con su obligación tributaria”.

No obstante, según información del Balance Social, se evidenció que el porcentaje de cumplimiento oportuno para predial correspondió al 92% y 81% a vehículos, frente al universo de 2.210.497 y 1.408.909, respectivamente.

**CUADRO 55  
DECLARACIONES PREDIAL Y VEHICULOS**

CONCEPTO	PREDIAL	VEHICULOS	% EJECUCIÓN META	% EJECUCIÓN predial	% EJECUCIÓN vehículos
Universo	2.210.497	1.408.909			
Cumplimiento oportuno	2.042.903	1.148.245			
Porcentaje cumplimiento oportuno				92%	81%
Omisos de la vigencia (Incumplidos)	167.594	260.664			
Porcentaje omisos				7.5%	18.50%

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CONCEPTO	PREDIAL	VEHICULOS	% EJECUCIÓN META	% EJECUCIÓN predial	% EJECUCIÓN vehículos
Porcentaje ejecución de la meta 3 Plan de Desarrollo - Incrementar a 88% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, para la vigencia 2012.			88.17%		

Fuente: Informe Balance Social SDH – vigencia 2012

Acerca del programa de fortalecimiento institucional, en la vigencia 2012 se atendieron 694.456 contribuyentes, comparando este total de atención con el mismo periodo de la vigencia 2011 (807.493), se presenta una reducción de 113.000 contribuyentes. *“Durante el cuarto trimestre de 2012, se presentó un tiempo promedio de atención en ventanilla de 13,14 minutos, por encima de la meta establecida para el periodo de 12 minutos. Durante el año se ha presentado un promedio en el tiempo de atención de 9,62 minutos, frente a una meta propuesta de máximo 10 minutos.*

*Durante lo corrido del año 2012 se han registrado un total de 251.708 pagos electrónicos para los impuestos de predial y vehículos, lo que representa el 6,9% del universo de obligados establecido en 3.619.406 y un 7,2% del total de pagos recibidos en el año 2012 de los impuestos Predial y Vehículos. En comparación con el año 2011 se evidencia un crecimiento en 76.000 pagos<sup>27</sup>.*

Para la vigencia 2012 se realizaron 32.643 acciones de control tributario de contribuyentes de los impuestos a la producción, con un cumplimiento del 101%, sobre las 32.420 acciones de control proyectadas para la vigencia.

En materia de contribuyentes no registrados, se realizaron tres (3) operativos y un (1) punto fijo, a centros comerciales, sector comprendido entre las Calles 72 a la 85 entre Carreras 15 y 11, revisándose 975 locales de los cuales se aperturaron 129 investigaciones. El tercer operativo se realizó en el CAI del 20 de julio, con el fin de realizar visita al sector en el que se informó a los vendedores ambulantes que de acuerdo con la sentencia del tribunal de Cundinamarca, deberán ser reubicados y evitar de esta forma la invasión del espacio público. El punto fijo realizado en el Restaurante Andrés Carne de Res, se evidenció cumplimiento por parte del contribuyente de sus obligaciones.

Dentro de la gestión del grupo de fondo inexactos, se adelantaron acciones de fiscalización sobre 932 contribuyentes, sobre los cuales se archivaron 497 expedientes, 49 se aconductaron, el resto según la entidad, continua en gestión.

Respecto de la intervención sobre contribuyentes registrados - Grupo omisos masivos, se contactaron 32.107 NITS y se produjeron 821 actos de

<sup>27</sup> Informe Balance Social SDH – vigencia 2012

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

emplazamientos para declarar, de ellos 4.844 se aconductaron, se cerraron 3.260 y los demás se encuentran en gestión, según información de la entidad.

Acerca de omisos de predial y vehículos, se clasificó por tamaño de los contribuyentes incumplidos vigencia 2010 – 2011:

**CUADRO 56  
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO**

CLASIFICACIÓN FISCA	NITS	OBJETO	HA REGISTRO (\$)
GRANDES ESPECIALES*	768	6.339	21.503.280.000
GRANDES	20.251	45.790	56.589.757.000
MEDIANOS	50.187	90.793	39.004.464.000
PEQUEÑOS	91.775	121.544	31.308.582.000
NO PRIORITARIOS	45.009	46.584	7.787.363.000
<b>Total general</b>	<b>207.990</b>	<b>311.050</b>	<b>156.193.446.000</b>

Fuente: Información Informe Balance Social SDH vigencia 2012

\*Gestión personalizada

Dándose acción personalizada sobre 11.861 contribuyentes con las más altas obligaciones, de tipo persuasivo inicialmente e inicio de procesos formales en caso de renuencia al cumplimiento, presentándose 2017 declaraciones, por prediales 465 y 1.552 registros de vehículos.

*Población o unidades de focalización atendidas, Población o unidades de focalización sin atender, Población o unidades de focalización que requieren el bien o servicio al final de la vigencia*

Teniendo en cuenta que la entidad no tiene claramente identificado el universo de la población objetivo, no pudo establecer la población o unidad de focalización, atendida en la vigencia 2012, la población o unidades de focalización programadas que no se lograron atender en la vigencia, y la población o unidades de focalización que requirieron el bien o servicio al final de la vigencia, información de esta última que arrojaría el resultado de la población o unidades de focalización que al final de la vigencia continuarían siendo afectadas por el problema social.

La entidad identifica “(...) la evasión y la elusión el principal problema al que se enfrenta la Administración tributaria”, como problema y en la población objeto de la política de control tributario, manifiesta que está definida por los universos de contribuyentes omisos e inexactos de los principales impuestos distritales: predial unificado, vehículos automotores e industria y comercio. No obstante, establece que “Sin embargo, por ser el incumplimiento tributario un fenómeno dinámico, los resultados de los ejercicios realizados para cuantificar los universos de referencia, sólo sirven de guía para el diseño de la política pues estos cálculos están referidos a un momento del tiempo en particular que permite una comparación estática de los contribuyentes potenciales frente aquellos que han



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*cumplido con sus obligaciones” y trae a referencia unos universos proyectados del 2010.*

Posteriormente, relaciona un universo de contribuyentes de predial y vehículos que estuvo dada por contribuyentes incumplidos de la vigencia 2012, es decir aquellos que no cumplieron oportunamente sus obligaciones de declarar una vez concluidos los vencimientos. Así mismo, manifiesta que la población objeto de administración de los impuestos a la propiedad está compuesta por los contribuyentes que declaran oportunamente, para lo cual se ejecuta el programa de emisión de la vigencia para los impuestos predial y vehículos, y los programas de control intensivo sobre las poblaciones incumplidas que por lo general se realizan sobre años gravables anteriores a la vigencia correspondiente.

*Diagnostico final del problema*

Establece la entidad que *“Una vez analizados los resultados de las acciones ejecutadas y los logros alcanzados, se puede concluir que en los últimos años la Dirección de Impuestos de Bogotá se ha consolidado como una dependencia moderna, eficiente y sostenible que ha contribuido significativamente a la sostenibilidad financiera de la ciudad”.*

*“Sin embargo, como puede apreciarse la evasión continúa presentando niveles superiores a lo deseado y a los estándares internacionales que se encuentran en general por debajo de un dígito. En este contexto, la gestión tributaria es permanente y continuará enfocándose en la lucha contra la evasión y la morosidad”.*

Respecto del tema este ente de control de acuerdo con la Auditoría Abreviada adelantada a la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá a *“Las Prescripciones y la Cartera de Impuestos Incobrable en julio 15 de 2011”* e informes de Auditorías Regulares, identificó, entre otras observaciones:

- *“Contraloría de Bogotá, ha desarrollado auditoría a la cartera de impuestos a fin de determinar el grado de cobrabilidad de las deudas que los contribuyentes de los tributos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá (DIB), tienen a su cargo y que en marzo 31 de 2011 sumaban cerca de \$2.1 billones (...), hecho que además de servir de propuesta para el saneamiento de las finanzas públicas del Distrito Capital, que se viene apalancando con una cartera incobrable que sobrepasa el medio billón de pesos (\$0.546 billones), le servirá a la administración de punto de referencia para evaluar los instrumentos de política pública que se vienen dinamizando en la DIB a partir del 2004 con el proyecto de inversión 351 “Gestión de Antievasión” que a la fecha le ha demandado recursos al erario público en cuantía aproximada de \$68.000 millones de pesos”.*

- *“2.2 HABIENDO TERMINADO EL 29 DE JUNIO DE 2011 “EL BENEFICIO TRIBUTARIO” Y VENCIDO EL ÚLTIMO PLAZO PARA PAGO SIN SANCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL (1 DE JULIO DE 2001) Y DE VEHÍCULOS (17 DE JUNIO 2011), LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ ADVIERTE QUE LA CARTERA DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTRAN EN MORA EN EL PAGO DE LOS TRIBUTOS DISTRITALES, ASCIENDE EN JULIO 15 DE 2011 A MAS DE \$2 BILLONES, DE LOS CUALES: EL 27% ES DECIR, \$541.015 MILLONES, CORRESPONDEN A*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*CARTERA DE OBLIGACIONES DE LAS CUALES PRESCRIBIÓ LA ACCION DE COBRO Y POR LO TANTO SE CONSTITUYE EN CARTERA NO COBRABLE, LO QUE DERIVA EN UN PRESUNTO DAÑO AL PATRIMONIO PÚBLICO”.*

*- “2.2.1.1 POR LA GESTIÓN INADECUADA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ (DIB), HAN PRESCRITO \$301.794 MILLONES DEL IMPUESTO PREDIAL”*

*- “2.2.1.2 POR GESTIÓN INADECUADA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ (DIB), HAN PRESCRITO \$161.903 MILLONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA.*

*- “2.2.1.3 POR GESTIÓN INADECUADA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ (DIB), HAN PRESCRITO \$50.890 MILLONES DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES”.*

*- “2.4.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal, por valor de \$ 541.014.534.619 que corresponde a deudas por concepto de impuestos distritales a los cuales la Dirección de Impuestos de Bogotá (DIB) les dejó prescribir los cinco (5) años de la acción de cobro, y en julio 15 de 2011, forman parte de la cartera certificada en julio 15 de 2011, con la calificación de Cartera No Cobrable equivalente al 27% del total de la cartera de Impuestos”.*

*- “2.4.3. Hallazgo administrativo porque el sistema de información tributaria de la entidad presenta debilidades en la ejecución del proceso de cobro de las obligaciones tributarias, dado que no permite identificar las marcas de cartera relacionadas con las diferentes situaciones de la cartera; no genera alertas de cartera próxima al estado de incobrable, tampoco genera mandamientos de pago automáticos, entre otros aspectos”.*

## 2.4. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

El objetivo de la evaluación es dictaminar los estados contables de la Secretaria Distrital de Hacienda -SDH, con corte a 31 de diciembre de 2012, en cumplimiento del PAD 2013, para lo cual se realizó el examen de manera selectiva a los registros que dan origen a dichos estados, con el fin de establecer si ellos presentan o reflejan razonablemente el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera, comprobando que en su elaboración, transacciones y operaciones que los originan, se observan y se cumplen los principios de contabilidad prescritos por el Contador General de la Nación.

Así mismo, se llevó a cabo la revisión selectiva de las operaciones que afectan las cuentas de Efectivo, Inversiones, Rentas por Cobrar, Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Operaciones de Crédito Público, Operaciones de Financiamiento e Instrumentos Derivados, Cuentas por Pagar- Comisiones e Intereses por Pagar, Recursos Recibidos en Administración, Otros Pasivos- Recaudos a Favor de Terceros Recaudos por Reclasificar, Gastos, Ingresos y Obligaciones Contingentes.

Según el Balance General con corte a 31 de diciembre del 2012, se presenta la siguiente ecuación patrimonial:

**CUADRO 57  
COMPOSICION DEL BALANCE GENERAL**

Pesos

CODIGO	CUENTA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
1	ACTIVO	14.604.194.246.556.18	
2	PASIVO		2.516.609.871.980.27
3	PATRIMONIO		12.087.584.374.575.91
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>14.604.194.246.556,18</b>	<b>14.604.194.246.556,18</b>

Fuente: Estados Contables SDH Cuenta anual 2012

En el periodo de análisis el activo se conformó de la siguiente manera:

**CUADRO 58  
COMPOSICION DEL ACTIVO**

Pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2012	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2011
11	Efectivo	1.459.173.498.251.44	902.106.214.000,00
12	Inversiones	11.463.155.112.263.55	10.546.231.000,00
13	Rentas por Cobrar	557.394.485.132.39	511.994.800,00
14	Deudores	1.057.042.307.887.61	817.046.789.000,00
16	Propiedad planta equipo	14.482.248.015.20	21.184.611.000,00
17	Bienes uso publico	18.450.000,00	18.450.000,00
19	Otros Activos	52.928.145.005.99	49.592.794.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>14.604.194.246.556.18</b>	<b>12.848.174.731.000,00</b>

Fuente: Estados Contables SDH Cuenta anual 2012

#### 2.4.1 Cuenta Efectivo

Efectuando el análisis y confrontación de esta cuenta según el Balance General a 31 de diciembre de 2012 este rubro registra un saldo de \$1.459.173.498.251.44, el cual representa el 9,99% del total del activo. Comparado con el saldo a diciembre 31 de 2011 de \$902.106.214.000, presentó un aumento de \$557.067.284.251,44 equivalente al 61,75%, lo cual nos indica una baja inversión, dado que los dineros se encuentran depositados en bancos sin ninguna utilidad social. Esta cuenta se encontraba discriminada de la siguiente forma:

**CUADRO 59  
COMPOSICION DEL EFECTIVO**

Pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2012
11	Efectivo	1.459.173.498.251.44
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	1.420.415.227.886.44
111005	Cuenta Corriente	211.035.939.256.18
111006	Cuenta de Ahorro	1.151.176.191.551.86
111011	Depósitos en el exterior	220.828.264.84

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2012
111013	Depósitos para fondos de solidaridad	57.982.268.813.56
1120	Fondos en transito	38.758.270.365.00
<b>TOTAL</b>		<b>1.459.173.498.251.44</b>

Fuente: Estados Contables SDH Cuenta anual 2012

El saldo de las cuentas de ahorro ascendió a la suma de \$1.151.176.191.551.86, depositados en 57 cuentas, siendo la más representativa el Banco de Bogotá con \$703.243.323.883.02 que equivale al 61.09% del total.

El saldo de las cuentas corrientes de \$211.035.939.256,18 esta conformado por 28 cuentas, siendo la más representativa la cuenta del Banco Caja Social con \$144.368.730.489,69 que representa el 68.41% del total.

Tienen una cuenta en el exterior en el Banco Citibank con un saldo de \$220.828.264,84.

Esta auditoria evidenció el tratamiento dado a las conciliaciones bancarias, en un 100%, donde no existen diferencias que anotar; por lo consiguiente la Cuenta Efectivo es razonable.

#### 2.4.2 Cuenta Inversiones e instrumentos derivados

A diciembre 31 de 2012 el saldo de la cuenta ascendió a **\$11.463.155.112.263,50**, equivalente al 78,49% del total del activo de la Secretaría Distrital de Hacienda, respecto a la vigencia 2011, presentó un incremento de 91.9%. Estas inversiones se distribuyen así:

**CUADRO 60  
COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES**

120000	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS			11.463.155.112.263,50
120100	INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ EN TITULOS DE DEUDA		1.730.608.369.659,00	
120106	Certificados de depósitos a termino	1.730.608.369.659,00		
120141	Bonos y títulos emitidos por el gobierno general	-		
120700	INVERSIONES PATRIMONIALES ENTIDADES NO CONTROLANTES		38.361.500,87	

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

120000	<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>			11.463.155.112.263,50
120751	Entidades Privadas	30.068.900,87		
120755	Sociedades de Economía Mixta	8.292.600,00		
120800	<b>INVERSIONES PATRIMONIALES CONTROLADAS</b>		9.732.508.383.941,68	
120831	Empresas Industriales y comerciales del Estado Societarias	375.448.718.983,02		
120832	Sociedades de Economía Mixta	9.345.597.263.385,66		
120833	Sociedades Públicas	11.462.401.573,00		
128000	<b>PROVISION PARA PROTECCION DE INVERSIONES (CR)</b>			-2.838,00
120834	Inversiones patrimoniales en entidades no controladas	-2.838,00		

Fuente: Datos tomados de los Estados Contables a 31-12-2012

#### 2.4.2.1. Inversiones Administración de Liquidez en Títulos de Deuda

Bajo esta cuenta se manejan todos los recursos que conforman el Portafolio de Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda, para la vigencia 2012 se invirtieron en Certificados de Depósito a Término la suma \$1.730.608.369.659,00, Estas inversiones se realizaron de conformidad con la normas establecidas.

#### 2.4.2.2. Inversiones Patrimoniales Entidades No Controlantes por valor de \$38.361.500,87

Esta cuenta registra las Acciones en entidades privadas que posee la Secretaría Distrital de Hacienda a diciembre 31 de 2012. Los estados contables presentan los siguientes saldos:

**CUADRO 61  
INVERSIONES EN ENTIDADES PRIVADAS**

EMISOR	VALOR EN PESOS	No. ACCIONES
BANCO DE BOGOTÁ	25.640.46	77
COLTEJER	10.000.00	1
VALOREM	67.440.00	34.073

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

EMISOR	VALOR EN PESOS	No. ACCIONES
ACERÍAS PAZ DEL RÍO	53.940.00	5.394
TEXTILES FABRICATO TEJICONDOR S.A.	38.784.00	9.696
HOTELES ROYAL	29.868.402.21	3.469
CEMENTOS DIAMANTE (CEMEX)	4.694.20	70
PAÑO VICUÑA	-0-	25
	30.068.900,87	

Fuente: Dirección Distrital de Tesorería

2.4.2.3. Inversiones Patrimoniales Controladas por valor de \$9.732.508.383.941,68

Las Inversiones Patrimoniales controladas corresponden a la participación que tiene el Distrito Capital en empresas industriales y comerciales del estado societario:

**CUADRO 62  
INVERSIONES EN EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO  
SOCIETARIAS**

EMPRESA	% DE PARTICIPACION	PATRIMONIO BASE	VALOR EN PESOS
TRANSMILENIO	70.05	535.934.852.000.00	375.448.720.000.00

Fuente: Estados Contables SDH Dic-31-2012

La empresa Transmilenio S. A. presentó a diciembre 31 de 2012 un incremento importante de \$209.293.113.000, respecto a la vigencia 2011. Este se debió principalmente a los recursos aportados de la cofinanciación Nación y Distrito Capital.

2.4.2.4. Sociedades de Economía Mixta:

**CUADRO 63  
INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA**

EMPRESA	% DE PARTICIPACION	PATRIMONIO BASE	VALOR EN PESOS
ENERGIA DE BOGOTA	76.28	8.831.003.667.000	6.736.058.368.000.00
TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA	86.59	2.828.814.893.000	2.449.469.005.000.00
TERMINAL DE TRANSPORTES	63.19	253.320.837.000	160.069.890.000.00
			9.345.597.263.000,00

Fuente: Estados Contables SDH Dic-31-2012



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

La Dirección Distrital de Contabilidad - DDC realizó la valoración de la inversión en la empresa de Energía de Bogotá, con la información financiera reportada con corte a noviembre 30 de 2012, presentando un incremento neto por valor de \$392.962.119.000, siendo los más significativos los generados por el aumento entre los resultados del periodo y las reservas por \$247.106.720.000 y un incremento en el componente patrimonial en \$ 145.868.284.000.

Así mismo, la DDC valoró la inversión de la empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB, con la información financiera preliminar reportada con corte a diciembre 31 de 2012, las variaciones más significativas del periodo corresponde a un aumento de las utilidades y las reservas en \$192.047.676.000; sin embargo, se presentó una disminución en el componente patrimonial de \$40.935.334.000. El 16 de marzo de 2012 se cancelaron los dividendos decretados en Asamblea del 22 de marzo de 2011 por \$59.000.000.000.

La valoración de la inversión en el Terminal de Transporte de Bogotá, se realizó con la información financiera con corte a noviembre 30 de 2012, la variación presenta un incremento de las utilidades con respecto al año 2011 de \$1.651.166.0000 y al incremento del Superávit por Valorización en \$84.916.858.000.

2.4.2.5. Sociedades Públicas:

**CUADRO 64  
INVERSIONES EN SOCIEDADES PÚBLICAS**

EMPRESA	% DE PARTICIPACION	PATRIMONIO BASE	VALOR EN PESOS
CANAL CAPITAL	99.42	11.529.272.000	11.462.401.573,00

Fuente: Estados Contables SDH Dic-31-2012

Esta empresa realizó su valoración con la información financiera preliminar con corte a diciembre 31 de 2012, se presentó un incremento en el costo histórico por valor de \$1.004.420.000, por la transferencia para capitalización realizada el 20 de junio de 2012 y un incremento en el componente patrimonial en \$270.934.000. Igualmente se actualizó la inversión en los resultados de la vigencia anterior en menos \$1.276.952.000 y del presente ejercicio presentó utilidad por \$2.194.883 miles.

2.4.3 Cuenta Rentas por Cobrar

Al 31 de Diciembre de 2012, esta cuenta se encontraba conformada de la siguiente forma:

**CUADRO 65  
COMPOSICION RENTAS POR COBRAR**

Pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2012
13	Rentas por Cobrar	557.394.485.132.39
1305	Vigencia Actual	96.426.838.031,00
1310	Vigencias Anteriores	460.967.647.101.39
<b>TOTAL</b>		<b>557.394.485.132.39</b>

Fuente: Estados Contables SDH Cuenta anual 2012

Esta cuenta frente al total del activo representa el 3.82%, con una variación positiva de \$45.399.7 millones respecto a la vigencia anterior.

Existe un problema recurrente en la cuenta vigencias anteriores ya que la Secretaria Distrital de Hacienda, de acuerdo a lo determinado por la Dirección Distrital de Impuestos, retira del Balance General la cartera clasificada y certificada como incobrable y la registra en Cuentas de Orden, esto se realiza todos los años es así que para el año 2012 se contabilizan lo que ellos llaman prescripciones del año 2007, para el año 2013 contabilizan las prescripciones decretadas para el año 2008 y así sucesivamente todos los años.

#### 2.4.3.1 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal.

La Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá D. C., certificó como valor incobrable por prescripciones para los impuestos a la propiedad y producción la suma \$2.724.190.869,00, en el año 2012.

Lo anterior contraviene el Título III, artículo 38, numeral 14, del Estatuto Distrital, Decreto Ley 1421 de 1993, el cual señala que la Alcaldía Mayor debe asegurar la exacta recaudación y administración de las rentas y caudales del Erario Público.

A su vez, el artículo 40 del mismo, permite al Alcalde Mayor de Bogotá, delegar en los secretarios, jefes de Departamento Administrativo, gerentes o directores de entidades descentralizadas, en los funcionarios de la administración tributaria, y en las Juntas Administradoras y los Alcaldes Locales, las funciones asignadas en la Ley y los Acuerdos. De otra parte, el artículo 161, exige que: *...“Corresponde a la Administración Tributaria la gestión, recaudación, fiscalización, determinación, discusión devolución y cobro de los tributos distritales.”*

El Título XIII, Disposiciones varias y transitorias, Artículo 169, Jurisdicción Coactiva, determina que las entidades descentralizadas, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivos los créditos exigibles a su favor, de conformidad con los artículos 68 y 79 del Código Contencioso Administrativo. *“Para este efecto, la*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*respectiva autoridad competente, otorgará poderes a funcionarios abogados de cada entidad o podrá contratar apoderados especiales que sean abogados titulados.”*

Adicionalmente, se incumplen los literales a) b) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, el artículo 3 de la Ley 610 de 2000 y el artículo 34 de la Ley 734 de 2000.

Lo anterior se debe a que la Secretaría Distrital de Hacienda, no adelantó oportuna y efectivamente la gestión de fiscalización, determinación y cobro de los impuestos distritales.

La consecuencia generada es la pérdida de recursos en cuantía de \$2.724.190.869, lo cual ocasiona un detrimento patrimonial.

#### VALORACION DE LA RESPUESTA

Se confirma el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal, en cuantía de \$2.724.190.869. Por lo tanto deben incluirse acciones correctivas de control en el Plan de Mejoramiento consolidado.

##### 2.4.3.1.1 Hallazgo Administrativo

La Secretaria Distrital de Hacienda con corte 31 de Diciembre de 2012 en notas a los Estados Contables registra en cuentas de orden un incremento de \$22.414.934.000, al comparar las vigencias 2012 contra 2011, lo cual obedece a valores de cartera clasificada y certificada como incobrable, es decir que no se puede recuperar; por tal motivo se estaría frente a la violación de lo establecido el Título III, artículo 38, numeral 14, del Estatuto Distrital, Decreto Ley 1421 de 1993, el cual señala que la Alcaldía Mayor de Bogotá, debe asegurar la exacta recaudación y administración de las rentas y caudales del Erario Público y lo efectúa a través de la SDH.

Lo anterior se debe a que SDH no adelantó oportuna, eficaz y efectivamente la gestión de fiscalización, determinación y cobro de los impuestos distritales. La no confiabilidad de las cifras en los estados contables, puede generar un detrimento al patrimonio distrital en cuantía de \$22.414.934.000.

#### VALORACION DE LA RESPUESTA:

La respuesta de la administración se limita al hallazgo fiscal y no hace referencia al valor que llevan a la cuenta de orden por \$22.414.934.000. Por lo tanto deben incluirse acciones correctivas de control en el Plan de Mejoramiento consolidado.

##### 2.4.4 Cuenta Deudores

El saldo de esta cuenta en el Balance a diciembre 31 del 2012, es \$1.057.042.307.887,61, equivalente al 7,24%, del total del Activo y está conformada de la siguiente manera:

**CUADRO 66  
COMPOSICION CUENTA DEUDORES**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	PESOS SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2012
14	Deudores	1.057.042.307.887.61
1401	Ingresos no tributarios	937.809.865.759,00
1413	Transferencias por cobrar	22.378.052.220,00
1424	Recursos entregados en administración	89.537.321.045.63
1425	Depósitos entregados en garantía	633.305.703.89
1470	Otros Deudores	8.931.257.430.37
1480	Provisión para deudores	-(2.247.494.271.28)
<b>TOTAL</b>		<b>1.057.042.307.887.61</b>

Fuente: Estados Contables SDH Cuenta anual 2012

En la subcuenta 1401 Ingresos no tributarios, se contabilizan los intereses y las sanciones generadas por el no pago oportunamente de los diferentes impuestos distritales, pero sucede lo mismo que la cuenta 13 Rentas por Cobrar que cada (5) cinco años, llevan a Cuentas de Orden los intereses y sanciones que no pueden cobrar.

#### 2.4.4.1 Hallazgo Administrativo.

La Secretaría Distrital de Hacienda con corte 31 de Diciembre de 2012 en notas a los Estados Contables registra en cuentas de orden según certificación de la Dirección de Impuestos de Bogotá, como intereses incobrables el valor de \$630.597.520.000 que al compararlo con el valor reflejado en el año 2011 por \$549.112.921.000, presenta un incremento de \$81.484.599.000, lo mismo sucede con las sanciones al pasar en el 2011 de \$109.213.575.000 a \$177.625.117.000 en el año 2012 con un incremento de \$68.411.542.000. La suma de intereses y sanciones llega a un valor de \$149.896.141.000.

Lo anterior contraviene el Título III, artículo 38, numeral 14, del Estatuto Distrital, Decreto Ley 1421 de 1993, el cual señala que la Alcaldía Mayor debe asegurar la exacta recaudación y administración de las rentas y caudales del Erario Público.

A su vez, el artículo 40 del mismo, permite al Alcalde Mayor de Bogotá, delegar en los secretarios, jefes de Departamento Administrativo, gerentes o directores de entidades descentralizadas, en los funcionarios de la administración tributaria, y en

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

las Juntas Administradoras y los Alcaldes Locales, las funciones asignadas en la Ley y los Acuerdos. De otra parte, el artículo 161, exige que: ...”Corresponde a la Administración Tributaria la gestión, recaudación, fiscalización, determinación, discusión devolución y cobro de los tributos distritales.”

El Título XIII, Disposiciones varias y transitorias, Artículo 169, Jurisdicción Coactiva, determina que las entidades descentralizadas, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivos los créditos exigibles a su favor, de conformidad con los artículos 68 y 79 del Código Contencioso Administrativo. “Para este efecto, la respectiva autoridad competente, otorgará poderes a funcionarios abogados de cada entidad o podrá contratar apoderados especiales que sean abogados titulados.”

Adicionalmente, se incumplen los literales a) b) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, el artículo 3 de la Ley 610 de 2000 y el artículo 34 de la Ley 734 de 2000.

Lo anterior se debe a que SDH no adelantó oportuna y efectivamente la gestión de fiscalización, determinación y cobro de los impuestos distritales. La no confiabilidad de las cifras en los estados contables, puede generar un detrimento al patrimonio distrital en cuantía de \$149.896.141.000.

**VALORACION DE LA RESPUESTA:**

No se acepta la respuesta, por cuanto las cuentas de orden se siguen incrementando y siguen retirando del balance dineros, que no son cobrables. Se retira la incidencia fiscal y disciplinaria. Por lo tanto deben incluirse acciones correctivas de control en el Plan de Mejoramiento consolidado.

**2.4.4.2 Cuenta Encargo Fiduciario**

En esta subcuenta se registra los fondos entregados al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), el cual estaba conformado a 31 de Diciembre de 2012 de la siguiente manera:

**CUADRO 67  
COMPOSICION ENCARGO FIDUCIARIO**

		Pesos
<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2012</b>
142404	Encargo Fiduciario	25.715.646.716,83
14240401	Aportes Cesantías 9%	292.275.291,00
14240402	Reserva Cesantías	25.423.371.425,83
<b>TOTAL</b>		<b>25.715.848.716,83</b>

Fuente: Estados Contables SDH Cuenta anual 2012

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Al confrontar las cifras están acordes con las reflejadas en el FONCEP, la cuenta es razonable.

#### 2.4.5 Cuenta Otros Deudores

Esta cuenta a 31 de Diciembre de 2012, se encontraba conformada de la siguiente manera, así:

**CUADRO 68  
COMPOSICION OTROS DEUDORES**

		Pesos
CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2012
1470	Otros Deudores	8.931.257.430,37
147012	Créditos a Empleados	77.240.711,20
147020	Cuentas en participación	500.000.000,00
147043	Dividendos y participaciones por cobrar	49.588,00
147055	Depósitos en entidades intervenidas	12.131.038,81
147064	Pago por cuenta de terceros	123.276.846,00
147075	Préstamos a vinculados económicos	5.000.000.000,00
147079	Indemnizaciones	2.232.145.537,67
147084	Responsabilidades Fiscales	436.757.477,14
147090	Otros deudores	549.656.231,55
<b>TOTAL</b>		<b>8.931.257.430,37</b>

Fuente: Estados Contables SDH Cuenta anual 2012

Se verificaron las cuentas y son razonables.

#### 2.4.6 Cuenta Provisión para Deudores.

El valor reflejado en esta cuenta es de – (\$2.247.494.271,28), lo cual solo cubre las obligaciones del Banco del pacifico en liquidación (\$2.232.145.537,67), Leasing Capital (\$12.131.038,81) y un cheque devuelto del Banco del Pacifico por valor de \$3.217.694,80.

#### 2.4.7 Cuenta Propiedad Planta y Equipo

Esta cuenta representa el 0.99% del total del Activo y estaba conformada de la siguiente forma a 31 de Diciembre de 2012, así:

**CUADRO 69  
COMPOSICION PROPIEDAD PLANTA EQUIPO**

		Pesos
CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2012
16	Propiedad Planta y Equipo	14.482.248.015,20
1615	Construcciones en curso	25.479.161,00

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2012
1635	Bienes Muebles en Bodega	79.196.117,84
1637	Propiedades planta equipo no explotado	4.624.359.073,71
1655	Maquinaria y Equipo	3.316.414.471,56
1660	Equipo Medico y Científico	36.610.674,68
1665	Muebles Enseres y Equipo de oficina	3.841.704.718,79
1670	Equipo de comunicación y computación	23.072.146.082,85
1675	Equipo de transporte tracción y elevación	1.052.900.679,93
1680	Equipo de comedor cocina despensa	53.539.569,62
1685	Depreciación Acumulada	-(21.598.018.217,12)
1695	Provisión para protección de propiedad	-(22.084.317,66)
<b>TOTAL</b>		<b>14.482.248.015,20</b>

Fuente: Estados Contables SDH Cuenta anual 2012

Las cuentas 1635, 1637, 1655, 1665, 1670, 1675 y 1680, están debidamente conciliadas con Almacén, adicionalmente la Entidad efectuó la toma del inventario físico y con base a el realizó los ajustes pertinentes, se evidenció la consistencia de las cifras y la cuenta es razonable.

2.4.8 En el periodo de análisis el pasivo se conformo de la siguiente manera:

**CUADRO 70  
COMPOSICION DEL PASIVO**

Pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2012	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2011
22	Operaciones crédito publico	1.477.069.686.980,00	1.724.523.509.000,00
24	Cuentas por pagar	964.248.815.324,06	1.089.953.860.000,00
25	Obligaciones laborales	10.649.155.849,15	13.889.386.000,00
27	Pasivos estimados	28.502.556.413,00	7.700.394.000,00
29	Otros pasivos	36.139.657.414,06	31.657.093.000,00
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>2.516.609.871.980,27</b>	<b>2.867.724.242.000,00</b>

Fuente: Estados Contables SDH Cuenta anual 2012

**2.4.9 Operaciones de Crédito Público y Financiamiento con Banca Central**

Esta cuenta según Balance General con corte a diciembre 31 de 2012, presenta un saldo de \$1.477.069.686.980.00, cifra que corresponde al 58.69% del total del pasivo de la Secretaria Distrital de Hacienda.

**2.4.9.1 Operaciones de Crédito Público Internas de Largo Plazo por valor de (\$300.000.000.000)**

El saldo de esta subcuenta corresponde a los Bonos emitidos por el Distrito Capital en el 2003, durante la vigencia 2012, se canceló capital por valor de \$160.000.000.000, el próximo vencimiento será en septiembre 23 de 2015.



**CUADRO 71  
OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO INTERNA**

CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31- 2012	TASA	FECHA DESEMBO LSO	FECHA VCTO.
-Otros Bonos y Títulos emitidos	300.000.000.000	IPC+ 5.5.TV	23-09-2005	23-09-2015

Fuente: Cifras tomadas de los EE.CC. A 31-12-2012

2.4.9.2 Operaciones de Crédito Público Externas de Largo Plazo por valor de (\$1.177.069.686.980)

Bajo esta subcuenta se registran los préstamos efectuados por la Banca Multilateral, Banca de Fomento, Gobierno y Otros Bonos y Títulos Emitidos así.

**CUADRO 72  
PRESTAMOS BANCA MULTILATERAL**

ENTIDAD	TASA %	FECHA DESEMBOL.	FECHA VTO.	SALDO	DESTINACION DEL CREDITO
BID -1385-OC CO	BID-SV	28-08-2002	05-04-2022	16.244.960.000	FORTALECIMIENT O INSTITUCIONAL
BID- 1812 OC-CO	BID-SV	28-11-2007	15-12-2031	86.509.661.000	EQUIDAD EN LA EDUCACION
BID- 2136-OC-CO	BID-SV	20-10-2011	13-08-2014	9.724.447.000	SERVICIOS URBANOS S.I.T.P.
BANCO MUNDIAL 7162-CO	Libor + 0.5 SV	10-10-2003	15-02-2020	128.705.350.000	SERVICIOS URBANOS
BANCO MUNDIAL 7365-CO	Libor + 0.5 SV	26-10-2007	15-08-2022	91.808.834.000	VULNERABILIDAD
BANCO MUNDIAL 7609-CO	7609- CO	29-11-2012	15-05-2018	14.759.027.000	SERVICIOS URBANOS
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO 4536	Libor + 1.35 SV	2-12-2009	27-12-2025	90.444.965.000	PLAN VIAL Y EDUCATIVO
CORPORACION FINANCIERA INTERNAC. 26473	Libor + 1.31 SV	01-02-2010	15-06-2025	66.308.625.000	MALLA VIAL
<b>TOTAL</b>				<b>583.634.162.000</b>	

Fuente: Cifras tomadas de los EE.CC. A 31-12-2012

Los créditos con la Banca Multilateral representan el 49.58% de la deuda pública a largo plazo.

**CUADRO 73  
PRESTAMOS BANCA DE FOMENTO**

ENTIDAD	TASA %	FECHA DESEMBOL.	FECHA VTO.	SALDO	DESTINACION DEL CREDITO
K.F.W.-2007	2 SV	3-12-2012	30-12-2037	1.338.060.175	PROGRAMA SUR CONVIVENCIA

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

TOTAL				1.338.060.175	
-------	--	--	--	---------------	--

Fuente: Cifras tomadas de los EE.CC. A 31-12-2012

**CUADRO 74  
PRESTAMOS DE GOBIERNO**

ENTIDAD	TASA %	FECHA DESEMBOL.	FECHA VTO.	SALDO	DESTINACION DEL CREDITO
I.C.O -774	1 SV	30-04-1999	24-02-2029	13.520.468.681	RED TELEMATICA SED
TOTAL				13.520.468.681	

Fuente: Cifras tomadas de los EE.CC. A 31-12-2012

**CUADRO 75  
PRESTAMOS OTROS BONOS Y TITULOS EMITIDOS**

ENTIDAD	TASA %	FECHA DESEMBOL.	FECHA VTO.	SALDO	DESTINACION DEL CREDITO
DEUSTCHE BANK	9.75 AV	26-07-2007	26-07-2028	578.577.000.000	PLAN DE DESARROLLO
				578.577.000.000	

Fuente: Cifras tomadas de los EE.CC. A 31-12-2012

Al efectuar el análisis de las Operaciones de Crédito Público de la vigencia 2012 frente a la vigencia 2011, se observó una disminución de \$247.453.822.000, equivalente a 16.75% estos correspondió principalmente a la amortización de los créditos, y a los ajustes por efecto de la devaluación del peso frente al dólar.

2.4.10 Cuenta Cuentas por Pagar

Esta cuenta representa el 38,32% del total del pasivo y estaba conformada de la siguiente forma a 31 de Diciembre de 2012:

**CUADRO 76  
COMPOSICION CUENTAS POR PAGAR**

Pesos		
CODIGO	Nombre Cuenta	Saldo a Diciembre 31 de 2012
24	Cuentas por pagar	964.248.815.324,06
2401	Adquisición de Bienes y servicios	2.443.985.270,05
2403	Transferencias por pagar	55.540.542.183,00
2422	Intereses por pagar	30.823.425.390,00
2423	Comisiones por pagar	247.153.506,00
2425	Acreedores	5.647.475.612,31
2430	Subsidios Asignados	27.986.707.961,00
2436	Retención en la fuente	14.711.960.543,98
2445	Impuesto al valor agregado	27.214.681,33

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

<b>CODIGO</b>	<b>Nombre Cuenta</b>	<b>Saldo a Diciembre 31 de 2012</b>
2453	Recursos recibidos en administración	826.644.494.671.39
2460	Créditos Judiciales	175.855.505,00
<b>TOTAL</b>		<b>964.248.815.324,06</b>

Fuente: Estados Contables SDH Cuenta anual 2012

Se verificaron las cuentas y estas son razonables.

#### 2.4.11 Cuenta Créditos Judiciales

Al 31 de Diciembre de 2012, presentó un saldo de \$175.855.505,00, que al compararlo con el saldo del año anterior de \$558.191.000 mostró una disminución de \$382.335.495.

En lo concerniente a la subcuenta 2460, en el año 2012, pagan sentencias por valor de \$756.290.000,00, destacándose el valor que pago la entidad por el reintegro de un funcionario que fue despedido en el año 2001, por valor de \$737.498.231,00.

#### 2.4.12 Cuenta Pasivos Estimados

Esta cuenta presenta un saldo a 31 de Diciembre de 2012 de \$28.502.556.413, se incrementó en un 270.14% con la vigencia anterior, el incremento obedece a la actualización y valoración de los procesos judiciales en contra del Distrito Capital.

La subcuenta 271005 Litigios, se incrementó en un 299,06%, en 2012 registro un valor de \$28.042.460.073, de este valor a la Secretaria Distrital de Hacienda corresponde por demandas \$22.937.748.691, donde la más representativa es la demanda interpuesta por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR por un valor de \$22.628.602.000.

Los otros procesos son los registrados en contra de las entidades liquidadas EDIS, EDTU y SISE por valor de \$126.597.000,00 y contra el FONDATT liquidado en cuantía de \$4.978.115.000, en el cual se registra el proceso de las entidades en contra del FONDATT (Unión Temporal CREINCO-PCI, Consorcio BDC - Augusto Bahamon, Sociedad Ecocivil Norco y Unión temporal Guía Ltda. y Asociados), por un valor de \$4.903.132.000.

#### 2.4.13 Cuenta Responsabilidades Contingentes

El saldo de esta cuenta asciende a 31 de Diciembre de 2012 a la cifra de \$1.504.476.089.634,18 que al compararla con la reflejada el año anterior de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

\$2.147.265.286.000,00 presenta una disminución de \$642.789.196.365,82 que equivale a un -29.94%, se conformó de la siguiente forma:

**CUADRO 77  
COMPOSICIÓN RESPONSABILIDADES CONTINGENTES**

Pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2012
9100	Responsabilidades contingentes	1.504.476.089.634,18
9120	Litigios y mecanismos alternativos	54.428.208.128,00
9190	Otras responsabilidades contingentes	1.450.047.881.506,18
<b>TOTAL</b>		<b>1.504.476.089.634,18</b>

Fuente: Estados Contables SDH Cuenta anual 2012

En la subcuenta 9120 se registra lo relacionado con las demandas o pretensiones de las diversas empresas o personas que han recurrido a este mecanismo para resolver los conflictos, se realiza con base a la información de procesos judiciales SIPROJ.

En la otra subcuenta Otras Responsabilidades Contingentes, se registra lo relativo al cupo de endeudamiento no utilizado que asciende a la suma de \$722.873.881.000,00 y a rentas pignoradas por valor de \$727.174.000.000,00 cifra que respalda ante los organismos el crédito de financiamiento público.

2.4.14 Cuenta Ingresos

Esta cuenta a 31 de Diciembre de 2012, estaba conformada de la siguiente manera:

**CUADRO 78  
COMPOSICIÓN INGRESOS**

Pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2012
4	Ingresos	8.531.110.093.925,28
41	Ingresos Fiscales	5.468.909.165.359,27
44	Transferencias	1.581.499.521.892,00
47	Operaciones Interinstitucionales	19.541.992.162,70
48	Otros Ingresos	1.180.076.161.950,12
<b>TOTAL</b>		<b>8.531.110.093.925,28</b>

Fuente: Estados Contables SDH Cuenta anual 2012

Al comparar los ingresos de la vigencia 2011 por \$7.407.864.193.000 frente a los del 2012, se tienen un aumento de \$1.123.245.900.925,28 que equivale al 15,16%, observándose que el mayor porcentaje de crecimiento se registra en la cuenta otros ingresos, al pasar de \$701.203.185.000,00 del 2011 a \$1.180.076.161.950,12 con un incremento del 68,29%.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En la cuenta ingresos fiscales, se registra los impuestos (predial, ICA, Cerveza....etc.) registra un incremento del 12.71% al pasar de \$5.101.488.706.000,00 del 2011 a \$5.468.909.165.359,27 en el 2012.

#### 2.4.15 Cuenta Gastos

Esta cuenta a Diciembre 31 de 2012, estaba conformada de la siguiente forma:

**CUADRO 79  
COMPOSICION GASTOS**

		Pesos
CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2012
5	Gastos	3.717.686.540.081,57
51	De administración	120.755.740.796,14
52	De operación	75.907.577,00
53	Provisiones Depreciaciones Amortizaciones	25.386.924.042,00
54	Transferencias	695.457.518.000,00
55	Gasto Publico Social	243.510.565.237,00
57	Operaciones Interinstitucionales	2.204.748.973.209,00
58	Otros Gastos	427.750.911.220,43
<b>TOTAL</b>		<b>3.717.686.540.081,57</b>

Fuente: Estados Contables SDH Cuenta anual 2012

Los gastos del año 2011 son de \$3.617.739.473.000,00 que al compararlos con el año 2012 de \$3.717.686.540.081,57 presentó un incremento de solo el 2.76% que equivale a \$99.947.067.081,57.

Los gastos de administración disminuyen en \$6.673.960.203,86 al pasar de \$127.429.701.000,00 en el 2011 a \$120.755.740.796,14 en el año 2012.

#### 2.4.16 Evaluación al Sistema de Control Interno Contable.

El área de control interno de la Secretaría Distrital de Hacienda, SDH, presentó el informe del sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2012, en cumplimiento de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, mediante la cual se adoptó el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación, normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

### 2.5. EVALUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

La Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Dirección de Crédito Público, a diciembre 31 de 2012 presenta el Estado de la Deuda Pública con un saldo de \$1.477.069.686.980, cifra que está dividida en Deuda interna, por valor de \$300.000.000.000, correspondiente al Programa de Emisión y Colocación de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Bonos - PEC y la Deuda Externa por valor de \$1.177.069.686.980, que se tiene con la Banca multilateral, la Banca de Fomento, Prestamos de Gobierno y Otros Bonos y Títulos emitidos.

*Evaluación Deuda Interna*

La Deuda Interna presentó un saldo de \$300.000.000.000, cifra que comprende la emisión de Bonos, durante la vigencia 2012 se canceló capital por \$160.000.000.000 y su próximo vencimiento es el 23 de septiembre de 2015.

Así mismo, se evidenció por parte de este ente de control que a diciembre 31 de 2012, se cancelaron intereses por valor de \$39.782.000.000 y comisiones por \$508.808.170; no se presentaron inconvenientes en el pago de interés a los tenedores de bonos, los cuales son administrados a través de DECEVAL.

*Evaluación Deuda Externa*

La deuda Externa a diciembre 31 de 2012 asciende a la suma de \$1.177.069.686.980. Distribuida así:

**CUADRO 80  
DEUDA EXTERNA 31-12-2012**

ENTIDAD	AUMENTOS A CAPITAL	AJUSTES POR TIPO DE CAMBIO	PAGOS A CAPITAL	PAGOS DE INTERESES CORRIENTES	PAGOS DE COMISIONES	SALDO FINAL DE CAPITAL
BONOS EXT. 2028	0	0	0	56.411.257.500	0	578.577.000.000
KFW 2007	1.358.229.897	-20.169.722	0	0	0	1.338.060.175
ICO 774	0	-1.403.789.577	830.539.624	145.641.300	0	13.520.468.681
BID 1385	0	-1.757.551.236	1.724.047.224	506.503.489	0	16.244.959.605
BID 1759	0	-1.442.297.562	17.510.873.187	555.959.672	930.827.827	0
BID 1812	7.442.357.973	-8.207.292.643	4.424.870.830	3.219.691.630	42.510.588	86.509.660.066
BID 2136	2.918.537.590	-702.104.118	0	65.968.776	30.676.587	9.724.447.512
BIRF 7162	0	0	19.585.611.227	13.060.559.209	0	128.705.348.809
BIRF 7365	14.229.991.256	-7.381.702.701	8.063.190.339	1.620.386.956	113.400.976	91.808.832.767
BIRF 7609	4.151.391.719	-1.119.045.219	0	159.250.497	0	14.759.027.365
CAF 4081	0	-8.347.565.000	6.259.417.500	1.917.500.199	0	79.128.292.500
CAF 4536	0	-9.518.522.750	6.885.012.750	2.081.570.015	0	90.444.964.500
IFC 26473	0	-6.991.725.000	5.379.000.000	1.504.013.911	0	66.308.625.000
<b>TOTAL</b>	<b>30.100.508.435</b>	<b>-46.891.765.528</b>	<b>70.662.562.681</b>	<b>81.248.303.154</b>	<b>1.117.415.978</b>	<b>1.177.069.686.980</b>

Fuente: Dirección de Crédito Público

- Bonos Externos:

Estos bonos fueron desembolsados el 26 de julio de 2007 y tiene como fecha de vencimiento el 26 de julio de 2028, tiene como finalidad financiar el Plan de Desarrollo, durante la vigencia 2012 se cancelaron intereses por valor de \$56.411.257.500 y son administrados por la entidad financiera DEUSTCHE BANK.

*- Prestamos de Fomento:*

El crédito No. 2007 por valor de \$1.338.061.000 con Kreditanstalt für Wiederaufbau - K.F.W. Instituto de crédito para la Reconstrucción o Banco de Crédito para la Reconstrucción, desembolsado el 3 de diciembre de 2012, con fecha de vencimiento el 30 de diciembre de 2037, tiene como finalidad financiar el Programa sur de convivencia ejecutado por el IDU, IDPAC, EAAB, FVS, IDR, IDIPRON, y las Secretarías Distritales de Gobierno, Integración Social y de Hábitat.

*- Prestamos del Gobierno:*

El Crédito No. 774 por valor de \$ 13.520.468.681 con el Instituto de Crédito Oficial - I.C.O. estos recursos son recibidos por convenios suscritos entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Español, el cual fue desembolsado entre el 30 de abril de 1999 y el 8 de febrero de 2002, tiene como fecha de vencimiento el 24 de febrero de 2029, durante la vigencia 2012 se realizaron ajustes por la variación del tipo cambio \$-1.403.789.577, amortizaciones a capital \$830.539.624 pago de intereses \$145.641.300. La finalidad de este crédito es financiar el programa de Red Telemática con la Secretaría Distrital de Educación SDE.

*Prestamos con la Banca Multilateral*

Durante la vigencia 2012 la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Dirección de Crédito Público presenta las siguientes operaciones relacionadas con los pagos y desembolsos de cada uno de los siguientes créditos:

- Crédito BID 1385/ OC-CO

**CUADRO 81**  
**CREDITO BID 1385/OC-CO**  
**SUSCRITO EL 05-04-2002 POR VALOR DE USD16.000.000 (DESEMBOLSADO:**  
**USD15.940.164, 09)**  
**MONEDA EN USD**

FECHA	DESEMBOLSO	CAPITAL	INTERESES	COMISIONES
28/08/2002	300.000,00			
26/09/2002	200.000,00			





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

FECHA	DESEMBOLSO	CAPITAL	INTERESES	COMISIONES
03/12/2002	110.071,27			
14/01/2003	300.000,00			
31/03/2003	6.000,00			
05/04/2003			17.386,63	
30/06/2003	6.000,00			
04/08/2003	322.201,05			
06/10/2003			31.241,62	57.289,04
22/10/2003	318.419,92			
17/12/2003	1.089.841,10			
27/02/2004	504.767,16			
05/04/2004			55.137,84	7.237,26
28/04/2004	751.686,97			
02/06/2004	550.201,30			
09/07/2004	519.282,81			
17/08/2004	492.876,80			
30/09/2004	500.114,18			
05/10/2004			107.066,16	14.631,05
10/11/2004	1.095.509,36			
01/12/2004	754.120,37			
12/12/2004	128.222,52			
17/12/2004	778.335,67			
19/01/2005	799.437,86			
11/02/2005	199.774,79			
01/03/2005	510.198,80			
04/04/2005	569.167,38			
05/04/2005			206.699,46	9.563,16
02/05/2005	308.909,46			
13/06/2005	425.786,18			
01/07/2005	419.835,46			
29/07/2005	385.952,39			
30/08/2005	798.258,27			
30/09/2005	420.843,01			
05/10/2005			289.759,40	4.956,53
26/10/2005	355.355,31			
06/12/2005	695.223,03			
15/12/2005	330.175,97			
03/02/2006	467.808,79			

FECHA	DESEMBOLSO	CAPITAL	INTERESES	COMISIONES
01/03/2006	226.771,97			
05/04/2006		467.102,34	388.534,24	
09/06/2006	299.014,94			
05/10/2006		483.533,18	389.817,44	
04/04/2007		483.533,18	423.043,58	
05/10/2007		483.533,18	408.800,41	
07/04/2008		483.533,18	394.940,17	
05/10/2008		483.533,18	359.070,15	
07/04/2009		483.533,18	332.742,45	
06/10/2009		483.533,18	301.817,70	
06/04/2010		483.533,18	260.962,19	
05/10/2010		483.533,18	218.634,36	
05/04/2011		483.533,18	192.620,28	
05/10/2011		483.533,18	179.019,88	
05/04/2012		483.533,18	151.442,69	
05/10/2012		483.533,18	132.825,11	
	<b>15.940.164,09</b>	<b>6.753.033,68</b>	<b>4.841.561,76</b>	<b>93.677,04</b>

Fuente: Dirección distrital de Crédito Público

Este crédito fue desembolsado entre el 28 de agosto de 2002 y el 9 de junio de 2006 y vence el 5 de abril de 2022, a 31 de diciembre de 2012 tiene un saldo por pagar de \$16.244.959.605. El BID anuló el último desembolso por USD 58.835.91 el 5 de octubre de 2006; así, el monto final del crédito quedó en USD15.940.164,09. La Dirección de Crédito Público durante los meses de abril y octubre canceló oportunamente los intereses y comisiones. A partir de abril de 2006 se está amortizando a capital. En pesos se realizaron ajustes por la variación en el tipo de cambio \$-1.757.551.236, amortización a capital \$1.724.047.224, pago de intereses \$506.503.489. Estos recursos son invertidos para el Programa de Fortalecimiento Institucional de varias entidades distritales.

- Crédito BID 1759 /OC-CO

**CUADRO 82  
CREDITO BID 1759/OC-CO  
SUSCRITO EL 22-12-2006 POR VALOR DE USD10.000.000  
MONEDA EN DOLARES**

FECHA	DESEMBOLSO	PAGOS		
		CAPITAL	INTERESES	COMISIONES
02/08/2009	2.999.932,98			

FECHA	DESEMBOLSO	PAGOS		
		CAPITAL	INTERESES	COMISIONES
17/12/2007			62.246,55	3.904,14
18/12/2007	536.656,26			
16/06/2008			99.460,34	3.236,94
15/12/2008			89.404,20	3.231,70
15/06/2009			89.697,82	12.478,80
15/12/2009			94.643,00	8.101,40
15/06/2010			97.695,13	8.057,13
15/12/2010			98.231,92	8.101,40
22/12/2010	5.970.863,62			
15/06/2011			157.075,02	900,27
22/09/2011	492.547,14			
15/12/2011		243.902,43	162.643,75	333,99
15/06/2012		243.902,43	160.865,19	
15/12/2012		243.902,43	149.517,97	
15/12/2012		9.268.292,71		518.552,59
<b>TOTAL</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>1.261.480,89</b>	<b>566.898,36</b>

Fuente: Dirección de Crédito Público

Durante la vigencia 2012 fue cancelado en su totalidad. El 15 de diciembre de 2012 se realizó prepago de la deuda por valor de USD 9.268.292.71 y se canceló la comisión del prepago. En pesos se realizaron ajustes por la variación del tipo de cambio \$-1.442.297.562, pagos a capital \$17.510.873.187, intereses \$555.959.672 y comisiones por \$930.827.827.

- Crédito BID 1812 /OC-CO

**CUADRO 83**  
**CREDITO BID 1812/OC-CO**  
**SUSCRITO EL 22-12-2006 POR VALOR DE USD 60.000.000**

**MONEDA EN DOLARES**

FECHA	DESEMBOLSO	PAGOS		
		CAPITAL	INTERESES	COMISIONES
28/12/2007	25.179.261,86			
17/12/2007				75.205,48
16/06/2008			775.674,39	43.537,00
15/12/2008			636.526,24	43.526,00
15/06/2009			638.616,69	67.227,82
15/12/2009			673.824,64	43.645,17
15/06/2010			695.554,69	43.406,67
15/12/2010			699.376,42	43.645,17
15/06/2011			678.481,08	43.406,67
27/10/2011	23.202.862,10			
15/12/2011		1.180.051,81	750.525,59	35.857,91
15/06/2012		1.180.051,81	891.208,98	14.526,04
12/06/2012	4.189.903,49			
15/12/2012		1.287.485,23	904.452,21	9.199,11
<b>TOTAL</b>	<b>52.572.027,45</b>	<b>3.647.588,85</b>	<b>7.344.240,93</b>	<b>463.183,04</b>

Fuente: Dirección de Crédito Público

Para este crédito a diciembre 31 de 2012, se ha desembolsado la suma de USD 52.572.027.45. A partir del 15 de diciembre de 2011 se inició la amortización a capital, y semestralmente se ha cancelado los intereses y comisiones. Este préstamo se vence el 15 de diciembre de 2031, durante la vigencia 2012 se aumentó el capital en \$7.442.357.973 producto del desembolso realizado en el mes de junio de 2012, así mismo se han realizado ajustes por tipo de cambio \$-8.207.292.643, por concepto de amortización la suma de \$4.424.870.830, intereses por \$3.219.691.630 y por comisiones \$42.510.588. El saldo adeudado en pesos asciende a \$86.509.660.066, es de anotar que este préstamo tiene como finalidad financiar el Programa de Equidad en Educación para Bogotá y es ejecutado por la Secretaria Distrital de Educación.

- Crédito BID 2136 /OC-CO

**CUADRO 84**  
**CREDITO BID 2136/OC-CO**  
**SUSCRITO EL 13-08-2009 POR VALOR DE USD 10.000.000**

MONEDA EN DOLARES

FECHA	DESEMBOLSO	CAPITAL	INTERESES	COMISIONES
26/02/2010				8.493,15
13/08/2010				12.397,26
15/02/2011				12.602,74
15/08/2011				12.397,26
20/10/2011	3.864.731,58			
13/02/2012			15.214,79	9.527,19
09/07/2012	1.634.806,10			
13/08/2012			21.657,28	7.627,18
<b>TOTAL</b>	<b>5.499.537,68</b>		<b>36.872,07</b>	<b>63.044,78</b>

Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público

El crédito fue aprobado el 20 de octubre de 2011 por valor de USD10.000.000, a diciembre 31 de 2012 se ha desembolsado USD 5.499.537.68, se han cancelado por intereses USD38.872.07 y comisiones USD63.044.78. Durante la vigencia 2012 se realizó un desembolso por USD1.634.806.10 equivalentes a \$2.918.537.590, así mismo en pesos se han cancelado intereses por valor de \$65.968.776 y comisiones \$30.676.587, igualmente, se realizaron ajustes por la variación del tipo de cambio en -\$702.104.118, el saldo por pagar \$9.724.447.512. Este préstamo tiene como finalidad financiar el Programa Servicios Urbanos para Bogotá – Proyecto de Apoyo Institucional al SITP y la entidad ejecutora es la Secretaria Distrital de Movilidad.

- Crédito CAF 4081

**CUADRO 85**  
**CREDITO CAF 4081**  
**SUSCRITO EL 26-06-2007 POR VALOR DE USD 50.000.000**  
**MONEDA EN DOLARES**

FECHA	DESEMBOLSO	CAPITAL	INTERESES	COMISIONES
18/09/2007				625.000,00
28/09/2007	27.000.000,00			
21/12/2007	6.849.989,61			
26/12/2007			443.053,13	46.854,17
26/06/2008			1.072.796,90	20.286,12
26/12/2008			808.732,67	20.523,97
26/06/2009			558.313,27	20.411,82
06/10/2009	16.150.010,39			
26/12/2009			536.058,75	11.439,59
26/06/2010			477.118,06	

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

FECHA	DESEMBOLSO	CAPITAL	INTERESES	COMISIONES
26/12/2010			571.909,72	
27/06/2011			477.118,06	
27/12/2011		1.750.000,00	463.854,17	
26/06/2012		1.750.000,00	551.892,88	
26/12/2012		1.750.000,00	520.025,00	
	50.000.000,00	5.250.000,00	6.480.872,61	744.515,67

Fuente: Dirección de Crédito Público

Con la Corporación Andina de Fomento – CAF, se firmó el 26 de junio de 2007 el crédito No. 4081, el cual fue desembolsado en su totalidad entre el 28 de septiembre de 2007 y el 6 de octubre de 2009. A diciembre 31 de 2012 se ha cancelado por amortización a capital USD 5.250.000, Intereses USD 6.480.872.61 y comisiones USD 744.515.67. Durante la vigencia 2012, en pesos se cancelaron intereses por \$1.917.500.199, amortización a capital \$6.259.417.500 y se realizaron ajustes por variación en la tasa de cambio en \$-8.347.565.000, quedando un saldo de \$79.128.292.500. Estos recursos son invertidos en el Programa: “Bogotá una gran escuela”, que fue ejecutado por la Secretaría Distrital de Educación.

- Crédito CAF 4536

**CUADRO 86  
CREDITO CAF 4536  
SUSCRITO EL 27-12-2007 POR VALOR DE USD 55.000.000  
MONEDA EN DOLARES**

FECHA	DESEMBOLSO	CAPITAL	INTERESES	COMISIONES
20/02/2008				687.500,00
27/06/2008				69.895,83
29/12/2008				70.659,72
20/06/2009				69.513,89
02/12/2009	11.763.726,07			
16/12/2009	43.236.273,93			
18/12/2009			15.614,54	67.389,88
28/06/2010			517.489,14	
27/12/2010			584.444,97	
27/06/2011			502.502,00	
27/12/2011			488.096,58	
27/06/2012		1.925.000,00	601.383,75	
27/12/2012		1.925.000,00	562.231,88	
	55.000.000,00	3.850.000,00	3.271.762,86	964.959,32

Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público

A diciembre 31 de 2012 se han cancelado por concepto de amortización a capital USD 3.850.000, intereses USD 3.271.762.86 y comisiones USD 964.959.32. Este crédito fue desembolsado en su totalidad. En pesos se reporta un saldo por pagar

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

de \$90.444.964.500, durante la vigencia 2012 se cancelaron intereses por valor de \$2.081.570.015, se amortizo a capital \$6.885.012.750, y se realizó ajustes por diferencial cambiario la suma de \$-9.518.522.750. Estos recursos están destinados para financiar el programa de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial de Bogotá. Fecha de vencimiento el 27 de diciembre de 2025.

- Crédito IFC 26473

**CUADRO 87**  
**CREDITO IFC 26473**  
**SUSCRITO EL 28-08-2008 POR VALOR DE USD 45.000.000**  
**MONEDA EN DOLARES**

FECHA	DESEMBOLSO	CAPITAL	INTERESES	COMISIONES
26/09/2008				495.000,00
15/12/2008				68.125,00
16/06/2009				114.375,00
15/12/2009				113.750,00
01/02/2010	45.000.000,00			
15/06/2010			284.080,00	30.000,00
15/12/2010		1.500.000,00	470.538,75	
15/06/2011		1.500.000,00	388.592,75	
15/12/2011		1.500.000,00	364.017,50	
15/06/2012		1.500.000,00	428.425,88	
15/12/2012		1.500.000,00	410.453,33	
	45.000.000,00	7.500.000,00	2.346.108,21	821.250,00

Fuente: Dirección de Crédito Público

La Corporación Financiera Internacional – IFC, aprobó el crédito No. 26473 el 1 de febrero de 2010 desembolso la totalidad del crédito, fecha de vencimiento el 15 de junio de 2025, a diciembre 31 de 2012 se ha amortizado a capital USD7.500.000 se pagaron intereses USD 2.346.108.21 y comisiones USD821.250. En pesos se reporta un saldo por pagar de \$66.308.625, durante la vigencia 2012 se cancelaron intereses por valor de \$1.504.013.911 y se amortizó a capital \$5.379.000.000. Así mismo, se realizaron ajustes por diferencial cambiario por la suma de \$-6.991.725.000. Los recursos del crédito fueron destinados a financiar la Malla vial.

- Crédito BIRF 7162 – 1

El Banco Mundial -BIRF suscribió con el Distrito el crédito No.7162 el 4 de Junio de 2003, por valor de US\$100.0 millones, con el objeto de financiar parcialmente al Distrito Capital, en el desarrollo del Programa “Servicios Urbanos de Bogotá”, la implementación de proyectos prioritarios en los sectores Habitacional, Tránsito, Transporte, Espacio Público, Medio Ambiente, Fortalecimiento Institucional y Fiscal de la ciudad.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El valor total de este proyecto ascendió a la suma de 272 millones de dólares, de los cuales 100 millones se financiaron con este crédito y 172 millones con recursos propios, para los componentes de: (A) Movilidad; (B) Mejoramiento integral de Barrios y (C) Fortalecimiento institucional

Desde la fecha de inicio de suscripción del crédito y hasta el décimo desembolso, se habían desembolsado US\$75.520.713. Sobre este valor, siguiendo los lineamientos sobre la administración del riesgo del portafolio de deuda del Distrito Capital, en febrero 15 de 2007 la Dirección de Crédito Público realizó la primera operación de manejo de deuda, consistente en una conversión de moneda dólar-peso del Crédito BIRF 7162-CO, la cual quedó pactada a una tasa del 9.38%, permitiendo de esta forma dejar la obligación en \$168.109.106.671 utilizando la TRM de \$2.226 por dólar; la primera amortización se realizó el 15 de agosto de 2008. Esta conversión fue autorizada por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, mediante Resolución 3498 de 2006.

**CUADRO 88**  
**PAGOS CREDITO BIRF 7162 -1**  
**SUSCRITO EL 04-06-2003- CONVERSIÓN 15-02-2007 - POR COP \$ 168.109.106.671**  
MONEDA EN PESOS

FECHA	DESEMBOLSO	CAPITAL	INTERESES	COMISIONES
15/02/2007	168.109.106.671,00			
15/08/2007			7.719.709.629,69	
15/02/2008			7.847.802.187,50	
15/08/2008		8.405.455.335,00	7.759.181.461,00	
16/02/2009		8.405.455.335,00	7.452.482.166,00	
18/08/2009		7.985.182.595,00	6.945.133.551,00	
15/02/2010		7.985.182.595,00	6.687.622.152,00	
17/08/2010		7.985.182.594,00	6.212.036.118,00	
15/02/2011		7.985.182.595,00	5.942.373.934,00	
16/08/2011		7.985.182.595,00	5.478.938.684,00	
15/02/2012		7.985.182.595,00	5.197.125.714,00	
15/08/2012		6.724.364.263,00	4.772.061.370,00	
	168.109.106.671,00	71.446.370.502,00	72.014.466.967,19	

Fuente: Dirección de Crédito Público

Para esta operación de manejo de deuda a diciembre 31 de 2012 se amortizó a capital la suma de \$71.446.370.502 y se cancelaron intereses por valor de \$72.014.466.967

Con fecha de ejecución 18 de mayo de 2009 y con efectividad a partir de agosto 15 de 2009, el Distrito Capital realizó otra operación de manejo de deuda, que consistió igual que el anterior en una conversión de la deuda en dólares a pesos

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

por un monto de US\$17.90 millones (\$40.390.355.581) bajo la modalidad non deliverable, la cual se pactó a una tasa de interés de 9,3%. Hasta diciembre 31 de los 2012 los pagos por concepto de capital, intereses y comisiones, se reflejan en el siguiente cuadro:

**CUADRO 89**  
**PAGOS CREDITO BIRF 7162 -2 CONVERSION A COP \$**  
**SUSCRITO EL 04-06-2003 – CONVERSIÓN DEL 18-05-2009 - POR VALOR DE COP \$**  
**40.390.355.581**

MONEDA EN PESOS

FECHA	DESEMBOLSO	CAPITAL	INTERESES	COMISIONES
15/08/2009	40.390.355.581			
15/02/2010		2.250.489.021,00	1.868.278.336,00	
17/08/2010		2.250.489.020,00	1.735.416.901,00	
15/02/2011		2.250.489.021,00	1.660.083.097,00	
16/08/2011		2.250.489.021,00	1.530.616.148,00	
15/02/2012		2.250.489.020,00	1.451.887.857,00	
15/08/2012		1.895.148.649,00	1.333.140.343,00	
	40.390.355.581	13.147.593.752,00	9.579.422.682,00	

Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público

A diciembre 31 de 2012 se ha amortizado a capital \$13.147.593.752 y se cancelaron intereses por valor de \$9.579.422.682.

Durante el cuarto trimestre de 2010 la Dirección Distrital de Crédito Público - DDCP gestionó y obtuvo del Banco Mundial, la conversión a COP del último tramo desembolsado del Crédito BIRF 7162 CO, cuyo saldo ascendía a US\$3.067.669,39. Dicha conversión fue aprobada a una tasa de cambio de \$1.932 por dólar y una tasa de interés de 5.9% y pagadera en moneda colombiana a partir de la amortización regular de agosto 15 de 2011. Los pagos para esta conversión aparecen en el siguiente cuadro:

**CUADRO 90**  
**PAGOS CREDITO BIRF 7162 - 3 CONVERSION A COP \$**  
**SUSCRITO EL 04-06-2003 – CONVERSIÓN DEL 20-10-2010 - POR COP \$ 5.926.737.261.48**

MONEDA EN PESOS

FECHA	DESEMBOLSO	CAPITAL	INTERESES	COMISIONES
15/02/2011	5.926.737.261,48			
16/08/2011		396.459.750,00	168.360.497,00	
15/02/2012		396.459.750,00	159.702.125,00	
15/08/2012		333.966.950,00	146.641.800,00	
	5.926.737.261,48	1.126.886.450,00	474.704.422,00	

Fuente: Dirección de Crédito Público

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Hasta diciembre 31 de 2012, se amortizó a capital la suma de \$1.126.886.450 y se cancelaron intereses por \$474.704.422.

El resumen de los pagos efectuados por las tres conversiones se registra, así:

**CUADRO 91  
RESUMEN CREDITO BIRF 7162**

FECHA	DESEMBOLSO	CAPITAL	INTERESES	SALDO A 31-12-2012
1-	168.109.106.671	71.446.370.502	72.014.466.967	96.662.736.169
2-	40.390.355.581	13.147.593.752	9.579.422.682	27.242.761.829
3-	5.926.737.261	1.126.886.450	474.704.422	4.799.850.811
<b>TOTAL SALDO DEL CREDITO BIRF 7162</b>				<b>128.705.348.809</b>

Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público- Análisis auditor

Durante la vigencia 2012 se amortizó a capital la suma de \$19.585.611.227 y se cancelaron intereses por valor de \$13.060.559.209.

- Crédito BIRF 7609

**CUADRO 92  
CREDITO BIRF 7609  
SUSCRITO EL 23-02-2009 POR VALOR DE USD 30.000.000**

MONEDA EN DOLARES

FECHA	DESEMBOLSO	CAPITAL	INTERESES	COMISIONES
25/08/2009				75.000,00
29/11/2010	3.423.387,89			
16/05/2011			18.898,05	
15/06/2011	2.612.891,96			
15/11/2011			33.464,47	
15/05/2012			43.028,62	
24/09/2012	2.310.500,47			
15/11/2012			45.661,09	
	8.346.780,32		141.052,23	75.000,00

Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público

A diciembre 31 de 2012 se han realizado desembolsos por USD 8.346.780.32, de los cuales se han cancelado por intereses la suma de USD 141.052.23 y comisiones por USD 75.000.00. El saldo en pesos ascendió a \$ 14.759.027.365, este crédito durante la vigencia 2012 fue incrementado en \$4.151.391.719 producto del desembolso realizado en el mes de septiembre de 2012, se cancelaron intereses por valor de \$159.250.497, y se realizó ajustes por diferencial

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

cambiario la suma de \$-1.119.045.219. Estos recursos están destinados para financiar el Programa Financiación Adicional de Servicios Urbanos. Tiene como fecha de vencimiento el 15 de mayo de 2018.

- Crédito BIRF 7365

**CUADRO 93  
PAGOS CREDITO BIRF 7365- TRAMO USD  
SUSCRITO EL 05-09-2006 POR VALOR DE USD 80.000.000**

MONEDA EN DOLARES

FECHA	DESEMBOLSO	CAPITAL	INTERESES	COMISIONES
04/12/2006				80.000,00
12/12/2006				120.000,00
15/02/2007				56.438,35
15/08/2007				99.178,07
26/10/2007	6.085.390,26			
15/02/2008			107.038,00	96.091,44
15/08/2008			98.448,00	91.878,00
17/02/2009			104.196,00	92.960,39
17/08/2009			60.274,00	91.633,86
16/02/2010				93.152,66
13/08/2010				85.817,63
01/12/2010	31.859.582,82			
15/02/2011		1.354.032,27	56.497,66	73.484,10
15/06/2011	12.291.906,73			
15/08/2011		1.354.032,27	110.430,07	49.102,87
15/02/2012		1.924.376,74	163.271,49	29.266,91
15/08/2012		1.924.376,74	201.788,65	33.958,34
11/12/2012	7.908.186,76			
	58.145.066,57	6.556.818,02	901.943,87	1.092.962,62

Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público

A diciembre 31 de 2012 se han realizado desembolsos por USD58.145.066.57, de los cuales se amortizó a capital la suma de USD6.556.818.02, se han cancelado intereses por a USD 901.943.87 y comisiones por USD 1.092.962.62.

- Crédito BIRF 7365

**CUADRO 94**  
**PAGOS CREDITO BIRF 7365- TRAMO COP**  
**SUSCRITO EL 05-09-2006 POR VALOR COP \$ 13.673.871.914**

MONEDA EN PESOS

FECHA	DESEMBOLSO	CAPITAL	INTERESES	COMISIONES
15/08/2009	13.673.871.914,00			
16/02/2010			543.035.033,28	
13/08/2010			534.181.201,00	
15/02/2011		581.139.565,00	543.035.033,00	
15/08/2011		581.139.565,00	511.478.500,00	
15/02/2012		581.139.565,00	496.877.055,00	
15/08/2012		581.139.566,00	468.648.087,00	
	13.673.871.914,00	2.324.558.261,00	3.097.254.909,28	

Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público

El cuadro anterior, es producto de la conversión a pesos de USD6.085.390.26 del crédito original.

A diciembre 31 de 2012 se ha desembolsado la totalidad de este tramo del préstamo, se ha amortizado a capital la suma de \$2.324.558.261 y se ha cancelado intereses por valor de \$3.097.254.909.28

De otra parte este crédito consolidado, durante la vigencia 2012 fue incrementado en \$14.229.991.256, se amortizó a capital \$8.063.190.339, cancelaron intereses por \$1.620.383.956, comisiones por \$113.400.976 y se realizó ajustes por diferencial cambiario la suma de \$-7.381.702.701. Estos recursos están destinados para financiar el Programa de Vulnerabilidad. Tiene como fecha de vencimiento el 15 de agosto de 2022.

En términos generales, el saldo de la deuda tanto interna como externa, presenta indicadores que permiten concluir, como el Distrito Capital, ha cumplido con el servicio de la deuda, pero al igual que sucede con los recursos propios, se presenta atraso en la ejecución de estos recursos, en desmedro de los programas y proyectos ejecutados para beneficio de los ciudadanos del Distrito Capital.

## 2.6. EVALUACIÓN DE TESORERÍA Y PORTAFOLIO DE INVERSIONES

La Secretaría Distrital de Hacienda – a través de Dirección Distrital de Tesorería – DDT- , de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1525 de 2008 y el Decreto Distrital 390 de 2008 ha conformado dentro de su estructura orgánica los comités de Política de Riesgo, el comité de riesgo, y el Comité de Tesorería, Al

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

igual que dentro de los Lineamientos y Políticas de Inversión, se han suscrito los documentos sobre la Política de Riesgo Financiero de la Secretaría Distrital de Hacienda y Lineamientos de Riesgo para la Gestión del Portafolio de Inversiones administrados por la Dirección Distrital de Tesorería.

Lo anterior con el fin de manejar los excedentes de liquidez, bajo los principios de seguridad, solidez, liquidez y rentabilidad, teniendo en cuenta principalmente todas las consideraciones de riesgo a que haya lugar.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento al Decreto Nacional 1525 de 2008 y el Decreto Distrital 390 de 2008 en el Portafolio sólo se podrá invertir en tres tipos de documentos: Certificados de depósito a término CDT, Títulos de tesorería TES y Certificados de depósito a término CDT 365.

Durante la vigencia 2012, el Portafolio de Inversiones de la Secretaria Distrital de Hacienda ascendió a la suma de \$1.730.608.369.659,00, títulos que se encuentran en custodia en DECEVAL, y sus operaciones se registran a través del sistema ALFYN.

A continuación se presenta, el comparativo del portafolio de inversiones, durante las vigencias 2011 y 2012:

**CUADRO 95  
COMPARATIVO PORTAFOLIO DE INVERSIONES 2011-2012**

CLASE DE INVERSION	SALDO A 31-12-2012	SALDO A 31-12-2011	VARIACION EN PESOS	VARIACION %
TITULOS DE TESORERIA - TES	-0-	33.235.740.000	-33.235.740.000	-100
C.D.T. - TESORERIA	1.562.545.750.000	1.494.361.101.000	68.184.649.000	4.56
C.D.T. RIO BOGOTA	168.062.622.000	112.195.509.000	55.867.113.000	49.79
C.D.T. MONEDA EXTRANJERA	-0-	2.496.510.000	-2.496.510.000	-100
BONOS Y TITULOS EMITIDOS POR GOBIERNO NACIONAL	-0-	13.543.738.000	-13.543.737.000	-100
<b>TOTAL</b>	<b>1.730.608.372.000</b>	<b>1.655.832.598.000</b>	<b>74.775.775.000</b>	<b>4.52</b>

Fuente: Balance General a 31-12-2012 SDH

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Como se puede apreciar en el cuadro, a pesar que la Dirección Distrital de Tesorería - DDT no llevó a cabo nuevas inversiones en TES y las inversiones en títulos del Distrito Capital llegaron a su vencimiento en diciembre 2012, el Portafolio aumento en \$74.775.775.000 equivalente al 4.52% con relación al 2011, este incremento es producto de mayores recursos disponibles por la ejecución de los ingresos tributarios y por efecto de la baja ejecución del presupuesto por parte de las entidades distritales.

La Dirección Distrital de Tesorería – DDT- a diciembre 31 de 2012 presenta en su Portafolio las siguientes inversiones en CDT, así:

**CUADRO 96  
RESUMEN PORTAFOLIO DE INVERSIONES 31-12-2012**

EMISOR	CLASE TITULO	NUMERO	VALOR
BANCO DE BOGOTA	CDT	1	51.234.269.000
CORPBANCA	CDT	8	233.346.671.000
BANCOLOMBIA	CDT	5	161.956.280.000
BANCO BBVA	CDT	5	236.490.617.000
BANCO SUDAMERIS	CDT	1	32.422.029.000
AV VILLAS	CDT	2	82.506.455.000
BANCO POPULAR	CDT	1	2.006.771.000
BANCO DEL COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA	CDT	7	131.381.608.000
BANCO CAJA SOCIAL	CDT	2	66.322.716.000
FINDETER	CDT	7	278.558.606.000
HELM BANK S.A.	CDT	8	77.604.418.000
BANCO DAVIVIENDA	CDT	5	208.715.310.000
RIO BOGOTA –BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.	CDT	1	110.935.669.000
RIO BOGOTA –BANCO CAJA SOCIAL DE AHORROS	CDT	1	26.015.811.000
RIO BOGOTA - FINDETER	CDT	1	31.111.142.000
<b>TOTAL TITULOS</b>		<b>55</b>	<b>1.730.608.372.000</b>

Fuente: SIVICOF- Análisis Equipo Auditor

El total del Portafolio presentado por la DDT, por un total de \$1.730.608.142.000, está concentrado en 55 CDTs, de los cuales el 68% un total de \$1.178.621.347 están depositados en la bancos de primer y \$551.987.025.000 que corresponde al 31,89% están invertidos en Bancos de segundo Piso como son FINDETER Y BANCOLDEX.

La Dirección Distrital de Tesorería dentro de las estrategias de administración del portafolio de inversiones que desarrolló durante el 2012, se focalizó principalmente



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

al comportamiento de las tasas de interés de referencia, de esta forma teniendo en cuenta que durante el primer semestre el Banco de la Republica, aumentó la tasa de referencia del 4.75% a 5.25% la DDT realizó inversiones en títulos indexados al IBR y DTF. Para el segundo semestre del año experimentó una disminución en la tasa de intervención del 5.25% al 4.25%, lo que llevó a ajustar la estrategia de la DDT a aumentar las inversiones en títulos a tasa fija.

Así mismo, se observó que la DDT durante la vigencia 2012, fraccionó algunos títulos para la venta con el fin de recomponer el portafolio, los cuales se relaciona a continuación:

**CUADRO 97**

<b>BANCO DE COLOMBIA CDT No. 00711</b>					
<b>VALOR \$20,433,840,000,000</b>					
<b>FECHA DE COMPRA: 19-09-2011 FECHA DE VENCIMIENTO 20-03-2012</b>					
<b>ACTA No</b>	<b>FECHA</b>	<b>VALOR COMPRA</b>	<b>VLR. ACTUAL AL VCTO.</b>	<b>VLR VENTA REDENCION</b>	<b>UTILIDAD</b>
4612	20/02/2012	2.900.000.000,00	2.968.216.392,27	2.968.527.000,00	310.607,73
5112	21/02/2012	2.900.000.000,00	2.968.675.063,07	2.968.991.000,00	315.936,93
5212	22/02/2012	2.900.000.000,00	2.969.027.928,22	2.969.397.000,00	369.071,78
5312	23/02/2012	2.900.000.000,00	2.969.478.808,05	2.969.832.000,00	353.191,95
5412	24/02/2012	2.900.000.000,00	2.969.930.898,16	2.970.267.000,00	336.101,84
					1.684.910,23

Fuente: Dirección Distrital de Tesorería

**CUADRO 98**

<b>BANCO DE COLOMBIA CDT No. 007311</b>					
<b>VALOR \$30,000,000,000</b>					
<b>FECHA DE COMPRA: 20-09-2011 FECHA DE VENCIMIENTO 23-04-2012</b>					
<b>ACTA No</b>	<b>FECHA</b>	<b>VALOR COMPRA</b>	<b>VLR. ACTUAL AL VCTO.</b>	<b>VLR VENTA REDENCION</b>	<b>UTILIDAD</b>
8912	15/03/2012	2.900.000.000,00	2.977.544.799,79	2.978.300.000,00	755.200,21
9212	16/03/2012	2.900.000.000,00	2.978.052.405,49	2.978.706.000,00	653.594,51
9412	20/03/2012	2.900.000.000,00	2.980.170.180,16	2.980.417.000,00	246.819,84
10212	22/03/2012	2.900.000.000,00	2.981.163.121,94	2.981.287.000,00	123.878,06
10412	26/03/2012	2.900.000.000,00	2.982.615.818,46	2.982.998.000,00	382.181,54
10512	27/03/2012	2.900.000.000,00	2.983.058.092,12	2.983.433.000,00	374.907,88
10612	28/03/2012	2.900.000.000,00	2.983.426.737,15	2.983.839.000,00	412.262,85
11212	03/04/2012	2.900.000.000,00	2.986.266.554,12	2.986.420.000,00	153.445,88
					3.102.290,77

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Fuente: Dirección Distrital de Tesorería

**CUADRO 99**

<b>BANCO DE COLOMBIA CDT No. 05811</b>					
<b>VALOR \$50,000,000,000</b>					
<b>FECHA DE COMPRA: 12-08-20112 FECHA DE VENCIMIENTO 13-02-2012</b>					
<b>ACTA No:</b>	<b>FECHA</b>	<b>VALOR COMPRA</b>	<b>VLR. ACTUAL AL VCTO.</b>	<b>VLR VENTA REDENCION</b>	<b>UTILIDAD</b>
1512	17/01/2012	2.900.000.000,00	2.971.699.999,21	2.971.688.000,00	-11.999,21
1612	18/01/2012	35.000.000.000,00	35.866.539.976,86	35.868.000.000,00	1,460,023,14
2012	19/01/2012	2.900.000.000,00	2.973.390.902,48	2.972.384.000,00	-6.902,48
2512	23/01/2012	2.900.000.000,00	2.973.915.730,51	2.974.037.000,00	121.269,49
2612	25/01/2012	2.900.000.000,00	2.974.787.201,92	2.974.849.000,00	61.798,08
3112	26/01/2012	2.900.000.000,00	2.975.199.336,21	2.975.255.000,00	55.663,79
					231.828,88

Fuente: Dirección Distrital de Tesorería

**CUADRO 100**

<b>BANCO DAVIVIENDA CDT No. 01512</b>					
<b>VALOR \$50,000,000,000</b>					
<b>FECHA DE COMPRA:14-03-2012 FECHA DE VENCIMIENTO 14-09-2012</b>					
<b>ACTA No:</b>	<b>FECHA</b>	<b>VALOR COMPRA</b>	<b>VLR. ACTUAL AL VCTO.</b>	<b>VLR VENTA REDENCION</b>	<b>UTILIDAD</b>
32812	12/09/2012	25.000.000.000,00	25.115.305.609,00	25.116.500.000,00	1.194.381,00
32912	12/09/2012	25.000.000.000,00	25.115.305.609,00	25.116.500.000,00	1.194.391,00

Fuente: Dirección Distrital de Tesorería

**CUADRO 101**

<b>BANCO SANTANDER CDT No. 10211</b>					
<b>VALOR \$25,000,000,000</b>					
<b>FECHA DE COMPRA:04-11-2011 FECHA DE VENCIMIENTO :11-05-2012</b>					
<b>ACTA No:</b>	<b>FECHA</b>	<b>VALOR COMPRA</b>	<b>VLR. ACTUAL AL VCTO.</b>	<b>VLR VENTA REDENCION</b>	<b>UTILIDAD</b>
10712	28/03/2012	500.000.000,00	511.649.933,12	511.670.000,00	20.066,88

Fuente: Dirección Distrital de Tesorería

Como se puede observar en los cuadros anteriores la venta fraccionada de estos títulos le permitió aprovechar a la DDT las oportunidades de mercado incrementado así la rentabilidad de todas las operaciones variando las condiciones de cada título aproximadamente en promedio en 9.75 puntos básicos frente a mantener los títulos hasta su vencimiento.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En términos generales la Dirección Distrital de Tesorería durante la vigencia 2012 manejo los recursos del portafolio dentro los principios de seguridad, solidez, liquidez y rentabilidad.

En lo concerniente al manejo de los depósitos en cuenta de ahorros y corriente, se revisó el 100% de las conciliaciones bancarias, se concluye que el manejo dado por la Secretaria Distrital de Hacienda es el adecuado, en el sentido que los intereses generados por estas cuentas vienen siendo incorporados en el mes siguiente, una vez se conoce el extracto de dichas cuentas.

Es importante anotar, que si bien es cierto, la Dirección Distrital de Tesorería ha manejado adecuadamente los excedentes de liquidez, no se compadece con la realidad social que vive actualmente el Distrito Capital, ya que éstos son producto de la falta de ejecución presupuestal de las entidades que conforman el sector central y las localidades. Quienes por falta de planeación en la ejecución de sus programas, proyectos y metas no han ejecutados sus planes de desarrollo ocasionado el deterioro de la ciudad en todos sus componentes y si por el contrario, esta situación ha permitido que los recursos del Distrito coadyuven al enriquecimiento del sector financiero, en desmedro de las necesidades básicas de la población de Bogotá.

## 2.7. EVALUACION AL PRESUPUESTO

El presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones para el año 2012 de Bogotá D.C., fue liquidado mediante el Decreto 669 del 29 de diciembre de 2011, por valor de \$11.536.091.568.000, distribuidos así: administración central 9.868.661.889.000, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales \$1.554.905.994.000 y Universidad Distrital francisco José de Caldas \$112.523.685.000.

El presupuesto para la Administración Central, se distribuyó así:

**CUADRO 102  
PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2012**

INGRESOS		GASTOS	
RUBRO	VALOR	RUBRO	VALOR
Ingresos corrientes	5.535.862.233.000	Gastos de funcionamiento	1.717.246.747.000
*Transferencias	2.115.233.696.000	Servicio de la deuda	484.893.865.000
Recursos de capital	2.217.565.960.000	Inversión	7.666.521.277.000
Total	9.868.661.889.000	Total	9.868.661.889.000

Fuente: Decreto 669 de 2011

\*\$2.099.527.696.000 corresponden a transferencias de la nación y \$15.706.000.000 a otras transferencias

Los ingresos corrientes están compuestos por tributarios \$4.896.822.304.000 y los no tributarios por \$639.039.929.000.

### 2.7.1. Ingresos

**CUADRO 103  
EJECUCIÓN DE INGRESOS**

Pesos				
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO
Tributarios	4.896.822.304.000	103.000.000.000	4.999.822.304.000	5.098.821.997.858
No tributarios	639.039.929.000	-132.896.235.271	506.143.693.729	514.210.682.393
Total ingresos corrientes	5.535.862.233.000	-29.896.235.271	5.505.965.997.729	5.613.032.680.251
Transferencias	2.115.233.696.000	-83.489.735.555	2.031.743.960.445	2.202.250.242.371
Recursos de capital	2.217.565.960.000	112.117.368.519	2.329.683.328.519	1.798.950.757.010
Total	9.868.661.889.000	-1.268.602.307	9.867.393.286.693	9.614.233.679.632

Fuente: Información sivicof SDH

El incremento en el presupuesto de los ingresos tributarios se presentó gracias al buen comportamiento de los impuestos: Predial Unificado y Industria Comercio y Avisos - ICA, motivo por el cual la administración decidió aumentar su presupuesto en \$45.000.000.000 para el predial y \$58.000.000.000 en ICA.

La disminución en el presupuesto de ingresos no tributarios se originó fundamentalmente en el bajo recaudo de las multas de tránsito cuyo presupuesto inicial fue de \$221.804.038.000 y ante su baja ejecución se disminuyó en \$100.000.000.000. Es importante mencionar, que no se entiende el por que se aprobó un presupuesto inicial tan alto en este rubro si se tiene en cuenta que el recaudo total del año anterior ascendió a \$113.725.892.296, evidenciando una deficiencia en su planeación; de igual forma, los ingresos por participaciones – plusvalía se disminuyeron en \$16.077.431.000 y los ingresos por derechos de tránsito en \$16.308.087.180.

El recaudo de los ingresos tanto tributarios como no tributarios se adelantó de la siguiente forma:

**CUADRO 104  
RECAUDO IMPUESTOS 2011-2012**

Pesos				
IMPUESTO	2011	2012	VARIACIÓN	VARIACION %
Predial	1.074.713.466.314	1.217.425.319.130	142.711.852.816	13
ICA	2.354.009.843.636	2.598.533.020.951	244.523.177.315	10

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

IMPUESTO	2011	2012	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
Azar y espectáculos	227.420.323	6.898.428.364	6.671.008.041	2.933
Vehículos	428.846.043.143	429.518.255.839	672.212.696	0
Delineación Urbana	122.494.813.881	118.559.749.737	-3.935.064.144	-3
Cigarrillos extranjeros	16.268.721.000	22.291.153.555	6.022.432.555	37
Consumo de cerveza	268.466.347.298	283.200.529.039	14.734.181.741	5
Sobretasa gasolina	330.890.610.000	333.172.895.000	2.282.285.000	1
Impuesto publicidad exterior.	2.148.340.002	4.096.163.500	1.947.823.498	91
Fondo de pobres	1.815.963.000	1.223.000	-1.814.740.000	-100
Estampilla Pro cultura	13.453.020.000	11.476.205.000	-1.976.815.000	-15
Estampilla Pro personas. Mayores	13.452.878.000	11.476.208.000	-1.976.670.000	-15
Impuesto unificado	19.394.839.828	10.824.787.100	-8.570.052.728	-44
5% Contratos de obra publica	0	51.348.059.641	51.348.059.641	100
Total	4.646.182.306.425	5.098.821.997.856	452.639.691.431	10

Fuente: Ejecución de ingresos reportada en sivicof por la SDH

El incremento del 13.3% del impuesto Predial Unificado se explica primordialmente por las siguientes razones: Para el año 2012 con respecto al 2011, el número de predios que pagaron este impuesto se incremento en 54.262, al pasar de 1.968.584 a 2.022.846, la Alcaldía Mayor expidió el Decreto 671 del 29 de diciembre de 2011 incrementando los avalúos catastrales entre un 4.48% y 8.79%, que aplica para los predios que no fueron objeto de actualización catastral; para los predios residenciales que fueron objeto de actualización catastral el acuerdo 352 de 2008 en su artículo 12 numeral 3 establece que los predios con avalúo catastral superior a 30 millones el incremento máximo será entre el 11 y el 65%

Respecto al impuesto de vehículos en el año 2011, fue cancelado por 1.145.019 contribuyentes y para el 2012 por 1.260.583, es decir un 10% más, su insignificante incremento se puede explicar en la baja que han presentado los precios de los vehículos en los últimos años, como consecuencia de su mayor oferta; tal situación se evidencia en el hecho de que el salario mínimo en el año 2003 era de \$332.000 y para adquirir un carro de gama media baja se tenía que disponer de aproximadamente 80 salarios mínimos, es decir \$26.560.000, para el año 2013 el salario mínimo es de \$589.500, por lo tanto para adquirir un vehiculo de características similares solo se tiene que disponer de 45 salarios mínimos equivalentes a \$26.527.500. Igualmente, los diferentes tratados de libre comercio

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

que ha firmado el país con otros estados se traducen en menores aranceles para los vehículos importados, traduciéndose en bajos precios de mercado.

Es de resaltar que el incremento en el número de vehículos si contribuyó al aumento en un 12.4% de los ingresos no tributarios por derechos de tránsito, al pasar de \$48.568872.369 a \$54.599.840.152 entre el 2011 y 2012, pues estos se pagan al momento de la matrícula del vehículo y no proporcionalmente como ocurre con el impuesto.

**CUADRO 105  
RECAUDO INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

CONCEPTO	2011	2012	VARIACIÓN	Pesos
				VARIACIÓN %
Tasas estratificación	596.472.903	1.007.100.811	410.627.908	68,8
Multas	114.947.655.995	107.945.873.960	-7.001.782.035	-6,1
Transito	113.725.892.296	106.636.724.853	-7.089.167.443	-6,2
Otras multas	1.221.763.699	1.309.149.107	87.385.408	7,2
Contribuciones semaforización	40.439.432.753	47.833.226.000	7.393.793.247	18,3
Participaciones	157.333.766.238	128.930.320.193	28.403.446.045	-18,1
Derechos de tránsito	48.568.872.369	54.599.840.152	6.030.967.783	12,4
Intereses Moratorios Impuestos.	72.617.281.171	73.798.453.722	1.181.172.551	1,6
Sanciones tributarias	69.540.084.848	84.115.143.765	14.575.058.917	21,0
Otros ingresos no tributarios.	21.738.973.234	15.980.723.789	-5.758.249.445	-26,5
Total	525.782.539.511	514.210.682.392	11.571.857.119	-2,2

Fuente: Ejecución de ingresos reportada en SIVICOF por la SDH

La disminución en las multas de tránsito se ocasionó debido a que según el artículo 136 de la ley 769 de 2002, los contraventores dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la orden de comparendo debían cancelar el 100% de la multa o tenían derecho a pagar el 75% de la multa y asistir a un curso sobre normas de tránsito, si el contraventor no comparecía sin justa causa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes y fuera declarado contraventor se le imponía una multa del 100% de la sanción.

Esta norma fue modificada con el Decreto 019 del 10 de enero de 2012 que en su artículo 205 estableció: Cancelar el 50% del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden del comparendo, siempre y cuando se asista a un curso sobre normas de tránsito o cancelar el 75% del valor de la multa dentro de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

los veinte días siguientes a la orden del comparendo y asistir a un curso sobre normas de tránsito. Además, la norma contempla que aceptada la infracción, si esta no se paga en las oportunidades antes descritas, el inculcado tendrá que cancelar el 100% del valor de la multa, más los intereses moratorios.

### 2.7.2. Gastos

Los recursos de la administración central fueron apropiados para atender gastos de entidades del nivel central en \$6.256.078.316.000 y para entidades descentralizadas \$3.612.583.573.000, para un total de \$9.868.661.889.000.

La Secretaría Distrital de Hacienda -SDH como parte de la Administración Central le asignó un presupuesto de \$1.760.380.431.000, distribuidos de la siguiente forma:

**CUADRO 106  
PRESUPUESTO DE GASTOS SDH**

CONCEPTO	RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	Pesos
			TOTAL
Gastos funcionamiento	209.449.003.000	0	209.449.003.000
Servicio deuda	384.893.865.000	0	384.893.865.000
Inversión	1.068.880.563.000	97.157.000.000	1.166.037.563.000
Total Gastos e inversiones	1.663.223.431.000	97.157.000.000	1.760.380.431.000

Fuente: Decreto 669 del 29 de dic. 2011

Estos recursos fueron ejecutados por las cuatro (4) unidades ejecutoras, así:

**CUADRO 107  
PRESUPUESTO POR UNIDADES**

UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GIROS	Pesos
					% EJECUCIÓN
DIRECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA.	165.810.378.000	160.160.378.000	130.728.211.040	113.678.467.533	82
DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO	1.182.939.965.000	1.133.327.018.776	1.080.394.604.185	1.080.394.604.185	95
DIRECCIÓN DISTRITAL DE CRÉDITO PÚBLICO.	384.893.865.000	384.893.865.000	355.178.670.329	355.020.918.165	92
FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ	26.736.223.000	32.173.238.977	23.657.190.646	16.492.186.219	74
TOTAL	1.760.380.431.000	1.710.554.500.753	1.589.958.676.200	1.565.586.176.102	93

Fuente: Ejecuciones presupuestales dic de 2012

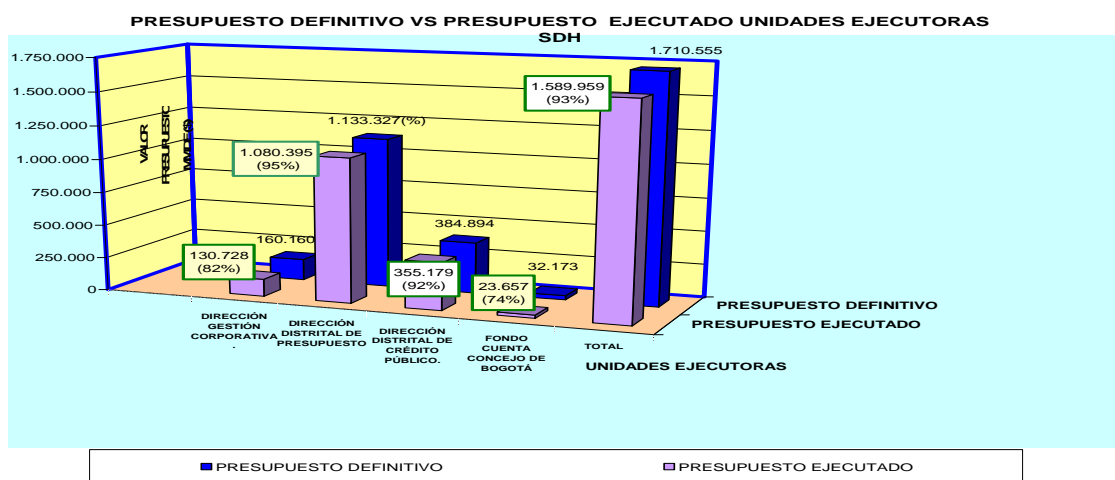


**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Los \$5.650.000.000 que fueron disminuidos del presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa se trasladaron al Fondo Cuenta Concejo de Bogotá, que a su vez disminuyó su presupuesto del rubro reservas presupuestales en \$212.984.023.

Lo anterior se refleja en el siguiente gráfico:

**GRAFICO 1**



La Dirección de Gestión Corporativa ejecutó sus gastos de la siguiente forma:

**CUADRO 108  
PRESUPUESTO DIRECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA**

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS ACUMULADOS	Pesos
				GIROS
Servicios personales	75.542.365.000	74.413.754.282	62.927.602.460	62.280.626.206
Gastos generales	24.180.222.000	24.807.576.006	20.298.498.135	12.796.410.851
Transferencias Funcionamiento	200.000.000	404.000.000	364.576.839	364.576.839
Pasivos exigibles	0	297.256.712	296.035.411	296.035.411
Reservas presupuestales	13.500.010.000	13.500.010.000	13.361.117.232	12.145.884.010
Total gastos de funcionamiento	113.422.597.000	113.422.597.000	97.247.830.077	87.883.533.317
Inversión				
Directa	43.500.042.000	37.819.401.004	24.601.389.853	17.183.762.533
Pasivos exigibles	0	30.640.996	30.640.996	30.640.996
Reservas presupuestales	8.887.739.000	8.887.739.000	8.848.350.114	8.580.530.687
Total inversión	52.387.781.000	46.737.781.000	33.480.380.963	25.794.934.216
Total gastos	165.810.378.000	160.160.378.000	130.728.211.040	113.678.467.533

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Fuente: Ejecución presupuestal SDH dic.2012

Al efectuar la armonización presupuestal entre los planes de desarrollo: “Bogotá Positiva: Para vivir mejor” y “Bogotá Humana”, los recursos de inversión fueron trasladados de la siguiente forma:

**CUADRO 109  
ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL**

Pesos

BOGOTA POSITIVA		BOGOTA HUMANA	
CONTRACREDITOS		CREDITOS	
RUBRO	VALOR \$	RUBRO	VALOR \$
Secretaria Distrital de Hacienda	37.238.948.796	Secretaria Distrital de Hacienda	37.238.948.796
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	33.893.948.796	GESTIÓN CORPORATIVA	33.893.948.796
Inversión Directa	33.893.948.796	Inversión-Directa	33.893.948.796
Bogotá Positiva para vivir mejor		Bogotá Humana	
Gestión Publica Efectiva y Transparente		Una Bogotá que defiende y fortalece lo publico	
Comunicación al servicio de los ciudadanos	866.695.223	Coordinación de inversiones de banca multilateral	263.387.323
Implementación de un modelo de desarrollo organizacional en la SHD	8.812.045.362	Estudios para el fortalecimiento de las finanzas distritales	593.348.000
Consolidación del sistema integral de gestión	94.945.108	Comunicación participativa y eficiente	866.695.223
Gestión de ingresos y antievasión	6.271.875.325	Control y servicios tributarios	14.889.430.055
Fortalecimiento de la cultura tributaria y servicio al contribuyente	8.617.554.730	Fortalecimiento de la gestión y depuración de la cartera distrital	100.000.000
Coordinación de inversiones de banca multilateral	825.442.215	Fortalecimiento institucional de la SDH	8.812.045.362
Diseño y desarrollo de estudios económicos y fiscales	36.348.000	Gestión integral de TIC – Bogotá humana	8.369.042.833
Tecnologías de información y comunicación TIC	8.369.042.833		
FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ	3.345.000.000	CUENTA CONCEJO	3.345.000.000
Inversión Directa	3.345.000.000	Inversión Directa	3.345.000.000
Bogotá Positiva para vivir mejor		Bogotá Humana	
Gestión Publica Efectiva y Transparente		Una Bogota que defiende y fortalece lo publico	
Fortalecimiento del sistema de gestión del concejo	3.345.000.000	Fortalecimiento a la gestión institucional del concejo de Bogotá	3.345.000.000
Total contra créditos	37.238.948.796	Total créditos	37.238.948.796

Fuente: Resolución 248 del 28 de junio de 2012 SDH

Durante la vigencia 2012, la Dirección de Gestión Corporativa efectuó 11 traslados presupuestales afectando tanto sus gastos de funcionamiento como de inversión por valor total de \$66.360.924.504, resaltándose la disminución en \$3.173.000.000

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

del Proyecto Control y Servicios Tributarios y \$2.477.000.000 del Proyecto Fortalecimiento Institucional, para un total de \$5.650.000.000, de los cuales \$5.649.617.200 fueron transferidos para el Proyecto de Inversión Fortalecimiento a la Gestión Institucional del Concejo y su diferencia a pasivos exigibles; de igual forma, el Fondo Cuenta Concejo de Bogotá, realizó 12 traslados por un total de \$8.322.457.010, destacándose una disminución en sus reservas presupuestales de inversión por \$212.984.023 con base en estas modificaciones el presupuesto definitivo y la ejecución de estos proyectos fue la siguiente:

**CUADRO 110  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN**

PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GIROS	Pesos	
				% EJECUCIÓN	% GIROS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA					
Comunicación participativa y eficiente	866.695.223	751.695.223	57.133.334	86,7	6,6
Control y servicios v tributarios	11.716.430.065	9.356.576.327	8.890.976.327	79,9	75,9
Gestión integral TIC	8.369.042.833	4.227.579.346	961.524.060	50,5	11,5
Fortalecimiento gestión y depuración de cartera	100.000.000	40.000.000	0	40,0	0,0
Coordinación inversiones banca multilateral	263.387.323	80.000.000	0	30,4	0,0
Estudios para el fortalecimiento finanzas	593.348.000	113.345.000	41.034.334	19,1	6,9
Fortalecimiento institucional SDH	6.335.045.362	481.417.500	21.600.000	7,6	0,3
Subtotal	28.243.948.806	15.050.613.396	9.972.268.055	53,3	35,3
FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ					
Fortalecimiento gestión institucional	8.994.617.200	2.817.103.334	5.358.610	31,3	0,1
Total	37.238.566.006	17.867.716.730	9.977.626.665	48,0	26,8

Fuente: Información suministrada en sivicof SDH

### 2.7.2.1. Hallazgo Administrativo

Como se puede observar en el anterior cuadro, la dirección de gestión corporativa de un presupuesto de inversión de \$28.243.948.806, comprometió \$15.050.613.396, de los cuales giró tan solo \$9.972.268.055, el Fondo Cuenta Concejo de Bogotá de un total \$8.994.617.200 de presupuesto definitivo, contrató \$2.817.103.334 y giró únicamente \$5.358.610.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Se verifica la transgresión de la Ley 819 de 2003 artículo 8 y ley 87 de 1993 artículo 2 literales b y h, lo cual tiene como origen la deficiente planeación y falta de gestión administrativa.

Dado lo anterior, se verifica que como consecuencia que los dineros reposen en los bancos, el cumplimiento de las metas se retrasa, afectando la solución a los problemas de la comunidad.

**VALORACION DE LA RESPUESTA:**

Se evidencia que la administración no desvirtúa la observaciones, tan solo se limita a dar ciertas justificaciones del por qué se presentó la situación, por lo tanto los hallazgos se mantienen. Por lo tanto deben incluirse acciones correctivas de control en el Plan de Mejoramiento consolidado.

De otro lado, se debe resaltar que el único proyecto que es financiado con recursos del crédito es el denominado Coordinación de Inversiones Banca Multilateral

En lo referente al presupuesto por productos metas y resultados – PMR, la SDH para el año 2012 se planteó 5 productos, de los cuales obtuvo el siguiente resultado:

1. Recaudo por gestión de ingresos tributarios producto de control a la evasión y morosidad: Se estableció una meta de \$441.422 millones, logrando un recaudo de \$423.973.0 millones.
2. % de disminución de reservas presupuestales: Se pretendía su disminución al 5% y se logro el 18.7%.
3. Fidelizar el 10% de los contribuyentes que incumplen con el deber de declarar correcta y oportunamente para predial y vehículos: La meta era del 10% y se logró el 12.6%.
4. % de contribuyentes de predial y vehículos que usan servicios electrónicos: Se estableció una meta del 25% y se alcanzo el 7%.
5. % de pagos electrónicos realizados por contribuyentes de ICA en el periodo: Su meta era del 10% y se logró el 8.76%

Con respecto a las vigencias futuras para el año 2012 se apropiaron \$4.872.000.000 para ejecutar el proyecto tecnologías de la información y comunicación TIC

El programa anual de caja PAC para las direcciones de Gestión Corporativa y Fondo Cuenta Concejo de Bogotá se ejecutó de la siguiente forma:

**CUADRO 111  
PAC GESTIÓN CORPORATIVA**

CONCEPTO	Pesos		
	PAC PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECCIÓN
Funcionamiento	113.422.597.000	85.686.125.874	75,5
Inversión	46.737.781.000	24.300.971.715	52,0
Cuentas por pagar	3.515.338.000	3.515.338.000	100,0
<b>Total</b>	<b>160.160.378.000</b>	<b>109.987.097.589</b>	<b>68,7</b>

Fuente: Dirección Gestión Corporativa

**CUADRO 112  
PAC FONDO CUENTA CONCEJO**

CONCEPTO	Pesos		
	PAC PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECCIÓN
Funcionamiento	22.648.750.000	15.819.454.506	69,8
Inversión	9.524.488.977	296.515.650	3,1
Cuentas por pagar	399.941.437	399.941.437	100,0
<b>Total</b>	<b>32.173.238.977</b>	<b>16.115.970.156</b>	<b>50,1</b>

Fuente: Dirección Gestión Corporativa SDH

Las reservas presupuestales que fueron calificadas a 31 de diciembre de 2011 para ser ejecutadas en el año 2012, mostraron el siguiente comportamiento.

**CUADRO 113  
EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES 2011**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS	GIROS	Pesos
				% EJECCIÓN
Unidad ejecutora 1				
Funcionamiento	13.500.010.000	13.361.117.232	12.145.884.010	99
Inversión	8.887.739.000	8.848.350.114	8.580.530.687	100
Subtotal unidad 1	22.387.749.000	22.209.467.346	20.726.414.697	99
Unidad ejecutora 3 deuda	223.701.229	172.409.326	171.781.485	77
Unidad ejecutora 4				
Funcionamiento	2.796.007.000	2.782.996.163	2.577.935.520	100
Inversión	501.078.977	501.078.977	262.364.240	100
Subtotal unidad 4	3.297.085.977,0	3.284.075.140,0	2.840.299.760,0	99,6
<b>Total</b>	<b>25.908.536.206,0</b>	<b>25.665.951.812,0</b>	<b>23.738.495.942,0</b>	<b>99,1</b>

Fuente: Información suministrada por sivicof por la SDH

*Cierre presupuestal*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Es importante resaltar la acertada planeación y el sobresaliente nivel en el recaudo que ascendió a \$9.614.233.679.632, pues este representa el 97.4% y 97.5 del presupuesto inicial y definitivo respectivamente.

Con relación a los gastos la Dirección de Gestión Corporativa finalizó la vigencia 2012, con un presupuesto ejecutado de \$130.728.211.040 equivalente al 82% de su apropiación, resalta la baja ejecución en inversión Bogota Humana que de un presupuesto definitivo de \$28.243.948.796 tan solo comprometieron \$15.050.613.396, de los cuales en el mes de diciembre se contrataron \$6.944.120.620, contribuyendo a que los saldos de reservas presupuestales de inversión ascendieran a \$7.417.627.320; con relación a los gastos de funcionamiento, los saldos de las reservas presupuestales fueron de \$8.149.063.538 para un total de \$15.566.690.858; así mismo, las cuentas por pagar sumaron \$3.515.338.690.

Con respecto al Fondo Cuenta Concejo de Bogotá a 31 de diciembre de 2012, de un presupuesto definitivo de \$32.173.238.977 en la vigencia tan solo se comprometieron \$23.657.190.646 equivalentes al 74%, de los cuales en el mes de diciembre se contrataron \$5.632.542.229 correspondientes al 24% de lo ejecutado en todo el año; sobresale lo acontecido con la inversión que de un presupuesto disponible de \$8.994.617.200, únicamente se comprometieron \$2.817.103.334 en el mes de diciembre, motivo por el cual quedaron saldos de reservas presupuestales de inversión \$2.811.744.724 y funcionamiento por \$3.909.465.920, para un total de \$6.721.210.644 equivalentes al 28.4% del presupuesto ejecutado; de igual forma, quedaron cuentas por pagar por \$309.941.437

#### 2.7.2.2 Hallazgo Administrativo

Las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2012 de la Dirección de Gestión Corporativa sumaron \$15.566.690.858, de un presupuesto disponible de \$160.160.378.000, es decir representan el 9.7%; el Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá a 31 de diciembre de 2011 finalizó con saldos de reservas presupuestales por valor de \$3.297.085.977 y para el año 2012 \$6.721.210.644, aumentando en un 50,94%.

La Circular 020 del 1 de julio de 2008, mediante la cual estableció los lineamientos de gestión para disminuir las reservas presupuestales de inversión y funcionamiento, dispuso que para el año 2012 las reservas debían ser del 5%, así mismo, incumple lo señalado en esta misma circular que en su numeral 5 establece: Cada entidad deberá disminuir en un 20% el monto de las reservas constituidas con respecto al año inmediatamente anterior.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Lo anterior se originó por la falta de gestión administrativa, lo que produce tardanza en el cumplimiento de las metas propuestas.

**VALORACION DE LA RESPUESTA:**

Se evidencia que la administración no desvirtúa la observaciones, tan solo se limita a dar ciertas justificaciones del por qué se presentó la situación, por lo tanto los hallazgos se mantienen. Por lo tanto deben incluirse acciones correctivas de control en el Plan de Mejoramiento consolidado.

*Opinión presupuestal*

Con base en la información suministrada por la SDH, se analizó la información que fue seleccionada de acuerdo a la muestra de auditoria, donde se evidenció que la gestión presupuestal desarrollada por la administración fue aceptable teniendo en cuenta la acertada planeación y el alto nivel en el recaudo que ascendió a \$9.614.233.679.632, sin embargo, se presentó una baja ejecución presupuestal de los proyectos de inversión de la Dirección de Gestión Corporativa que alcanzó el 53.3% y del Fondo Cuenta Concejo de Bogotá del 31.3%, así mismo, en términos generales cumple con la normatividad vigente, excepto lo observado en el presente informe.

**2.8 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN**

La evaluación adelantada a la contratación se adelantó teniendo en cuenta los contratos realizados para implementar el nuevo sistema reinformación tributario, denominado Portafolio Integrado de Servicios Tributarios –PIT, identificándose las siguientes observaciones:

**2.8.1. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal por la adquisición de Licencias de Software y su no utilización, uso y puesta en funcionamiento.**

La SDH y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital suscribieron el contrato con la firma ORACLE COLOMBIA LTDA. No. 040000-1107-0-2008 el 23 de diciembre de 2008 con el objeto de “ Adquirir el licenciamiento, soporte técnico y actualización de licencias de programas ORACLE, Soporte Técnico especializado y Capacitación para la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, de conformidad con los estudios previos y la propuesta del contratista.”

El contrato inició el 19 de enero de 2009 con un plazo de ejecución de treinta y nueve meses y 15 días calendario para terminar el 3 de mayo de 2012 por un valor de \$11.264.150.472



El contrato se adicionó por parte de la SDH, mediante documento suscrito el 28 de diciembre de 2009 con la firma ORACLE COLOMBIA LTDA (No. 040000-1107—1 -2009) con el objeto de: “adquirir el licenciamiento bajo los modelos de licencias ilimitadas, modelo de licencias limitadas y bajo el modelo el modelo Enterprise, de acuerdo con las cantidades y el tipo de licencias establecido en la solicitud del contrato adicional, así mismo brindar soporte técnico especializado para la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D. C. estos servicios se prestaran de conformidad con la propuesta LIC-FY 10-022 de diciembre del 2009 presentada por Oracle Colombia LTDA. La cual hace parte integral del presente contrato adicional.”

Esta adición tenía un plazo de ejecución inicial de tres años y quince días contados a partir de la suscripción del mismo, terminando el 13 de enero de 2013 por un valor de \$5.142.399.183 incluido IVA y demás impuestos, para un total del contrato de \$16.406.549.654. El detalle de la inversión de la adición, esta cuantificado, así:

**CUADRO 114  
PRESUPUESTO ASIGNADO-CONTRATO ORACLE**

ORACLE COLOMBIA LTDA	HORAS PRESUPUESTADAS	VALOR \$
LICENCIAMIENTO MDM, ECM Y CRM	N/A	3.405.874.054
SOPORTE TECNICO	N/A	749.292.281
SOPORTE ESPECIALIZADO	3.928	987.232.848
TOTAL	3.928	5.142.399.183

FUENTE: Propuesta ORACLE COLOMBIA LTDA

La Justificación de la adquisición de las licencias se centró en el desarrollo e implementación para la SDH de las herramientas MDM, CRM y ECM, con el soporte técnico y soporte técnico especializado y una vez finalizada la puesta en producción al 100% de las mismas. La entidad pretendía lograr los siguientes beneficios estratégicos:

- Fortalecimiento de los mecanismos de soporte al recaudo
- Reactiva: vista 360° apoya la estrategia de cobro ante un contacto del contribuyente
- Proactiva: campañas de apoyo al cobro de cartera, actos, etc.
- Aumento en la productividad en los procesos de orientación, gestión tributaria
- Mejor conocimiento del contribuyente
- Menor tiempo promedio de atención y ubicación del contribuyente
- Estandarización de información suministrada en los canales
- Aumento en la credibilidad de la información suministrada

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Al contribuyente, organismos regulatorios, con otras entidades del distrito
- Mejoramiento en el control de fraude
- Procesos simplificados
- Reducción de la necesidad de intermediación
- Adaptación y flexibilidad ante las necesidades de negocio y operativa de SDH

Terminado el contrato el 13 de enero de 2013, este Ente de Control efectuó el seguimiento, análisis y evaluación a la ejecución de la adición al contrato y encontró lo siguiente:

- Las licencias son adquiridas a la empresa ORACLE COLOMBIA LTDA mediante el modelo ULA, para la implementación de las herramientas Oracle ECM, MDM y CRM.
- Mediante el contrato adicional se adquirieron las siguientes licencias:

**CUADRO 115  
DESCRIPCIÓN HERRAMIENTA ORACLE- LICENCIA**

HERRAMIENTA	LICENCIAS
<b>ECM</b>	Enterprise Content Management Suite
	Oracle Distributed Document Capture
	Oracle Document Capture
<b>MDM</b>	Data Watch and Repair Connector
	Data Profiling and Quality
	Process Integration Pack for Oracle Customer Hub
	Oracle Customer Hub Data Steward
	Oracle Customer Hub B2B
	Oracle Customer Hub B2C
	Oracle Data Quality Cleansing Server
	Oracle Data Quality Matching Server
<b>CRM</b>	Oracle Application Integration Architecture Foundation Pack,
	Identity Manager Connector for Siebel Enterprise Applications
	Siebel Adapter for Enterprise Content Management
	Siebel Tools
	Siebel Test Automation Interfaces
	Siebel Server Extensions for UNIX
	Siebel Email/Web Offer Designer
	Siebel Email Response
	Siebel Marketing Server - Unlimited Record
	Siebel CRM Base

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

	Siebel Public Sector CRM Base Option
	Siebel Data Quality
	Siebel Lead Management
	Siebel SmartScript
	Siebel Email Marketing Server
	Siebel Campaign Management
	Siebel Public Sector E-Support

FUENTE: Acta de Visita – Dirección de Informática SDH

La licencia es un contrato entre el licenciante, en este caso ORACLE COLOMBIA LTDA que es el titular de los derechos de explotación o distribución y el licenciatario del programa informático, usuario, consumidor o entidad, en este caso la SDH, para desarrollar y utilizar las herramientas MCM, ECM, y CRM cumpliendo una serie de términos y condiciones establecidas dentro de la cláusulas y para ser utilizadas dentro del plazo contractual, mediante un despliegue ilimitado.

Terminado el contrato tenemos que de conformidad con las diferentes pruebas que se evidenciaron en los meses de abril y mayo de 2013, las herramientas que se establecían se iban a implementar para la utilización de las licencias a la fecha presentan los siguientes resultados:

1.-**MDM:**(Master Data Management - Gestión de Datos Maestros) para establecer mecanismos automatizados como reglas de control de los datos claramente definidas a nivel de las aplicaciones para gestionar, controlar, limpiar y almacenar información congruente y de calidad en lo relacionado con el proceso tributario, fue cancelada su implementación mediante Acta de Comité Directivo del 25 de agosto de 2011.

2.-**ECM:** (Enterprise Content Management - Gestión de Contenidos), para diseñar e implementar un modelo de expediente virtual para los documentos tributarios de los Contribuyentes, que permita tener un control en línea e integrado sobre las diferentes actuaciones de la administración en cada caso.

Teniendo en cuenta el cronograma de trabajo del proyecto PIT, se decide eliminar del alcance la implementación de ECM, de acuerdo con el informe de entrega de cargo del ingeniero Jairo Barragán de septiembre de 2011. Posterior a esta fecha la Dirección de Gestión Corporativa toma el liderazgo del proceso, de tal manera que luego de revisar y priorizar sus necesidades, deciden iniciar la implementación de ECM para la Oficina de Ejecuciones Fiscales - Cobro Coactivo, que hasta la fecha no se ha efectuado. Como consecuencia no ha sido implementada y no se encuentra desplegada en ambiente de producción.

3.-**CRM:** (Customer Relationship Management - Gestión de las Relaciones con el Cliente) para tener una vista de 360 grados sobre el Contribuyente y mejorar los procesos de atención, seguimiento y control a los responsables de los diferentes impuestos. Apoyar procesos de generación de protocolos, campañas y fiscalización. No ha sido implementada, no se encuentra desplegada en ambiente de producción.

Para todas las anteriores herramientas, no se encuentran usuarios utilizando estos programas, no hay contribuyentes o administrados registrados en las herramientas y a la fecha no se evidenciaron beneficiarios.

En el documento de: “*JUSTIFICACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN PROVEEDOR DE ECM, MDM, Y CRM*” de noviembre de 2009 de la “*DIRECCIÓN DE INFORMATICA Y SISTEMAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA*” tenemos:

**1. “ANTECEDENTES  
(...)”**

Paralelamente, en su proceso de actualización y renovación tecnológica, la Dirección de Sistemas, adquirió el licenciamiento de herramientas informáticas para su plataforma base: Servidores de Aplicación, Bases de Datos, Gestión de Infraestructura, Gestión de Identidades, SOA e Inteligencia de Negocios mediante un esquema de licenciamiento ilimitado con la firma Oracle el cual permite:

- Establecer estándares de interoperabilidad.
- Minimizar los costos asociados a administración de los datos.
- Proveer seguridad a la información confidencial de cada una de las aplicaciones.
- Tomar ventaja de la estandarización de funciones comunes.
- Proveer un mayor acceso a información confiable.
- Seleccionar e implementar tecnologías probadas.
- Coordinar las inversiones de tecnología con la arquitectura, los programas gubernamentales y los requerimientos regulatorios.
- Seguir habilitando la optimización de infraestructura de Hardware (Multicore, Máquinas, Virtualización de infraestructura).
- Continuar con proyectos de alta disponibilidad y recuperación de los servicios de datos sin fallas en sistemas de información o impacto a los funcionarios y ciudadanos.
- Estandarización e implementación efectiva de políticas de administración para gestión de la infraestructura.
- Optimización de servicios y funciones técnicas que soporten la gestión y administración tributaria.
- Desarrollar conocimiento y servicios que permitan asegurar la maximización de uso de la tecnología actual y futura.

**2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

**a. Porque se requieren las herramientas de ECM, MDM y CRM**

Dentro del programa de Proyectos establecido por la dirección de Sistemas e Informática, existen necesidades puntuales de adquisición de las siguientes herramientas de software:

- Enterprise Content Management

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Master Data Management
- Customer Relationship Management

Estas herramientas cubren necesidades específicas de gestión de la información que son indispensables para el desarrollo de los siguientes proyectos a cargo de la DSI:

- Gestión Documental: gestión y administración de la información documental de la Secretaria de Hacienda en términos de revisión de los procesos documentales, gestión de los datos, administración del work flow de los documentos, elaboración de los diferentes expedientes virtuales, presentación y validación de la información ante el usuario final.
- Sistema de Información Tributaria SIT 3: desarrollo de una nueva versión del sistema de Información Tributaria que contempla de muchos de sus aspectos, lo relacionado con la elaboración y gestión de información del Ciudadano Único Distrital, acordar reglas de supervivencia y permanencia de los datos que vienen de entidades externas, establecer un front end de visualización de los datos del Ciudadano Único e integración con el nuevo Sistema de Información mediante mecanismos de Servicios, además de la elaboración y gestión del expediente virtual tributario.
- TCB Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital: que se fundamenta en la información que se constituya del Ciudadano Único Distrital para la consolidación e integración de toda la información.

Desde este punto de vista, los proyectos a cargo de la DSI tienen dentro de sus componentes un aspecto importante y común a todos que tiene que ver con tres aspectos fundamentales y esenciales para la Secretaria de Hacienda:

- Gestión de sus documentos.
- Elaboración de datos maestros para el Ciudadano y sus objetos de impuesto y sus relaciones con el distrito.
- Tener una visión de 360 grados del Ciudadano y del Contribuyente en términos de seguimiento, acuerdos establecidos, identificación de grupos familiares y demás aspectos pertinentes asociados a identificar su cultura tributaria y de pago con la ciudad.

Entro del anterior marco, la Secretaria Distrital de Hacienda debe adquirir las siguientes herramientas de software que actualmente están presentes en el mercado y que hacen relación a ECM o Gestión Documental, MDM Master Data Management o gestión de los datos maestros, CRM Customer Relationship Management o gestión y administración de la información del cliente que en el caso de la SDH corresponde al ciudadano y Contribuyente de la ciudad de Bogotá.

### **Enterprise Content Management ECM**

Es una herramienta que permite con base en procesos analizados y redefinidos de los documentos que día a día se manejan dentro de la Secretaria de Hacienda, establecer de manera coordinada procesos de escaneo y digitalización de los documentos físicos para ser incorporados dentro de los expedientes virtuales a cargo de cada una de las diferentes áreas y que se deben definir de forma individual por cada dependencia. Este trabajo permite tener una gestión y administración del dato, adicional a políticas acordadas de retención de la información y que deben ser definidas desde la Alta Dirección de la Secretaría distrital de Hacienda.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Una vez contruidos los respectivos expedientes virtuales se deben acordar mecanismos de servicios para la gestión de esta información en términos de diseñar los flujos de información de los diferentes documentos, estados por los que puede pasar cada documento, funcionario a quien se le asigna un documento específico y especificar los trámites institucionales que deben seguir todos los documentos que lleguen a la SDH.

Se requiere una herramienta de software que incorpore las buenas practicas de gestión documental, manejo de expedientes virtuales, gestión de las políticas de retención documental de la entidad y definición de los flujos de trabajo y estados que atraviesa un documento que llega a la SDH.

Esta herramienta debe tener la característica técnica que se debe integrar con la infraestructura de hardware y software que actualmente tiene la SDH y que básicamente tiene que ver con un aplicativo que se integre de forma nativa y transparente con las bases de datos Oracle que actualmente guardan y gestionan toda la información operativa, transaccional y de apoyo a la toma de decisiones de toda la SDH.

Por su naturaleza técnica se hace necesario que la herramienta pueda establecer de manera natural los mecanismos de conexión e integración con:

- Base de Datos Oracle.
- Arquitectura de Servicios Oracle Business Suite
- Procedimientos de fragmentación y desfragmentación de la información.
- Ambientes de desarrollo actuales.
- Acorde con los niveles de capacitación y formación del equipo profesional de ingenieros de la SDH para su administración y gestión.
- Administración Técnica integrada con las actividades de gestión de la plataforma tecnológica de Oracle.
- Arquitectura de seguridad Oracle: Identity Management, Oracle Data Vault, Oracle, Oracle, Oracle Audit Vault.

#### **Master Data Management MDM**

Es una herramienta que cumple varias funcionalidades y que cubre necesidades específicas de la SDH en términos de Gestión Documental, Sistema de Cuenta Única Distrital, Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital, Sistema de Información del ciudadano Único y Sistema de Información tributario entre otros. Su objetivo es asegurar una sola visión del Contribuyente, su información básica, sus objetos de tributo, los servicios que se prestan a cada uno de ellos y su integración en una base de datos para establecer indicadores de alcance y cubrimiento en servicios a la población.

Estos beneficios se logran mediante las siguientes opciones o funcionalidades de la herramienta MDM, integrada con los procesos de Gestión documental, expedientes virtuales de la SDH y sus Sistemas de Información. Sus características principales de interés para la SDH son:

- Gestionar el dato.
- Establecer un repositorio de reglas de gestión de los datos provenientes de entidades externas con el objetivo de asegurar la calidad y limpieza de la información de las bases de datos de la SDH para todos sus aplicativos.
- Consolidar y administrar la información del Ciudadano Único y publicarla mediante servicios Web a las diferentes entidades comprometidas con la información, y asignando a

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

cada dato un porcentaje de confianza en la validez de la información que se está incorporando a las bases de datos. Esto permite que la SDH pueda establecer mecanismos claros de ingreso de información a sus bases de datos con base en niveles de confianza de los datos previamente analizados y acordados.

- Establecer reglas de supervivencia de la información dentro de las bases de datos de la SDH en términos de nivel de confianza, limpieza del dato, fuente origen, nivel de impacto.
- Asegurar la confiabilidad e integridad referencial de las bases de datos de la SDH.
- Gestionar de forma segura los diferentes expedientes virtuales conformados por cada una de las áreas, asegurando la unicidad, integridad, confiabilidad, y limpieza del dato.
- Establecer una visión única de los datos desde diferentes ópticas como Ciudadano Único, contribuyente Único, Servicios específicos, Expedientes Virtuales, documentos únicos y objetos únicos de tributo.

Esta herramienta de MDM se integra de forma directa y nativamente con las bases de datos Oracle de la SDH y se configura bajo la arquitectura de Servicios SOA Bussiness Suite que actualmente tiene la SDH. El manejo de los expedientes virtuales, su administración, el manejo de los documentos con base en los procesos definidos son responsabilidad en su parte transaccional y operativa de la herramienta ECM, pero en su parte de seguridad, integridad referencial, calidad y limpieza de datos, son responsabilidad de la herramienta MDM.

### **iii. Customer Relationship Management CRM**

Esta herramienta permite tener una gestión y visión 360 grados sobre información del Ciudadano único, que viene definido desde la herramienta MDM y que además se constituye en el front end o mecanismo de visualización, gestión y administración de la información incorporada en la herramienta de ECM y de la información asignada a labores de integridad y limpieza de los datos.

La herramienta de CRM se configura con base en una arquitectura de servicios que permiten su integración y comunicación con las herramientas de ECM y MDM de forma completa y nativa.

La herramienta de CRM cumple las siguientes funcionalidades:

- Actuar como front end o visualización de la herramienta de MDM en aspectos relacionados con la gestión del repositorio de reglas del dato, niveles de confianza, mecanismos de merge, unión e integración de datos.
- Visión 360 grados del Contribuyente y su expediente virtual.
- Gestión individual y por grupos de familias definidos internamente de la información del Contribuyente.
- Seguimiento a compromisos establecidos por el Contribuyente con la SDH.
- Elaboración, seguimiento e implementación de campañas.”

Se pudo verificar que lo anteriormente mencionado no se cumplió.

De igual manera, no se dio cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 305 de 2008 en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 37, 38, 41, 42, 43 y 44. de “LA COMISIÓN DISTRITAL DE SISTEMAS (CDS) DE BOGOTÁ, D. C.” (...) “Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre”.



De otra parte se presenta inadecuada planeación incumpliendo lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículos 3 del Decreto 2474 de 2008; la contravención a lo estipulado en el artículo 3 de la ley 80 de 1993 *“De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”*

Resolución 548 de 2006 por el cual se adopta el manual específico de funciones de la SDH.

Inserción en las connotaciones del detrimento señalado en la Ley 610 de 2000

Lo anterior tiene como origen la ausencia de la aplicación de una metodología para la implementación de un proyecto tecnológico, puntualmente para el denominado Proyecto PIT y por la falta de planeación o estudios previos a la adición del contrato para analizar los requerimientos técnicos y económicos necesarios para el desarrollo de las herramientas y la utilización de licencias a adquirir y la falta de estudios de riesgos en la ejecución del mismo.

Dado el anterior análisis, se verifica que no se cumplieron las expectativas de la justificación de la contratación y los beneficios que se pretendían con la misma, esto es:

- Fortalecimiento de los mecanismos de soporte al recaudo
- Reactiva: vista 360° apoya la estrategia de cobro ante un contacto del contribuyente
- Proactiva: campañas de apoyo al cobro de cartera, actos, etc.
- Aumento en la productividad en los procesos de orientación, gestión tributaria
- Mejor conocimiento del contribuyente
- Menor tiempo promedio de atención y ubicación del contribuyente
- Estandarización de información suministrada en los canales
- Aumento en la credibilidad de la información suministrada
- Al contribuyente, organismos regulatorios, con otras entidades del distrito
- Mejoramiento en el control de fraude
- Procesos simplificados
- Reducción de la necesidad de intermediación
- Adaptación y flexibilidad ante las necesidades de negocio y operativa de SDH

- **MDM**

Establecer mecanismos automatizados como reglas de control de los datos claramente definidas a nivel de las aplicaciones para gestionar, controlar, limpiar y almacenar información congruente y de calidad en lo relacionado con el proceso tributario

**BENEFICIOS**

- ✓ Información de calidad del contribuyente (Contribuyente Único)
- ✓ Aumento en el % de ubicación
- ✓ Mejora el proceso de notificación
- ✓ Disminución de costos de contacto con el contribuyente
- ✓ Aumento de productividad
- ✓ Información confiable que reduce verificaciones y reprocesos
- ✓ Disminución de trámites del contribuyente – saneamiento
- ✓ Mayor aceptación de la información básica del contribuyente en los formularios sugeridos
- ✓ Disminución de costos en gestión de datos e integración
- ✓ Indicadores y reportes oportunos con información confiable
- ✓ Apalancamiento de iniciativas distritales como Tarjeta Ciudadana
- ✓ Mejoramiento de la gestión de ingresos al contar con información confiable y oportuna

- **CRM**

Tener una vista de 360 grados sobre el Contribuyente y mejorar los procesos de atención, seguimiento y control a los responsables de los diferentes impuestos. Apoyar procesos de generación de protocolos, campañas y fiscalización.

**BENEFICIOS**

- ✓ Visión 360° del contribuyente
- ✓ Aumento de canales de contacto con el contribuyente
- ✓ Mejora del trabajo colaborativo y en los tiempos de toma de decisiones (Gestión Tributaria)
- ✓ Seguridad y confiabilidad de la información
- ✓ Comunicación alineada hacia el contribuyente
- ✓ Tratamiento especializado según su segmento
- ✓ Aumento en la satisfacción del contribuyente
- ✓ Facilidad en la generación de protocolos
- ✓ Consolidación de múltiples aplicaciones en un solo front-end

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- ✓ Reducción en costos de integración al estar preintegrado con la solución de Contribuyente Único y Gestión Documental
  - ✓ Contribuye a la Gestión fiscal responsable e innovadora
  - ✓ Generación de campañas orientadas que fortalezcan la cultura tributaria y el autoservicio
- **Expediente Virtual ECM:**  
Diseñar e implementar un modelo de expediente virtual para los documentos tributarios de los Contribuyentes, que permita tener un control en línea e integrado sobre las diferentes actuaciones de la administración en cada caso.

Todo lo anterior implica el incumplimiento de las finalidades contempladas en la adición del contrato con la firma ORACLE COLOMBIA LTDA No. 040000-1107—1-2009, suscrito por parte de la SDH como consecuencia de una gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica que conllevó a la no obtención de unos resultados esperados a la terminación de la ejecución del contrato, sin que se lograran las funcionalidades propias de las licencias adquiridas, y el despliegue en ambiente de producción de las respectivas herramientas, lo que deriva en un posible detrimento patrimonial en cuantía de cinco mil ciento cuarenta y dos mil millones trescientos noventa y nueve mil ciento ochenta y tres pesos (\$5.142.399.183).

**VALORACIÓN DE LA RESPUESTA:**

En la respuesta la SDH señala que la Contraloría de Bogotá conoce del avance del 70% de la herramienta ECM por manifestaciones efectuadas en el informe preliminar, enviado a la misma SDH al finalizar la auditoría efectuada en junio y julio de 2012.

Referente a esta afirmación y revisado el informe preliminar de la auditoría por Visita Fiscal y del propio informe final<sup>28</sup> de la misma, se comprueba que las

---

<sup>28</sup> “El órgano de control ratifica el hallazgo, teniendo en cuenta que paralelo a lo que sucede en el contrato con la firma HBT para la construcción del nuevo sistema de información tributario (reducción del alcance y postergación de cronogramas de entrega de artefactos), la implementación de las herramientas Oracle, ha sido parcial y en el caso de la herramienta Master Data Management - MDM, su porcentaje de implementación esta en 0%.

*Se hace claridad, que para el caso de la herramienta ECM, el 70%, informado por la entidad corresponde a la implementación en la Oficina de Ejecuciones Fiscales y no se presenta el porcentaje a nivel de toda la SDH, siendo la gestión documental una necesidad de tipo transversal a toda la entidad; la medición del grado de implementación se supondría bajo, pasados cerca de 3 años, después de comprados las licencias.”*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

afirmaciones de la Contraloría de Bogotá, se efectuaron teniendo como soporte el acta de visita fiscal del 28 de agosto de 2012 a la Dirección de Sistemas. En ese momento estas afirmaciones no fueron verificadas, porque la observación trascendió en el sentido, que este 70% que afirmaba la entidad tenía de avance la herramienta ECM, era expresamente para la Dirección de Ejecuciones Fiscales y no para la totalidad de la SDH, como inicialmente se había determinado.

En la presente auditoría fue verificado por el equipo auditor el avance del 70% de la herramienta ECM en las dependencias comprometidas para su funcionalidad así:

Visita Fiscal del 29 de abril de 2013 Atendida por la Dra. Barbara Alexy Carbonell Pinzón Jefe de Ejecuciones Fiscales quien al preguntársele: *“En relación con el contrato 42000-1107-1-2009, que productos de ECM se encuentran en producción en esta dependencia. Explicamos que ECM tiene que ver con la digitalización de la información que reposa en esta dependencia?”*

**CONTESTO:** *“No conozco los términos del contrato, no se qué es ECM, en relación con la digitalización de los expedientes que contienen los procesos de cobro coactivo, tengo conocimiento que se desarrolló la prueba piloto, pero el proyecto pertenece a la Dirección Corporativa y es en esa dirección donde está toda la información que tiene que ver con esos proyectos. Desde mi llegada a la Oficina de Ejecuciones Fiscales el 21 de marzo de 2012, tuve conocimiento que en una oficina del primer piso se encontraban dos funcionarios del archivo de la entidad, quienes estaban adelantando la digitalización de los expedientes y ellos estuvieron hasta finales de diciembre de 2012 digitalizando entiendo en su totalidad los expedientes que estaban activos en cobro coactivo, yo no recibí ningún informe porque el proyecto entiendo es de la Dirección de Gestión Corporativa, creo que el proyecto no ha terminado. **PREGUNTADO:** Que aplicativos maneja esta oficina para el desarrollo de sus funciones? **CONTESTADO:** Los aplicativos SON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COBRO COACTIVO SICO que entiendo es un desarrollo propiedad de la SDH, solo manejamos este aplicativo para el desarrollo de nuestras funciones, aclaro tiene acceso a otras bases de datos, tales como el SI ACTUA que pertenece a la Secretaría de Gobierno al VUR (Ventanilla única de Notariado y Registro), SIT 2, FOSYGA, CÁMARA DE COMERCIO, todos los anteriores para consulta. Así mismo manejamos el sistema de correspondencia de la SDH CORDIS.”*

Igualmente, en Visita del 7 de mayo de 2013 en donde la Dra. Ángela María González como Directora de Gestión Corporativa y quien lidera la gestión documental para la entidad manifestó:

*“ Es importante señalar este contexto dada la relevancia y la especialidad que tiene el tema de gestión documental y su relación con las herramientas tecnológicas en las cuales la Dirección Corporativa será usuario funcional una vez se implementen por parte de la Dirección de Sistemas e informática las correspondientes herramientas que soporten los procesos de gestión documental. Ahora bien a la pregunta de porcentaje de avance de la implementación de la herramienta ECM, proyecto Ejecuciones Fiscales Cobro Coactivo, no conozco como fue calculado este porcentaje, ni*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*el oficio al que hace usted referencia por cuanto es un tema de resorte de la Dirección de sistemas e informática....Yo me vinculo a la Secretaría el 23 de febrero de 2012 y conozco de esta herramienta unos meses después. El cronograma del proyecto piloto referido en esta diligencia a efectos de establecer el porcentaje de avance en la implementación de la herramienta, da cuenta de que las últimas actividades realizadas para este proyecto terminaron el 29 de febrero de 2012.”*

De las anteriores manifestaciones, es claro derivar que la herramienta ECM no se encuentra en funcionamiento.

Igualmente, la Secretaría en su respuesta reconoce y señala que la herramienta ECM, está en reuniones de entendimiento del negocio y en requerimientos funcionales y técnicos y se encuentra en documentos sin implementar.

Respecto a la herramienta CRM, indica la Secretaría que por dificultades del recurso humano y mediante nuevos y actuales contratos se está iniciando su desarrollo, concluyendo que estas herramientas a la fecha y con los nuevos contratos e inversiones se encuentran en cronogramas y diseños. Confirmando igualmente la entidad que la herramienta MDM tomó la decisión de no implementarla.

Las anteriores afirmaciones confirman la observación presentada en el informe preliminar al ente de control el 20 de mayo de 2013 mediante radicado No.2013 ER 50106, que indica claramente que las licencias adquiridas mediante el contrato 040000-1107-2008 en su adición 040000-1107-1-2009 el 28 de diciembre de 2009, con un plazo de ejecución de tres años y quince días, terminado el 13 de enero de 2013 y recibidas a satisfacción por SDH y el soporte técnico y especializado para las mismas, que brindó la empresa ORACLE en la ejecución del contrato, se pretendía mejorar la gestión documental de la Secretaria Distrital de Hacienda, elaboración de datos maestros para el Ciudadano y sus objetos de impuesto y sus relaciones con el Distrito, y tener una visión de 360 grados del Ciudadano y del Contribuyente en términos de seguimiento, acuerdos establecidos, identificación de grupos familiares y demás aspectos pertinentes asociados a identificar su cultura tributaria y de pago con la ciudad.

Ahora bien, la misma SDH confirma en su respuesta que terminado el contrato con ORACLE, mediante nuevos contratos, recursos, cronogramas y seguramente diseños o análisis se espera a futuro la implementación de las herramientas adquiridas MDM, CRM y ECM.

Es importante precisar frente a las afirmaciones de la SDH, que la Contraloría de Bogotá no efectúa recomendaciones en sus actuaciones a los sujetos de control.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En razón a la inconformidad presentada por la SDH respecto a por qué se les dejaba un plazo para el cumplimiento del plan de mejoramiento y concomitante se les señalaba un presunto detrimento tenemos: El plan de mejoramiento establecido en la Resolución Interna de la Contraloría de Bogotá No. 030 de 2012 está definido como un “ *Documento contentivo de las acciones que se compromete a adelantar el sujeto de control, con el propósito de subsanar o corregir situaciones que afectan su desempeño y su cometido institucional, las cuales hayan sido evidenciadas en los informes de la Contraloría de Bogotá, D.C., producto del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal tanto a nivel micro como macro.*

*El cumplimiento del plan de mejoramiento permite fortalecer el desempeño institucional de los sujetos de control, contribuye con los objetivos de la vigilancia de control fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá, D.C. y opera como elemento dinamizador del mejoramiento de la gestión pública.”*

En el caso en concreto la SDH en el plan de mejoramiento se comprometió en el año 2012 a la ejecución de algunas acciones que corresponden a la implementación de las herramientas ECM, CRM y MDM y efectivamente se pudo comprobar que con nuevos contratos y nuevos recursos la SDH ha efectuado estas acciones. Este ente de control efectuó el seguimiento en esta misma auditoría y pudo comprobar que efectivamente la SDH ha cumplido algunas acciones propuestas y otras están pendientes de cumplir y como prueba en el seguimiento, se cerraron dos observaciones y una quedó abierta.

Por otra parte, el grupo auditor efectuó el análisis al contrato 040000-1107-1-2009 terminado en enero 13 de 2013 y específicamente a la adición del mismo y pudo comprobar en forma detallada que adquiridas las licencias y soporte técnico y especializado de las herramientas ECM, CRM y MDM, de forma transversal y para toda la entidad, hasta la fecha estas no se han implementado, por lo tanto se deriva un detrimento al erario público del Distrito Capital en cuantía de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MIL MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS (\$5.142.399.183) incluido IVA, que comprende el valor de la adquisición de las licencias y del soporte técnico y especializado.

Como corolario y según los hechos, el plan de mejoramiento suscrito en el 2012 entre la SDH y la Contraloría de Bogotá y las acciones ejecutadas por la SDH, no excluyen la observación con incidencia fiscal por la inversión de recursos.

Los argumentos esgrimidos por la administración no desvirtúan el presunto hallazgo fiscal presentado en el informe preliminar, razón por la cual se ratifica y queda en firme en el informe final. Por lo tanto, deben incluirse acciones correctivas de control en el Plan de Mejoramiento consolidado.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

2.8.2 Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria por el pago en cuantía de \$552.275.030 de actividades no acordadas en el contrato 042000-768 con la firma Heinsohn Business Technology S.A.- HBT.

La SDH luego de agotar el proceso de la Licitación Pública No. SDH-LP-0123-2009, suscribe el contrato 042000-768-0-2009 con la firma Heinsohn Business Technology S.A.- HBT, el 22 de diciembre de 2009 por valor inicial de \$6.712.550.000 incluido IVA con el objeto de : *“.....Contratar el desarrollo de los requerimientos generados por mantenimientos preventivos, correctivos, adaptativos, perfectivos de soluciones de software, así como el mejoramiento de las funcionalidades actuales y la incorporación de nuevas funcionalidades para el Sistema de Información Si Capital, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, los Estudios Previos y la propuesta presentada por el contratista, en el proceso de Licitación Pública No. 013-2009- SDH- LP.....”*

El plazo de ejecución del contrato terminó el 21 de abril de 2013 y con un valor final de \$7.404.574.860.

Los Estudios Previos del contrato en el numeral 1 establece el análisis sobre la conveniencia de realizar la contratación y la justifican así:<sup>29</sup> *“...para la vigencia 2009 la valoración de las solicitudes presentadas arrojó que la Dirección de Sistemas no estaba en capacidad de atender 135 de estas solicitudes, por no contar con el recurso humano suficiente.....”*.

Así mismo, que:<sup>30</sup> *“.....Los requerimientos descritos para alcanzar mejores resultados implican un fuerte proceso de cambio para la Secretaría de Hacienda; para lo cual se requiere apoyarse en empresas cuyo negocio es la fábrica de software y cuyas metodologías están plenamente avaladas, implementadas, probadas y utilizan los conocimientos y herramientas para la obtención de los resultados esperados.*

*Con la contratación de una fábrica de Software, la Secretaría de Hacienda estará a la vanguardia en la utilización de las mejores prácticas en materia de desarrollo de soluciones de software, minimizando riesgos y ahorrando tiempo en la implementación; lo cual permite avanzar tecnológicamente más rápido en el proceso de mejoramiento y servicio que desea prestar la Dirección de Sistemas e Informática y adelantar los desarrollos que no se han podido atender con el recurso humano con el que actualmente cuenta.*

...

*Adicionalmente, la contratación permitirá la atención del mejoramiento del sistema tributario, necesidad que se ha evidenciado a través del análisis que está realizando un equipo de trabajo designado por la Secretaría de Hacienda para tal fin.....”*

El numeral 2 de los Estudios Previos establece la descripción de la necesidad que se pretendía satisfacer, entre otras:<sup>31</sup> *“.....La necesidad concreta que la Secretaría Distrital de Hacienda pretende satisfacer es brindar un óptimo servicio en la atención de requerimientos a*

<sup>29</sup> Estudios Previos Contrato N° 768-2009

<sup>30</sup> Ibídem

<sup>31</sup> Ibídem



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*los usuarios del sistema de información Si Capital, para garantizar el correcto funcionamiento de los aplicativos que apoyan su gestión, razón por la cual el requerimiento se encuentra incluido dentro del Plan de Contratación aprobado para esta vigencia.....”*

De acuerdo con el numeral 11 del contrato que corresponde a las obligaciones del contratista, éste debe cumplir con lo previsto en los Estudios Previos y/o especificaciones esenciales del contrato, con los Pliegos de Condiciones, con el Anexo Técnico No. 1 que instituye las especificaciones técnicas, y con la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato, en ese entendido, el contratista está obligado a cumplir con las condiciones y requerimientos de modo, tiempo y lugar.

El pago del contrato se acuerda bajo la modalidad de hora/ingeniería, por un total de 75.783 horas (\$6.712,55 millones) estimándose utilizar inicialmente para mantenimiento del sistema SI CAPITAL 39.060 horas y para el proyecto PIT un total de 36.723, discriminados, así: hasta 5.000 para el levantamiento de requerimientos, casos de uso y definición del alcance de la nueva versión del Sistema de Información Tributaria y 31.723 para actividades de nuevos desarrollos, el sistema de Información de Cuenta Unica Distrital y las demás que considere la SDH con base en el número de horas disponibles.

<sup>32</sup>“.....Las horas asociadas a cada una de las anteriores actividades pueden ser utilizadas en alguna de las etapas descritas anteriormente sin restricción de uso y orientación específica a la actividad para la cual fueron definidas inicialmente. Es decir, horas de soporte pueden ser asignadas a desarrollo y viceversa.....”.

El numeral 4 del Anexo Técnico N° 1 del contrato, también establece las Especificaciones Técnicas del Nuevo Sistema de Información Tributario, donde se define qué se iba realizar en cada una de estas etapas para lograr el desarrollo del nuevo Sistema de Información Tributario, así:

**Etapa 1**

*“....Levantamiento de requerimientos, casos de uso y puntos funcionales del nuevo Sistema de Información Tributario con el objetivo de poder determinar el alcance del Proyecto y las funcionalidades que se deben desarrollar, de acuerdo con la prioridad establecida por la Secretaría de Hacienda. Con base en este trabajo desarrollado por el Proponente, se podrá estimar de manera clara y objetiva el total de casos de uso y puntos funcionales del proyecto con el objetivo de conocer de manera clara su costo general basado en el desarrollo, implantación, pruebas y puesta en producción de cada funcionalidad. Esta fase deberá llevarse a cabo en un tiempo no mayor a **4 meses**. El costo fijo estimado de esta fase es de máximo hasta **5.000 (cinco mil horas)** horas de las disponibles en la totalidad del Proyecto. El Proponente asignará el equipo que considere adecuado para cumplir con el objetivo de esta fase en el tiempo límite establecido.*

**Etapa 2**

---

<sup>32</sup> Ibídem Estudios Previos

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*Desarrollo del nuevo Sistema de Información Tributario, teniendo como insumo la especificación del Proyecto obtenida en la etapa 1. El costo de esta fase se determinará por el número de casos de uso y puntos funcionales que den como producto un número de horas de ingeniería asociadas a cada caso de uso. La Secretaría Distrital de Hacienda establece que para efectos del desarrollo del nuevo Sistema de Información Tributario, cada caso de uso deberá elaborarse por parte del Contratista en su totalidad en las diferentes etapas de ciclo de vida: desarrollo, implantación, pruebas y puesta en producción. La implantación de cada caso de uso de acuerdo con el esquema anterior, se llevará a cabo a costo fijo en número de horas. Con base en los casos de uso y los puntos funcionales identificados, se estimarán las horas ingeniería necesaria para llevar a cabo el proyecto.*

**Etapa 3**

*Integrar el Sistema de Información Tributario 3 con Si capital. En esta etapa se acordará con el Proponente el número de horas Ingeniería que requiere cada punto de integración entre Si capital y el nuevo Sistema de Información Tributario.....”.*

Por otra parte también el anexo técnico exige:

el contratista estaba obligado de conformidad con el literal D del numeral 2.5 del Anexo Técnico número 1, a establecer una metodología para estimación y cuantificación de esfuerzo, tiempo y costo particulares de cada solución, definida por hora ingeniería, que debía cubrir todos los perfiles requeridos en el ciclo de atención de requerimientos. Donde el proponente debía desarrollar el ejemplo relacionado en el anexo 3 del proceso, el cual permitía verificar la facilidad de su uso, tiempo, costos y las herramientas tecnológicas que la apoyan. Una vez celebrado el contrato, en la etapa de transición del proyecto, la metodología de cuantificación y estimación será evaluada por las partes; con el fin de validarla para su aprobación e implementación. La estimación de tiempos y la cuantificación del costo se basarán en la metodología aprobada. “...Cuando la ejecución de las actividades se realice en un tiempo diferente al inicialmente estimado, se deberán establecer las causas para determinar los correctivos. En caso de que el tiempo ejecutado sea mayor al tiempo planeado, el costo del desfase será responsabilidad del Proponente, siempre y cuando no exista una justificación que permita inferir que el desfase fue ocasionado por la Secretaría; pero en caso que el tiempo ejecutado sea menor al tiempo planeado, el valor a pagar corresponderá al realmente ejecutado.

*Todos los pagos estarán sujetos a la verificación del cumplimiento de los niveles de servicio descritos en la tabla relacionada en el numeral 2 del Ítem F. Dentro de la planificación del proyecto, se deben identificar los riesgos asociados a las actividades del proyecto y las acciones de control para mitigar los mismos.*

*Es importante resaltar que la metodología de cuantificación del esfuerzo y el tiempo deberá ajustarse en la medida que avance el proyecto de tal manera que se capitalice la experiencia y se puedan hacer más eficientes los procesos de desarrollo e implementación a partir del conocimiento ganado y de la reutilización de componentes ya implementados. Esta evaluación y reajuste de la metodología deberá realizarse por lo menos cada cuatro meses.*

*Adicionalmente, las tarifas que se incluyan en la propuesta para los perfiles asignados por*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

demanda, serán vigentes tanto para el 2009 como para el 2010, sin embargo a partir del 2011, se realizará un ajuste a dichas tarifas de acuerdo al IPC-Índice de Precios de Consumidor, en estas tarifas....”.

Así mismo, de conformidad con el literal F del numeral 2.5 del Anexo Técnico número 1, el contratista debía establecer un Plan de Trabajo, mediante el cual debe desarrollar las siguientes actividades:

Planeación de ejecución – periodo de transición

“.....El Contratista y la SDH deberán afinar el plan de ejecución y realizar las siguientes actividades durante el periodo de transición definida en el contrato:

- Realizar la adaptación y parametrización de las herramientas automatizadas que facilitarán el seguimiento y la ejecución de las actividades previstas en el contrato.
- Capacitar al equipo de trabajo de la Secretaría Distrital de Hacienda, en procedimientos a seguir para la gestión de los servicios de implementación y mantenimiento y en las herramientas de gestión de las soluciones y de gerencia de proyectos.
- Documentar los Acuerdos de Niveles de Servicio.
- Establecer en forma conjunta con la Secretaría la metodología a seguir para el desarrollo y aprobación de aplicaciones
- Evaluar la metodología de cuantificación y estimación de tiempo, esfuerzo y costo, con el fin de validarla para su aprobación e implementación.
- Entrega y presentación de las metodologías de la auditoría y del modelo de seguridad
- Plan de trabajo con tiempos y recursos
- Organización propuesta para la realización de contrato y presentación de la herramienta de análisis de riesgos
- Elaboración y firma de acuerdo de confidencialidad.....”

El numeral 2 del literal F estableció los niveles de servicio y penalización por incumplimiento: “....Las actividades desarrolladas por el Proponente deberán cumplir con los niveles de servicio que se presentan a continuación, los cuales serán evaluados mensualmente, a partir del tercer mes de ejecución del contrato.

**Tabla – Niveles de servicio**

No	Descripción	Forma de medición	Unidad de medida	Proceso en el que se mide	Valor de aceptación
1	Índice de nivel de cumplimiento en las entregas al cliente	# total de entregables entregados a tiempo * 100 # total de entregables entregados por requerimiento	Porcentaje	Todos	Mínimo 90%
2	Nivel de defectos en pruebas	Número de requerimientos con defectos * 100/Número total de requerimientos programados para el mes	Porcentaje	Todos	Mínimo 90%

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No	Descripción	Forma de medición	Unidad de medida	Proceso en el que se mide	Valor de aceptación
3	Reapertura de defectos en pruebas	Número de defectos reabiertos, se incluyen los defectos que una vez reportados y entregada la corrección correspondiente, se tuvieron que abrir nuevamente, porque la corrección no fue exitosa.  Se calcula para cada requerimiento.	Cantidad	Implementación	0%
4	Nivel de defectos en producción	Número de defectos reportados en los primeros 90 días de operación de la solución.  Se calcula para cada solución.	Cantidad	Hasta 60 días después de la entrega en producción	0 defectos críticos, 0 defectos mayores, 20 defectos menores
5	Nivel de valoración de defectos en producción	Tiempo esperado para la valoración de defectos en producción, sobre el software desarrollado por el Proponente.  Se calcula para cada solución.	Tiempo	Implementación	4 horas para la identificación de la complejidad del defecto presentado

Fuente: Anexo Técnico Número 1 del Contrato.”

El contratista inicia la ejecución del contrato mediante acta del 1 de febrero de 2010, según los Estudios Previos, los Pliegos de Condiciones y el contrato, la forma de pago se pactó de la siguiente manera: “.....El contratista facturará mensualmente el valor de los productos que entregue a satisfacción de la SDH, de acuerdo al número de hora/ingeniería que estos servicios demanden y con el informe de revisión del Interventor, sin sobrepasar el monto autorizado en el presupuesto de cada vigencia, teniendo en cuenta los niveles de servicios relacionados en el Anexo Técnico No.1 Cada requerimiento se facturará de la siguiente forma:

- 30% al momento de la aprobación de la especificación del requerimiento por parte de la Secretaría de Hacienda.
- 40% al momento de la entrega del requerimiento para pruebas de usuario.
- 30% al momento del paso exitoso del requerimiento a producción.....”

Para aclarar la forma de pago en el “ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DEFINITIVO PROCESO SDH-Ip-013 DE 2009” en la página 10 de dicho documento se determinó: “Los términos establecen que el contratista deberá ofrecer un valor hora/ingeniería que aplicará para la atención de cualquier tipo de requerimiento. Los horarios y asignación de recurso que el contratista defina para la atención de éstos no son injerencia de la SDH, puesto que el valor hora/ingeniería incluye todos los recursos necesarios para la atención del servicio.”

Dentro del contrato se estableció un periodo de transición, tiempo en el cual se debían establecer entre las partes los requerimientos de Software y se pactó de conformidad con los Estudios Previos de la siguiente forma:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*“.....no generará ningún costo para la Secretaría de Hacienda, salvo que se pacte la atención de requerimientos prioritarios, los cuales se pagarán de acuerdo con el número de horas ingeniería que genere su atención. El contratista deberá realizar en conjunto con la Secretaria Distrital de Hacienda el proceso de transición en el cual se deberán realizar las siguientes actividades: entrega y presentación de las metodologías de la auditoría y del modelo de seguridad, plan de trabajo con tiempos y recursos, organización propuesta para la realización de contrato y presentación de la herramienta de análisis de riesgos, elaboración y firma de acuerdo de confidencialidad. Estas actividades llevarán el visto bueno de la Secretaria Distrital de Hacienda. En esta misma fase la SDH realizará las siguientes actividades: Presentación del sistema de gestión de calidad, reconocimiento del recurso tecnológico e instalaciones, entrega de instalaciones físicas y otros recursos destinados para el contratista. Este periodo se llevará a cabo previo a la firma del acta de inicio y en un tiempo máximo de 20 días hábiles. Los gastos y costos que conlleve el periodo de transición estarán a cargo del contratista....”.*

Este periodo se cumplió de conformidad con lo convenido, al término del mismo se expide un documento con el logotipo de HEINSOHN, allegado al equipo auditor en acta de visita fiscal del 23 de abril de 2013 que dice: “Reunión Acta finalización periodo de transición” con la participación de los dos Gerentes del proyecto por parte de la SDH y del Gerente del proyecto por parte de Heinsohn en donde se establece:

*“También se informa a la Secretaría Distrital de Hacienda el esquema propuesto para facturación tanto del proyecto de mantenimiento de los aplicativos del SI CAPITAL como del nuevo proyecto SIT3 el cual se manejará de la siguiente manera:*

*Para requerimientos aprobados para desarrollo por la Secretaría a partir de su etapa de diseño la facturación se realizará según lo acordado en el pliego de licitación, es decir un 30% al inicio del desarrollo del requerimiento, un 40% a la entrega del requerimiento para las pruebas de aceptación del usuario de la Secretaría y un 30% final a la puesta en producción del respectivo requerimiento o una vez transcurridos tres meses contados a partir de la entrega formal del requerimiento a la Secretaría, a pesar de no haber sido instalado en producción.*

*.Para las demás actividades propias de este contrato que no estén involucradas directamente en un requerimiento o correspondan a las etapas iniciales como levantamiento de requerimientos, revisiones y análisis de impacto, se facturarán las etapas ejecutadas con corte mensual, estas actividades serán previamente informadas y aprobadas por la Secretaría. En todos los casos en cada actividad se dejará un acta que soporte el tipo de actividad realizada, los participantes tanto de Heinsohn como de la Secretaría y el tiempo utilizado en la misma, el tiempo imputable y el no imputable. Algunas de estas actividades serán:*

- .Levantamiento de requerimiento*
- .Revisión de pares de requerimiento y análisis*
- .Análisis de impacto*
- .Asesorías funcionales técnicas o de arquitectura*
- .Capacitaciones*
- .Acompañamientos*
- .reuniones acordadas*

*El soporte del tiempo facturable serán las actas que elabore Heinsohn en cada una de las actividades que se realicen. Dichas actas las remitirá el gerente del proyecto de Heinsohn, Alvaro Ricardo Sánchez o el Coordinador de Calidad, Carolina Vega; o los Gerentes del Proyecto de la Secretaría según corresponda.*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Los Gerentes de Proyecto de la Secretaría aprobarán el tiempo de facturación firmando cada una de las actas remitidas y cruzándola contra el registro de actividades.

Para el proyecto de mantenimiento de los aplicativos de SI CAPITAL la aprobación la realizará Héctor Henry Pedraza y para el nuevo proyecto SIT 3, la aprobación la realizará Jairo Barragán.”

Bajo esta última acepción de los entregables y forma de pago “Para las demás actividades propias de este contrato que no estén involucradas directamente en un requerimiento,(...)” diferentes a la estipulada en el contrato y a la acordada en la licitación y anexo técnico, se pagan las siguientes facturas:

**CUADRO 116  
FACTURACION PROYECTO PIT**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR FACTURA Y FECHA	PERIODO CERTIFICADO	CONCEPTO	VALOR
No.00045164 del 28-04-2010	01-03-2010 al 31-03-2010	170 horas proyecto PIT	\$13.623.460
No.00045446 del 21-05-2010	01-04-2010 al 30-04-2010	710.34 horas proyecto PIT	\$56.925.226
No.00045656	01-05-2010 al 31-05-2010	928 horas proyecto PIT y 166 horas Secretaría	\$87.697.416
No. 00045916	01-06-2010 al 30-06-2010	984.33 horas	\$78.882.236
No.00046207	01-07-2010 al 31-07-2010	771 hora proyecto PIT	\$61.786.398
No.00046355	01-08-2010 al 31-08-2010	1.092 horas	\$87.510.696
No. 00046597 No.00046895	01-09-2010 al 31-10-2010	1.140.47 proyecto PIT Y 929.08 proyecto PIT	\$165.849.598
TOTAL			\$ 552.275.030

De conformidad con las facturas el valor hora ingeniería se estableció en la suma de \$80.138 las cuales se pagaron en el 100%.

Se presenta transgresión a los principios de la contratación de la ley 80 de 1993 consagrados en los artículos 25 de transparencia, 26, de responsabilidad y 28 de la interpretación de las reglas contractuales, el Decreto 2474 de 2008.

Igualmente incumple lo señalado en la resolución 548 de 2006 por el cual se adopta el manual específico de funciones de la SDH y las estipulaciones del contrato 042000-768 sobre las actividades a cancelar y la forma de pago y de los documentos anexos y soportes del mismo .

Estos hechos implican una inserción en las connotaciones del detrimento, señalado en la Ley 610 de 2000.

De otra parte, la forma de pago del contrato 042000-768 suscrito entre la SDH con la firma Heinsohn Business Technology S.A.- HBT y las actividades a cancelar por



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

la ejecución del contrato, están expresamente señaladas en la licitación pública SDH-LP-013-2009 en el pliego de condiciones y en el contrato que dice:

*“El contratista facturará mensualmente el valor de los productos que entregue a satisfacción de la SDH, de acuerdo al número de hora/ingeniería que estos servicios demanden y con el informe de revisión del Interventor, sin sobrepasar el monto autorizado en el presupuesto de cada vigencia, teniendo en cuenta los niveles de servicios relacionados en el Anexo Técnico No.1 Cada requerimiento se facturará de la siguiente forma:*

- 30% al momento de la aprobación de la especificación del requerimiento por parte de la Secretaría de Hacienda.
- 40% al momento de la entrega del requerimiento para pruebas de usuario.
- 30% al momento del paso exitoso del requerimiento a producción.....”

Complementa la anterior forma de pago, la explicación del anexo técnico No. 1 que además indica:

*“A. Proceso de elaboración de requerimientos literal D. METODOLOGÍA PARA ESTIMACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ESFUERZO, TIEMPO Y COSTOS: El proponente deberá contar con una metodología que permita gestionar los procesos de estimación y cuantificación de esfuerzo, tiempo y costos particulares de cada solución, definida por horas ingeniería, la cual debe cubrir todos los perfiles requeridos en el ciclo de atención de requerimientos. ”*

*“1.2 Para el calculo de los costos Hora/Ingeniería el contratista debe tener en cuenta de incluir los siguientes aspectos:*

*La cotización de un requerimiento debe incluir todas las etapas que incluyen el proceso de atención de un requerimiento, las cuales se describen en el numeral 3.1. del anexo técnico No.1 “Especificaciones Técnicas”*

*(...)*

*5.4 Forma de pago:*

*El periodo de transición del contrato en el que se espera establecer las condiciones para dar inicio a la atención de requerimientos de software, no generará ningún costo para la Secretaría de Hacienda, salvo que se pacte la atención de requerimientos prioritarios, los cuales se pagarán de acuerdo con el número de horas ingeniería que genere su atención.”*

*5.5.*

*Plazo de Ejecución:*

*(...)*

*La ejecución del contrato incluye un periodo inicial de transición en el que se espera que las partes involucradas definan las condiciones iniciales que permitirán el desarrollo, seguimiento y control del objeto del contrato tal y como se describe en el numeral 3.6.1 PLANEACIÓN DE EJECUCIÓN- periodo de transición del anexo técnico No. 1 Durante el periodo de transición si la Secretaría de Hacienda lo requiere , por las prioridades que se establezcan en la atención de requerimientos, podrá asignar la contratista los desarrollos requeridos.*

*Finalizado el periodo de transición, el servicio prestado por el contratista se centrará exclusivamente en la atención de los desarrollos acordados con la Secretaría de Hacienda.”*



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Igualmente es absolutamente diáfana la transcripción del anexo técnico en lo atinente a las actividades a efectuar por el contratista en Etapa 1 y luego del periodo de transición que indicaba claramente:

*“...Levantamiento de requerimientos, casos de uso y puntos funcionales del nuevo Sistema de Información Tributario con el objetivo de poder determinar el alcance del Proyecto y las funcionalidades que se deben desarrollar, de acuerdo con la prioridad establecida por la Secretaría de Hacienda...”*

Asimismo, es claro lo que ha manifestado mediante Sentencia C-300/12 la Sala Plena de la Corte Constitucional, Magistrado Ponente: JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB con fecha del veinticinco (25) de abril de dos mil doce (2012) y que señala con respecto a las modificaciones del contrato, que es dable aplicar al presente caso en gracia de discusión, lo siguiente:

*“Sin embargo, como se señaló en apartes previos y se deriva de la naturaleza vinculante del contrato y del principio de planeación, la modificación debe ser excepcional y debe (a) justificarse en razones autorizadas por la ley y debidamente probadas y fundamentadas, y (b) no corresponder a objetos nuevos; lo contrario crearía incentivos para que las partes se aprovechen de la alta especificidad de las inversiones que la infraestructura demanda y de que la relación contractual ya se encuentra formada, para comportarse de manera oportunista, es decir, mediante conductas dirigidas a ignorar los principios de la contratación estatal –como la libre competencia y la selección objetiva- y, por esta vía, de la función administrativa constitucionalmente consagrados. Por ejemplo, los contratistas, basados en la expectativa de futuras modificaciones dirigidas al mantenimiento del equilibrio económico del contrato, pueden estructurar ofertas con precios artificialmente bajos solamente con el propósito de lograr la suscripción del acuerdo y una vez obtenida la posición de contraparte del Estado, presionar la renegociación del negocio para obtener nuevas ventajas. En relación con la restauración del equilibrio económico del contrato, la Sala nuevamente resalta que la modificación deben obedecer solamente a circunstancias no previsibles, extraordinarias y no imputables al contratista. Así lo exige el artículo 27 de la ley 80, según el cual el restablecimiento del equilibrio solamente es posible cuando la ruptura proviene de causas no imputables a quien resulta afectado.”*

Por otra parte, revisados la forma de pago y los entregables para SI CAPITAL dentro del mismo contrato, estos se encuentran en total acuerdo desde el inicio del contrato, con lo acordado en el clausulado.

Así las cosas, este ente de control encuentra que no es factible el cambio de forma de pago y de los productos a cancelar determinados en el contrato y en los anexos técnicos del mismo, por un documento suscrito en una reunión por la entidad y el contratista en donde se tomó la decisión arbitraria y sin ninguna metodología del pago prácticamente de cualquier acción del contratista dentro del contrato, entregando una lista de actividades a manera de ejemplo, dentro de otras muchas sin ninguna especificidad, que deben ser canceladas por la SDH, en violación flagrante a toda la normatividad contractual, al contrato y todos los documentos anexos del mismo, a los procesos y procedimientos de la SDH,

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

haciendo más onerosos los emolumentos por valor de \$552.275.030, pagados por la SDH dentro del contrato en el año 2010.

Por la determinación suscrita en el acta de finalización del periodo de transición entre los entonces Gerentes de Proyecto por parte de la SDH y la firma Heinsohn Business Technology S.A.- HBT dentro del contrato 042000-768, de cancelar actividades que no fueron aprobadas en el contrato, ni la forma como se debieron de pagar la SDH tuvo que erogar mayores valores y como consecuencia de estos pagos de acciones efectuadas por parte del contratista no estipuladas como entregables en el contrato y en su diferencia con la forma de pago acordada, se puede derivar un posible detrimento para la entidad, en cuantía de quinientos cincuenta y dos millones doscientos setenta y cinco mil treinta pesos (\$552.275.030).

**VALORACIÓN RESPUESTA:**

La SDH en su respuesta reconoce que se modificaron las actividades y la forma de pago en el acta suscrita el 8 de marzo de 2010, terminado el periodo de transición fijado en el contrato 042000-768-0-2009, pero hacen hincapié en que dichos cambios no variaron el valor del contrato.

Evaluados y analizados los pagos para el año 2010 por este ente de control con la firma Heinsohn Business Technology, se estableció que:

El pago a las actividades señaladas en el acta, no estaban consideradas en el pliego de condiciones, en los estudios previos, ni en el contrato. Al establecer estas nuevas actividades para ser canceladas se afecta el cronograma de la ejecución del contrato y el valor del mismo, porque estaba claro que este se tasaba por bolsa de horas, mediante la hora ingeniería que llevaba inmerso todos los recursos necesarios para la atención del servicio o requerimiento; al deslindar el pago para otras actividades es mayor el valor, porque al servicio entonces se le carga otros costos administrativos que no estaban contemplados.

Además, sorprende al Ente de Control el acta cuando afirma que se pagarán otras actividades y “algunas de estas actividades serán...”. Y se pregunta ¿Cómo en un contrato se puede establecer que se pagarán entre otras y a modo de ejemplo algunas actividades?. Dejando abierto la posibilidad de pagar cualquier otra actividad que ejecute el contratista. Cuáles otras actividades se pagan y con qué soporte de estudios técnico o metodologías de estimación, definitivamente ¡es sorprendente suscribir un acta sin establecer y detallar que se debe pagar!

Por otro parte, es claro el anexo técnico No. 1 que indica en el numeral 1.10.13 que la modificación es *“Todo cambio que se presente en la ejecución del contrato sobre:*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

especificaciones, cantidades, plazos, valor, o cualquier otro aspecto fundamental que afecte su ejecución” y por otra parte en el numeral **1.10.16 dice que las Aclaraciones se presentan** “Cuando las modificaciones no afecten el valor o el plazo del contrato estas se consignarán en actas suscritas por las partes...”. Por lo tanto, si era viable la modificación al valor como efectivamente se efectuó, esta debía soportarse sobre unos estudios previos técnicos, una metodología verificable y debían armonizarse con el pliego de condiciones, los anexos técnicos y el contrato, mediante una modificación y no una aclaración.

Además, en la misma respuesta acepta la SDH que no se entregaron requerimientos para prueba o producción, que era la forma como se estableció el pago en el contrato.

La forma de valorar en el acta ya anotada, las horas ingeniería para su pago, no se ciñen como lo diría la misma Directora de Contratación María Patricia Lozano Peña en Oficio del 17 de mayo de 2012 (en referencia a otras horas ingeniería dentro del mismo contrato, pero que aplica para este caso), señalando:

*“... debe existir un estudio o soporte técnico que justifiquen (...) total de horas, máxime cuando existen diferentes tipos de mantenimiento preventivos, correctivos, adaptativos, perfectivos de soluciones de software, así como el mejoramiento de las funcionalidades actuales y la incorporación de nuevas funcionalidades (...) según lo establecido en los pliegos de condiciones y estudios previos.*

*Adicionalmente, se menciona en la justificación de la adición unas necesidades establecidas por el líder funcional y líder técnico del proyecto PIT, las cuales no se encuentran desarrolladas y soportadas en dicho documento a través de los análisis técnicos, innovaciones, funcionalidades, históricos, antecedentes y mediante actas que reflejen en la ejecución del contrato este requerimiento técnico.*

*(...) Igualmente, al mencionarse el valor hora se debe indicar cómo se llegó a calcular y aceptar por la interventoría, teniendo en cuenta lo señalado en la propuesta económica inicial, pliego de condiciones y contrato, así como el documento del contratista que mencione la forma del cálculo del valor hora ofertado y aceptado por la Entidad. “*

De otra manera, reiteramos e insistimos, que en el contrato se debe cancelar o pagar por parte de la SDH al contratista los productos, entregables y actividades estipuladas en los pliegos de condiciones, en el anexo técnico, en los estudios previos y en el contrato y no se pueden incluir otras actividades mediante acta afectando el valor del contrato y que debían efectuarse si eran viables, mediante una modificación al contrato.

Por lo tanto, considera esta auditoría que los argumentos esgrimidos por la administración no desvirtúa el presunto hallazgo fiscal presentado en el informe preliminar, razón por la cual se ratifica y queda en firme en el informe final. Por lo

anterior, deben incluirse acciones correctivas de control en el Plan de Mejoramiento consolidado.

## 2.9 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

La Constitución Política de Colombia consagra entre los deberes de la persona y del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Para ello en el Acuerdo 308 de 2008 *“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2008-2012, Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”*, se establecen principios, políticas, programas relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Mediante el Decreto 456 de 2008 *“Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*, se deberá armonizar cada uno de los instrumentos de planeación ambiental con el PGA; y establece que el PIGA concentrará sus acciones ambientales externas e internas para prevenir daños al medio ambiente y contribuir para aminorarlos o compensarlos cuando éstos se hayan producido, o para hacer uso eficiente y sostenible de los recursos. Con la Resolución SDH-000325 del 14 de diciembre de 2007 se adopta el Plan Institucional de Gestión Ambiental y el 30 de diciembre de 2011 con la Resolución SDH-000671 se designa el Gestor Ambiental en la Entidad.

La Secretaria Distrital de Hacienda elaboro el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA para el periodo 2012-2016 en el que establece la política y los programas de gestión ambiental como herramienta de planificación dando cumplimiento a la normatividad vigente aplicable al PIGA.

De acuerdo con el artículo 4 párrafo 6 de la Resolución de 2011, se establecen seis programas de gestión ambiental dentro del Plan de Acción Anual Institucional PIGA, los cuales presentan acciones que garantizan el uso eficiente de los recursos, y medidas que previenen y mitigan los impactos negativos.

Los programas que desarrolla la entidad son:

- Uso Eficiente del Agua
- Uso Eficiente de la Energía
- Gestión Integral de los Recursos
- Mejoramiento de las Condiciones Ambientales Internas

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Criterios Ambientales para las Compras y la Gestión Contractual
- Extensión de Buenas Prácticas Ambientales

La Entidad reformuló y adoptó su política ambiental para hacerla más acorde con los nuevos lineamientos ambientales de la norma NTC-ISO 14001, el texto quedó así:  
*“La Secretaría Distrital de Hacienda se compromete con el ambiente previniendo, controlando y mitigando, los impactos ambientales con énfasis en la contaminación, por medio de la implementación de estrategias de gestión ambiental de manera integral en cumplimiento de la mejora continua, los objetivos distritales y la normatividad aplicable”.*

El Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, establece los programas de gestión ambiental como herramienta de planificación, incluyendo para cada uno de ellos objetivo y meta, como se describe en el siguiente cuadro:

**CUADRO 117  
PROGRAMAS DE GESTION AMBIENTAL  
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 2012 - 2016**

PROGRAMAS AMBIENTALES	OBJETIVO	META
Programa Uso Eficiente del Agua	Optimizar el recurso hídrico, implementando diferentes actividades que ayuden a su conservación, al interior de las sedes de la Secretaría Distrital de Hacienda durante la vigencia actual del Plan Institucional de Gestión Ambiental.	Mantener el consumo de agua con respecto al promedio anual presentado durante la vigencia anterior
Programa Uso Eficiente del Energía	Desarrollar estrategias que fomenten la eficiencia energética en la entidad, haciendo buen uso de los equipos electrónicos y fomentando las políticas de ahorro.	Reducir el consumo de energía en 5%, con respecto al promedio anual presentado durante la vigencia anterior
Programa Gestión Integral de los Residuos	Gestionar los residuos derivados de las actividades diarias de la Entidad, desde su producción hasta su adecuada disposición final.	Gestionar el 100% de residuos (peligrosos, convencionales y especiales) generados en la entidad en condiciones óptimas y responsables, al finalizar la vigencia.
Programa Mejoramiento de las Condiciones Ambientales Internas	Coordinar acciones para el mejoramiento de las condiciones ambientales por medio del programa de salud ocupacional al interior de las sedes de la SDH para mejorar y/o mantener la salud de los trabajadores.	Aumentar la cobertura de los programas de salud ambiental y de mejoramiento ambiental, en comparación con la vigencia anterior.
Programa Criterios Ambientales para las Compras y Gestión Contractual	Introducir los criterios ambientales en las compras y en la gestión contractual que se está llevando a cabo en la Entidad.	Aumentar el número de contratos que cuentan con una clausura ambiental respecto de la vigencia anterior.
Programa Extensión de Buenas Prácticas Ambientales	Extender las buenas prácticas ambientales desde la Secretaría de Hacienda, buscando fortalecer a la comunidad Hacendaria.	Aumentar el cubrimiento de las actividades realizadas en el marco de este programa, en un 5% con respecto a la vigencia anterior.

Fuente: Plan Institucional de Gestión Ambiental – SDH (2012-2016)

La Secretaría Distrital de Hacienda remite a esta Auditoría en la Cuenta Anual vigencia 2012, unos porcentajes de avance en el cumplimiento de los Programas de Gestión Ambiental en el Plan de Acción Anual Institucional así:

**CUADRO 118  
PLAN DE ACCIÓN ANUAL INSTITUCIONAL - PIGA  
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 2012**

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA	ESTRATEGIA PGA A LA QUE PERTENECE	ACCIONES	METAS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO (ESTADO DE AVANCE)
1 USO EFICIENTE DEL AGUA	Información y comunicaciones	Campaña en intranet Uso eficiente del agua y Principales impactos ambientales causados al recurso hídrico	Realizar una campaña en la Intranet durante el mes de marzo sobre Uso eficiente del agua y principales impactos ambientales causados al recurso hídrico.	100%. En el mes de marzo de 2012, se realizó la publicación de un banner, un wallpaper, una animación y un boletín ambiental a través de la intranet de la entidad.
1 USO EFICIENTE DEL AGUA	Fortalecimiento institucional	Mantenimiento de los filtros purificadores de agua	Realizar el mantenimiento de los filtros de agua de las cafeterías de todas las sedes de la SDH, 3 veces en el año para garantizar la calidad del líquido al interior de las sedes.	33%. Se realizó uno de los tres mantenimientos que se tenían programados, lo anterior dado a que el proceso contractual fue declarado desierto en dos oportunidades.
1 USO EFICIENTE DEL AGUA	Control y vigilancia	Evaluación del ahorro de agua de la entidad	Evaluar el consumo de agua una vez durante el trimestre, para determinar el comportamiento presentado (aumento o disminución en el consumo).	100%. Se realizaron las cuatro evaluaciones que se tenían previstas. El consumo de agua disminuyó 32% con respecto a lo registrado en promedio, durante años anteriores, aunque subió 0,9% con respecto al año anterior
1 USO EFICIENTE DEL AGUA	Fortalecimiento institucional	Elaboración del procedimiento Uso Eficiente del Agua para ingresarlo al Sistema Integrado de Gestión	Elaborar un procedimiento para establecer el Uso Eficiente del Agua en la Entidad.	100%. Se realizó el Procedimiento 77 - P - 02. Este contiene a su vez el instructivo 77 - I - 06 Uso eficiente del agua
1 USO EFICIENTE DEL AGUA	Fortalecimiento institucional	Limpieza de los tanques de almacenamiento de agua.	Hacer la limpieza y el mantenimiento de los tanques de agua, dos veces al año tal como lo exige la Resolución 2190 de 1991	100%. Durante el año 2012 se realizó el mantenimiento de los tanques de agua de la entidad, 4 veces de lo cual el contratista emite una certificación.
1 USO EFICIENTE DEL AGUA	Control y vigilancia	Verificación de la estructura hidrosanitaria de las sedes de la SDH	Llevar a cabo revisiones generales, cada seis meses para prevenir daños en la red	100% Durante la vigencia, se realizaron revisiones periódicas a la estructura hidrosanitaria en general, de lo cual el contratista diligenció un formato que evidencia las acciones realizadas.





**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA	ESTRATEGIA PIGA A LA QUE PERTENECE	ACCIONES	METAS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO (ESTADO DE AVANCE)
2 USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	Control y vigilancia	Evaluación del ahorro de energía en las sedes de la SDH	Evaluar el consumo de energía una vez por trimestre, para verificar el comportamiento del consumo.	100%. Se realizaron las cuatro evaluaciones que se tenían previstas. El consumo de energía disminuyó 2% con respecto a lo registrado en promedio, durante años anteriores.
2 USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	Control y vigilancia	Revisión de los componentes de la Red eléctrica en las diferentes sedes de la SDH.	Llevar a cabo revisiones generales, cada seis meses para prevenir daños en la red	100% Durante la vigencia, se realizaron revisiones periódicas a la estructura eléctrica en general, de lo cual el contratista diligenció un formato que evidencia las acciones realizadas.
2 USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	Información y comunicaciones	Publicación de campaña sobre energía en la intranet	Publicar durante el mes de enero, información relacionada con el ahorro, y los impactos ambientales por utilización de energía	100% Se realizó una publicación en la intranet durante el mes de enero, sobre uso eficiente de la energía
2 USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	Fortalecimiento institucional	Elaboración del procedimiento Uso Eficiente de la Energía para ingresarlo al Sistema Integrado de Gestión	Elaborar un procedimiento para establecer el Uso Eficiente de la Energía en la Entidad.	100%. Se realizó el Procedimiento 77 - P - 02 Uso eficiente de los recursos. Este contiene a su vez el instructivo 77 - I - 05 Uso eficiente de la energía
2 USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	Control y vigilancia	Cuantificación de la producción de CO <sub>2</sub> , por consumo de energía	Realizar 1 cuantificación mensual de la producción de CO <sub>2</sub> por consumo de energía en la entidad.	100% Se realizaron las evaluaciones, que establecieron que durante el 2012 se generaron 698899 kg/CO <sub>2</sub> por el total de energía consumida durante la vigencia.
3 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	Información y comunicaciones	Celebración del día mundial del reciclaje (Publicación en intranet)	Publicar durante el mes de mayo, información relacionada con la importancia del reciclaje.	100%. Se realizó una publicación en la intranet, sobre la importancia del reciclaje
3 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	Educación Ambiental	Celebración del día mundial del reciclaje (Socialización).	Realizar una socialización sobre la importancia del reciclaje durante el mes de mayo.	100% Durante el mes de mayo de 2012, se realizó un taller de manualidades con materiales reciclables, en el que se enfatizó la importancia de esta actividad. Asistieron 13 personas.
3 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	Fortalecimiento institucional	Concertación Plan de Acción para el manejo de residuos sólidos 2012 ante la UAESP.	Realizar un plan de acción para la vigencia 2012 para concertar con la UAESP	100%. Durante el mes de enero de 2012, se concertó el plan de acción de residuos sólidos con la UAESP



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA	ESTRATEGIA PIGA A LA QUE PERTENECE	ACCIONES	METAS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO (ESTADO DE AVANCE)
3 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	Fortalecimiento institucional	Elaboración del procedimiento Gestión Integral de Residuos Peligrosos para ingresarlo al Sistema Integrado de Gestión	Elaborar un procedimiento para la Gestión de los Residuos sólidos Peligrosos en la Entidad	100%. Se realizó el Procedimiento 77 - P - 01 Gestión Integral de los Residuos. Este contiene a su vez el instructivo 77 - I - 01 Gestión Integral de los Residuos Peligrosos.
3 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	Control y vigilancia	Inspección de los centros de acopio del CAD y la DIB.	Inspeccionar 1 vez por trimestre, los centros de acopio, para realizar el seguimiento a la gestión integral de los residuos convencionales.	100% Se realizaron cuatro visitas a los centros de acopio de la DIB y el CAD, para verificar la adecuada recuperación de los residuos reciclables.
3 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	Fortalecimiento institucional	Elaboración del procedimiento Manejo de escombros para ingresarlo al Sistema Integrado de Gestión	Elaborar un procedimiento para el manejo de escombros producto de las obras que se produzcan al interior de la Entidad	100% Se elaboró el procedimiento 77 - P - 01 Gestión Integral de los Residuos. Este contiene el instructivo 77 - I - 02 Gestión Integral de residuos Especiales
3 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	Fortalecimiento institucional	Elaboración del Plan de Manejo de ResPel	Elaborar un plan de manejo para ResPel en la entidad de acuerdo al Decreto 4741	100% El Documento Plan de Manejo Integral de Residuos Peligrosos, fue elaborado, socializado y se encuentra en la intranet de la entidad, disponible para consulta y aplicación
3 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	Fortalecimiento institucional	Capacitación en manejo de ResPel para el personal de mantenimiento de la Entidad	Realizar una capacitación a los contratistas de mantenimiento y aseo en el manejo de ResPel	100% En el mes de noviembre se realizaron dos capacitaciones dirigidas al personal de manejo de inventario y a los contratistas de mantenimiento
3 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	Fortalecimiento institucional	Elaboración del procedimiento Gestión de Residuos sólidos convencionales para ingresarlo al Sistema Integrado de Gestión.	Elaborar un procedimiento para la Gestión de los Residuos sólidos convencionales en la Entidad.	100% Se elaboró el procedimiento 77 - P - 01 Gestión Integral de los Residuos. Este contiene el instructivo 77 - I - 03 Gestión Integral de residuos convencionales

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA	ESTRATEGIA PIGA A LA QUE PERTENECE	ACCIONES	METAS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO (ESTADO DE AVANCE)
4 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS	Fortalecimiento institucional	Mantenimiento de vehículos de la Entidad.	Realizar el mantenimiento de los vehículos de la SDH 4 veces en el año.	100%. Se realizaron revisiones periódicas a los vehículos propiedad de la Secretaría.
4 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS	Fortalecimiento institucional	Mantenimiento de la planta para generación de energía eléctrica del CAD.	Realizar el mantenimiento de la planta eléctrica del CAD 4 veces en el año.	50% Se realizaron dos de las cuatro revisiones que se tenían programadas con una periodicidad semestral
4 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS	Fortalecimiento institucional	Realizar poda de césped en las Sedes que lo requieran.	Realizar 4 podas durante el año en el CAD y en la Sede de la Calle 72.	100% ya que se realizó la actividad, de lo cual el contratista envía informe de las actividades realizadas.
4 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS	Fortalecimiento institucional	Realizar fumigación para evitar la proliferación de vectores que causen problemas de salubridad.	Realizar 4 fumigaciones en las diferentes sedes del CAD.	50% ya que se realizaron 2 fumigaciones de las cuatro que se habían programado, ya que el proceso contractual fue declarado desierto en dos ocasiones
6 EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Información y comunicaciones	Celebración del día de los humedales (Publicación).	Hacer una publicación en intranet sobre los humedales en Bogotá para celebrar el día de los Humedales.	100% Durante el mes de febrero se realizó la publicación de un wallpaper y un boletín, sobre la importancia del cuidado de los árboles
6 EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Educación Ambiental	Campaña PIGA a su casa.	Realizar en cada una de las campañas de la intranet, una sección que muestre la aplicación de criterios ambientales en los hogares de los funcionarios.	100% En las diferentes publicaciones que se han realizado hay consejos de aplicación para el hogar.
6 EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Educación Ambiental	Celebración del día de la tierra. (Video)	Proyectar un video sobre el Planeta tierra durante el mes de abril.	100% Durante el mes de abril, se proyectó el video "La historia de las cosas"
6 EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Información y comunicaciones	Celebración del día de la tierra. (Publicación)	Hacer una publicación en intranet sobre el planeta Tierra para celebrar su día.	100% Durante el mes de abril se publicó un boletín y un banner resaltando la importancia del Día de la Tierra.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA	ESTRATEGIA PIGA A LA QUE PERTENECE	ACCIONES	METAS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO (ESTADO DE AVANCE)
6 EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Educación Ambiental	Semana Ambiental	Realizar una semana ambiental, para celebrar el día del ambiente	100% Se realizó durante la primera semana del mes de junio, la celebración de la semana ambiental dando cumplimiento al Acuerdo 197 de 2005
6 EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Educación Ambiental	Celebración del día del árbol (Actividad de siembra)	Realizar una siembra de árboles con el apoyo del Jardín Botánico	100% Se realizó una siembra de árboles el día 12 de octubre de 2012 en uno de los separadores de la Cra 30 con Américas. Esta actividad, contó con el apoyo del Jardín Botánico.
6 EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Información y comunicaciones	Celebración del día del árbol (Publicación en la intranet).	Realizar una campaña en la Intranet durante el mes de octubre sobre la importancia del cuidado de los árboles.	100% Se realizó la publicación de un boletín y un wallpaper, resaltando la importancia de los árboles.
6 EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Información y comunicaciones	Publicación en Intranet de diversos temas ambientales.	Hacer dos publicaciones en intranet sobre Cambio climático y consumo responsable.	100% Durante el año 2012 se realizaron dos publicaciones sobre consumo responsable y cambio climático

Fuente: Informe Gestión Ambiental SDH vigencia 2012

Se revisó la anterior información reportada al aplicativo Sivicof con la suministrada al grupo auditor por parte de la SDH en el Plan de Acción Anual Institucional PIGA. Al comparar dicha cuenta se encontró que en la columna del Indicador de Cumplimiento (Estado de Avance) un porcentaje está errada y dos (2) casillas se encuentran vacías. Evidenciándose incoherencias por parte de la SDH al subir la información al Sivicof.

### 2.9.1 Hallazgo Administrativo

Se revisó el reporte de la cuenta anual de la SDH en el SIVICOF en el formulario: 14112 CB-1112-1: PLAN DE ACCION ANUAL INSTITUCIONAL PIGA; fecha de recepción: 2013-02-15 14:08:54 y se confrontó con la información suministrada por la misma entidad al grupo auditor para la vigencia 2012, mediante comunicación de fecha 12 de febrero de 2013 con radicado 2013EE23181 suscrita por la

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda y se evidenció lo siguiente:

1. En la columna correspondiente al Indicador de Cumplimiento (Estado de Avance) cod\_fila 70 el valor de porcentaje disminución de consumo de energía no corresponde al reportado en el Sivicof.
2. Igualmente, en la misma columna en las casillas de los cod\_fila 230 y 240 aparecen en blanco en la reportada en la cuenta, mientras que en la información suministrada por la Entidad aparecen los estados de avance en los Programas de Gestión Ambiental PIGA.

Por lo anteriormente expuesto, se evidencia trasgresión los artículos 15 y 16 de la Ley 42 de 1993; artículo 109 del Decreto Ley 1421 de 1993; Resolución Reglamentaria 9 del 31 de marzo de 2011 artículo 5, numeral 2, literales b) y c); artículo 52 de la Resolución Reglamentaria 34 del 21 de diciembre de 2009 expedidas por la Contraloría de Bogotá, D. C.

Las inconsistencias detectadas se deben a la falta de planeación, control y seguimiento a la información que deben reportar en los formatos del SIVICOF.

La consecuencia de lo anterior es el Incumplimiento en la veracidad de la información que suministran en el Reporte de la Cuenta – SIVICOF.

**VALORACIÓN DE LA RESPUESTA:**

De acuerdo con la respuesta de la entidad el hallazgo se mantiene y la entidad debe incluir las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento consolidado.

*Programa Uso Eficiente del Agua:*

En la vigencia 2011 la Secretaria Distrital de Hacienda presentó un consumo anual de 10.490 M<sup>3</sup>, que al compararlo frente a la vigencia 2012, 10.585 M<sup>3</sup>, se evidencia un aumento en 0.095 M<sup>3</sup>.

De enero a diciembre se canceló por servicio de agua la suma de \$43.220.989 distribuido de acuerdo a los M<sup>3</sup> consumidos en las (5) cinco sedes pertenecientes a la SDH.

**CUADRO 119  
RELACIÓN DE CONSUMOS DE AGUA POR SEDES 2012  
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA (M3)**

Mes	SEDE	Total	Costo
-----	------	-------	-------

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

	CAD	Predio Calle 13 Cra. 32 Archivo Central	Predio Calle 72 Subdirección de proyectos especiales	Predio Calle 54 Oficina de ejecuciones fiscales	Dirección de Impuestos de Bogotá		promedio por m3
Ene.-Feb.	950	234	59	19	569	1831	2348,68
Mar.-Abr.	950	73	73	21	575	1692	2350,86
May.-Jun.	950	61	70	24	605	1710	2359,40
Jul.-Ago.	950	124	67	44	579	1764	2423,97
Sep.-Oct.	950	160	80	44	619	1853	2423,78
Nov.-Dic.	889	92	57	61	638	1737	2423,97
<b>Total</b>	<b>5.637</b>	<b>744</b>	<b>406</b>	<b>213</b>	<b>3.585</b>	<b>10.585</b>	<b>2.388,44</b>

Fuente: Informe Gestión Ambiental SDH vigencia 2012

La Secretaria Distrital de Hacienda efectuó campañas dirigidas a cuidar el recurso hídrico. Realizó mantenimiento a los filtros de agua en las cafeterías de las cinco (5) sedes de la entidad y limpieza de los tanques de almacenamiento con el fin de garantizar la calidad del agua de quienes la consumen diariamente, entre otros.

Al comparar la cuenta anual de la SDH, y la información sobre el Uso Eficiente del Agua suministrada por la misma entidad para la vigencia 2012 al equipo auditor, se pudo constatar que coincide con la reportada.

*Programa Uso Eficiente de la Energía:*

Respecto al consumo de la energía, durante la vigencia 2012 se presentó una disminución en relación con el año anterior de 109.673 KWH. Se alcanzó la meta programada, por cuanto se había establecido reducir el consumo de energía en 5%, con respecto al presentado durante la vigencia anterior.

La Secretaria Distrital de Hacienda canceló de enero a diciembre por servicio de energía la suma de \$628.879.396.49 distribuido de acuerdo a los KWH consumidos en las (5) cinco sedes pertenecientes a la SDH.

**CUADRO 120**  
**RELACIÓN DE CONSUMOS DE ENERGÍA POR SEDES –**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA (KWH) Vigencia 2012**

Mes	CAD	Sede				Dirección de Impuestos de Bogotá	Total en KWH	Costo promedio Kwh
		Calle 72 Subdirección de proyectos especiales	Calle 54 Oficina de ejecuciones fiscales	Calle 13 Cra. 32 Archivo Central				

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Enero	118.555	3.567	3.728	3.232	40.531	169.613	352,5927
Febrero	124.483	3.350	3.934	3.479	37.133	172.379	360,1904
Marzo	125.668	3.970	3.833	3.337	35.280	172.088	329,2986
Abril	124.483	4.821	3.999	3.391	37.332	174.026	337,7598
Mayo	125.668	5.143	3.802	3.075	36.543	174.231	346,7899
Junio	123.297	5.496	3.945	3.114	33.856	169.708	340,3393
Julio	119.740	5.243	4.014	3.435	32.544	164.976	329,9192
Agosto	122.111	5.704	3.580	2.737	35.645	169.777	338,9084
Septiembre	120.926	5.516	3.963	2.901	36.998	170.304	342,1413
Octubre	119.740	5.161	3.680	3.328	34.783	166.692	339,3444
Noviembre	133.967	5.976	3.486	3.626	38.205	185.260	325,5436
Diciembre	118.555	4.422	3.424	3.261	37.324	166.986	334,0011
<b>Total</b>	<b>1.477.193</b>	<b>58.369</b>	<b>45.388</b>	<b>38.916</b>	<b>436.174</b>	<b>2.056.040</b>	<b>339,7357</b>

Fuente: Informe Gestión Ambiental SDH vigencia 2012

La Secretaría realizó publicaciones de boletines sobre el uso adecuado de la energía a través de la intranet y se les socializó el proceso CPR – 77 sobre la importancia del ahorro de energía, entre otros.

Al comparar la cuenta anual de la SDH, y la información sobre el Uso Eficiente de Energía suministrada por la misma entidad para la vigencia 2012 al equipo auditor, se pudo constatar que coincide con la reportada.

*Programa Gestión Integral de los Residuos:*

La Secretaría Distrital de Hacienda envió y concertó el Plan de Acción para el manejo de residuos sólidos 2012. Crearon el procedimiento de Gestión Integral de los Residuos, el cual contiene tres instructivos: Gestión Integral de Residuos Peligrosos, Gestión Integral de los Residuos Convencionales y Gestión Integral de los Residuos Especiales. Para el manejo adecuado de los residuos peligrosos generados al interior de la entidad se elaboró y se socializó el Plan de Manejo Integral de Residuos Peligrosos.

CUADRO 121  
RELACIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES  
AÑO 2012 - SDH (M3) POR SEDES

Mes	Sede	Total en
-----	------	----------

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

	Centro Administrativo Distrital	Predio Calle 72 Subdirección de proyectos especiales	Predio Calle 54 Oficina de ejecuciones fiscales	Predio Calle 13 Cra 32 Archivo Central	Dirección de Impuestos de Bogotá	M3
Ene-Feb	41,42	4,28	0,85	0,99	0,99	48,53
Mar-Abr	41,42	4,28	0,85	0,99	0,99	48,53
May-Jun	41,42	4,28	0,99	0,99	0,99	48,67
Jul-Ago	45,94	4,28	0,85	0,99	0,99	53,05
Sep-Oct	45,94	4,76	0,85	0,99	0,99	53,53
Nov-Dic	45,94	4,76	0,85	0,99	0,99	53,53
<b>Total</b>	<b>262,08</b>	<b>26,64</b>	<b>5,24</b>	<b>5,94</b>	<b>5,94</b>	<b>305,84</b>

Fuente: Informe Gestión Ambiental SDH vigencia 2012

La Secretaria Distrital de Hacienda durante la vigencia 2011 presentó un volumen de residuos sólidos de 289.21 M3, que al compararlo frente a la vigencia 2012, 305.84 M3, se evidencia un aumento de 16.63 M3.

**CUADRO 122**  
**RELACIÓN DE PAGOS POR GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES.**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA (m3)**

Mes	Sede					Total pagado
	Centro Administrativo Distrital	Predio Calle 72 Subdirección de proyectos especiales	Predio Calle 54 Oficina de ejecuciones fiscales	Predio Calle 13 Cra 32 Archivo Central	Dirección de Impuestos de Bogotá	
Ene-Feb	\$ 3.634.500	\$ 376.510	\$ 57.490	\$ 96.900	\$ 579.900	\$ 4.745.300
Mar-Abr	\$ 3.625.050	\$ 5.668.780	\$ 59.280	\$ 97.330	\$ 583.980	\$ 10.034.420
May-Jun	\$ 3.638.990	\$ 390.170	\$ 59.410	\$ 92.590	\$ 555.540	\$ 4.736.700
Jul-Ago	\$ 3.887.040	\$ 395.390	\$ 60.180	\$ 91.410	\$ 548.460	\$ 4.982.480
Sep-Oct	\$ 5.009.410	\$ 420.670	\$ 60.340	\$ 93.500	\$ 561.000	\$ 6.144.920
Nov-Dic	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 450.840	\$ 450.840
<b>Total</b>	<b>\$ 19.794.990</b>	<b>\$ 7.251.520</b>	<b>\$ 296.700</b>	<b>\$ 471.730</b>	<b>\$ 3.279.720</b>	<b>\$ 31.094.660</b>

Fuente: Informe Gestión Ambiental SDH vigencia 2012

Durante los meses de marzo - abril y septiembre - octubre se genera un mayor valor por este concepto, ya que se pagó la evacuación de escombros. Durante los meses de noviembre - diciembre, la empresa ASEO CAPITAL ESP, no generó cobro por concepto de servicio de aseo en cuatro de las cinco sedes de la entidad.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Para la vigencia 2011 de enero a diciembre se canceló por servicio de aseo la suma de \$26.555.460 distribuido de acuerdo a los M3 producidos en las cinco (5) sedes donde funciona la SDH que al compararlo con la vigencia 2012 de \$31.094.660 se observa un aumento del 17%, como impacto a controlar la SDH se propuso minimizar la generación de residuos promoviendo prácticas como las 3R (reducir, reutilizar y reciclar).

La SDH elaboro y socializo el Plan de Manejo Integral de Residuos Peligrosos, el cual busca un manejo adecuado a los residuos peligrosos generados al interior de la Entidad.

**CUADRO 123  
GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS  
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - 2012**

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	PESO	VALOR CANCELADO	EMPRESA GESTORA	OBSERVACIONES
LAMPARAS FLUORESCENTES	2123	435	\$ 145.000,00	Programa LUMINA - ANDI a través de Rellenos de Colombia	El valor pagado por disposición de residuos peligrosos, corresponde al servicio de transporte, ya que el programa LUMINA de la ANDI, no realiza cobros por este servicio, en cumplimiento de la Resolución 1511 de 2010
BATERIAS UPS	197	1245	\$ 0,00	Recuperación de Metales S.A.	La entrega de estos elementos se realizó a través del contratista INGEAL S.A. quien se encarga del mantenimiento de UPS en la entidad.

Fuente: Informe Gestión Ambiental SDH vigencia 2012

De otra parte la SDH, adelanto diferentes campañas relacionadas con educación ambiental, a través de charlas, boletines sobre las 3R en las oficinas y sobre este tema se publicó un banner recordando a los funcionarios su importancia. Trimestralmente publican información relacionada con el PIGA.

La Secretaria Distrital de Hacienda actualizo su Plan Institucional de Gestión Ambiental conforme a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente establecidos en la Resolución 6416 de 2011, que busca para el periodo 2012 - 2016 formular la política ambiental, la identificación de aspectos e impactos ambientales externos e internos y consolidar la gestión ambiental en la Entidad de manera que cumpla con la normatividad vigente y el alcance de los objetivos ambientales.

De esta manera, presenta estrategias para la implementación del plan y las herramientas para su verificación a través de formatos elaborados para este fin. Se observa el alcance de las metas propuestas de sus programas para la vigencia 2012.

**CUADRO 124  
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL – PIGA**

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

RANGO DE CALIFICACION	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTO A CALIFICAR	91% - 100%	71% -90%	61% - 70%	36% - 60%	0% -35%
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental		90%			
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas		90%			

Fuente: Equipo auditor

### *Concepto de Gestión Ambiental*

Teniendo en cuenta lo anterior y aplicando la evaluación a la gestión ambiental interna a la Secretaría Distrital de Hacienda, se obtuvo una calificación 90.0 que ubica a la entidad en un rango eficiente.

## 2.10 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Los resultados del examen se fundamentó en la evaluación de los componentes de integralidad: Plan de Mejoramiento, Sistema de Control Interno, Plan de Desarrollo y Balance Social, Estados Contables, Deuda Pública, Portafolio de Inversiones, Presupuesto, Contratación, Gestión Ambiental, Gestión y Resultados, Sistemas de Información y Acciones Ciudadanas; aplicados para examinar los principios de la gestión, permitió conceptuar que la gestión adelantada por la administración de la entidad, acata las disposiciones que regulan sus actividades y relaciones, cuenta con un Sistema de Control Interno y recursos puestos a su disposición para cumplir con los planes, programas, metas y objetivos institucionales.

Como resultado de la auditoría adelantada la Contraloría de Bogotá D. C., conceptúa que la gestión y resultados, es FAVORABLE CON OBSERVACIONES, con la consecuente calificación de 69.40%.

## 2.11 EVALUACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La Contraloría de Bogotá consultó el PESI 2008-2012 (Plan Estratégico de Sistemas de Información) de la Secretaría Distrital de Hacienda, de los 7 objetivos estratégicos presentados encontró que existía un objetivo estratégico “Proveer y consolidar con calidad y oportunidad los recursos que fortalezcan la gestión hacendaria, basados en una cultura de conocimiento y la corresponsabilidad” cuya meta era “A 31 de diciembre

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

del 2011, la gestión tributaria contará con un sistema de información que garantice las transacciones de pago requeridas por el ciudadano”, tenía fecha de finalización 31 de diciembre de 2011 y presentaba un porcentaje de avance del 50%, para el cumplimiento de este objetivo estratégico se realizó el Contrato 042000-768-0-2009 con la firma Heinsohn Business Technology S.A., por valor de (\$6.712.550.000) con fecha de finalización inicial el 31 de diciembre de 2011, posteriormente se realizó el Contrato 040000-1107-1-2009 con la firma ORACLE COLOMBIA Ltda. por valor de (\$5.142.399.183).

Por la cuantía de los recursos invertidos este ente de control decide realizar Visita Fiscal en el año 2012 donde establece 5 hallazgos con Incidencia Disciplinaria y posteriormente presenta Advertencia Fiscal al Alcalde Mayor, razón por la cual para el año 2013 realiza seguimiento a los contratos en mención, que tienen fecha de finalización 13 de enero de 2013 y abril 21 de 2013 respectivamente.

De otra parte, en el año 2012 se realiza la armonización de los planes de desarrollo BOGOTA POSITIVA Y BOGOTA HUMANA, dentro del proyecto 580 “Tecnologías de información y comunicación (TIC) para las finanzas distritales” existía la meta No 3 Incrementar en 400 funcionalidades la automatización de los procesos de la SDH, la actividad 3.2 Fortalecer la gestión tributaria mediante la adopción de un sistema de información acorde con los nuevos requerimientos de la SDH, para el cumplimiento de esta meta se asignaron recursos por valor de (\$6.712.550.000). En el nuevo plan de Desarrollo se presenta el proyecto 705 “Gestión Integral de TIC” y se asignaron recursos por valor de \$ 42.289.442.833, para “Implementar 3 fases del nuevo sistema tributario y atender el 80% de los requerimientos para el SIT2, tendiente a fortalecer y modernizar las TIC para el sistema tributario.” se observa con preocupación que se presenta como la primer fase de las tres que consta, lo que se supone es un producto entregable del Contrato 042000-768-0-2009 que es el RIT DE ORO y DATA QUALITY.

Al leer detenidamente el PESI se observa que el objetivo General de la Plataforma Estratégica era institucionalizar la planificación en la institución en coherencia con la del Gobierno Nacional, la Distrital y la Sectorial, de tal forma que nos permita, en forma clara, identificar en dónde estamos hoy, hacia dónde vamos, a dónde debemos llegar y cómo hacerlo, es decir, especifica los resultados esperados en la ejecución de los programas y plantea las estrategias por desarrollar para lograrlo, que es precisamente a nuestro modo de ver lo que falló.

En el objetivo “8.1.2 PRIORIZAR Y RACIONALIZAR EL GASTO Y AUMENTAR LA EFICIENCIA EN LA INVERSIÓN DE LAS ENTIDADES DISTRIALES”, tiene como fines la consolidación del marco de gasto de mediano plazo en el presupuesto distrital y la definición e implementación de mecanismos que brinden una adecuada y óptima asignación de recursos a aquellos sectores que generen los resultados de mayor impacto a la

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

sociedad, por supuesto concordantes con las políticas públicas distritales de cada cuatrienio. Si se analiza detenidamente este objetivo se podría inferir que no se cumplió, por que transcurrieron los 4 años del plan de desarrollo se realizaron cuantiosas inversiones y no se observa como se aumento la eficiencia ni el beneficio obtenido por la entidad, los contribuyentes y la ciudadanía en general.

## 2.12 SEGUIMIENTO ADVERTENCIAS FISCALES

### 2.12.1 Alerta Fiscal Impuesto Delineación Urbana

Advertencia 10000-05910 del 14/04/2010. *“Inconsistencias en la liquidación del impuesto de Delineación Urbana en que incurrten los titulares de las licencias de construcción expedidas por los curadores urbanos 1, 4 y 5, durante las vigencias 2007 y 2008. Valor posible riesgo patrimonial: \$2.774.067.107”.*

En la vigencia 2012 se realizó seguimiento a las acciones presentadas por la Dirección Distrital de Impuestos, Como conclusión del seguimiento realizado a la Función de Advertencia de Delineación Urbana la Secretaria Distrital de Hacienda, efectuó las acciones correctivas que permitieron obtener beneficios fiscales del orden de \$1.787,7 millones, los cuales fueron certificados por la entidad, mediante el oficio 2012EE 3359001 de fecha 13 de diciembre de 2012.

### 2.12.2 Alerta fiscal acreencias no tributarias – multas.

Advertencia 10000- 08433 del 20 de mayo de 2010, con la cual se advierte que por *“Falta de gestión oportuna en el cobro de las acreencias no tributarias correspondientes a multas impuestas por las entidades distritales del sector central y las Alcaldías Locales que conllevan una potencial pérdida de recursos por valor de \$ 27.340,1 Millones”.*

En desarrollo de la auditoria abreviada realizada en la vigencia 2011 se estableció y comunicó un hallazgo fiscal de \$4.799.78 millones, por concepto de cartera prescrita y a su vez se establecieron beneficios de control fiscal por \$1.417.8 millones, con ocasión de la recuperación de cartera, correspondiente a 259 procesos terminados.

Beneficio en Control de Advertencia Producto de la Gestión adelantada por Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería, la Secretaria de Hacienda, reporta un recaudo por \$2.914.346.398 cuantificable por recuperación en el periodo diciembre 1 de 2011 a noviembre 30 de 2012.

La Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaria Distrital de Hacienda, reporta al ente de control un recaudo de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

\$2.914.346.398, cuantificable por recuperación en el periodo diciembre 1 de 2011 a noviembre 30 de 2012. La advertencia fue cerrada el 31 de Octubre de 2012 por la Secretaría Distrital de Hacienda.

2.12.3 Alerta Fiscal realidad financiera de la contabilidad pública, y los efectos sobre la calificación de riesgo crediticio del Distrito Capital, Advertencia 10000-22847 del 20 de septiembre de 2011 *“Sobre incertidumbre en torno a la realidad financiera de la contabilidad pública, y los efectos sobre la calificación de riesgo crediticio del Distrito Capital, con fundamento en los estados financieros de la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Movilidad, que registran como deudas cobrables cerca de \$822 mil millones, que realmente corresponden a la cartera de Tributos incobrables, por haber operado el fenómeno de la caducidad o de la prescripción”*

Esta advertencia se originó de la auditoria abreviada, adelantada en el ciclo II de la vigencia 2011, sobre las prescripciones y la cartera de impuestos Incobrables, que dio como resultado un hallazgo fiscal por valor de \$546.499.8 millones.

Producto del recaudo de cartera prescrita con ocasión de la alerta fiscal, la Secretaría Distrital de Hacienda reportó una recuperación de \$7.086.953.662 por impuesto de ICA, RETEICA, Predial y vehículos, cuantificable por recuperación a noviembre 30 de 2012.

Según consta en los formatos de seguimiento a la función de advertencia, se tiene previsto cerrarla el 30 de junio de 2013.

2.12.4 Advertencia Fiscal dadas las falencias que presentan los procesos contractuales en ejecución Números 42000-768-0-2009 y 40000-1107-1-2009, suscritos por la Secretaría Distrital de Hacienda con las sociedades HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY LTDA. (HBT) y ORACLE COLOMBIA LTDA., respectivamente, con el propósito de prever graves riesgos que pueden comprometer el patrimonio público distrital, en razón a *la ineficiente gestión adelantada en el desarrollo del denominado Proyecto Portafolio Integrado de Servicios Tributarios- PIT, en cuantía de \$ 15.865,4 millones.*

En referencia a la función de advertencia radicada en la Alcaldía Mayor el 30 de noviembre de 2013, tenemos:

La SDH en su respuesta indica no estar de acuerdo con las afirmaciones de este ente de control en la función de advertencia fiscal, relacionadas con la falta de un proceso estructurado para adelantar el desarrollo de un sistema de información adecuado para la entidad, manifestando que se ha dado un nuevo enfoque a este sistema que prioriza lo primero que debe ser construido y no para su desarrollo en un solo periodo de administración.

La falta de implementación del nuevo sistema de información, en el cuatrienio 2008-2012 y cumplimiento de los cronogramas expedidos para el proyecto, para la SDH no derivan como lo afirma el ente de control en la elusión o evasión de los impuestos, sino que estos hechos responden a otras causas.

Los cambios efectuados en la ejecución del contrato No.42000-768-0-2009 afirma la SDH, estaban previstos en el mismo y no impactan de forma negativa el desarrollo del acuerdo, además señala la misma entidad que este contrato no tenía la cobertura que indica el ente de control, porque el proyecto tiene más elementos con un alcance mucho mayor que implican tiempos mayores y valores muy superiores.

Igualmente, en relación con el contrato 40000-1107-1-2009 no estuvieron de acuerdo con las afirmaciones de una posible pérdida de recursos por la falta de implementación de las licencias adquiridas en el contrato, porque a futuro en algún momento se implementarán.

Aunque la SDH en términos generales respondió a la Advertencia Fiscal de la Contraloría se fundamentó en que todos estos hechos deben ser analizados bajo otras perspectivas técnicas, financieras y de tiempo para esta clase de proyectos, sin embargo, en seguimiento a la Advertencia el equipo auditor presenta en esta auditoría dos observaciones administrativas con posible incidencia fiscal.

## 2.13 REVISIÓN DE LA CUENTA

Al realizar la verificación de la forma, método, término y el análisis de la información reportada por la Secretaría Distrital de Hacienda a través del SIVICOF y la solicitada en la fuente, correspondiente a la cuenta anual 2012, se encontraron diferencias en los registros de la información de la contratación suscrita en la vigencia 2012, reportada en el aplicativo y la requerida por el ente de control, circunstancia que generó un hallazgo administrativo en los Proyectos de Inversión No. 351 y 580. Así mismo, se evidenció que no reportó el Informe de Control Interno, formulándose un hallazgo administrativo.

De otra parte, al confrontar la información suministrada por la entidad en la fuente, mediante comunicación de fecha 12 de febrero de 2013 con radicado 2013EE23181, con los formularios: 14112 CB-1112-1: PLAN DE ACCION ANUAL INSTITUCIONAL PIGA, reportada el 2013-02-15 a través del SIVICOF, se evidenciaron inconsistencias en la registrada en el aplicativo y la requerida por el ente de control, circunstancia que generó un hallazgo administrativo.

## 2.14 ACCIONES CIUDADANAS



La Secretaría Distrital de Hacienda durante la vigencia 2012, a través de la Oficina de Quejas y Reclamos atendió un total de derechos de petición 61.537, total 54 quejas y 165 reclamos recibidos por la entidad, discriminados así:

**CUADRO 125  
RELACIÓN DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS Y RECFLAMOS**

TIPO	CANTIDAD	ASUNTO	ESTADO ACTUAL
DERECHOS DE PETICION INTERES PARTICULAR	53.756	Solicitudes de usuarios a la Secretaria Distrital de Hacienda en materia tributaria como impuestos predial, vehículo, industria y comercio; de igual manera sobre asuntos presupuestales, contables transversales al Distrito y asuntos propios de las dependencias de apoyo de la Secretaria de Hacienda.	Respuestas suministradas a los usuarios para cada caso en particular por las dependencias competentes según haya sido el asunto.
DERECHO DE PETICIÓN INFORMACIÓN	6.575	Información sobre estados de cuenta de impuestos distritales, asuntos presupuestales y demás áreas.	Usuarios solicitantes informados en cada aspecto.
DERECHO DE PETICION CONSULTA	192	Consultas y conceptos sobre situaciones jurídicas en materia tributaria y administrativa.	Las dependencias competentes emitieron los conceptos y aclaraciones a los usuarios según cada caso.
DERECHO DE PETICION COPIA	1.014	Copias de documentos, declaraciones de pagos de impuestos distritales, actos oficiales tributarios.	Se entregó las copias solicitadas por los usuarios para cada caso en particular.
QUEJAS	54	Presuntas situaciones ocurridas con funcionarios en el desempeño de sus funciones.	Los casos fueron enviados a la Oficina Control Interno Disciplinario, para el conocimiento y procedimiento pertinente de procesos de indagación preliminar o archivo según se trate el asunto.
RECLAMOS	165	Presuntas fallas en procedimiento dentro de la operatividad de la Secretaria Distrital de Hacienda en los momentos o puntos de contacto directo con los usuarios.	Respuesta suministrada a los usuarios e inicio de retroalimentación con las áreas para corregir las presuntas falencias en la prestación del servicio con el propósito de entregar productos con calidad a los usuarios.

Fuente: Información reportada por la SDH-Oficina de Quejas y reclamos – 2012

Como insumo de esta Auditoria se recibieron (13) trece derechos de petición y tres (3) proposiciones, los cuales se tramitaron y se relacionan así:

Trece (13) Derechos de Petición:

- 1 Denuncia por evasión de impuestos por parte de empresario.
- 1 Denuncia anónima por desvinculación de 700 supernumerarios y otras inquietudes.
- 1 Solicitud de prescripción de acción de cobro vigencias 1999, 2000 y 2001
- 1 Solicitud por parte del H. C. Roberto Hinestroza Rey de inicio de investigación fiscal contra el Alcalde Mayor de Bogotá y sus Secretarios de



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Despacho por los recursos público invertidos por la actual administración distrital en pautas publicitarias en los distintos medios de comunicación.

- 4 Reclamaciones por liquidación de impuesto predial.
- 5 solicitudes de revisión de avalúo catastral

Tres (3) Debates de Control Político:

1. Proposición No. 56 del 14 de febrero de 2013 presentada por el H. C. Marco Fidel Ramírez Antonio sobre el cobro de contribución de valorización.
2. Proposición No. 141 del 17 de abril de 2013 presentada por el H.C. Felipe Mancera Estupiñan sobre “Procedimiento de, actualización, liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial Unificado”.
3. Proposición No. 144 del 20 de abril de 2013, presentada por el H.C. Omar Mejía Báez sobre Estrategia financiera Plan de Desarrollo Acuerdo No.489 de 2012”.

### 3. ANEXOS 1

#### HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	20	<b>NA</b>	2.2.1    2.2.2    2.3.1.1 2.3.2.1    2.3.2.2    2.3.2.3 2.3.2.4    2.3.2.5    2.3.2.6 2.3.2.7    2.3.2.8    2.3.2.9 2.4.3.1    2.4.3.1.1    2.4.4.1 2.7.2.1    2.7.2.2    2.8.1 2.8.2    2.9.1
<b>CON INCIDENCIA FISCAL</b>	3	\$8.418.865.082	2.4.3.1    2.8.1    2.8.2
<b>CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA</b>	2	<b>NA</b>	2.4.3.1    2.8.2
<b>CON INCIDENCIA PENAL</b>		<b>NA</b>	

NA: No aplica.

Los hallazgos administrativos representan el total de hallazgos de la auditoría; es decir incluye, fiscales, disciplinarios, penales y los netamente administrativos.

ANEXO No. 2  
ARMONIZACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN  
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – SDH VIGENCIA 2012

Programa	Proyectos de Inversión Bogotá Positiva que no continúa		Presupuesto 2012		Avance Físico 2012		Proyectos que continúan su ejecución en Bogotá Humana		Presupuesto		Avance Físico		Proyectos Nuevos	
	Código	Denominación	Asignado	Ejecutado	No. Metas	% Avance	Código	Denomin.	Asignado	Ejecutado	Meta	% Avance	Código	Denominación
Comunicación al servicio de todas y todos	395	Comunicación al servicio de los ciudadanos	246.304.777	246.304.777	3	68.6%							701	Comunicación participativa y eficiente
Optimización de los ingresos distritales	351	Gestión de ingresos y antievasión	2.144.812.675	2.144.812.675	5	39.7%							703	Control y Servicios Tributarios
Optimización de los ingresos distritales	7199	Fortalecimiento de la cultura tributaria y servicio al contribuyente	1.441.696.270	1.441.696.270	6	32.02%								
Gestión fiscal responsable e innovadora	169	Coordinación de inversiones de Banca Multilateral, y apoyo a proyectos de impacto Distrital	250.557.785	250.557.785	6	27.4%							698	Coordinación de Inversiones de Banca Multilateral
Gestión fiscal responsable e innovadora	410	Diseño y desarrollo de estudios económicos y fiscales para la sostenibilidad de las finanzas distritales	139.000.000	92.120.333 Se comprometieron Recursos por \$102.652.000. Dejaron de ejecutar \$10.531.667 del contrato 2015-2012, en liquidación	1	7.8%							699	Estudios para el fortalecimiento de las finanzas distritales
													700	Fortalecimiento de la gestión integral del



ANEXO No. 3  
PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION
10	Auditoría Abreviada "Deficiencias detectadas en la estructuración y operación del Proyecto 551 Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital". Ciclo III 2011	2.5.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL EN LA CUANTÍA DE \$ 3.613.275.531- LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DURANTE LOS AÑOS FISCALES DE 2008 A 2012. INVIRTIÓ RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 551 DENOMINADO Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital - TCBC - , cuyo objeto consiste en implementar la Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital como instrumento integrador de redes para el acceso de los ciudadanos a los servicios distritales, aprovechando el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, contemplando dispositivos de verificación de la corresponsabilidad de los ciudadanos con la ciudad, contribuyendo así al monitoreo en tiempo real de la ejecución de las políticas públicas distritales y la eficiencia en el gasto público.	10. OPTIMIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE USO INSTALADOS EN LA FASE INICIAL: Adelantar mesas de trabajo con las entidades participantes para revisar la ubicación de los puntos de uso y buscar la optimización de los mismos con el fin de mejorar la transaccionabilidad en el sistema de información TCBC.	Mesas de Trabajo realizadas para optimización de puntos / Mesas de Trabajo Programadas para optimización de puntos	Mejorar el nivel de transaccionabilidad en el sistema de información TCBC, de los puntos de uso instalados en la fase inicial.	Equipo de Trabajo Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital	Asesor, Patricia Ovalle Giraldo	Personal del área de ingeniería y administrativa del proyecto TCBC	2012/01/02	2012/12/29	100	100	La optimización de los puntos de uso instalados en la fase inicial se promovió mediante la realización de las visitas, capacitaciones y sensibilizaciones de las cuales se conservan los soportes anteriormente enunciad.	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

20	Auditoría Abreviada "Deficiencias detectadas en la estructuración y operación del Proyecto 551 Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital". Ciclo III 2011	2.5.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL EN LA CUANTÍA DE \$ 3.613.275.531: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DURANTE LOS AÑOS FISCALES DE 2008 A 2012, INVIRTIO RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 551 DENOMINADO Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital - TCBC - , cuyo objeto consiste en implementar la Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital como instrumento integrador de redes para el acceso de los ciudadanos a los servicios distritales, aprovechando el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, contemplando dispositivos de verificación de la corresponsabilidad de los ciudadanos con la ciudad, contribuyendo así al monitoreo en tiempo real de la ejecución de las políticas públicas distritales y la eficiencia en el gasto público.	2. ELABORAR UN PROYECTO DE DECRETO OBLIGATORIEDAD DEL USO DE LA TARJETA: Definición y construcción del contenido del Proyecto de Decreto que establezca la obligatoriedad del uso de la Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital, como medio de identificación y autenticación en los puntos de uso instalados en la fase inicial.	Elaboración de un proyecto de Decreto	Promover la expedición de un Decreto como instrumento que permita la exigibilidad del uso de la Tarjeta Ciudadana como medio de identificación, autenticación y acceso a los servicios, en los puntos de uso instalados en las entidades que participaron de la fase inicial.	Equipo de Trabajo Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital	Asesor, Patricia Ovalle Giraldo	Personal del área institucional del proyecto TCBC y asesores jurídicos de la Secretaría Distrital de Hacienda	2012/01/02	2012/12/29	100	100	Se elaboró proyecto de Decreto y teniendo en cuenta las competencias de Oficina de Alta Consejería Distrital de información y comunicaciones, se envió comunicación EE342833 del 26 de diciembre de 2012, informando de este producto del plan de mejoramiento para su consideración.	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
30	Auditoría Abreviada "Deficiencias detectadas en la estructuración y operación del Proyecto 551 Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital". Ciclo III 2011	2.5.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL EN LA CUANTÍA DE \$ 3.613.275.531: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DURANTE LOS AÑOS FISCALES DE 2008 A 2012, INVIRTIO RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 551 DENOMINADO Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital - TCBC - , cuyo objeto consiste en implementar la Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital como instrumento integrador de redes para el acceso de los ciudadanos a los servicios distritales, aprovechando el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, contemplando dispositivos de verificación de la corresponsabilidad de los ciudadanos con la ciudad, contribuyendo así al monitoreo en tiempo real de la ejecución de las políticas públicas distritales y la eficiencia en el gasto público.	3. ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO PARA SER PRESENTADO AL CONSEJO DE GOBIERNO DISTRITAL, A FIN DE PROMOVER LA ADOPCIÓN DEL MISMO POR PARTE DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES DEL PROYECTO. Este plan incluirá objetivos, actividades responsables, recursos y tiempos de ejecución.	Elaboración de un plan de trabajo	Promover ante el Consejo de Gobierno la adopción de un plan de trabajo como instrumento explícito que incorpore las obligaciones, responsabilidades y compromisos de cada una de las entidades participantes de la fase inicial del proyecto, en cabeza de los respectivos secretarios.	Equipo de Trabajo Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital	Asesor, Patricia Ovalle Giraldo	Personal del área institucional del proyecto TCBC y asesores jurídicos de la Secretaría Distrital de Hacienda	2012/01/02	2012/12/29	100	100	Considerando las competencias de la Oficina de Alta Consejería Distrital de información y comunicaciones, se envió comunicación EE342833 del 26/12/2012 informando el contenido del plan de mejoramiento, particularmente lo concerniente a esta acción correctiva (y la anterior), con el fin que en ejercicio de sus competencias considere la elaboración de un plan de trabajo con la orientación (meta) prevista en este plan de mejoramiento.	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
40	Auditoría Abreviada "Deficiencias detectadas en la estructuración y operación del Proyecto 551 Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital". Ciclo III 2011	2.5.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL EN LA CUANTÍA DE \$ 3.613.275.531: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DURANTE LOS AÑOS FISCALES DE 2008 A 2012, INVIRTIO RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 551 DENOMINADO Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital - TCBC - , cuyo objeto consiste en implementar la Tarjeta Ciudadana	4. APOYO EN LA CULMINACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS WEB: Realizar acompañamiento técnico a las entidades participantes de la fase inicial, en	Número de solicitudes de soporte atendidas / Número total de solicitudes de soporte	Apoyar a las entidades en la consolidación de un instrumento que les permita actualizar la información de los usuarios en la base de	Equipo de Trabajo Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital	Asesor, Patricia Ovalle Giraldo	Personal del área de ingeniería del proyecto TCBC	2012/01/02	2012/12/29	100	100	Se prestó apoyo en la culminación del desarrollo de los servicios web. Los soportes de la gestión se documentan en las comunicaciones en las que se atienden las solicitudes de soporte realizadas por las entidades participantes del proyecto.	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			Bogotá Capital como instrumento integrador de redes para el acceso de los ciudadanos a los servicios distritales, aprovechando el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, contemplando dispositivos de verificación de la corresponsabilidad de los ciudadanos con la ciudad, contribuyendo así al monitoreo en tiempo real de la ejecución de las políticas públicas distritales y la eficiencia en el gasto público.	los aspectos relacionados con el consumo de los Web Services para la actualización de la base de datos de TCBC		datos TCBC											
50	Auditoría Abreviada "Deficiencias detectadas en la estructuración y operación del Proyecto 551 Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital". Ciclo III 2011	2.5.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL EN LA CUANTÍA DE \$ 3.613.275.531: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DURANTE LOS AÑOS FISCALES DE 2008 A 2012, INVIRTIÓ RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 551 DENOMINADO Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital - TCBC - , cuyo objeto consiste en implementar la Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital como instrumento integrador de redes para el acceso de los ciudadanos a los servicios distritales, aprovechando el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, contemplando dispositivos de verificación de la corresponsabilidad de los ciudadanos con la ciudad, contribuyendo así al monitoreo en tiempo real de la ejecución de las políticas públicas distritales y la eficiencia en el gasto público.	5. CAPACITACIÓN A LOS OPERADORES DE PUNTO DE USO: Adelantar una jornada de capacitación sobre el uso del sistema de información TCBC, a los funcionarios que sean designados por las entidades participantes de la fase inicial, como operadores de los puntos de uso. Esta capacitación incluye la generación y uso de reportes a través del portal TCBC.	Número de personas capacitadas / Número de personas programadas por las Entidades	Capacitar a los operadores de los puntos de uso de Tarjeta Ciudadana (designados por las entidades), en el uso y manejo del sistema de información TCBC	Equipo de Trabajo Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital	Asesor, Patricia Ovalle Giraldo	Personal del área de ingeniería y administrativa del proyecto TCBC	2012/01/02	2012/12/29	100	100	Se realizaron las capacitaciones programadas sobre el uso del sistema de información TBC en los puntos de uso Hospital de Engativá, Suba, Comedores comunitarios de Nuevo Chile, Colegios Gerardo Molina, Gonzalo Arango, Orlando Higuita y José Francisco Socarrás, de la cuales se conservan los respectivos listados de asistencia a los eventos realizados. Respecto esta acción se manifestó la negativa de dos entidades a recibir las capacitaciones ofrecidas, por lo cual de las mismas no puede soportarse su realización.	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
60	Auditoría Abreviada "Deficiencias detectadas en la estructuración y operación del Proyecto 551 Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital". Ciclo III 2011	2.5.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL EN LA CUANTÍA DE \$ 3.613.275.531: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DURANTE LOS AÑOS FISCALES DE 2008 A 2012, INVIRTIÓ RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 551 DENOMINADO Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital - TCBC - , cuyo objeto consiste en implementar la Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital como instrumento integrador de redes para el acceso de los ciudadanos a los servicios distritales, aprovechando el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, contemplando dispositivos de verificación de la corresponsabilidad de los ciudadanos con la ciudad, contribuyendo así al monitoreo en tiempo real de la ejecución de las políticas públicas distritales y la eficiencia en el gasto público.	6. SENSIBILIZACIÓN A USUARIOS DE LA TARJETA CIUDADANA BOGOTÁ CAPITAL: Realizar jornadas de sensibilización sobre el uso y cuidado de la tarjeta, a los usuarios beneficiados en la fase inicial, en el marco de la gestión del cambio.	Número de jornadas de sensibilización realizadas / Número de jornadas de sensibilización programadas	Realizar una jornada de sensibilización en cada comedor comunitario, en cada colegio y en cada hospital para un total de 17 jornadas de sensibilización.	Equipo de Trabajo Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital	Asesor, Patricia Ovalle Giraldo	Personal del área institucional y administrativa del proyecto TCBC	2012/01/02	2012/12/29	100	100	Se realizaron sensibilizaciones sobre el uso y cuidado de la tarjeta en los puntos de uso programados, como soporte de su realización se conservan los listados de asistencia de las entidades participantes. Frente al cumplimiento de esta acción se reportó de igual forma, la negativa de dos entidades a recibir la sensibilización ofrecida.	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
70	Auditoría Abreviada "Deficiencias	2.5.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL EN LA CUANTÍA DE \$	7. APOYAR EL PROCESO DE DIVULGACIÓN	Una estrategia de comunicaciones definida y	Apojar el proceso de divulgación	Equipo de Trabajo Tarjeta	Asesor, Patricia Ovalle	Personal del área institucio	2012/01/02	2012/12/29	100	100	Se generó una estrategia de comunicaciones	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser	C



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	detectadas en la estructuración y operación del Proyecto 551 Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital". Ciclo III 2011		3.613.275.531: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DURANTE LOS AÑOS FISCALES DE 2008 A 2012. INVIRTIÓ RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 551 DENOMINADO Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital - TCBC - , cuyo objeto consiste en implementar la Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital como instrumento integrador de redes para el acceso de los ciudadanos a los servicios distritales, aprovechando el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, contemplando dispositivos de verificación de la corresponsabilidad de los ciudadanos con la ciudad, contribuyendo así al monitoreo en tiempo real de la ejecución de las políticas públicas distritales y la eficiencia en el gasto público.	Y PROMOCIÓN SOBRE EL USO Y CUIDADO DE LA TARJETA: Gestionar ante las oficinas de comunicaciones de las Secretarías participantes en el proyecto, la definición de una estrategia de comunicaciones para incentivar el cuidado y correcto uso de la tarjeta por parte del usuario final, en el marco de la gestión del cambio.	divulgada	y uso de la tarjeta mediante una estrategia de comunicaciones	Ciudadana Bogotá Capital	Giraldo	nal y administrativa del proyecto TCBC						consistente en informar a los usuarios sobre el uso de la tarjeta y de su desarrollo se conservan los afiches y volantes empleados para la divulgación.		retirada del Plan de Mejoramiento
80	Auditoría Abreviada "Deficiencias detectadas en la estructuración y operación del Proyecto 551 Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital". Ciclo III 2011	2.5.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL EN LA CUANTÍA DE \$ 3.613.275.531: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DURANTE LOS AÑOS FISCALES DE 2008 A 2012. INVIRTIÓ RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 551 DENOMINADO Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital - TCBC - , cuyo objeto consiste en implementar la Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital como instrumento integrador de redes para el acceso de los ciudadanos a los servicios distritales, aprovechando el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, contemplando dispositivos de verificación de la corresponsabilidad de los ciudadanos con la ciudad, contribuyendo así al monitoreo en tiempo real de la ejecución de las políticas públicas distritales y la eficiencia en el gasto público.	8. ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DURANTE EL TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Realizar acompañamiento técnico durante el tiempo de prestación de los servicios, en cada uno de los comedores comunitarios y colegios. En el caso de los hospitales, y debido a la naturaleza del servicio, el mecanismo de acompañamiento será concertado con los hospitales.	Número de jornadas de acompañamiento realizadas / Número de jornadas de acompañamiento programadas	Apoyar el proceso de identificación y autenticación de los usuarios en cada uno de los puntos de uso instalados en las entidades participantes de la fase inicial.	Equipo de Trabajo Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital	Asesor, Patricia Ovalle Giraldo	Personal del área de ingeniería a del proyecto TCBC	2012/01/02	2012/12/29	100	100	Se realizaron jornadas de acompañamiento técnico en los puntos de uso programados (con la salvedad de las entidades que rechazaron la invitación). De las jornadas realizadas se conservan los correspondientes formatos de visita técnica en los que se documenta el servicio ofrecido.	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
90	Auditoría Abreviada "Deficiencias detectadas en la estructuración y operación del Proyecto 551 Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital". Ciclo III 2011	2.5.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL EN LA CUANTÍA DE \$ 3.613.275.531: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DURANTE LOS AÑOS FISCALES DE 2008 A 2012. INVIRTIÓ RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 551 DENOMINADO Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital - TCBC - , cuyo objeto consiste en implementar la Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital como instrumento integrador de redes para el acceso de los ciudadanos a los servicios distritales, aprovechando el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y las	9. PROMOVER Y APOYAR EL PROCESO DE ENTREGA DE TARJETAS AL USUARIO FINAL: Estructurar en compañía de las entidades participantes de la fase inicial, un plan de acción que permita mejorar el proceso de entrega de la tarjeta al usuario final.	Número de tarjetas entregadas al usuario final / Número de tarjetas en poder de las entidades	Promover la entrega de tarjetas emitidas al usuario final.	Equipo de Trabajo Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital	Asesor, Patricia Ovalle Giraldo	Personal del área institucional y administrativa del proyecto TCBC	2012/01/02	2012/12/29	100	100	Se realizó la entrega de tarjetas al usuario final en un número total de 48.777 tarjetas.	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			comunicaciones, contemplando dispositivos de verificación de la corresponsabilidad de los ciudadanos con la ciudad, contribuyendo así al monitoreo en tiempo real de la ejecución de las políticas públicas distritales y la eficiencia en el gasto público.														
100	Auditoría Abreviada a la SDH "Cartera Concursal, Cartera Suspendida y Cartera en depuración - DIB" Ciclo III PAD 2011	2. Resultados de la Auditoría	2.2.3 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, y fiscal por valor de \$38.312.625.537, que corresponde a 242 nits de contribuyentes que adeudando impuestos a bogota y entraron en (acuerdos de reestructuración, concordatos, liquidaciones obligatorias, liquidaciones forzosas y administrativas, reorganización empresarial y liquidaciones judiciales) no fueron enviados a la subdirección de gestión judicial oportunamente para hacerse parte del proceso concursal correspondiente.	2. Conforme las políticas vigentes realizar con la Subdirección de Gestión judicial la conciliación de procesos y contribuyentes que se encuentren in cursos en procesos concursales cada seis meses, empezando en agosto de 2012	Clasificación Cartera Concursal conciliada	31 de agosto de 2012 se tiene conciliada la Cartera Concursal DIB y Gestión Judicial	Subdirecciones de Impuestos a la propiedad y a la producción y al consumo. Oficinas de cobro propiedad y producción y consumo. Subdirección de Gestión Judicial	Subdirectores de Propiedad y Producción y Consumo. Jefes de oficinas de cobro propiedad y producción y consumo. Subdirector de Gestión Judicial	Internos	2012/06/15	2012/08/31	30	30	esta concertada la realización de la conciliación de procesos concursales con la Subdirección de Gestión Judicial para la primera semana del mes de julio	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
110	Auditoría Abreviada a la SDH "Cartera Concursal, Cartera Suspendida y Cartera en depuración - DIB" Ciclo III PAD 2011	2. Resultados de la Auditoría	2.3.3 hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria en cuantía de \$339,42 millones, que corresponden a 18 fallos desfavorables al distrito capital por prescripción, derivada del hecho que la administración no ejerció a tiempo acciones para lograr el cobro de dichas obligaciones y se dio la razón a los contribuyentes que interpusieron las demandas.	1. Capacitar a los funcionarios de las áreas misionales o de gestión de la DIB, en relación con las líneas jurisprudenciales y doctrinales de mayor trascendencia para la gestión, especialmente en las decisiones judiciales que se soportan en interpretaciones diversas a la sostenida por la Administración.	funcionarios capacitados/ total de funcionarias área	100% de los funcionarios capacitados	Subdirecciones Jurídico Tributaria y de Gestión Judicial	Subdirecciones Jurídico Tributaria y de Gestión Judicial	Internos	2012/01/10	2012/12/31	0	0	No ha iniciado	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
120	Auditoría Abreviada a la SDH "Cartera Concursal, Cartera Suspendida y Cartera en depuración - DIB" Ciclo III PAD 2011	2. Resultados de la Auditoría	2.4.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria por valor de \$18.527.4 millones, correspondientes a 2.842 registros, que por falta de gestión eficiente y oportuna por parte de la db no se recaudaron estos impuestos a favor del distrito.	1. Para minimizar el riesgo de prescripción de los procesos de cobro, se prevé: 1. Con la Cartera certificada en enero 2012, actualizar la clasificación de la Cartera en concordancia con el plan operativo de cada Subdirección para el año 2012 adoptado por la DDI.	Clasificación Cartera cobrable	A 1 de marzo de 2012 la Cartera certificada a enero se encuentra clasificada y marcada	Subdirecciones de Impuestos a la propiedad y a la producción y al consumo	Subdirectores de Propiedad y Producción y Consumo	Internos	2012/02/15	2012/03/01	100	100	La Cartera se encuentra clasificada de acuerdo con los parámetros establecidos en el Procedimiento de Gestión de Cobro y en el Documento de Priorización de Cartera y actualizada en concordancia con el Plan Operativo.	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
130	Auditoría Abreviada a la	2. Resultados	2.4.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria por	2. Conforme las políticas vigentes	Número contribuyentes	1. A 30 de abril de	Subdirecciones de	Subdirectores de	Internos	2012/03/01	2012/04/30	100	100	el reparto de la Cartera se encuentra	2,00	La acción se cumplió. Por	C



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	SDH "Cartera Concursal, cartera Suspendida y Cartera en depuración - DIB" Ciclo III PAD 2011	de la Auditoría	valor de \$18.527.4 millones, correspondientes a 2.842 registros, que por falta de gestión eficiente y oportuna por parte de la DIB no se recaudaron estos impuestos a favor del distrito.	y a la capacidad operativa del área, actualizar el reparto de la cartera objeto de cobro persuasivo y coactivo, con base en la cartera certificada a enero de 2012. El reparto estará acompañado con la base contentiva de todos los registros objeto de cobro, con las marcas necesarias para priorizar la gestión de cobro.	repartidos objeto de cobro coactivo / Universo de contribuyentes clasificados como grandes, medianos y pequeños altos a coactivo de la cartera cobrable	2011 la Oficina de cobro propiedad habrá actualizado el reparto coactivo del 100% de los contribuyentes objeto de esta gestión. 2. A 31 de diciembre de 2011 la Oficina de cobro propiedad habrá realizado la gestión persuasiva correspondiente para toda la cartera cobrable o habrá iniciado los procesos de cobro persuasivo y coactivo que se deriven del reparto efectuado.	Impuestos a la propiedad y a la producción y al consumo. Oficinas de cobro propiedad y producción y consumo.	Propiedad y Producción y Consumo. Jefes de oficinas de cobro propiedad y producción y consumo						actualizado con base en la cartera certificada a enero 2012 con las marcas necesarias para priorizar la gestión de cobro	tanlo debe ser retirada del Plan de Mejoramiento		
140	Auditoría Abreviada a la SDH "Cartera Concursal, cartera Suspendida y Cartera en depuración - DIB" Ciclo III PAD 2011	2, Resultados de la Auditoría	2.4.2 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por la falta de control y oportunidad de la dirección de impuestos de Bogotá DIB en los registros, en la aplicación de los pagos a las cuentas corrientes de cada uno de los contribuyentes, lo que ha traído como consecuencia que estos se vean afectados al momento de pedir su estado de cuenta, ya que se ven obligados a realizar una serie de trámites, para que les explique el porqué aparecen deudas cuando ya habían cancelado sus impuestos.	2. Actualizar el procedimiento de reparto de la cartera objeto de cobro persuasivo y coactivo, con base en la cartera certificada a enero de 2012 y las políticas vigentes. El reparto estará acompañado con la base contentiva de todos los registros objeto de cobro y con las marcas necesarias para priorizar la gestión de cobro.	Número contribuyentes repartidos objeto de cobro coactivo / Universo de contribuyentes clasificados como grandes, medianos y pequeños altos a coactivo de la cartera cobrable	1. A 30 de abril de 2012 la Oficina de Cobro Propiedad habrá actualizado el reparto coactivo del 100% de los contribuyentes objeto de esta gestión. 2. A 31 de diciembre de 2012 la Oficina de Cobro Propiedad habrá realizado la gestión persuasiva correspondiente para toda la cartera cobrable o habrá iniciado los procesos de	Subdirecciones de Impuestos a la propiedad y a la producción y al consumo. Oficinas de cobro propiedad y producción y consumo.	Subdirectores de Propiedad y Producción y Consumo. Jefes de oficinas de cobro propiedad y producción y consumo	Internos	2012/03/01	2012/04/30	100	100	La Oficina de cobro Producción y Consumo formalizó la entrega de la cartera prioritaria y no prioritaria según memorando del 20 de febrero de 2012, con sus respectiva marcas y en concordancia con el Plan Operativo.	1,80	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C





“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			recurso humano; la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información y de los sistemas que la soportan. Específicamente la secretaría distrital de hacienda entre 2006 y 2011, destinó recursos que ascienden a la suma de \$75.095,7 millones, para la implementación y puesta en marcha del sistema integrado de información si capital, inversiones que desde el punto de vista técnico no se auditaron.														contratación); Gestión del Cambio ? Gestión de Activos y Configuraciones. Gestión de Niveles de Servicio Gestión de Validaciones y Pruebas Gestión de Liberaciones y versiones Se aprueban recursos para la Implementación de las Buenas Prácticas de ITIL", en el proyecto de inversión 705 de la DSI, en la meta "Implementar 6 modelos de Gestión", para lo cual se creó la línea 402 en el plan de contratación de la DSI para 2012			
180	Auditoría abreviada a los recursos invertidos en el sistema integrado de información y a la bodega de datos de la secretaría distrital de hacienda que nunca entro en producción Ciclo III 2012	2.4	Hallazgo administrativo por el número limitado o inexistente de auditorías y/o evaluaciones técnicas realizadas a las áreas de tecnología de información y comunicaciones de la secretaría distrital de hacienda (dirección de sistemas e informática, subdirecciones de infraestructura tecnológica, subdirección de ingeniería de software, subdirección de gestión de conectividad y subdirección de servicios y atención al usuario), donde se evidenció que para el periodo comprendido entre las vigencias 2004 a 2011, se dejaron de auditar aplicaciones; infraestructura tecnológica; el recurso humano; la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información y de los sistemas que la soportan. Específicamente la secretaría distrital de hacienda entre 2006 y 2011, destinó recursos que ascienden a la suma de \$75.095,7 millones, para la implementación y puesta en marcha del sistema integrado de información si capital, inversiones que desde el punto de vista técnico no se auditaron.	1.4.2 Elaborar Estudios previos para la realización del Estudio de Mercado	Actividades ejecutadas / actividades programadas	Obtener un Estudio de Mercado acorde con los requerimientos y el presupuesto disponible	Dirección de Sistemas e Informática	Director de Sistemas e Informática	Propios	2012/08/01	2012/08/31	100	100	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C				
190	Auditoría abreviada a los recursos invertidos en el sistema integrado de información y a la bodega de datos de la secretaría distrital de hacienda que nunca entro en producción Ciclo III 2011	2.5	Hallazgo administrativo por la falta de seguimiento y control adecuado por parte de la secretaría distrital de hacienda a los convenios suscritos con las entidades distritales, evidenciado en las diferencias de información establecidas entre lo que certifica la secretaría distrital de hacienda y lo que reportaron las entidades distritales. Adicionalmente, pese a ser un sistema de información que lleva muchos años, la secretaría distrital de hacienda, no conoce en muchos casos las mejoras que realizan las entidades distritales al si capital, ni la secretaría de hacienda comunica de manera sistemática a las entidades distritales sus actualizaciones.	1.1 Actualizar la Base de Datos de Convenios consolidada por la SDH	Porcentaje de avance del proceso de depuración.	A 30 de Marzo de 2012 se cuenta con información depurada de los convenios	Subdirección de Servicios y Atención al Usuario	Subdirector de Servicio y Atención al Usuario	Propios	2012/01/16	2012/03/30	94	94	1,88	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C				









“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			2006, transcurren más de cinco años y la bodega de datos nunca entro en producción. Situación fáctica que se traduce en un presunto daño al patrimonio en cuantía de \$1.417.997.000 m/cte, de los cuales \$1.344.197.000, corresponden a la bodega y \$73.800.000 a los contratos de mantenimiento.										presentación					
240	Auditoría abreviada a los recursos invertidos en el sistema integrado de información y a la bodega de datos de la secretaria distrital de hacienda que nunca entro en producción Ciclo III 2011	2.6.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por el desmonte por parte de la secretaria de hacienda de la solución informática ?bodega de datos?, que pese a haber iniciado un proyecto para su diseño, construcción e implementación, haber recibido a satisfacción las licencias oracle database enterprise edition, oracle olap option y oracle business intelligence; el hardware, software y consultoría establecidos; y haber contratado su mantenimiento, se evidenció que habiéndose programado su terminación para el 25 de agosto de 2006, transcurren más de cinco años y la bodega de datos nunca entro en producción. Situación fáctica que se traduce en un presunto daño al patrimonio en cuantía de \$1.417.997.000 m/cte, de los cuales \$1.344.197.000, corresponden a la bodega y \$73.800.000 a los contratos de mantenimiento.	1.3 Reactivar el proyecto en el sistema de requerimientos de la DSI	Apertura del Requerimiento		A 15 de febrero de 2012 comenzar a aplicar el proceso de construcción y mantenimiento de soluciones de software	Oficina Asesora de Planeación	Lider Funcional / Lider Técnico	Propios	2012/01/30	2012/02/15	100	100	2,00	La Dirección de Sistemas inicio el tramite para reactivar el sistema de Bodega de Datos, en el sistema de requerimientos, que permitió la ubicación de la cinta magnética que contiene el aplicativo. Ayuda de memoria 05/03/2012	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
250	Auditoría abreviada a los recursos invertidos en el sistema integrado de información y a la bodega de datos de la secretaria distrital de hacienda que nunca entro en producción Ciclo III 2011	2.6.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por el desmonte por parte de la secretaria de hacienda de la solución informática ?bodega de datos?, que pese a haber iniciado un proyecto para su diseño, construcción e implementación, haber recibido a satisfacción las licencias oracle database enterprise edition, oracle olap option y oracle business intelligence; el hardware, software y consultoría establecidos; y haber contratado su mantenimiento, se evidenció que habiéndose programado su terminación para el 25 de agosto de 2006, transcurren más de cinco años y la bodega de datos nunca entro en producción. Situación fáctica que se traduce en un presunto daño al patrimonio en cuantía de \$1.417.997.000 m/cte, de los cuales \$1.344.197.000, corresponden a la bodega y \$73.800.000 a los contratos de mantenimiento.	1.4 Reinstalación del aplicativo y despliegue en el ambiente de pruebas y producción	Aplicativo reinstalado y operando		A 30 de marzo de 2012 el Aplicativo estará reinstalado en el ambiente de pruebas y producción	Subdirección de Infraestructura Tecnológica	Lider Técnico Subdirector de Infraestructura Tecnológica	Propios	2012/01/30	2012/03/30	100	100	2,00	Tareas ejecutadas para la reinstalación de la Bodega de Datos: a. Proceso de contratación del mantenimiento de la librería de backup. b. Reparación de la librería de backup. c. Recuperación de los export de base de datos de las copias de seguridad. d. Instalación de base de datos y aplicativo en servidores. e. Disposición del link de ingreso al aplicativo en la intranet. Se puede verificar el ingreso mediante el link: Intranet / aplicaciones / Administrativas / Bodega de Datos En carpeta de SharePoint se encuentran correo informando la finalización de la reinstalación del aplicativo Bodega de Datos, Correo informativo al grupo transversal encargado del tema y adjunta archivo con los pantallazos que	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

260	Auditoría abreviada a los recursos invertidos en el sistema integrado de información y a la bodega de datos de la secretaría distrital de hacienda que nunca entro en producción Ciclo III 2011	2.6.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por el desmonte por parte de la secretaría de hacienda de la solución informática ?bodega de datos?, que pese a haber iniciado un proyecto para su diseño, construcción e implementación, haber recibido a satisfacción las licencias oracle database enterprise edition, oracle olap option y oracle business intelligence; el hardware, software y consultoría establecidos; y haber contratado su mantenimiento, se evidenció que habiéndose programado su terminación para el 25 de agosto de 2006, transcurren más de cinco años y la bodega de datos nunca entro en producción. Situación fáctica que se traduce en un presunto daño al patrimonio en cuantía de \$1.417.997.000 m/cte, de los cuales \$1.344.197.000, corresponden a la bodega y \$73.800.000 a los contratos de mantenimiento.	1.5 Habilitación de usuarios funcionales en pruebas y producción	Número de usuarios creados / Número de usuarios solicitados	A 30 de marzo de 2012 los usuarios de las diferentes áreas estarán creados en el ambiente de pruebas	Oficina de Planeación Subdirección de Infraestructura Tecnológica	Lider Funcional Subdirector de Infraestructura Tecnológica	Propios	2012/03/05	2012/03/29	100	100	Se habilitaron los usuarios	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
270	Auditoría abreviada a los recursos invertidos en el sistema integrado de información y a la bodega de datos de la secretaría distrital de hacienda que nunca entro en producción Ciclo III 2011	2.6.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por el desmonte por parte de la secretaría de hacienda de la solución informática ?bodega de datos?, que pese a haber iniciado un proyecto para su diseño, construcción e implementación, haber recibido a satisfacción las licencias oracle database enterprise edition, oracle olap option y oracle business intelligence; el hardware, software y consultoría establecidos; y haber contratado su mantenimiento, se evidenció que habiéndose programado su terminación para el 25 de agosto de 2006, transcurren más de cinco años y la bodega de datos nunca entro en producción. Situación fáctica que se traduce en un presunto daño al patrimonio en cuantía de \$1.417.997.000 m/cte, de los cuales \$1.344.197.000, corresponden a la bodega y \$73.800.000 a los contratos de mantenimiento.	1.6 Evaluación de los indicadores definidos y creados en el aplicativo y basados en los datos de los Sistemas de información	Matriz de indicadores evaluada	A 30 de Marzo de 2012 se cuenta con la evaluación y redefinición de los indicadores	Oficina Asesora de Planeación Directores de la SDH Grupo Transversal de Trabajo	Lider Funcional Líder Técnico Grupo Transversal de Trabajo Directores de la SDH	Propios	2012/02/01	2012/03/30	100	100	Se hizo estudio técnico donde se analizó la Bodega de Datos, instalación en ambiente de producción del tablero de mando, el módulo de seguridad y Discoverer.	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
280	Auditoría abreviada a los recursos invertidos en el sistema integrado de información y a la bodega de datos de la secretaría distrital de hacienda que nunca entro en producción Ciclo III 2011	2.6.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por el desmonte por parte de la secretaría de hacienda de la solución informática ?bodega de datos?, que pese a haber iniciado un proyecto para su diseño, construcción e implementación, haber recibido a satisfacción las licencias oracle database enterprise edition, oracle olap option y oracle business intelligence; el hardware, software y consultoría establecidos; y haber contratado su mantenimiento, se evidenció que	1.7 Establecer plan de trabajo con responsables, actividades, entregables y fechas, que incluya: * reintroducción * validar contenidos de variables * Determinar ajustes en los ETLs, para su	Plan de trabajo aprobado por el lider funcional	A 30 de Noviembre de 2012 se cuenta con el plan de trabajo aprobado y ejecutado	Oficina Asesora de Planeación Grupo transversal de trabajo Subdirección de Ingeniería de Software Subdirección de	Lider Funcional Líder Técnico Grupo Transversal de Trabajo Directores de la SDH	Propios	2012/02/01	2012/11/30	100	100	Fomulación del plan de implementación de la etapa 3	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			habiéndose programado su terminación para el 25 de agosto de 2006, transcurren más de cinco años y la bodega de datos nunca entro en producción. Situación fáctica que se traduce en un presunto daño al patrimonio en cuantía de \$1.417.997.000 m/cte, de los cuales \$1.344.197.000, corresponden a la bodega y \$73.800.000 a los contratos de mantenimiento.	desarrollo * Ajuste en el aplicativo de los indicadores * Pruebas de aceptación * Estabilización y puesta en marcha			Infraestructura Tecnológica										
290	Auditoria Abreviada Evaluación a los beneficios adquiridos (servicios públicos e impuesto predial) de 42 inmuebles excluidos como Bienes de interés cultural) 2007 a 2011	1.2. Evaluación al Cumplimiento de pago del impuesto predial y servicios públicos de los predios excluidos como bienes de interés cultural	2.1.1. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria: por el no pago del valor que realmente corresponde a título de impuesto predial unificado Se determino que los propietarios de bienes de interés cultural excluidos correspondientes a los CHIPS: AAA0096UFFT; AAA0096UFLW; AAA0096UFMS; AAA0194ZZDM; AAA0096RSDM; AAA0084ZSFZ; AAA0084ZSHK; AAA0084LNUH, en la liquidación del impuesto predial, no tuvieron en cuenta la Resolución por medio de la cual fueron excluidos como bienes de interés cultural y además el avalúo base para el impuesto predial no corresponde al expedido por Catastro Distrital Situación que conllevó al no pago de los valores que realmente correspondían por concepto de IPU, con posterioridad a la fecha en que tuvo lugar la expedición del acto administrativo wur ordenó la exclusión de los predios de los precitados CHIPS ...	Efectuar los ajustes pertinentes en el sistema de información tributaria por el año 2011 y anteriores.	RIT actualizado	A 28 de febrero de 2012 se tienen actualizadas las bases de información y datos de manera íntegra y compartida entre las entidades	Secretaría Distrital de Hacienda SDP UAECD	Subdirector de Gestión del Sistema de Información Tributaria y Jefe de la Oficina de Información Tributaria - Mabel Patricia Sánchez	Propios	2012/02/01	2012/02/28	100	100	2,00	La conciliación de la información se verá reflejada en el cargue de la información para la emisión de predial. La base catastral general para el cargue RIT PREDIAL de cara a la emisión 2012 se recibirá durante el mes de enero, a partir del cual se actualizará la información de la SDH. En enero de 2012 se subió la información catastral a la base RIT PREDIAL, donde se ve reflejada la información analizada y depurada por parte de UAECD con SDP. Sin embargo, se hizo necesario solicitar el reprocesamiento de algunos registros que presentan error. La información en RIT se actualiza vía web service con UAECD.	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
300	Auditoria Abreviada Evaluación a los beneficios adquiridos (servicios públicos e impuesto predial) de 42 inmuebles excluidos como Bienes de interés cultural) 2007 a 2011	1.2. Evaluación al Cumplimiento de pago del impuesto predial y servicios públicos de los predios excluidos como bienes de interés cultural	2.1.1. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria: por el no pago del valor que realmente corresponde a título de impuesto predial unificado Se determino que los propietarios de bienes de interés cultural excluidos correspondientes a los CHIPS: AAA0096UFFT; AAA0096UFLW; AAA0096UFMS; AAA0194ZZDM; AAA0096RSDM; AAA0084ZSFZ; AAA0084ZSHK; AAA0084LNUH, en la liquidación del impuesto predial, no tuvieron en cuenta la Resolución por medio de la cual fueron excluidos como bienes de interés cultural y además el avalúo base para el impuesto predial no corresponde al expedido por Catastro Distrital Situación que conllevó al no pago de los valores que realmente correspondían por concepto de IPU, con posterioridad a la fecha en que tuvo lugar la expedición del acto administrativo wur ordenó la exclusión de los predios de los precitados CHIPS ...	Elaborar acuerdo de servicio y/o convenio interinstitucional para el intercambio de información, definiendo campos requeridos, estructura de archivo y periodicidad de entrega, entre las entidades comprometidas.	Porcentaje de avance en la elaboración del Documento Técnico para el intercambio de información entre SDP - UAECD - SDH	A 28 de febrero se cuenta con el convenio entre las entidades comprometidas y/o acuerdo de servicio	Secretaría Distrital de Hacienda SDP UAECD	Secretaría Distrital de Planeación - Subdirector de Gestión del Sistema Tributario (Jairo Lemus García)	Propios	2011/09/01	2012/02/28	100	100	2,00	Se han realizado mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Planeación. La Secretaría Distrital de Planeación quedó de enviar acta de entendimiento, ( ya no hay convenios entre entidades públicas, artículo 16 de la ley 1450 de 2011).	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
310	Auditoria Abreviada Evaluación a los beneficios	1.2. Evaluación al Cumplimiento	2.1.1. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria: por el no pago del valor que realmente corresponde a título de impuesto	Elaborar en SDH un procedimiento para efectuar trazabilidad	Porcentaje de avance en la elaboración del procedimiento	A 28 de febrero de 2012 se tiene el	Oficina de información tributaria Grupo de	Jefe de Oficina (Mabel Patricia	Propios	2011/09/01	2012/02/28	100	100	2,00	Se ha efectuado el inventario de los Bienes de Interés Cultural contenidos en las bases	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan	C





“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			que realmente correspondían por concepto de IPU, con posterioridad a la fecha en que tuvo lugar la expedición del acto administrativowur ordenó la exclusión de los predios de los precitados CHIPS ...			administrati vos correspondi entes											
340	Auditoría Abreviada Evaluación a los beneficios adquiridos (servicios públicos e impuesto predial) de 42 inmuebles excluidos como Bienes de interés cultural) 2007 a 2011	1.2. Evaluación al Cumplimiento de pago del impuesto predial y servicios públicos de los predios excluidos como bienes de interés cultural	2.1.1. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria: por el no pago del valor que realmente corresponde a título de impuesto predial unificado Se determino que los propietarios de bienes de interés cultural excluidos correspondientes a los CHIPS: AAA0096UFFT; AAA0096UFLW; AAA0096UFMS; AAA0194ZZDM; AAA0096RSDM; AAA0084ZSFZ; AAA0084ZSHK; AAA0084LNUH, en la liquidación del impuesto predial, no tuvieron en cuenta la Resolución por medio de la cual fueron excluidos como bienes de interés cultural y además el avalúo base para el impuesto predial no corresponde al expedido por Catastro Distrital Situación que conllevó al no pago de los valores que realmente correspondían por concepto de IPU, con posterioridad a la fecha en que tuvo lugar la expedición del acto administrativowur ordenó la exclusión de los predios de los precitados CHIPS ...	Solicitar a la UAECD el inventario actualizado de los Bienes de Interés Cultural, BIC, el cual debe contener el reporte de la Secretaria de Planeación de las resoluciones de todos aquellos predios, que perdieron su condición de BIC. Lo anterior con el fin de efectuar cruces de información con el inventario que reporta el RIT (Registro de Información Tributaria), establecer diferencias y depurar información.	Requerimiento a la UAECD	A 30 de Diciembre de 2011, se cuenta con el reporte de la UAECD sobre los BIC, se ha cruzado con el reporte del RIT y se han establecido las diferencias a conciliar.	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA OFICINA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA	Subdirectores (Jairo Lemus García - y Jefe de Oficina (Mabel Patricia Sánchez )	Propios	2011/12/19	2011/12/30	100	100	Se ha efectuado el inventario de los Bienes de Interés Cultural contenidos en las bases catastrales frente a los predios marcados como tal en el registro de información tributario RIT predial, para las vigencias referenciadas en el hallazgo.	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
350	Auditoría Abreviada SDH "Seguimiento Acreencias no Tributarias Oficina de Ejecuciones Fiscales" Ciclo III PAD 2011	2.3.1	Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal y Disciplinaria: Por una Gestión inoportuna de la Oficina de Ejecuciones Fiscales, donde han prescrito 240 procesos por valor de \$1.378.3 millones, de los cuales corresponden a multas y sanciones, que al momento se hacerse efectivo el cobro coactivo se presentó situaciones como: (personas Jurídicas con matrícula mercantil cancelada o en proceso de liquidación, bienes ubicados que se encuentran determinados por la ley como inembargables, cuantías inferiores a un salario mínimo, entre otras) igualmente han prescrito \$274,15 millones correspondiente a 22 procesos de la cartera de difícil cobro clasificada como no cobrable o incobrable. Lo anterior ocasiona que estos recursos no ingresen al Erario público, convirtiéndose en un posible detrimento al patrimonio.	2. Llevar los procesos de cobro a la etapa procesal más adelantada posible, es decir, con búsqueda de bienes actualizada, y en caso de encontrarles bienes susceptibles de embargo con medida cautelar decretada y en aquellos en que por su antigüedad estén cerca de una prescripción, darles prioridad con el fin de lograr su pago o un acuerdo de pago.	(1383 procesos a gestionar / 1383 total de procesos ) * 100	Lograr al 31 de octubre de 2012, gestionar la totalidad de los procesos bien sea decretando la medida cautelar correspondiente, según el resultado que se obtenga en cada una de las búsquedas de bienes que se realicen a fin de lograr el pago de la obligación o celebrando un acuerdo de pago.	Oficina de Ejecuciones Fiscales	Jefe OEF y Abogados responsables de los procesos	Humano s, tecnológicos asignados a la OEF	2012/01/06	2012/10/31	79	79	Al 21 de marzo se han realizado en total, 100 invitaciones escritas de pago a los ejecutados y en 94 expedientes se han realizado llamadas telefónicas con el mismo fin, 47 embargos, 7 acuerdos de pago, 88 búsquedas de bienes. De los 1383 procesos objeto del plan de mejoramiento se han terminado 259 procesos, 11 por pago por el valor de \$6.039.535 y los demás por depuración contable, dando aplicación a las normas vigentes relacionadas con depuración y saneamiento de cartera Decreto 397 de 2011, artículo 820 del E.T.N., Plan de Desarrollo. Se encuentran en trámite de terminación 140 más, correspondientes a actos administrativos Informes rendidos por cada uno de los abogados encargados del impulso de los procesos de cobro, y del Sistema de cobro	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C







“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			situaciones como: (personas Jurídicas con matrícula mercantil cancelada o en proceso de liquidación, bienes ubicados que se encuentran determinados por la ley como inembargables, cuantías inferiores a un salario mínimo, entre otras) igualmente han prescrito \$274,15 millones correspondiente a 22 procesos de la cartera de difícil cobro clasificada como no cobrable o incobrable. Lo anterior ocasiona que estos recursos no ingresen al Erario público, convirtiéndose en un posible detrimento al patrimonio.	demás requisitos de procedibilidad para conformar dichos actos administrativos teniendo en cuenta que el control de legalidad es de competencia de la jurisdicción Contenciosa Administrativa.														de la correcta constitución de los títulos ejecutivos, toda vez que se siguen presentando deficiencias en la calidad de los mismos, igualmente se anexaron muestras de títulos donde se evidencian las falencias que con mayor frecuencia se presentan. De esta manera, se torna ineficaz e inocuo el cobro efectivo de las acreencias no tributarias a favor de los Fondos de Desarrollo Locales, lo que obliga a su devolución. Copia del oficio remitido el 9 de febrero de 2012 en mención. 30/06/2012 En este trimestre no se adelantó avance al respecto. Teniendo en cuenta que a partir del 2 de julio del presente año entra en vigencia el nuevo Código Contencioso Administrativo, contenido en la Ley 1437 de 2011, se está estructurando para el próximo trimestre una socialización referente a la constitución del título ejecutivo, que haga más expedita la actuación de la O.E.F.			
390	Auditoría Abreviada SDH "Seguimiento Acreencias no Tributarias Oficina de Ejecuciones Fiscales" Ciclo III PAD 2011	2.3.1	Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal y Disciplinaria: Por una Gestión inoportuna de la Oficina de Ejecuciones Fiscales, donde han prescrito 240 procesos por valor de \$1.378.3 millones, de los cuales corresponden a multas y sanciones, que al momento se hace efectivo el cobro coactivo se presentó situaciones como: (personas Jurídicas con matrícula mercantil cancelada o en proceso de liquidación, bienes ubicados que se encuentran determinados por la ley como inembargables, cuantías inferiores a un salario mínimo, entre otras) igualmente han prescrito \$274,15 millones correspondiente a 22 procesos de la cartera de difícil cobro clasificada como no cobrable o incobrable. Lo anterior ocasiona que estos recursos no ingresen al Erario público, convirtiéndose en un posible detrimento al patrimonio.	6. Vincular más abogados a fin de que se les facilite la gestión y control de cada uno de los procesos, ya que actualmente cada abogado tiene mas de 600 expedientes y se requiere reforzar la etapa de secuestro y remate para poder terminar oportunamente los procesos	solicitar vinculación personal	Que a 31 de diciembre de 2012, se hayan vinculado más Abogados a fin de gestionar los procesos.	Oficina de Ejecuciones Fiscales	Jefe OEF, se tramita a través del Tesorero Distrital.	Humano s, tecnológicos asignados a la OEF	2012/01/06	2012/10/31	100	100	2,00	31/03/2012 Se adelanta un estudio y evaluación de la vinculación de nuevo personal de apoyo con el fin de garantizar la sostenibilidad del cumplimiento de la misión de la O.E.F. con eficacia y oportunidad y brindar al área una estructura que permita desarrollar las metas trazadas, de acuerdo con los compromisos del plan de mejoramiento con la Contraloría, conocedora la nueva administración de las necesidades de vinculación de más abogados en la Oficina de Ejecuciones Fiscales. Fue retomado el proyecto de reestructuración planteado para la Oficina de Ejecuciones Fiscales, tendiente a la creación de la	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C				





“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	<p>Oficina de Ejecuciones Fiscales' Ciclo III PAD 2011</p>		<p>por valor de \$1.378.3 millones, de los cuales corresponden a multas y sanciones, que al momento se hacerse efectivo el cobro coactivo se presentó situaciones como: (personas Jurídicas con matrícula mercantil cancelada o en proceso de liquidación, bienes ubicados que se encuentran determinados por la ley como inembargables , cuantías inferiores a un salario mínimo, entre otras ) igualmente han prescrito \$274,15 millones correspondiente a 22 procesos de la cartera de difícil cobro clasificada como no cobrable o incobrable. Lo anterior ocasiona que estos recursos no ingresen al Erario público, convirtiéndose en un posible detrimento al patrimonio.</p>	<p>registrada en el sistema de la Secretaría de Gobierno "SI ACTUA" sobre las Multas impuestas por las Alcaldías Locales que llegan a la Oficina de Ejecuciones Fiscales, con el fin de tener en tiempo real una mayor información sobre dichos títulos, tales como antecedentes de la notificación del título, revocatorias directas presentadas, constancias de ejecutoria, entre otros.</p>		<p>permitan el acceso de funcionarios de la OEFal Sistema "SI ACTUA".</p>		<p>Tesorero Distrital.</p>	<p>s a la OEF</p>					<p>información de las Alcaldías Locales se han adelantado varias reuniones, con ocasión de reunión celebrada entre funcionarios de la OEF y de la Secretaría Distrital de Gobierno el 10 de febrero del presente año, se dio acceso al aplicativo SI-ACTUA desde el portal de Gobierno; se creo un perfil de usuario para la Oficina de Ejecuciones Fiscales, de igual forma, se crearon los usuarios de las funcionarias Aura María Muñoz Solís y Alba Doris Herrera Casilimas, se realizaron pruebas con estos usuarios creados y fueron explicadas las opciones de consulta de los expedientes por diferentes parámetros. Se dictó capacitación del aplicativo SI-ACTUA el 17 de febrero de 2012, por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, a funcionarios de la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda, este proceso de capacitación que inició con un reconocimiento de la estructuración general de dicho aplicativo SI-ACTUA, para verificar el proceso en el sistema que da origen a los Títulos y el respectivo Cobro Persuasivo, con el fin de retroalimentar el proceso. Así mismo, se sugirió a la Secretaría de Gobierno solicitar la integración de los Sistemas SI-ACTUA y OPGET de Tesorería en su módulo de pagos para contar en tiempo real con dicha información. Al recibir la solicitud en Tesorería, Se programó reunión con la Secretaría de Gobierno, la Oficina de Ingresos de Tesorería, los líderes Técnicos de los Sistemas y la OEF, el pasado miércoles 7 de Marzo de 2012 para iniciar a estudiar la viabilidad técnica de dicha integración, Infortunadamente los</p>			
--	--	--	---	--	--	---	--	----------------------------	-------------------	--	--	--	--	---	--	--	--

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

													invitados de Gobierno no pudieron asistir. Se esta esperando por parte de ellos se reprograma la reunión 30/06/2012 En atención al cambio de administración se está coordinando reunión para solicitar la segunda fase que permita la creación de una plataforma común entre los dos sistemas SICO y SIACTUA. Esta acción requiere del aval de las Direcciones de Sistemas de las dos Secretarías. Teniendo en cuenta la sugerencia efectuada a la Secretaría de Gobierno por la O.E.F. a fin de realizar la integración de los Sistemas SIACTUA y OPGET de Tesorería en su módulo de pagos, para contar con dicha información en tiempo real, se realizó reunión el 22 de junio de 2012 con funcionarios de la Dirección de Planeación y Sistemas de la Secretaría de Gobierno y con la O.E.F., con el objeto de iniciar el estudio de la viabilidad técnica de dicha integración.				
410	Auditoría Abreviada SDH "Seguimiento Acreencias no Tributarias Oficina de Ejecuciones Fiscales" Ciclo III PAD 2011	2.3.1	Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal y Disciplinaria: Por una Gestión inoportuna de la Oficina de Ejecuciones Fiscales, donde han prescrito 240 procesos por valor de \$1.378.3 millones, de los cuales corresponden a multas y sanciones, que al momento se hacerse efectivo el cobro coactivo se presentó situaciones como: (personas Jurídicas con matrícula mercantil cancelada o en proceso de liquidación, bienes ubicados que se encuentran determinados por la ley como inembargables, cuantías inferiores a un salario mínimo, entre otras) igualmente han prescrito \$274,15 millones correspondiente a 22 procesos de la cartera de difícil cobro clasificada como no cobrable o incobrable. Lo anterior ocasiona que estos recursos no ingresen al Erario público, convirtiéndose en un posible detrimento al patrimonio.	1, Revisar todos los procesos que se encuentran clasificados en difícil cobro a 30 de Noviembre de 2011 y sobre los que se realizó el hallazgo, y de acuerdo con las gestiones realizadas en cada uno de ellos, proceder a renombrar la estructura actual de la Clasificación de la cartera en el sistema de información conforme a los parámetros legales, y a las gestiones adelantadas en cada proceso.	(1383 procesos revisados / 1383 total procesos del hallazgo) * 100	A 31 de Octubre de 2012 haber revisado y renombrado la estructura actual de la clasificación de la cartera en el sistema de información teniendo en cuenta los parámetros fijados por la Ley y las gestiones que sean adelantadas en cada uno de los procesos.	Oficina de Ejecuciones Fiscales	Jefe OEF y Abogados responsables de los procesos	Humanos, tecnológicos asignados a la OEF	2012/01/06	2012/10/31	79	79	Esta actividad la viene realizando cada uno de los Abogados encargados de las carteras. Se han gestionado 434 de los 1383 procesos y según los hallazgos, se han reclasificado 90. Informes rendidos por cada uno de los abogados encargados del impulso de los procesos de cobro. Y Sistema de Información SICO. Con RQ 225 finalizado el 22 de marzo de 2012, se renombró la estructura general que traía la cartera. A 30 de junio la cartera se encuentra en la siguiente clasificación: Total Procesos 1383. Total Procesos Revisados 1095 Gestiones Finalizadas 489 Devueltos 2 Reclasificados 75 Gestionaron 529	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

																		Pendientes de gestión 288 A 30 de junio la Cartera de la estaba clasificada de la siguiente manera Cobrables 40 Dificil Cobro 852			
420	Auditoría Abreviada SDH "Seguimiento Acreencias no Tributarias Oficina de Ejecuciones Fiscales" Ciclo III PAD 2011	2.3.2	Por la aplicación de la Ley 810 de 2003 se aplican multas sucesivas por infracciones urbanísticas, esta situación ha originado que se incremente la cartera exageradamente convirtiéndose en difícil cobro, toda vez que la multa supera el valor del bien objeto de la infracción	1, Realizar capacitaciones e Incentivar en las entidades que generan los títulos, la adopción de criterios de racionalidad, proporcionalidad y oportunidad en la imposición de multas y sanciones, con el fin de evitar el riesgo de configuración de eventos de decaimiento de los actos administrativos que prestan mérito ejecutivo (prescripción y pérdida de fuerza ejecutoria, cuantías desproporcionadas).	(20 CAPACITACIONES REALIZADAS / 20 TOTAL ALCALDIAS LOCALES) * 100	Haber capacitado a 31 de diciembre de 2012, a funcionarios de la Totalidad de Alcaldías Locales.	Oficina de Ejecuciones Fiscales	Jefe OEF y líderes de grupos de la OEF	Humano s, tecnológicos asignados a la OEF	2012/01/06	2012/10/31	25	25	Igualmente se están organizando las capacitaciones para realizarlas una vez se programen Copia de actas de las reuniones en mención, realizadas con las diferentes alcaldías locales. Se están programando las capacitaciones y reuniones con los alcaldes y funcionarios de las diferentes localidades de Bogotá, teniendo en cuenta que dichos funcionarios se encontraban en proceso de toma de posesión de su cargo y designación de funcionarios al interior de cada alcaldía local. En este trimestre no se adelantó avance al respecto. Teniendo en cuenta que a partir del 2 de julio del presente año entra en vigencia el nuevo Código Contencioso Administrativo, contenido en la Ley 1437 de 2011, se está estructurando para el próximo trimestre una capacitación referente a la constitución de título ejecutivo, que haga más expedita la actuación de la OEF	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C				
430	Auditoría Abreviada SDH "Seguimiento Acreencias no Tributarias Oficina de Ejecuciones Fiscales" Ciclo III PAD 2011	2.4.1	Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal y Disciplinaria: Gestión inoportuna de la oficina de ejecuciones fiscales, donde han prescrito de la cartera para depurar \$3.421,48 millones, de los cuales \$2.202,14 millones corresponden a multas y sanciones, que al momento de hacer efectivo el cobro coactivo se ha presentado (perdida fuerza ejecutoria \$14,27 millones, indebida notificación \$0,54 millones, notificación extemporánea \$17,77 millones, persona jurídica en proceso de liquidación \$51,80 millones, falencias en los títulos ejecutivos \$261,72 millones, suspensión del proceso \$0,24 millones, revocatoria directa del título \$0,12 millones, remisión \$252,99 millones, plan de desarrollo \$1.564,66 millones, costo beneficio desfavorable \$21,79 millones y cartera difícil cobro sin clasificar	1, Realizar una última búsqueda de bienes en estos procesos y, de ser positiva, reclasificarlo como cobrable y hacerle las gestiones pertinentes, en los casos contrarios colocarlos en la etapa procesal de depuración, para iniciar la gestión correspondiente con la entidad de origen de acuerdo con las normas legales, tales como	(búsquedas de bienes a realizar/ 1824 procesos del hallazgo ) * 100	Realizar a 31 de Octubre de 2012, las respectivas búsquedas de bienes en la totalidad de dichos procesos y según fuere el resultado de las mismas, bien sea reclasificarlos como cobrables o en su defecto, ubicarlo en etapa de depuración.	Oficina de Ejecuciones Fiscales	Jefe OEF y Abogados responsables de los procesos	Humano s, tecnológicos asignados a la OEF	2012/01/06	2012/10/31	50	50	En este primer trimestre de 2012, en las diferentes alcaldía locales y entidades del sector central se radicaron los respectivos oficios con las correspondientes fichas técnicas (208 en total) y sus soportes, a fin que dichas entidades den aplicación a la figura de la depuración. Copia de los oficios remitidos a las diversas entidades. 30/06/2012 Total procesos 1383 A 30 de junio se tenían para depurar 874 Procesos depurados 439	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C				



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			\$16.25 millones).al igual se encuentran prescritos 588 procesos por la suma de \$1.219,34 millones, de la cartera para depurar clasificada como incobrable. esta situación ocasiona que estos recursos no ingresen al erario público, convirtiéndose en un posible detrimento al patrimonio	artículo 820 del E.T.N. el Decreto 397 de 2011.													
440	Auditoría Abreviada SDH "Seguimiento Acreencias no Tributarias Oficina de Ejecuciones Fiscales" Ciclo III PAD 2011	2.4.1	Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal y Disciplinaria: Gestión inoportuna de la oficina de ejecuciones fiscales, donde han prescrito de la cartera para depurar \$3.421,48 millones, de los cuales \$2.202,14 millones corresponden a multas y sanciones, que al momento de hacer efectivo el cobro coactivo se ha presentado (perdida fuerza ejecutoria \$14,27 millones, indebida notificación \$0,54 millones, notificación extemporánea \$17,77 millones, persona jurídica en proceso de liquidación \$51,80 millones, falencias en los títulos ejecutivos \$261,72 millones, suspensión del proceso \$0,24 millones, revocatoria directa del título \$0,12 millones, remisión \$252,99 millones, plan de desarrollo \$1.564,66 millones, costo beneficio desfavorable \$21,79 millones y cartera difícil cobro sin clasificar \$16,25 millones).al igual se encuentran prescritos 588 procesos por la suma de \$1.219,34 millones, de la cartera para depurar clasificada como incobrable. esta situación ocasiona que estos recursos no ingresen al erario público, convirtiéndose en un posible detrimento al patrimonio	2, En aquellos procesos que a la fecha no se les haya ubicado al deudor bienes que puedan respaldar el pago de la obligación, realizarles comunicaciones telefónicas y escritas, recordándole el cumplimiento de la obligación, e informándole de manera clara la forma, lugar y oportunidad de realizar el pago.	Condicionado a los resultados de las búsquedas de bienes que se realicen.	Realizar a 31 de Octubre de 2012 en la totalidad de dichos procesos, las comunicaciones telefónicas y escritas a fin de lograr el pago de la obligación en cada uno de ellos.	Oficina de Ejecuciones Fiscales	Jefe OEF y Abogados responsables de los procesos	Humano s, tecnológicos asignados a la OEF	2012/01/06	2012/10/31	87	87	Informes rendidos por cada uno de los abogados encargados del impulso de los procesos de cobro	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
450	Auditoría Abreviada SDH "Seguimiento Acreencias no Tributarias Oficina de Ejecuciones Fiscales" Ciclo III PAD 2011	2.4.1	Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal y Disciplinaria: Gestión inoportuna de la oficina de ejecuciones fiscales, donde han prescrito de la cartera para depurar \$3.421,48 millones, de los cuales \$2.202,14 millones corresponden a multas y sanciones, que al momento de hacer efectivo el cobro coactivo se ha presentado (perdida fuerza ejecutoria \$14,27 millones, indebida notificación \$0,54 millones, notificación extemporánea \$17,77 millones, persona jurídica en proceso de liquidación \$51,80 millones, falencias en los títulos ejecutivos \$261,72 millones, suspensión del proceso \$0,24 millones, revocatoria directa del título \$0,12 millones, remisión \$252,99 millones, plan de desarrollo \$1.564,66 millones, costo beneficio desfavorable \$21,79 millones y cartera difícil cobro sin clasificar \$16,25 millones).al igual se encuentran prescritos 588 procesos por la suma de \$1.219,34 millones, de la cartera para depurar clasificada como incobrable. esta	3, Respecto de aquellos procesos que se les ha realizado todas las gestiones y no ha sido posible ubicarle bienes a los ejecutados, y a pesar de los requerimientos telefónicos y escritos no ha sido posible que realicen el pago de la obligación, se continuará con cada entidad gestionando la aplicación del artículo 820 del ET.N. y el Decreto 397 DE 2011, para lo cual se elaborarán las fichas técnicas que soporten las gestiones	(1383 procesos del hallazgo/ fichas técnicas elaboradas ) * 100	A 31 de Octubre de 2012, haber realizado las fichas técnicas, enviado y radicado en cada una de las respectivas entidades a fin de darle aplicación a la figura de la depuración.	Oficina de Ejecuciones Fiscales	Jefe OEF y Abogados responsables de los procesos	Humano s, tecnológicos asignados a la OEF	2012/01/06	2012/10/31	56	56	De los 1383 procesos objeto del plan de mejoramiento se han terminado 259 procesos, 11 por pago por el valor de \$6.039.535 y los demás por depuración contable, dando aplicación a las normas vigentes relacionadas con depuración y saneamiento de cartera Decreto 397 de 2011, Plan de Desarrollo. Se encuentran en trámite de terminación 140 más, correspondientes a actos administrativos proferidos por las entidades, radicados recientemente en la OEF. Informes del SICO e Informe rendido por la Abogada encargada del tema de depuración. Total procesos 1383	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C





“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			situación ocasiona que estos recursos no ingresen al erario público, convirtiéndose en un posible detrimento al patrimonio	realizadas y se radicara el oficio respectivo en cada Entidad.								Procesos sin respaldo de bienes 435 Fichas elaboradas 260.					
460	Auditoría gubernamental con enfoque integral ? Modalidad Regular Período Auditado 2011	3,11 Evaluación Sistemas de Información	3.11.5.1 Hallazgo administrativo por la no implementación del plan de continuidad de negocio. Como se reporta en la cuenta anual mediante formato CB 0712 seguridad informática del SIVICOF, la SDH presenta en un registro la siguiente información: Plan de Contingencia: Si N° de Resolución o Acto: NA Fecha: 30/01/2008 Última Actualización: 30/01/2008 Comité de Informática: Si Simulacro Plan de Contingencia: No Acta o Informe de Contingencia: No. Se informa que existe un plan de contingencias, CP por sus siglas en inglés, fechado el 30/01/2008, sin embargo, no se reporta fecha del simulacro ni el acta o informe de contingencia que tenga los resultados del mismo, es decir, no se evidenció el documento actualizado y formalizado que sirva de guía y soporte en caso de presentarse un imprevisto que sitúe en riesgo la prestación del servicio de la organización..... Pese a los esfuerzos realizados, la SDH no ha logrado estructurar los planes referidos a la continuidad de negocio y recuperación de desastres acorde a las características de la entidad de tal manera que se protejan sus activos, se asegure la continuidad de las operaciones minimizando el proceso de toma de decisiones durante una contingencia, se reduzca el tiempo y costo de recuperación, entre otros.	Implementar una metodología integrada de Plan de Continuidad del Negocio -PCN- y Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE-, en las Direcciones Distritales de Presupuesto, Crédito Público y Tesorería, definidas en alcance inicial, La implementación de la metodología debe contemplar los componentes tecnológicos, el manejo de crisis, las unidades de negocio, los procesos, funciones del negocio y las áreas de trabajo, al igual que la institución de un comité de alto nivel para la administración y verificación de los recursos necesarios para recuperar los procesos u operaciones críticas de La SDH en caso de la ocurrencia de un escenario de crisis.	N° de etapas de la Metodología Desarrolladas/ N° Total de Etapas que componen la Metodología	1. Documentación y formalización ante el Sistema de Gestión de Calidad de un procedimiento de Continuidad del Negocio, mediante el cual se describa y soporte el desarrollo e implementación de la metodología.	Oficina de Análisis y Control de Riesgo	Vladimiro Estrada Moncayo Jefe Of. de Análisis y Control de Riesgo Ángel Flórez Venegas Jefe Of. Asesora de Planeación	Humano	2012/06/01	2013/03/31	100	100	Con el apoyo de la Dirección de Gestión Corporativa-Subdirección Administrativa, se documentaron los instructivos que soportan ciertas actividades del procedimiento PCN - 76P-03 Durante el primer semestre del año en curso con el apoyo de la OAP, se documentó el procedimiento que soporta el desarrollo metodológico del Plan de Continuidad del Negocio y que constituye los formatos e instructivos a aplicar durante todo el proceso. Tras revisión final por parte de la OAP se procedió a la publicación ante el SGC de la entidad del documento y los anexos que los soportan.	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
470	Auditoría gubernamental con enfoque integral ? Modalidad Regular Período Auditado 2011	3,11 Evaluación Sistemas de Información	3.11.5.1 Hallazgo administrativo por la no implementación del plan de continuidad de negocio. Como se reporta en la cuenta anual mediante formato CB 0712 seguridad informática del SIVICOF, la SDH presenta en un registro la siguiente información: Plan de Contingencia: Si N° de Resolución o Acto: NA Fecha: 30/01/2008 Última Actualización: 30/01/2008 Comité de Informática: Si Simulacro Plan de Contingencia: No Acta o Informe de Contingencia: No. Se informa que existe un plan de contingencias, CP por sus siglas en inglés, fechado el 30/01/2008, sin embargo, no se reporta fecha del simulacro ni el acta o informe de contingencia que tenga los	Implementar una metodología integrada de Plan de Continuidad del Negocio -PCN- y Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE-, en las Direcciones Distritales de Presupuesto, Crédito Público y Tesorería, definidas en alcance inicial, La implementación de la	N° de etapas de la Metodología Desarrolladas/ N° Total de Etapas que componen la Metodología	2. Identificación de procesos críticos de las dependencias definidas en el alcance inicial.	Oficina de Análisis y Control de Riesgo	Martha Lucía Parra García - Directora Distrital de Crédito Público Jose Alejandro Herrera Lozano - Director Distrital de Presupuesto (E) Nasly	Humano	2012/06/01	2012/12/31	70	70	Durante el cuarto trimestre de 2012 se completaron los análisis de impacto de negocio de la Dirección Distrital de tesorería y la dirección Distrital de Crédito Público y se avanzó con la Dirección Distrital de Presupuesto.	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			resultados del mismo, es decir, no se evidenció el documento actualizado y formalizado que sirva de guía y soporte en caso de presentarse un imprevisto que sitúe en riesgo la prestación del servicio de la organización..... Pese a los esfuerzos realizados, la SDH no ha logrado estructurar los planes referidos a la continuidad de negocio y recuperación de desastres acorde a las características de la entidad de tal manera que se protejan sus activos, se asegure la continuidad de las operaciones minimizando el proceso de toma de decisiones durante una contingencia, se reduzca el tiempo y costo de recuperación, entre otros.	metodología debe contemplar los componentes tecnológicos, el manejo de crisis, las unidades de negocio, los procesos, funciones del negocio y las áreas de trabajo, al igual que la institución de un comité de alto nivel para la administración y verificación de los recursos necesarios para recuperar los procesos u operaciones críticas de La SDH en caso de la ocurrencia de un escenario de crisis.			Jennifer Ruiz González Tesorera Distrital Vladimiro Estrada Moncayo Jefe Of. de Análisis y Control de Riesgo									
480	Auditoría gubernamental con enfoque integral ? Modalidad Regular Periodo Auditado 2011	3.11 Evaluación Sistemas de Información	3.11.5.1 Hallazgo administrativo por la no implementación del plan de continuidad de negocio Como se reporta en la cuenta anual mediante formato CB 0712 seguridad informática del SIVICORF, la SDH presenta en un registro la siguiente información: Plan de Contingencia: Si N° de Resolución o Acto: NA Fecha: 30/01/2008 Última Actualización: 30/01/2008 Comité de Informática: Si Simulacro Plan de Contingencia: No Acta o Informe de Contingencia: No Se informa que existe un plan de contingencias, CP por sus siglas en inglés, fechado el 30/01/2008, sin embargo, no se reporta fecha del simulacro ni el acta o informe de contingencia que tenga los resultados del mismo, es decir, no se evidenció el documento actualizado y formalizado que sirva de guía y soporte en caso de presentarse un imprevisto que sitúe en riesgo la prestación del servicio de la organización..... Pese a los esfuerzos realizados, la SDH no ha logrado estructurar los planes referidos a la continuidad de negocio y recuperación de desastres acorde a las características de la entidad de tal manera que se protejan sus activos, se asegure la continuidad de las operaciones minimizando el proceso de toma de decisiones durante una contingencia, se reduzca el tiempo y costo de recuperación, entre otros.	Implementar una metodología integrada de Plan de Continuidad del Negocio -PCN- y Plan Institucional de Respuesta a Emergencias -PIRE- en las Direcciones Distritales de Presupuesto, Crédito Público y Tesorería, definidas en alcance inicial. La implementación de la metodología debe contemplar los componentes tecnológicos, el manejo de crisis, las unidades de negocio, los procesos, funciones del negocio y las áreas de trabajo, al igual que la institución de un comité de alto nivel para la administración y verificación de los recursos necesarios para recuperar los procesos u operaciones críticas de La SDH en caso de	Nº de etapas de la Metodología Desarrolladas/ Nº Total de Etapas que componen la Metodología	3. Identificación y valoración de riesgos físicos y tecnológicos genéricos de la entidad	Oficina de Análisis y Control de Riesgo Dirección de Sistemas e Informática	Humano	2012/06/01	2012/12/31	60	60	Durante el cuarto trimestre se trabajo en conjunto con la Dirección de Gestión Corporativa y Dirección de Sistemas para identificar los riesgos locativos del centro de computo.	1,70	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

490	Auditoría gubernamental con enfoque integral ? Modalidad Regular Periodo Auditado 2011	3.11 Evaluación Sistemas de Información	3.11.5.1 Hallazgo administrativo por la no implementación del plan de continuidad de negocio. Como se reporta en la cuenta anual mediante formato CB 0712 seguridad informática del SIVICOF, la SDH presenta en un registro la siguiente información: Plan de Contingencia: Si N° de Resolución o Acto: NA Fecha: 30/01/2008 Última Actualización: 30/01/2008 Comité de Contingencia: No Acta o Informe de Contingencia: No. Se informa que existe un plan de contingencias, CP por sus siglas en inglés, fechado el 30/01/2008, sin embargo, no se reporta fecha del simulacro ni el acta o informe de contingencia que tenga los resultados del mismo, es decir, no se evidenció el documento actualizado y formalizado que sirva de guía y soporte en caso de presentarse un imprevisto que sitúe en riesgo la prestación del servicio de la organización..... Pese a los esfuerzos realizados, la SDH no ha logrado estructurar los planes referidos a la continuidad de negocio y recuperación de desastres acorde a las características de la entidad de tal manera que se protejan sus activos, se asegure la continuidad de las operaciones minimizando el proceso de toma de decisiones durante una contingencia, se reduzca el tiempo y costo de recuperación, entre otros.	la ocurrencia de un escenario de crisis. Implementar una metodología integrada de Plan de Continuidad del Negocio -PCN- y Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE-, en las Direcciones Distritales de Presupuesto, Crédito Público y Tesorería, definidas en alcance inicial, La implementación de la metodología debe contemplar los componentes tecnológicos, el manejo de crisis, las unidades de negocio, los procesos, funciones del negocio y las áreas de trabajo, al igual que la institución de un comité de alto nivel para la administración y verificación de los recursos necesarios para recuperar los procesos u operaciones críticas de La SDH en caso de la ocurrencia de un escenario de crisis.	Nº de etapas de la Metodología Desarrolladas/ N° Total de Etapas que componen la Metodología	4. Documentación y formalización ante el Sistema de Gestión de Calidad, de Instructivos y Procedimientos del Plan de Continuidad del Negocio -PCN- y Plan Institucional de Respuesta a Emergencias -PIRE-.	Oficina de Análisis y Control de Riesgo Dirección de Sistemas e Informática	Angela María González Lozada Directora Gestión Corporativa Edgar Alexander Prieto Muñoz Director de Sistemas e Informática Vladimiro Estrada Moncayo Jefe Of. de Análisis y Control de Riesgo Ángel Florez Venegas Jefe Of. Asesora de Planeación	Humano	2012/06/01	2013/06/01	100	100	Durante el primer semestre del año en curso con el apoyo de la OAP, se documentó el procedimiento que soporta el desarrollo metodológico del Plan de Continuidad del Negocio y que constituye los formatos e instructivos a aplicar durante todo el proceso. Tras revisión final por parte de la OAP de se procedió a la publicación ante el SGC de la entidad del documento y los anexos que los soportan. Con el apoyo de la Dirección de Gestión Corporativa-Subdirección Administrativa, se documentaron los instructivos que soportan ciertas actividades del procedimiento PCN - 76P-03	2.00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
500	Auditoría gubernamental con enfoque integral ? Modalidad Regular Periodo Auditado 2011	3.11 Evaluación Sistemas de Información	3.11.5.1 Hallazgo administrativo por la no implementación del plan de continuidad de negocio. Como se reporta en la cuenta anual mediante formato CB 0712 seguridad informática del SIVICOF, la SDH presenta en un registro la siguiente información: Plan de Contingencia: Si N° de Resolución o Acto: NA Fecha: 30/01/2008 Última Actualización: 30/01/2008 Comité de Contingencia: No Acta o Informe de Contingencia: No. Se informa que existe un plan de contingencias, CP por sus siglas en inglés, fechado el 30/01/2008, sin embargo, no se reporta fecha del simulacro ni el acta o informe de contingencia que tenga los resultados del mismo, es decir, no	Implementar una metodología integrada de Plan de Continuidad del Negocio -PCN- y Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE-, en las Direcciones Distritales de Presupuesto, Crédito Público y Tesorería, definidas en alcance inicial, La implementación de la metodología	Nº de etapas de la Metodología Desarrolladas/ N° Total de Etapas que componen la Metodología	6. Plan de sensibilización para el Plan de Continuidad del Negocio -PCN- y Plan Institucional de Respuesta a Emergencias -PIRE-.	Oficina de Análisis y Control de Riesgo	Vladimiro Estrada Moncayo Jefe Of. de Análisis y Control de Riesgo	Humano	2012/06/01	2013/06/01	45	45	Durante el cuarto trimestre se realizó una campaña de expectativa con la Dirección de Crédito Público.	2.00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			se evidenció el documento actualizado y formalizado que sirva de guía y soporte en caso de presentarse un imprevisto que sitúe en riesgo la prestación del servicio de la organización..... Pese a los esfuerzos realizados, la SDH no ha logrado estructurar los planes referidos a la continuidad de negocio y recuperación de desastres acorde a las características de la entidad de tal manera que se protejan sus activos, se asegure la continuidad de las operaciones minimizando el proceso de toma de decisiones durante una contingencia, se reduzca el tiempo y costo de recuperación, entre otros.	debe contemplar los componentes tecnológicos, el manejo de crisis, las unidades de negocio, los procesos, funciones del negocio y las áreas de trabajo, al igual que la institución de un comité de alto nivel para la administración y verificación de los recursos necesarios para recuperar los procesos u operaciones críticas de La SDH en caso de la ocurrencia de un escenario de crisis.														
510	Auditoría gubernamental con enfoque integral ? Modalidad Regular Período Auditado 2011	3,11 Evaluación de Sistemas de Información	3.11.5.1 Hallazgo administrativo por la no implementación del plan de continuidad de negocio. Como se reporta en la cuenta anual mediante formato CB 0712 seguridad informática del SIVICOF, la SDH presenta en un registro la siguiente información: Plan de Contingencia: Si Nª de Resolución o Acto: NA Fecha: 30/01/2008 Última Actualización: 30/01/2008 Comité de Informática: Si Simulacro Plan de Contingencia: No Acta o Informe de Contingencia: No Se informa que existe un plan de contingencias, CP por sus siglas en inglés, fechado el 30/01/2008, sin embargo, no se reporta fecha del simulacro ni el acta o informe de contingencia que tenga los resultados del mismo, es decir, no se evidenció el documento actualizado y formalizado que sirva de guía y soporte en caso de presentarse un imprevisto que sitúe en riesgo la prestación del servicio de la organización..... Pese a los esfuerzos realizados, la SDH no ha logrado estructurar los planes referidos a la continuidad de negocio y recuperación de desastres acorde a las características de la entidad de tal manera que se protejan sus activos, se asegure la continuidad de las operaciones minimizando el proceso de toma de decisiones durante una contingencia, se reduzca el tiempo y costo de recuperación, entre otros.	Implementar una metodología integrada de Plan de Continuidad del Negocio -PCN- y Plan Institucional de Respuesta a Emergencias -PIRE-, en las Direcciones Distritales de Presupuesto, Crédito Público y Tesorería, definidas en alcance inicial, La implementación de la metodología debe contemplar los componentes tecnológicos, el manejo de crisis, las unidades de negocio, los procesos, funciones del negocio y las áreas de trabajo, al igual que la institución de un comité de alto nivel para la administración y verificación de los recursos necesarios para recuperar los procesos u operaciones críticas de La SDH en caso de la ocurrencia de	Nª de etapas de la Metodología Desarrolladas/ Nª Total de Etapas que componen la Metodología	7. Ejecución de 2 pruebas por año para verificar la efectividad de los Planes.	Oficina de Análisis y Control de Riesgo Dirección de Sistemas e Informática	Angela María González Lozada Directora Corporativa Edgar Alexander Prieto Muñoz Director de Sistemas e Informática Vladimiro Estrada Moncayo Jefe Of. de Análisis y Control de Riesgo	Humano	2012/06/01	2013/06/01	80	80	Se realizó el simulacro de evacuación generando el informe y retroalimentación de los resultados obtenidos	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C	



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

520	Auditoría gubernamental con enfoque integral ? Modalidad Regular Período Auditado 2011	3,11 Evaluación Sistemas de Información	3.11.5.1 Hallazgo administrativo por la no implementación del plan de continuidad de negocio. Como se reporta en la cuenta anual mediante formato CB 0712 seguridad informática del SIVICOF, la SDH presenta en un registro la siguiente información: Plan de Contingencia: Si N° de Resolución o Acto: NA Fecha: 30/01/2008 Última Actualización: 30/01/2008 Comité de Contingencia: No Acta o Informe de Contingencia: No. Se informa que existe un plan de contingencias, CP por sus siglas en inglés, fechado el 30/01/2008, sin embargo, no se reporta fecha del simulacro ni el acta o informe de contingencia que tenga los resultados del mismo, es decir, no se evidenció el documento actualizado y formalizado que sirva de guía y soporte en caso de presentarse un imprevisto que sitúe en riesgo la prestación del servicio de la organización..... Pese a los esfuerzos realizados, la SDH no ha logrado estructurar los planes referidos a la continuidad de negocio y recuperación de desastres acorde a las características de la entidad de tal manera que se protejan sus activos, se asegure la continuidad de las operaciones minimizando el proceso de toma de decisiones durante una contingencia, se reduzca el tiempo y costo de recuperación, entre otros.	Implementar una metodología integrada de Plan de Continuidad del Negocio -PCN- y Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE-, en las Direcciones Distritales de Presupuesto, Crédito Público y Tesorería, definidas en alcance inicial, La implementación de la metodología debe contemplar los componentes tecnológicos, el manejo de crisis, las unidades de negocio, los procesos, funciones del negocio y las áreas de trabajo, al igual que la institución de un comité de alto nivel para la administración y verificación de los recursos necesarios para recuperar los procesos u operaciones críticas de La SDH en caso de la ocurrencia de un escenario de crisis.	Nº pruebas ejecutadas /Nº de pruebas planeadas	8. Ejecución de 2 pruebas por año para verificar la efectividad de los Planes.	Oficina de Análisis y Control de Riesgo Dirección de Sistemas e Informática Vladimiro Estrada Moncayo Jefe Of. de Análisis y Control de Riesgo	Ángela María González Lozada Directora Gestión Corporativa Edgar Alexander Prieto Muñoz Director de Sistemas e Informática Vladimiro Estrada Moncayo Jefe Of. de Análisis y Control de Riesgo	Humano	2012/06/01	2013/06/01	80	80	Se realizó el simulacro de evacuación generando el informe y retroalimentación de los resultados obtenidos	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
530	Auditoría gubernamental con enfoque integral ? Modalidad Regular Período Auditado 2011	3,11 Evaluación Sistemas de Información	3.11.5.1 Hallazgo administrativo por la no implementación del plan de continuidad de negocio. Como se reporta en la cuenta anual mediante formato CB 0712 seguridad informática del SIVICOF, la SDH presenta en un registro la siguiente información: Plan de Contingencia: Si N° de Resolución o Acto: NA Fecha: 30/01/2008 Última Actualización: 30/01/2008 Comité de Contingencia: No Acta o Informe de Contingencia: No. Se informa que existe un plan de contingencias, CP por sus siglas en inglés, fechado el 30/01/2008, sin embargo, no se reporta fecha del simulacro ni el acta o informe de contingencia que tenga los resultados del mismo, es decir, no se evidenció el documento	Implementar una metodología integrada de Plan de Continuidad del Negocio -PCN- y Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE-, en las Direcciones Distritales de Presupuesto, Crédito Público y Tesorería, definidas en alcance inicial, La implementación de la metodología debe contemplar	Porcentaje de avance sobre la institucionalización del comité de Continuidad del Negocio	9. A 30 de septiembre de 2012 se dispone del 100% de porcentaje de avance en la formalización del Comité de Continuidad del Negocio.	Oficina de Análisis y Control de Riesgo Oficina Asesora de Planeación	Vladimiro Estrada - Jefe Oficina de Análisis y Control de Riesgos. Angel Florez Venegas - Jefe Oficina Asesora de Planeación	Humano	2012/06/01	2012/09/30	70	70	Durante el cuarto trimestre de 2012 se completaron los análisis de impacto de negocio de la Dirección Distrital de tesorería y la dirección Distrital de Crédito Público y se avanzó con la Dirección Distrital de Presupuesto.	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			actualizado y formalizado que sirva de guía y soporte en caso de presentarse un imprevisto que sitúe en riesgo la prestación del servicio de la organización..... Pese a los esfuerzos realizados, la SDH no ha logrado estructurar los planes referidos a la continuidad de negocio y recuperación de desastres acorde a las características de la entidad de tal manera que se protejan sus activos, se asegure la continuidad de las operaciones minimizando el proceso de toma de decisiones durante una contingencia, se reduzca el tiempo y costo de recuperación, entre otros.	los componentes tecnológicos, el manejo de crisis, las unidades de negocio, los procesos, funciones del negocio y las áreas de trabajo, al igual que la institución de un comité de alto nivel para la administración y verificación de los recursos necesarios para recuperar los procesos u operaciones críticas de La SDH en caso de la ocurrencia de un escenario de crisis.														
540	Auditoría gubernamental con enfoque integral ? Modalidad Regular Período Auditado 2011	3.10 Evaluación de Gestión y resultados	3.10.1 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal La Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría Distrital de Hacienda, reportó algunos hechos que pueden ser objeto de posible detrimento fiscal en cumplimiento de la circular 02 del 25 de abril de 2011 emitida por la Contraloría de Bogotá, en la que se solicitaba a estas oficinas en el ámbito distrital, el reporte de hechos que afectaban la gestión fiscal y que pudieran causar un posible detrimento fiscal. Recibido el reporte de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría de Hacienda, mediante memorando con radicado No. 3-2012-05064 del 14 de febrero de 2012 el Director Sector Hacienda, Desarrollo Económico Industria y Turismo remite al grupo de auditoría los hechos que informó la Oficina de Control Disciplinario de la Secretaría de Hacienda a la Contraloría de Bogotá como insumo de auditoría.	2. Especificación funcional, desarrollo, Pruebas del módulo de gestión	Desarrollos elaborados /desarrollos requeridos	Herramienta Ajustada	Jefe Oficina de Información Tributaria. Jefe de la Oficina de Recursos Tributarios , Subdirección de Ingeniería de software	Jefe Oficina de Información Tributaria. Jefe de la Oficina de Recursos Tributarios Subdirección de Ingeniería de software	Propios de la Entidad	2012/07/16	2012/12/31	100	100	Se radicó ante la Dirección de Sistemas e Informática un requerimiento de mantenimiento por mejora mediante el cual se solicita a través de una especificación funcional se ajuste el componente de gestión de tal forma que se pueda efectuar reparto de un mismo contribuyente entre funcionarios y grupos de trabajo diferentes que pertenezcan a la Oficina de Recursos Tributarios. Como resultado del requerimiento se ajustó el modulo de reparto adicionando en la presentación de la pantalla un campo que permitiera escoger o no la opción de dividir los registros asociados a un contribuyente, entre funcionarios diferentes, que pertenezcan a la Oficina de Recursos Tributarios. Se realizaron pruebas suficientes con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del ajuste solicitado y finalmente se autorizó el paso de dicho cambio a ambiente de producción. Adicionalmente se detectó la necesidad de realizar algunos ajustes al radicator de jurídica con el fin de garantizar	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

													que una solicitud de recurso pueda ser repartida en dos ocasiones. El primer reparto se realizará para analizar si la solicitud es "admitida ó inadmitida". El segundo reparto se efectúa frente a aquellas solicitudes radicadas y analizadas que se marquen como "admitidas". Como resultado de ello se hizo el desarrollo en ambiente de desarrollo ajustando la pantalla del radicador de tal manera que se subió al primer bloque de la pantalla el campo No. clasificación y reparto a fin de blanquearlo y que permita efectuar un nuevo reparto. Finalmente en el primer bloque también se adicionó un campo atado a un argumento en el cual se puede seleccionar si el recurso fue Admitido ó Inadmitido .				
550	Auditoría gubernamental con enfoque integral ? Modalidad Regular Período Auditado 2011	3.10 Evaluación de Gestión y resultados	3.10.1 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal. La Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría Distrital de Hacienda, reportó algunos hechos que pueden ser objeto de posible detrimento fiscal en cumplimiento de la circular 02 del 25 de abril de 2011 emitida por la Contraloría de Bogotá, en la que se solicitaba a estas oficinas en el ámbito distrital, el reporte de hechos que afectaban la gestión fiscal y que pudieran causar un posible detrimento fiscal. Recibido el reporte de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría de Hacienda, mediante memorando con radicado No. 3-2012-05064 del 14 de febrero de 2012 el Director Sector Hacienda, Desarrollo Económico Industria y Turismo remite al grupo de auditoría los hechos que informó la Oficina de Control Disciplinario de la Secretaría de Hacienda a la Contraloría de Bogotá como insumo de auditoría.	1. Evaluación del componente modulo de gestión jurídico del aplicativo Sit2 para recursos de reconsideración	Funcionalidad requerida/ funcionalidad modulo de gestión	Documento de Evaluación	Jefe Oficina de Información Tributaria. Jefe de la Oficina de Recursos Tributarios	Jefe Oficina de Información Tributaria. Jefe de la Oficina de Recursos Tributarios	Propios de la Entidad	2012/06/19	2012/07/12	50	50	En reunión sostenida entre el Jefe de la Oficina de Recursos Tributarios y la Oficina de la Información Tributaria, en compañía de dos funcionarias de cada una de dichas oficinas, se acordó que funcionarias de la Oficina de la Información Tributaria y de la Dirección de Sistemas iban a continuar realizando pruebas al Módulo Operativo de Jurídica.	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
560	Auditoría gubernamental con enfoque integral ? Modalidad Regular Período Auditado 2011	3.10 Evaluación de Gestión y resultados	3.10.1 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal. La Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría Distrital de Hacienda, reportó algunos hechos que pueden ser objeto de posible detrimento fiscal en cumplimiento de la circular 02 del 25 de abril de 2011 emitida por la Contraloría de Bogotá, en la que	3. Puesta en Producción	Puesta en Producción	Herramienta Ajustada	Subdirección de Infraestructura Tecnológica	Subdirección de Infraestructura Tecnológica	Propios de la Entidad	2013/01/02	2013/01/08	100	100	Se realizó el paso a producción mediante el requerimiento RQ 2012-1524-341	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C





“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			se solicitaba a estas oficinas en el ámbito distrital, el reporte de hechos que afectaban la gestión fiscal y que pudieran causar un posible detrimento fiscal. Recibido el reporte de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría de Hacienda, mediante memorando con radicado No. 3-2012-05064 del 14 de febrero de 2012 el Director Sector Hacienda, Desarrollo Económico Industria y Turismo remite al grupo de auditoría los hechos que informó a la Oficina de Control Disciplinario de la Secretaría de Hacienda a la Contraloría de Bogotá como insumo de auditoría.														
570	Auditoría gubernamental con enfoque integral ? Modalidad Regular Periodo Auditado 2011	3.10 Evaluación de Gestión y resultados	3.10.1 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal. La Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría Distrital de Hacienda, reportó algunos hechos que pueden ser objeto de posible detrimento fiscal en cumplimiento de la circular 02 del 25 de abril de 2011 emitida por la Contraloría de Bogotá, en la que se solicitaba a estas oficinas en el ámbito distrital, el reporte de hechos que afectaban la gestión fiscal y que pudieran causar un posible detrimento fiscal. Recibido el reporte de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría de Hacienda, mediante memorando con radicado No. 3-2012-05064 del 14 de febrero de 2012 el Director Sector Hacienda, Desarrollo Económico Industria y Turismo remite al grupo de auditoría los hechos que informó a la Oficina de Control Disciplinario de la Secretaría de Hacienda a la Contraloría de Bogotá como insumo de auditoría.	4. Realizar y firmar acuerdos de servicios con los funcionarios sustanciadores de la oficina de recursos para fallar dentro del término legal	Firma de Acuerdo	El 100% de los funcionarios	Jefe Oficina de Recursos	Subdirector Jurídico Tributario y Jefe Oficina De Recursos	Firma de Actas	2012/06/30	2012/06/30	100	100	Redacción y firma de acuerdos de servicios con todos los funcionarios sustanciadores de la Oficina de Recursos, para fallar dentro de los términos legales.	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
580	Auditoría gubernamental con enfoque integral ? Modalidad Regular Periodo Auditado 2011	3.3. Evaluación del Plan de desarrollo y Balance Social	3.3.1 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por Deficiencia en la Planeación y Ejecución del Presupuesto destinado para los Proyectos de Inversión 350 ? Implementación de un modelo de desarrollo organizacional en la SHD y CAD, 351 Gestión de Ingresos y Antievasión, 551 Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital 580 Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y 172 Fortalecimiento del Sistema de Gestión del Concejo de Bogotá D. C. Después de realizar el análisis y verificación de los componentes del presupuesto y del Plan de Desarrollo de la Secretaría Distrital de Hacienda y de cada una de sus Unidades Ejecutoras, este Organismo de Control evidencia deficiente planeación y baja ejecución de los recursos aprobados por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la capitalización de los	1. Definición de lineamientos para el seguimiento de la ejecución presupuestal de los Proyectos de Inversión	Memorando o Circular	Generar 1 documento que contenga de los lineamientos para la ejecución presupuestal de los Proyectos de Inversión	Oficina Asesora de Planeación	Gerentes de los Proyectos de Inversión de Gestión Corporativa, Impuesto s y Sistemas y/o sus delegados	Humano	2012/07/01	2012/07/13	0	0	Pendiente	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			proyectos de inversión 350 Implementación de un modelo de desarrollo organizacional en la SHD y CAD, 351 Gestión de Ingresos y Antievasión, 551 Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital 580 Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) 172 Fortalecimiento del Sistema de Gestión del Concejo de Bogotá D. C. para la vigencia 2011, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:														
590	Auditoría gubernamental con enfoque integral ? Modalidad Regular Período Auditado 2011	3.3. Evaluación del Plan de desarrollo y Balance Social	3.3.1 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por Deficiencia en la Planeación y Ejecución del Presupuesto destinado para los Proyectos de Inversión 350 ?Implementación de un modelo de desarrollo organizacional en la SHD y CAD, 351 Gestión de Ingresos y Antievasión, 551 Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital 580 Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y 172 Fortalecimiento del Sistema de Gestión del Concejo de Bogotá D. C. Después de realizar el análisis y verificación de los componentes del presupuesto y del Plan de Desarrollo de la Secretaría Distrital de Hacienda y de cada una de sus Unidades Ejecutoras, este Organismo de Control evidencia deficiente planeación y baja ejecución de los recursos aprobados por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la capitalización de los proyectos de inversión 350 Implementación de un modelo de desarrollo organizacional en la SHD y CAD, 351 Gestión de Ingresos y Antievasión, 551 Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital 580 Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) 172 Fortalecimiento del Sistema de Gestión del Concejo de Bogotá D. C. para la vigencia 2011, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:	2. Seguimiento mensual al Plan de Contratación de los recursos de los Proyectos de Inversión	Informe de Seguimiento	Generar 1 informe mensual de seguimiento al Plan de Contratación, respecto de la programación presupuestal de los Proyectos de Inversión	Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación o Asesor de Despacho de la OAP y Gerentes de los Proyectos de Inversión de Gestión Corporativa, Impuestos y Sistemas y/o sus delegados.	Humano y Tecnológico	2012/08/01	2013/01/30	95	95	Realización de Informes de seguimiento a la ejecución de proyectos de inversión con análisis y recomendaciones a las áreas, reunión de seguimiento al plan de contratación de proyectos de inversión con los gerentes de proyectos.	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
600	Auditoría gubernamental con enfoque integral ? Modalidad Regular Período Auditado 2011	3.3. Evaluación del Plan de desarrollo y Balance Social	3.3.1 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por Deficiencia en la Planeación y Ejecución del Presupuesto destinado para los Proyectos de Inversión 350 ?Implementación de un modelo de desarrollo organizacional en la SHD y CAD, 351 Gestión de Ingresos y Antievasión, 551 Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital 580 Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y 172 Fortalecimiento del Sistema de Gestión del Concejo de Bogotá D. C. Después de realizar el análisis y verificación de los componentes del presupuesto y del Plan de Desarrollo de la Secretaría Distrital de Hacienda y de cada una de sus Unidades Ejecutoras, este Organismo de Control evidencia deficiente planeación y baja	3. Desarrollo de reuniones de seguimiento al Plan de Contratación de los recursos de los Proyectos de Inversión	(No. de reuniones realizadas / No. de reuniones programadas) * 100	Adelantar el 100% de las reuniones programadas para efectos de seguimiento al Plan de Contratación de los recursos de los Proyectos de Inversión	Oficina Asesora de Planeación y Dependencias de la SDH que ejecutan recursos de Inversión	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Gerentes de los Proyectos de Inversión de Dirección de Gestión Corporativa y Sistemas y/o sus delegados	Humano	2012/08/15	2012/10/30	0	0	Pendiente	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			ejecución de los recursos aprobados por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la capitalización de los proyectos de inversión 350 Implementación de un modelo de desarrollo organizacional en la SHD y CAD, 351 Gestión de Ingresos y Antievasión, 551 Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital 580 Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) 172 Fortalecimiento del Sistema de Gestión del Concejo de Bogotá D. C. para la vigencia 2011, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:														
610	Auditoría gubernamental con enfoque integral ? Modalidad Regular Período Auditado 2011	3.3. Evaluación del Plan de desarrollo y Balance Social	3.3.1 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por Deficiencia en la Planeación y Ejecución del Presupuesto destinado para los Proyectos de Inversión 350 ? Implementación de un modelo de desarrollo organizacional en la SHD y CAD, 351 Gestión de Ingresos y Antievasión, 551 Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital 580 Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y 172 Fortalecimiento del Sistema de Gestión del Concejo de Bogotá D. C. Después de realizar el análisis y verificación de los componentes del presupuesto y del Plan de Desarrollo de la Secretaría Distrital de Hacienda y de cada una de sus Unidades Ejecutoras, este Organismo de Control evidencia deficiente planeación y baja ejecución de los recursos aprobados por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la capitalización de los proyectos de inversión 350 Implementación de un modelo de desarrollo organizacional en la SHD y CAD, 351 Gestión de Ingresos y Antievasión, 551 Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital 580 Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) 172 Fortalecimiento del Sistema de Gestión del Concejo de Bogotá D. C. para la vigencia 2011, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:	4. Reformulación de Proyectos de Inversión que requieran la redistribución o la liberación de recursos si hay lugar a esta acción.	Documento de Reformulación	Efectuar la reformulación de Proyectos de Inversión de las dependencias que sean del caso	Dependencias de la SDH que ejecutan recursos de Inversión	Gerentes de los Proyectos de Inversión de la Dirección de Gestión Corporativa, Impuestos y/o sus delegados	Humano	2012/08/30	2012/11/30	0	0	Pendiente	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
620	Auditoría gubernamental con enfoque integral ? Modalidad Regular Período Auditado 2011	3.4. Evaluación a los Estados Contables	3.4.1. Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal y Disciplinaria. La Dirección de Impuestos de Bogotá (Subdirecciones de Impuesto a la propiedad y Producción y Consumo) reportó prescripciones decretadas, por concepto de impuestos durante el último trimestre de la vigencia 2011, por \$ 693.935.819. Lo anterior contraviene el Título III, artículo 38, numeral 14, del Estatuto Distrital, Decreto Ley 1421 de 1993, el cual señala que la Alcaldía Mayor debe asegurar la exacta recaudación y administración de las rentas y caudales del Erario Público. A su vez, el artículo 40 del mismo, permite al Alcalde Mayor de	3. A toda la cartera cobrable se les hará control extensivo ya sea por medio de formularios sugeridos, oficios de cobro o llamadas telefónicas; solo se hará gestión a los registros atendiendo a criterios de costo beneficio y capacidad operativa de la Dirección Distrital de	Número de registros de deuda gestionados para cobro = 500000	1. A 31 de diciembre de 2012 las Oficinas de Cobro de las Subdirecciones de Impuestos a la Propiedad y a la Producción y al Consumo habrán gestionado el cobro de 500.000	Oficinas de cobro propiedad y producción y consumo.	Jefes de oficinas de cobro propiedad y producción y consumo.	Humano	2012/07/01	2012/12/31	100	100	se realizaron en el cuarto trimestre 329 oficios de cobro 303 llamadas telefónicas 966 embargos 319 desembargos resoluciones de seguir adelante 133 mandamientos de pago 185 manuales mandamientos de pago por SIT 2 45	1,70	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			Bogotá, delegar en los secretarios, jefes de Departamento Administrativo, gerentes o directores de entidades descentralizadas, en los funcionarios de la administración tributaria, y en las Juntas Administradoras y los Alcaldes Locales, las funciones asignadas en la ley y los Acuerdos. De otra parte, el artículo 161, exige que: ??Corresponde a la Administración Tributaria la gestión, recaudación, fiscalización, determinación, discusión devolución y cobro de los tributos distritales.? El Título XIII, Disposiciones varias y transitorias, Artículo 169, Jurisdicción Coactiva, determina que las entidades descentralizadas, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivos los créditos exigibles a su favor, de conformidad con los artículos 68 y 79 del Código Contencioso Administrativo. ?Para este efecto, la respectiva autoridad competente, otorgará poderes a funcionarios abogados de cada entidad o podrá contratar apoderados especiales que sean abogados titulados.? Adicionalmente, se incumplen los literales a) b) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, el artículo 3 de la Ley 610 de 2000 y el artículo 34 de la Ley 734 de 2000. Lo anterior se debió a que SDH no adelantó oportuna y efectivamente la gestión de fiscalización, determinación y cobro de los impuestos distritales, ocasionando un presunto detrimento al patrimonio distrital en cuantía de Seiscientos Noventa y Tres Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Diez y Nueve (\$693.935.819) pesos M/cte.	Impuestos.		registros de deuda, ya sea por formulario sugerido, oficios de cobro o llamadas telefónicas											
630	Auditoría gubernamental con enfoque integral ? Modalidad Regular Período Auditado 2011	3.4. Evaluación a los Estados Contables	3.4.2. Hallazgo Administrativo La Subdirección Financiera de la SDH mediante oficio No. 2012IE9037 del 29 de marzo de 2012, da respuesta a la solicitud de este equipo auditor sobre el pago de intereses moratorios efectuados por la SDH, por concepto de Sentencias Judiciales - Tributarias durante la vigencia 2011. Al evaluar el documento se establece que la SDH pagó intereses moratorios a seis contribuyentes por valor de \$3.221.0 millones, por concepto de cumplimiento de Sentencias Judiciales - Tributarias, que ordenan compensar o devolver al contribuyente, el impuesto (Predial o Industria y Comercio), por uno o varios años según el caso, junto con los intereses corrientes y moratorios de ley y las costas cuando se causen, por el pago de lo no debido de estos impuestos, como se detalla a continuación:	1. Actualización del instructivo de cumplimiento judiciales indicando la definición de intereses e incluyendo controles para el pago de los mismos.	Instructivo actualizado	Instructivo actualizado	Subdirección Jurídico Tributaria	Pablo Fernando Verastegui Niño	Humanos	2012/07/30	2012/11/30	100	100	2,00	Una vez revisado el instructivo 05-1-02 observamos la necesidad de actualizarlo con los cambios normativos establecidos en la Ley 1437 de 2011 y se programó reunión para el 15/08/2012 con las Oficinas de Cobro, la Subdirección Jurídico Tributaria, Cuenta Corriente y el Grupo de Calidad, para establecer la viabilidad de cambiar el proceso. Se firmó control de asistencia de la reunión sostenida el día 15 de agosto de 2012, con las Oficinas de Cobro, la Subdirección Jurídico Tributaria, Cuenta Corriente y el Grupo de Calidad, para efectos de	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

													<p>área encargada de incluir dentro de sus procesos la descripción de la actividad. Una vez elaborado y revisado el Procedimiento por los responsables de todas las áreas de la DIB y contar con el visto bueno, el día 29 de noviembre de 2012 se remitió a la Oficina Asesora de Planeación para su publicación, el Procedimiento 39-P-08 de "Control y Seguimiento a la Generación e Incorporación de Actos Oficiales al Sistema de Información Tributario", cuyo responsable será la Oficina de Cuentas Corrientes. Es importante, señalar que dentro del mismo se estableció que en aquellos casos complejos en que la sentencia no sea de fácil interpretación para aplicación en cuenta, se conformará al día siguiente un comité jurídico con el Subdirector Jurídico Tributario, Subdirector de Gestión del Sistema Tributario y al Jefe de la Oficina de Cuentas Corrientes, a fin de realizar el análisis para preferir el documento de cumplimiento de sentencias judiciales. El Procedimiento fue publicado el día 4 de diciembre de 2012 en el SGC. *</p>				
640	Auditoría gubernamental con enfoque integral ? Modalidad Regular Período Auditado 2011	3.4. Evaluación a los Estados Contables	3.4.2. Hallazgo Administrativo La Subdirección Financiera de la SDH mediante oficio No. 2012IE9037 del 29 de marzo de 2012, da respuesta a la solicitud de este equipo auditor sobre el pago de intereses moratorios efectuados por la SDH, por concepto de Sentencias Judiciales - Tributarias durante la vigencia 2011. Al evaluar el documento se establece que la SDH pagó intereses moratorios a seis contribuyentes por valor de \$3.221.0 millones, por concepto de cumplimiento de Sentencias Judiciales - Tributarias, que ordenan compensar o devolver al contribuyente, el impuesto (Predial o Industria y Comercio), por uno o varios años según el caso, junto con los intereses corrientes y	2. Divulgación del Instructivo actualizado a las áreas responsables	No. de funcionarios notificados de la divulgación de la instructiva	Divulgación del Instructivo	Subdirección Jurídica Tributaria	Pablo Fernando Verastegui Niño	Humanos	2012/07/30	2012/11/30	0	0	Pendiente	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			moratorios de ley y las costas cuando se causen, por el pago de lo no debido de estos impuestos, como se detalla a continuación:															
650	Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Especial Transversal, al Proceso de Inclusión y Exclusión de los Bienes de Interés Cultural - SDP-IDPC-SDH Período Auditado Vigencia 2007 a Marzo de 2011	2.4 PROCESO DE EXCLUSIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL	2.4.2. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal ... "Se presentaron irregularidades en el proceso de exclusión de los Bienes de interés cultural, que conllevaron al no pago de los valores que realmente correspondían por concepto del impuesto predial unificado, con posterioridad a la fecha en que tuvo lugar la expedición del acto administrativo que ordenó la exclusión del predio de la Carrera 9 No 88-14 CHIP AAA0096NWWF y por ende, la terminación de las exenciones de orden económico que en su momento le habían sido concedidas, es de anotar que según Oficio No 2-2008-00505 de enero 8 de 2008 la SDP, remite a la SDH copia de la Resolución 1059 de 2007, con la cual se excluye dicho bien de interés cultural ...."	1. Adelantar mesas de trabajo conjuntamente con la Secretaría Distrital de Planeación y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital con el fin de definir una metodología de trabajo que permita contar con información que este disponible permanentemente, e, integra y actualizada. A fin de garantizar el correcto recaudo del impuesto predial y un control estricto respecto de los Bienes de Interés cultural.	Mesas de trabajo ejecutadas / mesas de trabajo programadas	A 15 de octubre se dispone de una metodología de trabajo entre las tres entidades A 15 de diciembre se han adelantado las reuniones de trabajo programadas	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD OFICINA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA	Subdirectores (Jairo Lermus García - Clara Margarita Mantilla) y Jefe de Oficina (Mabel Patricia Sánchez)	Propios	2011/09/30	2012/09/30	100	100	A medida que se ha efectuado la conciliación y firma de las actas entre las entidades recaudadoras y la Secretaría de Hacienda se ha remitido copia a la Subdirección de Gestión Contable.	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C	
660	Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Especial Transversal, al Proceso de Inclusión y Exclusión de los Bienes de Interés Cultural - SDP-IDPC-SDH Período Auditado Vigencia 2007 a Marzo de 2011	2.4 PROCESO DE EXCLUSIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL	2.4.2. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal ... "Se presentaron irregularidades en el proceso de exclusión de los Bienes de interés cultural, que conllevaron al no pago de los valores que realmente correspondían por concepto del impuesto predial unificado, con posterioridad a la fecha en que tuvo lugar la expedición del acto administrativo que ordenó la exclusión del predio de la Carrera 9 No 88-14 CHIP AAA0096NWWF y por ende, la terminación de las exenciones de orden económico que en su momento le habían sido concedidas, es de anotar que según Oficio No 2-2008-00505 de enero 8 de 2008 la SDP, remite a la SDH copia de la Resolución 1059 de 2007, con la cual se excluye dicho bien de interés cultural ...."	7. Efectuar los ajustes pertinentes en el sistema de información tributaria por el año 2011 y anteriores.	Numero de registros (predios) depurados en SIT 2 / Número total de registros (predios) con información inconsistente	A 28 de febrero de 2012 se tienen las actualizadas la información y datos de manera íntegra y compartida entre las entidades	Secretaría Distrital de Hacienda SDP UAECD	Secretaría Distrital de Hacienda ( Jefe de la Oficina de Información Tributaria - Mabel Patricia Sánchez y Subdirector de Impuestos a la Propiedad - Clara Margarita mantilla)	Propios	2012/01/01	2012/02/28	100	100	La conciliación de la información se verá reflejada en el cargue de la información para la emisión de predial. La base catastral general para cargue RIT PREDIAL de cara a la emisión 2012 se recibirá durante el mes de enero, a partir del cual se actualizará la información de la SDH. En enero de 2012 se subió la información catastral a la base RIT PREDIAL, donde se ve reflejada la información analizada y depurada por parte de UAECD con SDP. Sin embargo, se hizo necesario solicitar el reprocesamiento de algunos registros que presentan error. La información en RIT se actualiza vía web service con UAECD. Nota: Fecha cierre de la acción de acuerdo a la comunicación de la Contraloría de Bogotá 2011133441-20-12-2011, Conformidad del plan de mejoramiento BIC.	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C	



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

670	Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Especial Transversal, al Proceso de Inclusión y Exclusión de los Bienes de Interés Cultural - SDP-IDPC- SDH Período Auditado Vigencia 2007 a Marzo de 2011	2.4 PROCESO DE EXCLUSIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL	2.4.2. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal ... *Se presentaron irregularidades en el proceso de exclusión de los Bienes de interés cultural, que conllevaron al no pago de los valores que realmente correspondían por concepto del impuesto predial unificado, con posterioridad a la fecha en que tuvo lugar la expedición del acto administrativo que ordenó la exclusión del predio de la Carrera 9 No 88-14 CHIP AAA0096NWWF y por ende, la terminación de las exenciones de orden económico que en su momento le habían sido concedidas, es de anotar que según Oficio No 2-2008-00505 de enero 8 de 2008 la SDP, remite a la SDH copia de la Resolución 1059 de 2007, con la cual se excluye dicho bien de interés cultural ....”	8, Iniciar procesos de determinación respecto de aquellos predios con indicios de omisión o inexactitud resultantes del cruce de información efectuada sin gestión alguna; de acuerdo con los criterios de priorización vigentes y a la gestión aplicable según tipo de contribuyente.	Acciones de control ejecutadas/ acciones de control programadas población conciliada	A 15 de marzo de 2012 se dio inicio a acciones de control tributario sobre aquellos predios resultado de la fase de conciliación	Oficina de fiscalización de impuestos a la propiedad	Jefe de Oficina de Fiscalización (Juan Carlos Zamudio )	Propios	2012/03/15	2012/08/31	60	60	se emitieron 201 emplazamientos en forma semimativa para la vigencia 2007 ya se realizó la emisión y la notificación de estos actos, en este momento se encuentran en la oficina de liquidación para continuar con la liquidación de aforo	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
680	Auditoría Gubernamental con enfoque integral Modalidad Regular Vigencia 2010	3.3 Evaluación Del Plan De Desarrollo Y Balance Social - 3.3.3	3.3.3.1 Hallazgo Administrativo A través del proyecto de inversión ?Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital?, se emitieron en el año 2010, un total de 29.278 tarjetas inteligentes, las cuales representan un avance del 58.56% respecto de la meta establecida correspondiente a 50.000 tarjetas para la vigencia. Si bien es cierto, este resultado fue obtenido a pesar de las situaciones encontradas en la ejecución del contrato, tales como: dificultades en el acceso a Internet, baja capacidad de los canales de comunicación (ancho de banda inferior a 2MB), e inconvenientes en los permisos para establecer conexiones seguras; el incumplimiento de las metas transgrede las Leyes 152 de 1994 y 87 de 1993. La situación descrita encuentra su causa en la elaboración de un cronograma muy ajustado, de difícil cumplimiento, así como en la valoración de los puntos de uso en los aspectos relacionados con la infraestructura tecnológica y de comunicaciones existente en cada una de ellas, lo que genera atraso en la ejecución de las metas subsiguientes y por ende del proyecto.	6. EMISIÓN DE TARJETAS A USUARIOS ENROLADOS. Semanalmente, una vez iniciado el proceso de enrolamiento por parte de las entidades, se ordenará la impresión de las tarjetas.	Tarjetas emitidas / total de tarjetas por emitir.	Emisión de tarjetas a la totalidad de usuarios enrolados	Equipo de trabajo Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital	Patricia Ovalle Giraldo	Recurso humano del proyecto, equipos y herramientas informáticas	2011/06/01	2012/05/30	100	100	A 30 de marzo de 2012 presenta una ejecución del 96% de la meta, correspondiente a 48.128 tarjetas emitidas. Es importante señalar que el saldo restante de tarjetas de 1.872 se han reservado para atender las necesidades de reposición de tarjetas por pérdida, robo o daño y la rotación o ingreso de nuevos usuarios que se presenten en comedores comunitarios y colegios a fin de garantizar la disponibilidad de tarjetas hasta el nuevo viraje de la Tarjeta Ciudadana Esta acción culmina con una ejecución del 96% de la meta a 30 de marzo de 2012 correspondiente a 48.128 tarjetas emitidas debido a que el proveedor cumplió con el compromiso de la impresión de las mismas a 31 de marzo de 2012.	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
690	Auditoría Gubernamental con enfoque integral Modalidad Regular Vigencia 2010	3.4. Evaluación de los Estados contables	3.4.6 Hallazgo Administrativo A 31 diciembre de 2010, el movimiento de esta cuenta se ve afectado por los cheques girados por conceptos, de (Cesantías, Devoluciones de impuestos de Vehículos, Predial, multas de tránsito y transporte, Delineación Urbana, entre otros), los cuales después de noventa días, mediante acta son anulados y registrados en esta cuenta. Es así que para la vigencia 2010 los cheques anulados ascendieron a \$233.5 millones.	2. Realizar los ajustes necesarios al "Informe de Cheques Pendientes de Entrega por Entidad" los cuales están disponibles en la ventanilla de la Dirección Distrital de Tesorería ubicada en el	Listados Ajustados.	A 30 de Enero de 2012 quedaran ajustados los siguientes informes: "Informe de Cheques Pendientes de Entrega por Entidad" "Cheques Anulados en	Dirección Distrital de Tesorería : Subdirección de Operación Financiera : Oficina de Gestión de Pagos Dirección de Sistemas e Informático	Subdirectora de Operación Financiera - María Alejandra Vidal Samboni *Jefe Oficina de Gestión de Pagos -	Internos	2011/06/01	2012/01/30	100	100	1. ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LA OFICINA DE GESTIÓN DE PAGOS DE LA SDH: Se efectuaron pruebas por parte de los usuarios que intervienen en el proceso de giro de cheques, evaluando y verificando los campos requeridos y desarrollados por la Dirección de Sistemas e Informática de la SDH	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C







“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	con enfoque integral Modalidad Regular Vigencia 2010	de los Estados contables	diciembre de 2010 asciende a \$922.254.4 millones, cifra que corresponde a los recursos asignados a las 20 localidades y a entidades del Distrito, las cuales no ejecutaron en un altísimo porcentaje su presupuesto durante la vigencia 2010.	inversión de la vigencia 2011 propiciando que no se generen mayores saldos de obligaciones por pagar.	Pagar constituidas a 31 de diciembre de 2011/Monto de las Obligaciones por Pagar constituidas a 31 de diciembre de 2011)*100	monto de las obligaciones por pagar constituidas a 31 de Diciembre de 2011	Presupuesto	Competitividad y Gobierno							presupuesto 2012 de los 20 Fondos de Desarrollo Local disminuyendo las obligaciones por pagar de vigencias anteriores. Consolidado Presupuesto 2012 Fondos de Desarrollo Local.		tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	
730	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA ABREVIADA "EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL FONDO CUENTA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL"	2.1. Contratos con hallazgos Administrativos por inconsistencias detectadas	2.1.13. Hallazgo administrativo por el no acatamiento a las observaciones efectuadas por el interventor en el contrato de interventoría numero 120000-387-2009	9.Solicitud de contratación de profesional idóneo y especializado, para determinar mediante estudio técnico la seguridad estructural del área adyacente en donde se encuentran localizadas en la actualidad las tres exclusas para atenderla recomendación del interventor. Proceso de contratación que se debe adelantar a partir de enero de la siguiente vigencia.	100% (solicitud de contratación / contrato suscrito)	Obtener 1 documento, con el concepto técnico especializado o solicitado por el interventor en el informe final de interventoría al contrato No 120000-356-0-2009.	Concejo de Bogotá	Concejo de Bogotá - Fondo Cuenta	Presupuesto	2011/10/01	2012/06/30	100	100	Se adjudico el contrato para el estudio técnico en la seguridad estructural del área adyacente en donde se encuentran localizadas en la actualidad las tres exclusas para atenderla recomendación del interventor, con la firma INTEC-Ingenieros Civiles Arquitectos Ltda. por valor de 8,236,000 durante tres meses a partir del 11 de abril de 2012 con el número de contrato 120000-113-0-2012.	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C	
740	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA ABREVIADA "EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL FONDO CUENTA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL"	2.1. Contratos Administrativos por inconsistencias detectadas	Hallazgo administrativo 2.1.12 con incidencia disciplinaria: por que se incumplen las condiciones básicas de almacenamiento, custodia y destino final de los bienes no explotados.	1. Segregar, Identificar, Clasificar y Organizar los elementos para Baja según entidad (SDH - CONCEJO) que se encuentran dispuestos en Bodega A	No. Elementos Dispuestos para dar de baja/ total de elementos en bodega	Identificación de elementos para baja	Subdirección Administrativa - SDH	Rafael Mauricio Sopo - Subdirector Administrativo	Humano, Técnico y Jurídico	2011/09/15	2012/03/30	100	100	La subdirección administrativa de la Dirección Corporativa de SHD tiene identificado un total de 2.663 elementos del Concejo-SHD en la Bodega A, con corte a Noviembre de 2011, dentro de los cuales 1.917 son del Concejo, unidad (04) y 746 son de SHD, unidad (01). En comité de bajas de 19 de diciembre de 2011 se establece dar de bajas 1.305 elementos quedando un saldo 1.358 elementos. Para el siguiente comité de bajas del 14 de febrero de 2012, se autoriza dar de baja 500 elementos quedando un saldo de 878 elementos. La Subdirección Administrativa-Dirección de Gestión Corporativa - SHD, organizo los elementos de baja mencionados por entidad (SHD-Concejo) en la bodega mencionada. Esta acción se finaliza conforme al periodo de	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C	









“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			están procesos que se encuentran activos. - En algunos procesos los valores de las pretensiones no concuerdan con la realidad, siendo según SIPROJ excesivamente cuantiosos, mientras que en el expediente refiere un valor menor. - Existen procesos donde están vinculadas varias entidades. Sin embargo, en sentencia desvinculan una entidad específica, pero para ésta continua el proceso como activo hasta tanto no se dé por terminado para las otras entidades. - Los reportes que se generan presentan diferencias en los procesos cuando se hace la consulta con posterioridad, aún tomando la misma fecha de corte. El aplicativo SIPROJ WEB BOGOTÁ, presenta debilidades, así: - Retira procesos y los coloca como terminados una vez se emite el fallo final sin tener en cuenta el momento del pago por parte de la entidad distrital. - Existen procesos sin cuantificar. - Permite alimentar procesos dejando pendientes espacios como Nit, cédula, demandante, demandado, apoderado, etc., lo que dificulta el registro contable por terceros. - En menor proporción, continúan existiendo procesos repetidos en las entidades.															
790	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA Dictamen a los diferentes Estados Contables Consolidados del Distrito	RESULTADOS DE LA AUDITORIA A LOS ESTADOS CONTABLES	3.5.1.6. Pasivos Estimados Provisión para Contingencias ? Litigios o Demandas. El aplicativo SIPROJ WEB BOGOTÁ, presenta debilidades, así: - Retira procesos y los coloca como terminados una vez se emite el fallo final sin tener en cuenta el momento del pago por parte de la entidad distrital. - Existen procesos sin cuantificar. - Permite alimentar procesos dejando pendientes espacios como Nit, cédula, demandante, demandado, apoderado, etc., lo que dificulta el registro contable por terceros. - En menor proporción, continúan existiendo procesos repetidos en las entidades. - Aparecen radicados repetidos. - SIPROJ reporta procesos activos que ya están terminados. - Existen procesos que al consultarlos no se encontraban en el aplicativo SIPROJ y después en una nueva consulta aparecían con otro ID13. - En SIPROJ no están procesos que se encuentran activos. - En algunos procesos los valores de las pretensiones no concuerdan con la realidad, siendo según SIPROJ excesivamente cuantiosos, mientras que en el expediente refiere un valor menor. - Existen procesos donde están vinculadas varias entidades. Sin embargo, en sentencia desvinculan una entidad específica, pero para	2. Elaborar los requerimientos y especificaciones técnicas para la actualización del reporte contable SIPROJ.	Actividades realizadas/Actividades Programadas	Enero 31 de 2012	Dirección Distrital de Contabilidad - Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación	Subdirector de Consolidación, gestión e Investigación	Recursos humanos y logísticos de las áreas responsables.	2011/08/01	2012/03/31	0.9599999 99999999 96447286 32119949 90706443 78662109 375	0,96	El clausulado del contrato contiene las generalidades de los requerimientos técnicos de la actualización del Reporte Contable. En enero de 2013, con el Acta de Iniciación se hará la entrega de los anexos señalados en dicho contrato.	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C	



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			<p>esta continua el proceso como activo hasta tanto no se dé por terminado para las otras entidades. -Los reportes que se generan presentan diferencias en los procesos cuando se hace la consulta con posterioridad, aún tomando la misma fecha de corte. El aplicativo SIPROJ WEB BOGOTA, presenta debilidades, así: - Retira procesos y los coloca como terminados una vez se emite el fallo final sin tener en cuenta el momento del pago por parte de la entidad distrital. - Existen procesos sin cuantificar. -Permite alimentar procesos dejando pendientes espacios como Nit, cédula, demandante, demandado, apoderado, etc., lo que dificulta el registro contable por terceros. -En menor proporción, continúan existiendo procesos repetidos en las entidades.</p>															
800	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA Dictamen a los diferentes Estados Contables Consolidados del Distrito	RESULTADOS DE LA AUDITORIA A LOS ESTADOS CONTABLES	<p>3.5.1.6. Pasivos Estimados Provisión para Contingencias ? Litigios o Demandas. El aplicativo SIPROJ WEB BOGOTA, presenta debilidades, así: -Retira procesos y los coloca como terminados una vez se emite el fallo final sin tener en cuenta el momento del pago por parte de la entidad distrital. - Existen procesos sin cuantificar. - Permite alimentar procesos dejando pendientes espacios como Nit, cédula, demandante, demandado, apoderado, etc., lo que dificulta el registro contable por terceros. -En menor proporción, continúan existiendo procesos repetidos en las entidades. -Aparecen radicados repetidos. -SIPROJ reporta procesos activos que ya están terminados. -Existen procesos que al consultarlos no se encontraban en el aplicativo SIPROJ y después en una nueva consulta aparecían con otro ID13. -En SIPROJ no están procesos que se encuentran activos. -En algunos procesos los valores de las pretensiones no concuerdan con la realidad, siendo según SIPROJ excesivamente cuantiosos, mientras que en el expediente refiere un valor menor. - Existen procesos donde están vinculadas varias entidades. Sin embargo, en sentencia desvinculan una entidad específica, pero para ésta continua el proceso como activo hasta tanto no se dé por terminado para las otras entidades. -Los reportes que se generan presentan diferencias en los procesos cuando se hace la consulta con posterioridad, aún tomando la misma fecha de corte. El aplicativo SIPROJ WEB BOGOTA, presenta debilidades, así: - Retira procesos y los coloca</p>	3. Elaborar instructivo de consulta y registro del Reporte Contable SIPROJ.	Actividades realizadas/Actividades Programadas	Noviembre 30 de 2012	Dirección Distrital de Contabilidad - Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación	Subdirector de Consolidación, gestión e Investigación	Recursos humanos y logísticos de las áreas responsables.	2011/08/01	2012/11/30	0.9599999 99999999 96447286 32119949 90706443 78662109 375	0,96	<p>En la Página Web de la Secretaría Distrital de Hacienda, se publica la actualización del documento denominado Guía Ilustrativa la cual comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i.- Consulta y acceso a Siproj Web</li> <li>ii.- Generación del Reporte contable</li> <li>iii.- Análisis y registros contables</li> <li>iv.- Conciliación</li> </ul>	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			como terminados una vez se emite el fallo final sin tener en cuenta el momento del pago por parte de la entidad distrital. - Existen procesos sin cuantificar. -Permite alimentar procesos dejando pendientes espacios como Nit, cédula, demandante, demandado, apoderado, etc., lo que dificulta el registro contable por terceros. -En menor proporción, continúan existiendo procesos repetidos en las entidades.																	
810	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA Dictamen a los diferentes Estados Contables Consolidados del Distrito	RESULTADOS DE LA AUDITORIA A LOS ESTADOS CONTABLES	3.5.1.6. Pasivos Estimados Provisión para Contingencias ? Litigios o Demandas. El aplicativo SIPROJ WEB BOGOTA, presenta debilidades, así: -Retira procesos y los coloca como terminados una vez se emite el fallo final sin tener en cuenta el momento del pago por parte de la entidad distrital. - Existen procesos sin cuantificar. - Permite alimentar procesos dejando pendientes espacios como Nit, cédula, demandante, demandado, apoderado, etc., lo que dificulta el registro contable por terceros. -En menor proporción, continúan existiendo procesos repetidos en las entidades. -Aparecen radicados repetidos. -SIPROJ reporta procesos activos que ya están terminados. -Existen procesos que al consultarlos no se encontraban en el aplicativo SIPROJ y después en una nueva consulta aparecen con otro ID13. -En SIPROJ no están procesos que se encuentran activos. -En algunos procesos los valores de las pretensiones no concuerdan con la realidad, siendo según SIPROJ excesivamente cuantiosos, mientras que en el expediente refiere un valor menor. - Existen procesos donde están vinculadas varias entidades. Sin embargo, en sentencia desvinculan una entidad específica, pero para ésta continua el proceso como activo hasta tanto no se dé por terminado para las otras entidades. -Los reportes que se generan presentan diferencias en los procesos cuando se hace la consulta con posterioridad, aún tomando la misma fecha de corte. El aplicativo SIPROJ WEB BOGOTA, presenta debilidades, así: - Retira procesos y los coloca como terminados una vez se emite el fallo final sin tener en cuenta el momento del pago por parte de la entidad distrital. - Existen procesos sin cuantificar. -Permite alimentar procesos dejando pendientes espacios como Nit, cédula, demandante, demandado, apoderado, etc., lo que dificulta el registro contable por terceros. -En menor proporción, continúan	4., Brindar la capacitación a los contadores de las entidades del distrito capital del modulo de consulta y registro "Reporte Contable - SIPROJ".	Actividades realizadas/Actividades Programadas	Noviembre 30 de 2012	Dirección Distrital de Contabilidad - Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación	Subdirección de Consolidación, gestión e investigación	Recursos humanos y logísticos de las áreas responsables.	2011/08/01	2012/11/30	0.8000000 00000000 04440892 09850062 61616945 26672363 28125	0,8	En el cuarto trimestre de 2012, se utilizó como estrategia de capacitación sobre el tema específico de los procesos judiciales - SIPROJ, mesas de trabajo o reuniones individuales por entidad, para aquellas que lo solicitaron. Con las entidades de la Administración Central se adelantaron 5 y con la Descentralizada 3. Para el cierre a 31 de diciembre de 2012, se convocó a todas las entidades de la Administración Central y los Fondos de Desarrollo Local a participar en Mesas de Trabajo - Talleres donde se trataron los temas relacionados con el Reporte Contable SIPROJ, registros contables y conciliación, con la siguiente temática: Actualización opciones reporte contable generado en SIPROJ. Análisis información Reporte Contable SIPROJ de cada entidad. Determinación ajustes contables. Conciliación saldos contables vs cifras SIPROJ. La participación fue aproximadamente del 26%, 10 entidades de 39 entidades de las áreas contables del grupo convocado. Se espera para las dos primeras semanas de enero de 2013, participación activa del resto del grupo. Con cada entidad se ha suscrito Acta de Compromisos a los cuales se les debe dar cumplimiento al reporte de la información anual	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C			

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			existiendo procesos repetidos en las entidades.																			ante la D.D.C. Se ha mantenido constante asistencia técnica de correo electrónico y telefónico: donde cada profesional asesor recibe las consultas de las entidades que tiene a cargo, se analizan al interior de la DDC, si se considera necesario se requiere apoyo a la Secretaría General para dar respuesta con mayor celeridad. Los soportes de estas capacitaciones son entregados trimestralmente al Archivo con el Informe de Asistencia Técnica. En este sentido se ha dado amplia capacitación a los profesionales de la D.D.C. - S.C.G.I., encargados de brindar la asesoría a las entidades, donde se ha enfatizado entre otros los siguientes temas: Reporte Contable SIPROJ. Extractos y Filros Reporte Contable. Formato de Seguimiento de Asesoría D.D.C. Soportes Gestión Procesos Judiciales Asignación de usuarios y claves individuales. Con las entidades Descentralizadas se plantea adelantar la misma estrategia previa verificación del seguimiento adelantado por los profesionales de la DDC a septiembre y plan de acción adelantado para trabajar sobre estas diferencias.				
820	Auditoría Gubernamental Visita Fiscal Evaluación y Análisis al Proyecto Portafolio de Servicios Integrados PIT	2.1.	2.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria por incumplimiento e inadecuada planeación contractual contrato 042000-768-0-2009 HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S. A. - HBT	Continuar con el control sobre la ejecución de la primera fase a partir de la línea Base generada del proyecto	Actividades realizadas/ Actividades Programadas	100% Cumplimiento de las actividades del cronograma	Dirección de Sistemas e Informática - Dirección de Impuestos Bogotá	Gerente del Técnico y Funcionario del Proyecto	Humano Interno Anual N/A	2012/10/01	2012/12/31	60	60	Contar con un referente porcentual del avance del proyecto	1,70	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C									
830	Auditoría Gubernamental Visita Fiscal Evaluación y Análisis al Proyecto Portafolio de Servicios Integrados PIT	2.1.	2.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria por incumplimiento e inadecuada planeación contractual contrato 042000-768-0-2009 HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S. A. - HBT	Mantener los Comités de seguimiento semanal sobre el cumplimiento de las actividades programadas y resolución de problemas	No de Problemas atendidos/ No Problemas Programados	100% Casos Atendidos	Dirección de Sistemas e Informática - Dirección de Impuestos	Gerente del Técnico y Funcionario del Proyecto	Humano Interno Anual N/A	2012/10/01	2012/12/31	75	75	Ejercer control sobre la ejecución real de las actividades planeadas y cumplimiento de los hitos del proyecto	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C									

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

							Bogotá										
840	Auditoría Gubernamental Visita Fiscal Evaluación y Análisis al Proyecto Portafolio de Servicios Integrados PIT	2.1.	2.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria por incumplimiento e inadecuada planeación contractual contrato 042000-768-0-2009 HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S. A. - HBT	Recibir e instalar el software conforme al cronograma	Número de entregables recibidos / Número de entregables programados	Implementar el software en el tiempo programado	Dirección de Sistemas e Informática - Dirección de Impuestos Bogotá	Gerente del Técnico	Humano Anual N/A	2012/10/01	2013/03/31	50	50	Realizar las diferentes pruebas de los objetos entregados por la firma y emitir su recibido a satisfacción de los mismos	1,70	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
850	Auditoría Gubernamental Visita Fiscal Evaluación y Análisis al Proyecto Portafolio de Servicios Integrados PIT	2.2	2.2 Hallazgo Administrativo con Incumplimiento Forma de Pago Contrato No 768- 2009.	Continuar aplicando la metodología implementada para la revisión de las facturas para efectos de pago conforme con lo pactado en el contrato y la propuesta del contratista	No de Facturas Revisadas/ No de Facturas Recibidas	100% de las Facturas que cumplan los requisitos definidos	Dirección de Sistemas e Informática - Dirección de Impuestos Bogotá	Supervisor / Interventor	Humano Anual N/A	2012/10/01	2013/04/30	55	55	Verificación con la matriz de control de pagos, para evitar duplicidad en el pago, validación del valor facturado según lo pactado contractualmente 30% en especificación, 40% al finalizar el desarrollo y 30% en el momento de paso a producción, en la eliminación de casos de uso se verificó que se realice devolución de horas, devolución de facturas que no han cumplido con los requisitos y solicitud de soportes de horas registradas en el aplicativo Cronos de HBT cuando no ha sido claro el cobro de algún ítem.	1,70	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
860	Auditoría Gubernamental Visita Fiscal Evaluación y Análisis al Proyecto Portafolio de Servicios Integrados PIT	2.2	2.2 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria por Incumplimiento Forma de Pago Contrato No 768- 2009.	Efectuar los pagos conforme a lo establecido en el contrato y propuesta del proveedor y recibo a satisfacción de los entregables	Porcentaje de pagos realizados/ % de pagos pactados en el contrato	Al finalizar el Contrato el % de avance ejecutado debe ser igual al % pagado.	Dirección de Sistemas e Informática - Dirección de Impuestos Bogotá	Supervisor / Interventor	Humano Anual N/A	2012/10/01	2013/04/30	67	67	Se realizó el pago de las siguientes facturas: * 54975-54977-55360 por valor de \$ 700.231.566, correspondientes a 8.164,37 horas del proyecto PIT. * 55724-55741 por valor de \$ 761.529.000, Por concepto se recibe a satisfacción 8.177,2 horas del proyecto PIT. Lo anterior corresponde al 100% de valor de reservas 2011 del contrato con la firma HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S. A. (Contrato 768/2009)	2,00	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
870	Auditoría Gubernamental Visita Fiscal Evaluación y Análisis al Proyecto Portafolio de Servicios Integrados PIT	2.3	2.3 Presunto Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria por la adquisición de Licencias de Software y no puesta de funcionamiento.	Definir y conformar el equipo de trabajo para la implementación de la herramientas adquiridas	No Profesionales Contratados / No de Profesionales Requeridos	Al finalizar el Contrato el % de avance ejecutado debe ser igual al % pagado.	Dirección de Sistemas e Informática - Dirección de Impuestos Bogotá	Director de Sistemas e Informática	Humano Anual N/A	2012/11/01	2013/03/31	67	67	Se avanzó en la contratación del personal que adelantará la implementación de la herramienta Siebel CRM, adquiridas para el proyecto.	1,70	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan de Mejoramiento	C
880	Auditoría Gubernamental Visita Fiscal Evaluación y	2.3	2.3 Presunto Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria por la adquisición de Licencias de Software y no puesta	Definir un plan de trabajo tendiente a implementar las	Cumplimiento formulación del Plan de Trabajo	Contar con el equipo de trabajo requerido y	Dirección de Sistemas e	Subdirector de Ingeniería de	Humano Anual N/A	2012/11/01	2013/03/31	25	25	Definición de tareas a realizar por parte del personal contratado, Desarrollo de sesiones	1,70	La acción se cumplió. Por tanto debe ser retirada del Plan	C

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	Análisis al Proyecto Portafolio de Servicios Integrados PIT		de funcionamiento.	herramientas adquiridas		definido, dedicado a la implementación de las herramientas	informática - Dirección de Impuestos Bogotá	Software / Subdirector de Infraestructura Tecnológica Director de Impuestos Distritales y otros equipos Funcionales de la SDH							de trabajo para definir la estrategia CRM de la entidad con la fase 1 del Sistema PIT Desarrollo de sesiones de trabajo para enmarcar la estrategia CRM en el PESI de la DSI		de Mejoramiento
890	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL DISTRITO CAPITAL VIGENCIA 2006	DIRECCIÓN SECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	3.5.1.6. Pasivos Estimados Provisión para Contingencias ? Litigios o Demandas. El aplicativo SIPROJ WEB BOGOTA, presenta debilidades, así: -Retira procesos y los coloca como terminados una vez se emite el fallo final sin tener en cuenta el momento del pago por parte de la entidad distrital. - Existen procesos sin cuantificar. - Permite alimentar procesos dejando pendientes espacios como Nit, cédula, demandante, demandado, apoderado, etc., lo que dificulta el registro contable por terceros. -En menor proporción, continúan existiendo procesos repetidos en las entidades. -Aparecen radicados repetidos. -SIPROJ reporta procesos activos que ya están terminados. -Existen procesos que al consultarlos no se encontraban en el aplicativo SIPROJ y después en una nueva consulta aparecían con otro ID13. -En SIPROJ no están procesos que se encuentran activos. -En algunos procesos los valores de las pretensiones no concuerdan con la realidad, siendo según SIPROJ excesivamente cuantiosos, mientras que en el expediente refiere un valor menor. - Existen procesos donde están vinculadas varias entidades. Sin embargo, en sentencia desvinculan una entidad específica, pero para ésta continua el proceso como activo hasta tanto no se dé por terminado para las otras entidades. -Los reportes que se generan presentan diferencias en los procesos cuando se hace la consulta con posterioridad, aún tomando la misma fecha de corte.El aplicativo SIPROJ WEB BOGOTA, presenta debilidades, así: - Retira procesos y los coloca como terminados una vez se emite el fallo final sin tener en cuenta el momento del pago por parte de la entidad distrital. - Existen procesos sin cuantificar. -Permite alimentar procesos dejando pendientes	1.-La Universidad Distrital se ceñirá a lo establecido en el Decreto 580 de 2007, en cuanto a la responsabilidad de la correcta actualización y uso del SIPROJWEB Bogotá.	Procesos radicados de conformidad con lo establecido en el Decreto 580 de 2007 / Total de procesos a favor y en contra de la entidad (sobre el resultado se calcula el porcentaje de avance)	Radicar y actualizar en SIPROJ la totalidad de procesos judiciales a favor y en contra de la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 580 de 2007.	DIVISIÓN FINANCIERA- OFICINA ASESORA JURÍDICA	BETSY MABEL PINZÓN HERNÁNDEZ- ALVARO MAHECHA	Recurso s Propios	2011/08/01	2011/12/31	1	1	Se mantiene actualizada la información registrada en el Siproj con el fin de realizar los ajustes contables necesarios para la valoración de los procesos contables. La Oficina Asesora Jurídica mediante UJ-3059-12 de 2012 solicitó a los abogados externos a cargo de la radicación y manejo de procesos en el SIPROJWEB, la depuración y actualización de los procesos en el Sistema de Información.	La acción no se evaluó, por tratarse de hallazgos producto de auditorías de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.		



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			espacios como Nit, cédula, demandante, demandado, apoderado, etc., lo que dificulta el registro contable por terceros. -En menor proporción, continúan existiendo procesos repetidos en las entidades.															
900	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL DISTRITO CAPITAL VIGENCIA 2006	DIRECCIÓN SECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	3.5.1.6. Pasivos Estimados Provisión para Contingencias ? Litigios o Demandas. El aplicativo SIPROJ WEB BOGOTA, presenta debilidades, así: -Retira procesos y los coloca como terminados una vez se emite el fallo final sin tener en cuenta el momento del pago por parte de la entidad distrital. - Existen procesos sin cuantificar. - Permite alimentar procesos dejando pendientes espacios como Nit, cédula, demandante, demandado, apoderado, etc., lo que dificulta el registro contable por terceros. -En menor proporción, continúan existiendo procesos repetidos en las entidades. -Aparecen radicados repetidos. -SIPROJ reporta procesos activos que ya están terminados. -Existen procesos que al consultarlos no se encontraban en el aplicativo SIPROJ y después en una nueva consulta aparecían con otro ID13. -En SIPROJ no están procesos que se encuentran activos. -En algunos procesos los valores de las pretensiones no concuerdan con la realidad, siendo según SIPROJ excesivamente cuantiosos, mientras que en el expediente refiere un valor menor. - Existen procesos donde están vinculadas varias entidades. Sin embargo, en sentencia desvincula una entidad específica, pero para ésta continua el proceso como activo hasta tanto no se dé por terminado para las otras entidades. -Los reportes que se generan presentan diferencias en los procesos cuando se hace la consulta con posterioridad, aún tomando la misma fecha de corte.El aplicativo SIPROJ WEB BOGOTA, presenta debilidades, así: - Retira procesos y los coloca como terminados una vez se emite el fallo final sin tener en cuenta el momento del pago por parte de la entidad distrital. - Existen procesos sin cuantificar. -Permite alimentar procesos dejando pendientes espacios como Nit, cédula, demandante, demandado, apoderado, etc., lo que dificulta el registro contable por terceros. -	2.-La Oficina Asesora Jurídica hará una revisión detallada a los procesos radicados en SIPROJ verificando que se encuentren registrados en su totalidad.	Procesos radicados de conformidad con lo establecido en el Decreto 580 de 2007 / Total de procesos a favor y contra de la entidad (sobre el resultado se calcula el porcentaje de avance)	Radicar y actualizar en SIPROJ la totalidad de procesos judiciales a favor y en contra de la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 580 de 2007.	DIVISIÓN FINANCIERA - OFICINA ASESORA JURÍDICA	BETSY MÁBEL PINZÓN HERNÁNDEZ- ALVARO MAHEC HA	Recurso s Propios	2011/08/01	2011/12/31	1	1	Se mantiene actualizado el modulo de pagos de sentencias en el Siproj. La Oficina Asesora Jurídica mediante OJ-3606-12 DE 2012, solicitó a los abogados externos la calificación del contingente judicial correspondiente al cuarto trimestre de 2012.	La acción no se evaluó, por tratarse de hallazgos producto de auditorías de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.			
910	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS DICTAMEN A LOS ESTADOS	DIRECCIÓN SECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	3.5.1.6. Pasivos Estimados Provisión para Contingencias ? Litigios o Demandas. El aplicativo SIPROJ WEB BOGOTA, presenta debilidades, así: - Retira procesos y los coloca como terminados una vez se emite el fallo final sin tener	3.-La Oficina Asesora Jurídica y la División Financiera harán una revisión, adecuación y actualización del	Procesos radicados de conformidad con lo establecido en el Decreto 580 de 2007 / Total de procesos a favor y	Radicar y actualizar en SIPROJ la totalidad de procesos judiciales a favor y en	DIVISIÓN FINANCIERA - OFICINA ASESORA JURÍDICA	BETSY MÁBEL PINZÓN HERNÁNDEZ- ALVARO MAHEC HA	Recurso s Propios	2011/08/01	2011/12/31	1	1	Se esta a la espera de la aprobación del procedimiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación Presentación por parte de los abogados	La acción no se evaluó, por tratarse de hallazgos producto de auditorías de la Dirección de			





“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	CONTABLES CONSOLIDADOS DEL DISTRITO CAPITAL VIGENCIA 2006	ÓN Y DEPORTE	en cuenta el momento del pago por parte de la entidad distrital. - Existen procesos sin cuantificar. - Permite alimentar procesos dejando pendientes espacios como Nit, cédula, demandante, demandado, apoderado, etc., lo que dificulta el registro contable por terceros. -En menor proporción, continúan existiendo procesos repetidos en las entidades. -Aparecen radicados repetidos. -SIPROJ reporta procesos activos que ya están terminados. -Existen procesos que al consultarlos no se encontraban en el aplicativo SIPROJ y después en una nueva consulta aparecían con otro ID13. -En SIPROJ no están procesos que se encuentran activos. -En algunos procesos los valores de las pretensiones no concuerdan con la realidad, siendo según SIPROJ excesivamente cuantiosos, mientras que en el expediente refiere un valor menor. - Existen procesos donde están vinculadas varias entidades. Sin embargo, en sentencia desvinculan una entidad específica, pero para ésta continua el proceso como activo hasta tanto no se dé por terminado para las otras entidades. -Los reportes que se generan presentan diferencias en los procesos cuando se hace la consulta con posterioridad, aún tomando la misma fecha de corte.El aplicativo SIPROJ WEB BOGOTÁ, presenta debilidades, así: - Retira procesos y los coloca como terminados una vez se emite el fallo final sin tener en cuenta el momento del pago por parte de la entidad distrital. - Existen procesos sin cuantificar. -Permite alimentar procesos dejando pendientes espacios como Nit, cédula, demandante, demandado, apoderado, etc., lo que dificulta el registro contable por terceros. -En menor proporción, continúan existiendo procesos repetidos en las entidades.	Manual de Procedimientos.	contra de la entidad (sobre el resultado se calcula el porcentaje de avance)	contra de la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 580 de 2007.	HA						externos de la Certificación de cumplimiento de correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2012 certificando que el SIPROJWEB se encuentra debidamente actualizado (anexo 14 folios).	Estudios de Economía y Política Pública.	
920	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS DICTAMEN A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DEL DISTRITO CAPITAL VIGENCIA 2006	DIRECCIÓN SECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	3.5.1.6. Pasivos Estimados Provisión para Contingencias ? Litigios o Demandas. El aplicativo SIPROJ WEB BOGOTÁ, presenta debilidades, así: -Retira procesos y los coloca como terminados una vez se emite el fallo final sin tener en cuenta el momento del pago por parte de la entidad distrital. - Existen procesos sin cuantificar. - Permite alimentar procesos dejando pendientes espacios como Nit, cédula, demandante, demandado, apoderado, etc., lo que dificulta el registro contable por terceros. -En menor proporción, continúan existiendo procesos repetidos en las entidades. -Aparecen radicados	4.-Incluir por parte de la Oficina Asesora Jurídica, la información de los procesos a cargo de la Universidad de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Procesos radicados de conformidad con lo establecido en el Decreto 580 de 2007 / Total de procesos a favor y contra de la entidad (sobre el resultado se calcula el porcentaje de avance)	Radicar y actualizar en SIPROJ la totalidad de procesos judiciales a favor y en contra de la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 580 de 2007.	DIVISIÓN FINANCIERA- OFICINA ASESORA JURÍDICA	BETSY MÁBEL PINZÓN HERNÁNDEZ- ALVARO MAHEC HA	Recurso Propios	2011/08/01	2011/12/31	1	1	La Oficina Asesora Jurídica mediante 0J-3059-12 de 2012, solicitó a los abogados externos a cargo de la radicación y manejo de procesos en el SIPROJWEB, la depuración y actualización de los procesos en el Sistema de Información. La Oficina Asesora Jurídica mediante 0J-3606-12 DE 2012, solicitó a los abogados externos la calificación del contingente judicial	La acción no se evaluó, por tratarse de hallazgos producto de auditorías de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			<p>repetidos. -SIPROJ reporta procesos activos que ya están terminados. -Existen procesos que al consultarlos no se encontraban en el aplicativo SIPROJ y después en una nueva consulta aparecían con otro ID13. -En SIPROJ no están procesos que se encuentran activos. -En algunos procesos los valores de las pretensiones no concuerdan con la realidad, siendo según SIPROJ excesivamente cuantiosos, mientras que en el expediente refiere un valor menor. -Existen procesos donde están vinculadas varias entidades. Sin embargo, en sentencia desvinculan una entidad específica, pero para ésta continúa el proceso como activo hasta tanto no se dé por terminado para las otras entidades. -Los reportes que se generan presentan diferencias en los procesos cuando se hace la consulta con posterioridad, aún tomando la misma fecha de corte.El aplicativo SIPROJ WEB BOGOTA, presenta debilidades, así: - Retira procesos y los coloca como terminados una vez se emite el fallo final sin tener en cuenta el momento del pago por parte de la entidad distrital. - Existen procesos sin cuantificar. -Permite alimentar procesos dejando pendientes espacios como Nit, cédula, demandante, demandado, apoderado, etc., lo que dificulta el registro contable por terceros. -En menor proporción, continúan existiendo procesos repetidos en las entidades.</p>										<p>correspondiente al cuarto trimestre de 2012. 3. Presentación por parte de los abogados externos de la Certificación de cumplimiento de correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2012 certificando que el SIPROJWEB se encuentra debidamente actualizado</p>		
930	<p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS DICTAMEN A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DEL DISTRITO CAPITAL VIGENCIA 2006</p>	<p>DIRECCIÓN SECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>3.5.1.6. Pasivos Estimados Provisión para Contingencias ? Litigios o Demandas. El aplicativo SIPROJ WEB BOGOTA, presenta debilidades, así: -Retira procesos y los coloca como terminados una vez se emite el fallo final sin tener en cuenta el momento del pago por parte de la entidad distrital. -Existen procesos sin cuantificar. - Permite alimentar procesos dejando pendientes espacios como Nit, cédula, demandante, demandado, apoderado, etc., lo que dificulta el registro contable por terceros. -En menor proporción, continúan existiendo procesos repetidos en las entidades. -Aparecen radicados repetidos. -SIPROJ reporta procesos activos que ya están terminados. -Existen procesos que al consultarlos no se encontraban en el aplicativo SIPROJ y después en una nueva consulta aparecían con otro ID13. -En SIPROJ no están procesos que se encuentran activos. -En algunos procesos los valores de las pretensiones no concuerdan con la realidad, siendo</p>	<p>5.- De acuerdo a la información generada en el SIPROJ, realizar el registro contable</p>	<p>Procesos radicados de conformidad con lo establecido en el Decreto 580 de 2007 / Total de procesos a favor y en contra de la entidad (sobre el resultado se calcula el porcentaje de avance)</p>	<p>Radicar y actualizar en SIPROJ la totalidad de procesos judiciales a favor y en contra de la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 580 de 2007.</p>	<p>DIVISIÓN FINANCIERA- OFICINA ASESORA JURIDICA</p>	<p>BETSY MABEL PINZÓN NDEZ- ALVARO MAHEC HA</p>	<p>Recurso s Propios</p>	<p>2011/08/01</p>	<p>2011/12/31</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Trimestralmente de acuerdo con la valoración de procesos se realizan los ajustes contables a que haya lugar. La Oficina Asesora Jurídica mediante OJ-3059-12 de 2012, solicitó a los abogados externos a cargo de la radicación y manejo de procesos en el SIPROJWEB, la depuración y actualización de los procesos en el Sistema de Información. La Oficina Asesora Jurídica mediante OJ-3606-12 DE 2012, solicitó a los abogados externos la calificación del contingente judicial correspondiente al cuarto trimestre de 2012. 3. Presentación por parte de los abogados externos de la Certificación de</p>	<p>La acción no se evaluó, por tratarse de hallazgos producto de auditorías de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.</p>



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			presentan diferencias en los procesos cuando se hace la consulta con posterioridad, aún tomando la misma fecha de corte. El aplicativo SIPROJ WEB BOGOTÁ, presenta debilidades, así: - Retira procesos y los coloca como terminados una vez se emite el fallo final sin tener en cuenta el momento del pago por parte de la entidad distrital. - Existen procesos sin cuantificar. -												
950	SECRETARIA GENERAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Dictamen a los diferentes Estados Contables Consolidados del Distrito	3.5 RESULTADOS DE LA AUDITORIA A LOS ESTADOS CONTABLES	3.5.1.6. Pasivos Estimados Provisión para Contingencias Litigios o Demandas. El aplicativo SIPROJ WEB BOGOTÁ, presenta debilidades, así: - Los procesos que terminan jurídicamente, son retirados automáticamente del reporte contable, sin tener en cuenta que son desfavorables y que exigen una regoración económica por parte de la entidad, lo cual genera que no se pueda realizar el seguimiento pertinente al cumplimiento. Existen procesos sin cuantificar, situación que se puede generar por que el proceso no tiene pretensión inicial o porque el abogado no lo ha calificado en ningún periodo. - Siproj no permite radicar procesos sin diligenciar espacios tales como: Nit, cédula, demandante, demandado, apoderado, sin embargo se presentan inconsistencias en el reporte contable por que dicha información no se evidencia en todos los procesos cuando se genera el reporte contable. - Existen procesos donde están vinculadas varias entidades. Sin embargo, en sentencia desvinculan una entidad específica, pero para ésta continua el proceso como activo hasta tanto no se dé por terminado para las otras entidades.	1. Oficiar a todas las entidades distritales reiterando la obligación que tienen de mantener actualizado el Siproj por parte de las oficinas jurídicas,	Actividades realizadas / Actividades programadas	Diciembre 31 de 2011	SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA JUDICIAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTILIBERARIO	HECTOR DIAZ MORENO - SUBDIRECTOR DISTRITAL DE DEFENSA JUDICIAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTILIBERARIO	Recurso s humanos , financier os y logísticos de las áreas responsa bles.	2011/08/16	2011/12/31	1	1	N/A	La acción no se evaluó, por tratarse de hallazgos producto de auditorías de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.
960	SECRETARIA GENERAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Dictamen a los diferentes Estados Contables Consolidados del Distrito	3.5 RESULTADOS DE LA AUDITORIA A LOS ESTADOS CONTABLES	3.5.1.6. Pasivos Estimados Provisión para Contingencias Litigios o Demandas. El aplicativo SIPROJ WEB BOGOTÁ, presenta debilidades, así: - Los procesos que terminan jurídicamente, son retirados automáticamente del reporte contable, sin tener en cuenta que son desfavorables y que exigen una regoración económica por parte de la entidad, lo cual genera que no se pueda realizar el seguimiento pertinente al cumplimiento. Existen procesos sin cuantificar, situación que se puede generar por que el proceso no tiene pretensión inicial o porque el abogado no lo ha calificado en ningún periodo. - Siproj no permite radicar procesos sin diligenciar espacios tales como: Nit, cédula, demandante, demandado, apoderado, sin embargo se presentan inconsistencias en el	2. Realizar el desarrollo tecnológico que permita hacer seguimiento por parte del área contable a los procesos terminados desfavorablemente y que exigen erogación económica Estos procesos una vez terminados jurídicamente seguirán siendo reportados en contabilidad hasta que se cumpla efectivamente por parte de la entidad.	Actividades realizadas / Actividades programadas	Diciembre 31 de 2011	SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA JUDICIAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTILIBERARIO	HECTOR DIAZ MORENO - SUBDIRECTOR DISTRITAL DE DEFENSA JUDICIAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTILIBERARIO	Recurso s humanos , financier o y logísticos de las áreas responsa bles.	2011/08/01	2011/12/31	1	1	N/A	La acción no se evaluó, por tratarse de hallazgos producto de auditorías de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			reporte contable por que dicha información no se evidencia en todos los procesos cuando se genera el reporte contable. - Existen procesos donde están vinculadas varias entidades. Sin embargo, en sentencia desvinculan una entidad específica, pero para ésta continua el proceso como activo hasta tanto no se dé por terminado para las otras entidades.															
970	SECRETARIA GENERAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Dictamen a los diferentes Estados Contables Consolidados del Distrito	3.5 RESULTADOS DE LA AUDITORIA A LOS ESTADOS CONTABLES	3.5.1.6. Pasivos Estimados Provisión para Contingencias Litigios o Demandas. El aplicativo SIPROJ WEB BOGOTA, presenta debilidades, así: -Los procesos que terminan jurídicamente, son retirados automáticamente del reporte contable, sin tener en cuenta que son desfavorables y que exigen una regoración económica por parte de la entidad, lo cual genera que no se pueda realizar el seguimiento pertinente al cumplimiento. Existen procesos sin cuantificar, situación que se puede generar por que el proceso no tiene pretensión inicial o porque el abogado no lo ha calificado en ningún periodo. -Siproj no permite radicar procesos sin diligenciar espacios tales como: Nit, cédula, demandante, demandado, apoderado, sin embargo se presentan inconsistencias en el reporte contable por que dicha información no se evidencia en todos los procesos cuando se genera el reporte contable. - Existen procesos donde están vinculadas varias entidades. Sin embargo, en sentencia desvinculan una entidad específica, pero para ésta continua el proceso como activo hasta tanto no se dé por terminado para las otras entidades.	3. Se realizaran los desarrollos tecnológicos de los requerimientos y especificaciones técnicas para la actualización del reporte contable SIPROJ. tendientes a subsanar las deficiencias observadas por el Órgano de Control Fiscal con la ayuda financiera otorgada por parte de la Secretaría de Hacienda.	Actividades realizadas / Actividades programadas	Octubre 31 de 2012	SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA JUDICIAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTJURÍDICO	HECTOR DIAZ MORENO - SUBDIRECTOR DISTRITAL DE DEFENSA JUDICIAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTJURÍDICO	Recursos humanos , financieros y logísticos de las áreas responsables.	2011/08/01	2012/10/31	0	0	Secretaría de Hacienda es la entidad directamente responsable de dar cumplimiento a esta actividad (En diciembre de 2012 se suscribió el contrato con la firma Advanced Web Applications, quienes tendrá a cargo desarrollar el diseño del Reporte Contable SIPROJ determinado por la D.D.C.)	La acción no se evaluó, por tratarse de hallazgos producto de auditorias de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.			
980	SECRETARIA GENERAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Dictamen a los diferentes Estados Contables Consolidados del Distrito	3.5 RESULTADOS DE LA AUDITORIA A LOS ESTADOS CONTABLES	3.5.1.6. Pasivos Estimados Provisión para Contingencias Litigios o Demandas. El aplicativo SIPROJ WEB BOGOTA, presenta debilidades, así: -Los procesos que terminan jurídicamente, son retirados automáticamente del reporte contable, sin tener en cuenta que son desfavorables y que exigen una regoración económica por parte de la entidad, lo cual genera que no se pueda realizar el seguimiento pertinente al cumplimiento. Existen procesos sin cuantificar, situación que se puede generar por que el proceso no tiene pretensión inicial o porque el abogado no lo ha calificado en ningún periodo. -Siproj no permite radicar procesos sin diligenciar espacios tales como: Nit, cédula, demandante, demandado, apoderado, sin embargo se presentan inconsistencias en el reporte contable por que dicha	4. Incorporar en el Manual del Usuario SIPROJ el instructivo de consulta y reporte contable que elabore la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.	Actividades realizadas / Actividades programadas	Febrero 14 de 2013	SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA JUDICIAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTJURÍDICO	HECTOR DIAZ MORENO - SUBDIRECTOR DISTRITAL DE DEFENSA JUDICIAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTJURÍDICO	Recursos humanos , financieros y logísticos de las áreas responsables.	2011/08/01	2013/02/14	N/A	0	Una vez se tengan los desarrollos tecnológicos, podrá Secretaría de Hacienda iniciar la actividad.	La acción no se evaluó, por tratarse de hallazgos producto de auditorias de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.			

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			información no se evidencia en todos los procesos cuando se genera el reporte contable. - Existen procesos donde están vinculadas varias entidades. Sin embargo, en sentencia desvinculan una entidad específica, pero para ésta continua el proceso como activo hasta tanto no se dé por terminado para las otras entidades.												
990	SECRETARIA GENERAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Dictamen a los diferentes Estados Contables Consolidados del Distrito	3.5 RESULTADOS DE LA AUDITORIA A LOS ESTADOS CONTABLES	3.5.1.6. Pasivos Estimados Provisión para Contingencias Litigios o Demandas. El aplicativo SIPROJ WEB BOGOTÁ, presenta debilidades, así: -Los procesos que terminan jurídicamente, son retrados automáticamente del reporte contable, sin tener en cuenta que son desfavorables y que exigen una regoración económica por parte de la entidad, lo cual genera que no se pueda realizar el seguimiento pertinente al cumplimiento. Existen procesos sin cuantificar, situación que se puede generar por que el proceso no tiene pretensión inicial o porque el abogado no lo ha calificado en ningún periodo. -Siproj no permite radicar procesos sin diligenciar espacios tales como: Nit, cédula, demandante, demandado, apoderado, sin embargo se presentan inconsistencias en el reporte contable por que dicha información no se evidencia en todos los procesos cuando se genera el reporte contable. - Existen procesos donde están vinculadas varias entidades. Sin embargo, en sentencia desvinculan una entidad específica, pero para ésta continua el proceso como activo hasta tanto no se dé por terminado para las otras entidades.	5., Brindar capacitación relacionada con el uso, actualizaciones y mejoras técnicas de la herramienta SIPROJ a los abogados de las entidades responsables de la actualización, gestión y reporte de los procesos judiciales.	Actividades realizadas / Actividades programadas	CAPACITACION PERIODICA BIMESTRAL 2011-2012	SUBDIRECCION DE DEFENSA JUDICIAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTJURIDICO	HECTOR DIAZ MORENO - SUBDIRECTOR DISTRITAL DE DEFENSA JUDICIAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTJURIDICO	Recursos humanos , financieros y logísticos de las áreas responsables.	2011/08/01	2012/12/31	1	1	Esta es una labor constante por parte de la Subdirección de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico. Durante el año 2012 se capacitaron 1102 funcionarios (jurídicos, administrativos y de control interno) de las diferentes entidades y organismos del Distrito Capital.	La acción no se evaluó, por tratarse de hallazgos producto de auditorias de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.
1000	SECRETARIA GENERAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Dictamen a los diferentes Estados Contables Consolidados del Distrito	3.5 RESULTADOS DE LA AUDITORIA A LOS ESTADOS CONTABLES	3.5.1.6. Pasivos Estimados Provisión para Contingencias Litigios o Demandas. El aplicativo SIPROJ WEB BOGOTÁ, presenta debilidades, así: -Los procesos que terminan jurídicamente, son retrados automáticamente del reporte contable, sin tener en cuenta que son desfavorables y que exigen una regoración económica por parte de la entidad, lo cual genera que no se pueda realizar el seguimiento pertinente al cumplimiento. Existen procesos sin cuantificar, situación que se puede generar por que el proceso no tiene pretensión inicial o porque el abogado no lo ha calificado en ningún periodo. -Siproj no permite radicar procesos sin diligenciar espacios tales como: Nit, cédula, demandante, demandado, apoderado, sin embargo se presentan inconsistencias en el reporte contable por que dicha información no se evidencia en	6. Efectuar seguimiento permanente a la actualización y reporte del SIPROJ por parte las entidades distritales.	Actividades realizadas / Actividades programadas	CONSTANTE - INFORME SEMESTRAL POR PARTE DE LAS ENTIDADES	SUBDIRECCION DE DEFENSA JUDICIAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTJURIDICO	HECTOR DIAZ MORENO - SUBDIRECTOR DISTRITAL DE DEFENSA JUDICIAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTJURIDICO	Recursos humanos , financieros y logísticos de las áreas responsables.	2011/08/01	2011/12/31	1	1	Se continua con el seguimiento por parte de la Subdirección Distrital de Defensa Judicial a las entidades a través de oficios, correos electrónicos y vía telefónica, por parte de los abogados de Siproj a cargo de cada una de las entidades. Se requiere a las entidades con respecto a la desactualización en todos los módulos. Igualmente desde agosto de 2011, en todos los comités jurídicos con los representantes cabezas de sector se ha entregado información sobre la situación particular de cada una de las entidades vinculadas. CIRCULAR	La acción no se evaluó, por tratarse de hallazgos producto de auditorias de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			<p>todos los procesos cuando se genera el reporte contable. - Existen procesos donde están vinculadas varias entidades. Sin embargo, en sentencia desvinculan una entidad específica, pero para ésta continua el proceso como activo hasta tanto no se dé por terminado para las otras entidades.</p>													<p>20 DE 2012 (Febrero 27) Validación y actualización de información en el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales ? SIPROJWEB BOGOTÁ - CIRCULAR 23 DE 2012 (Marzo 12) Cumplimiento fallos desfavorables CIRCULAR 112 DE 2012 (Noviembre 21) Instructivo parágrafo del artículo 12 del Decreto Distrital 655 de 2011 CIRCULAR 118 DE 2012 (Noviembre 30) CALIFICACIÓN CONTINGENTE JUDICIAL CUARTO CONTINGENTE JUDICIAL 2012-SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ?SIPROJWEB CIRCULAR 122 DE 2012 (Diciembre 6) Actualización e Informe Acciones de Tutela. De igual manera, y con el fin de mantener la veracidad de la información en SIPROJWEB, esta Subdirección proyecta las siguientes circulares: CIRCULAR 113 DE 2011 (Diciembre 21) Protocolo de acceso al Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ WEB BOGOTÁ. CIRCULAR 114 DE 2011 (Diciembre 21) Sistema de Información "La Abogacía General del Servicio Jurídico del Distrito Capital - AGSJDC-" para el fortalecimiento del Cuerpo de Abogados del Distrito capital.</p>			
1010	<p>Auditoría Abreviada "Las prescripciones y la cartera de Impuestos Incobrables en Julio 15 de 2011"</p>	<p>2. Resultados de la Auditoría</p>	<p>2.4.3. Hallazgo administrativo porque el sistema de información tributaria de la entidad presenta debilidades en la ejecución del proceso de cobro de las obligaciones tributarias, dado que no permite identificar las marcas de cartera relacionadas con las diferentes situaciones de la cartera; no genera alertas de cartera próxima al estado de incobrable, tampoco genera mandamientos de pago automáticos, entre otros aspectos</p>	<p>1, Implementar un sistema de alertas oportunas en el módulo de administración de expedientes del SIT II</p>	<p>Desarrollo en producción</p>	<p>A 30 de septiembre de 2012 el administrador de expedientes estará en pleno funcionamiento y contendrá el sistema de alertas</p>	<p>Subdirecciones de Impuestos a la propiedad y a la producción y al consumo. Jefes de Cobro de las Subdirección de</p>	<p>Jorge Bravo; Clara Margarita Montilla; Jairo Eduardo Lemus; Silvia Alzate</p>	<p>Internos</p>	<p>2011/09/30</p>	<p>2012/09/30</p>	<p>40</p>	<p>40</p>	<p>0,00</p>	<p>La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencido. Se debe mantener en el Plan de Mejoramiento consolidado y su fecha de ejecución es máximo de 60 días. No ha sido</p>	<p>A</p>			



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

							Impuestos a la Propiedad y a la Producción y al Consumo. Subdirección de Gestión del Sistema de Información. Dirección Distrital de Sistemas.						está en revisión en lo referente a las fechas.		efectiva en la corrección del hallazgo.
1020	Auditoría Abreviada "Las prescripciones y la cartera de Impuestos Incobrables en Julio 15 de 2011"	2. Resultados de la Auditoría	2.4.3. Hallazgo administrativo porque el sistema de información tributaria de la entidad presenta debilidades en la ejecución del proceso de cobro de las obligaciones tributarias, dado que no permite identificar las marcas de cartera relacionadas con las diferentes situaciones de la cartera; no genera alertas de cartera próxima al estado de incobrable, tampoco genera mandamientos de pago automáticos, entre otros aspectos	2. Continuar con la gestión de expedición de los Mandamientos de pago masivos preferidos a través del SIT II	Mandamientos de Pago preferidos a través del SIT II de manera masiva	A 30 de septiembre de 2012 el administrador de expedientes estará en pleno funcionamiento y contendrá el sistema de alertas	Subdirecciones de Impuestos a la propiedad y a la producción y al consumo. Jefes de Cobro de las Subdirección de Impuestos a la Propiedad y a la Producción y al Consumo. Subdirección de Gestión del Sistema de Información. Dirección Distrital de Sistemas.	Jorge Bravo; Clara Margarita Montilla; Jairo Eduardo Lemus; Silvia Aizate	Internos	2011/09/30	2012/09/30	30	30	0,00	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencido. Se debe mantener en el Plan de Mejoramiento consolidado y su fecha de ejecución es máximo de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo.
1030	Auditoría Abreviada a la SDH "Cartera Concursal, cartera Suspendida y Cartera en depuración - DIB" Ciclo III PAD 2011	2. Resultados de la Auditoría	2.2.3 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$38.312.625.537, que corresponde a 242 NITs de contribuyentes que adeudando impuestos a bogota y entraron en (acuerdos de reestructuración, concordatos, liquidaciones obligatorias, liquidaciones forzosas y administrativas, reorganización empresarial y liquidaciones judiciales) no fueron enviados a la Subdirección de gestión judicial oportunamente para hacerse parte del proceso concursal correspondiente.	3. Parametrizar en la cuenta corriente de contribuyentes la transacción para modificar la imputación de los pagos en efectivo realizados a contribuyentes en proceso concursal, ajustándolo a las reglas del proceso.	Transacción parametrizada en la cuenta corriente.	A 28 de septiembre de 2012 se encuentra en producción la transacción de ajuste en la imputación de pagos en efectivo de procesos concursales	Subdirección de Gestión del Sistema Tributario. Oficina de Información tributaria. Oficina de Cuentas Corrientes Contribuyentes.	Subdirector de Gestión del Sistema Tributario. Jefe Oficina de Información Tributaria. Jefe de Oficina de Cuentas Corrientes Contribuyentes.	Internos	2012/02/01	2012/09/28	15	15	0,30	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencido. Se debe mantener en el Plan de Mejoramiento consolidado y su fecha de ejecución es máximo de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo.



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

						febrero de 2013 y así sucesivamente cada seis meses.											
1070	Auditoría Abreviada a la SDH "Cartera Concursal, Cartera Suspendida y Cartera en depuración - DIB" Ciclo III PAD 2011	2. Resultados de la Auditoría	2.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de análisis y actualización de las marcas efectuadas a los registros por parte de los jefes de las oficinas de cobro, cuentas corrientes y funcionarios encargados de la generación y análisis de la información en las subdirecciones de propiedad y producción y consumo, donde se evidencia por parte de la contraloría de Bogotá después de la conciliación efectuada por la subdirección de gestión judicial y la dirección de impuestos de Bogotá, que la cartera suspendida reportada no refleja la realidad de los procesos que se tramitan por la subdirección de gestión judicial.	2. Conciliar con la Subdirección de Gestión Judicial, a partir de julio de 2012, los procesos y contribuyentes que se encuentren clasificados como cartera suspendida por encontrarse una demanda en la jurisdicción de lo contencioso administrativo, conforme a las políticas vigentes.	Número contribuyentes objeto de vigilancia judicial por parte de la subdirección de gestión judicial por encontrarse en trámite una demanda en la jurisdicción de lo contencioso administrativo / Número de contribuyentes clasificados dentro de la cartera suspendida	1. A 30 de julio de 2012 las subdirecciones de Impuestos a la Propiedad y a la Producción y al Consumo, las oficinas de cobro de las mismas subdirecciones, la Subdirección Tributaria y la Subdirección de Gestión Judicial habrán realizado la primera conciliación de procesos y contribuyentes que se encuentren clasificados como cartera suspendida por encontrarse una demanda en la jurisdicción de lo contencioso administrativo.	Subdirecciones de Impuestos a la propiedad y a la producción y al consumo. Oficinas de cobro propiedad y producción y consumo. Subdirección de gestión Judicial	Subdirectores de Propiedad y Producción y Consumo. Jefes de oficinas de cobro propiedad y producción y consumo.	Internos	2012/07/01	2012/07/31	15	15	se tiene programada la mesa de trabajo y el cruce de bases de datos para determinar el estado de las demandas en al jurisdicción contenciosa administrativa	0,00	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencido. Se debe mantener en el Plan de Mejoramiento consolidado y su fecha de ejecución es máximo de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo.	A
1080	Auditoría Abreviada a la SDH "Cartera Concursal, Cartera Suspendida y Cartera en depuración - DIB" Ciclo III PAD 2011	2. Resultados de la Auditoría	2.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de análisis y actualización de las marcas efectuadas a los registros por parte de los jefes de las oficinas de cobro, cuentas corrientes y funcionarios encargados de la generación y análisis de la información en las subdirecciones de propiedad y producción y consumo, donde se evidencia por parte de la contraloría de Bogotá después de la conciliación efectuada por la subdirección de gestión judicial y la dirección de impuestos de Bogotá, que la cartera suspendida reportada no refleja la realidad de los	3. Crear un procedimiento para el manejo de los fallos judiciales que afectan la cuenta corriente de los contribuyentes.	Un procedimiento inscrito en el SGC de la SDH, con el paso a paso a seguir entre la admisión de la demanda y el fallo de última instancia, respecto de la activación e inactivaciones en la cuenta corriente de los actos oficiales demandados.	1. A 31 de diciembre de 2012 las subdirecciones de Impuestos a la Propiedad y a la Producción y al Consumo, las oficinas de cobro de las mismas subdirecciones, la Subdirección	Subdirecciones de Impuestos a la propiedad y a la producción y al consumo. Oficinas de cobro propiedad y producción y consumo. Subdirección de	Subdirectores de Propiedad y Producción y Consumo. Jefes de oficinas de cobro propiedad y producción y consumo.	Internos	2012/02/01	2012/12/31	3	3	En el segundo trimestre, en la reunión programada se analizaron las alternativas detalladamente de donde se incorporaría paralelamente la elaboración del procedimiento.	0,00	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencido. Se debe mantener en el Plan de Mejoramiento consolidado y su fecha de ejecución es máximo de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo.	A



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			procesos que se tramitan por la subdirección de gestión judicial.			n Jurídica Tributaria, la Subdirección de Gestión del Sistema Tributario y la Subdirección de Gestión Judicial habrán inscrito en el SGC de la SDH, el procedimiento para el manejo de fallos judiciales que afecten la cuenta corriente de los contribuyentes.	Gestión del sistema tributario. Oficina de cuentas corrientes. Subdirección de gestión Judicial	tor de Gestión del sistema tributario. Jefe oficina de cuenta corrientes. Subdirector de Gestión Judicial.										
1090	Auditoría Abreviada a la SDH "Cartera Concursal, Cartera Suspendida y Cartera en depuración - DIB" Ciclo III PAD 2011	2, Resultados de la Auditoría	2.4.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria por valor de \$18.527.4 millones, correspondientes a 2.842 registros, que por falta de gestión eficiente y oportuna por parte de la DIB no se recaudaron estos impuestos a favor del distrito.	3. A toda la cartera cobrable se les hará control extensivo ya sea por medio de formularios sugeridos, oficios de cobro o llamadas telefónicas; solo se hará gestión a los registros atendiendo a criterios de costo beneficio y capacidad operativa de la Dirección Distrital de Impuestos.	Número de registros de deuda gestionados para cobro = 500000	1. A 31 de diciembre de 2012 la Oficina de cobro propiedad y producción habrán gestionado el cobro de 500,000 registros de deuda, ya sea por formulario sugerido, oficios de cobro o llamadas telefónicas	Oficinas de cobro propiedad y producción y consumo.	Jefes de oficinas de cobro propiedad y producción y consumo.	Internos	2012/02/01	2012/12/31	30	30	Al 29 de febrero de 2012, la Oficina de Cobro de la Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo, ha gestionado el cobro respecto de 7.593 registros de deuda, teniendo en cuenta la Priorización de la gestión de cobro 30/06/2012 La oficina de cobro producción ha enviado en el mes de junio 8673 oficios de cobro de los cuales 88 fueron emitidos en el último trimestre y se realizaron llamadas telefónicas a los a 1.004 contribuyentes.	0,70	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencido. Se debe mantener en el Plan de Mejoramiento consolidado y su fecha de ejecución es máximo de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo.	A	
1100	Auditoría Abreviada a la SDH "Cartera Concursal, Cartera Suspendida y Cartera en depuración - DIB" Ciclo III PAD 2011	2, Resultados de la Auditoría	2.4.2 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por la falta de control y oportunidad de la dirección de impuestos de Bogotá DIB en los registros, en la aplicación de los pagos a las cuentas corrientes de cada uno de los contribuyentes, lo que ha traído como consecuencia que estos se vean afectados al momento de pedir su estado de cuenta, ya que se ven obligados a realizar una serie de trámites, para que les explique el porqué aparecen deudas cuando ya habían cancelado sus impuestos.	1. Generar reportes y/o consultas que permitan realizar un seguimiento a la aplicación de los documentos en la cuenta corriente (declaraciones, pagos y actos oficiales) y sus respectivos saneamientos.	Reportes y/o consultas que muestren de manera actualizada la aplicación de los documentos en la cuenta corriente del contribuyente.	A 30 de septiembre de 2012 se encuentran los reportes y/o consultas en producción	Subdirección de Gestión - Subdirección de Ingeniería de Software - Subdirección de Infraestructura Tecnológica	Subdirección de Gestión - Subdirección de Ingeniería de Software - Subdirección de Infraestructura Tecnológica	Internos	2012/03/01	2012/09/30	40	40	A 31/03/2012 se cuenta con el documento de alcance funcional que recoge las expectativas a nivel de reportabilidad para identificar variaciones y comportamientos atípicos en la cuenta corriente de manera global.	0,40	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencido. Se debe mantener en el Plan de Mejoramiento consolidado y su fecha de ejecución es máximo de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo.	A	
1110	Auditoría Abreviada a la SDH "Cartera Concursal,	2, Resultados de la Auditoría	2.4.2 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por la falta de control y oportunidad de la dirección de impuestos de Bogotá	3. Realizar control extensivo a toda la cartera cobrable, ya sea	Número de registros de deuda gestionados para cobro = 500000	1. A 31 de diciembre de 2012 la Oficina de	Oficinas de cobro propiedad y	Jefes de oficinas de cobro propiedad	Internos	2012/02/01	2012/12/31	30	30	La Oficina de Cobro Producción y Consumo envió en el mes de febrero 7.593 oficios de	0,70	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para	A	



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	cartera Suspendida y Cartera en depuración - DIB* Ciclo III PAD 2011		DIB en los registros, en la aplicación de los pagos a las cuentas corrientes de cada uno de los contribuyentes, lo que ha traído como consecuencia que estos se vean afectados al momento de pedir su estado de cuenta, ya que se ven obligados a realizar una serie de trámites, para que les explique el porqué aparecen deudas cuando ya habían cancelado sus impuestos.	por medio de formularios sugeridos, oficinas de cobro o llamadas telefónicas; solo se hará gestión a los registros atendiendo a criterios de costo beneficio y capacidad operativa de la Dirección Distrital de Impuestos.		Cobro Propiedad y de Producción habrán gestionado el cobro de 500,000 registros de deuda, ya sea por formulario sugerido, oficinas de cobro o llamadas telefónicas	producción y consumo.	d y producción y consumo							cobro. 30/06/2012 la oficina de cobro PYC ha enviado hasta el mes de junio 8673 oficinas de cobro los cuales 88 fueron emitidos en el ultimo trimestre y se realizaron llamadas telefónicas a 1004 contribuyentes		implementación esta vencido. Se debe mantener en el Plan de Mejoramiento consolidado y su fecha de ejecución es máximo de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo.	
1120	Auditoría gubernamental con enfoque integral ? Modalidad Regular Período Auditado 2011	3.11 Evaluación Sistemas de Información	3.11.5.1 Hallazgo administrativo por la no implementación del plan de continuidad de negocio. Como se reporta en la cuenta anual mediante formato CB 0712 seguridad informática del SIVICOF, la SDH presenta en un registro la siguiente información: Plan de Contingencia: Si N° de Resolución o Acto: NA Fecha: 30/01/2008 Última Actualización: 30/01/2008 Comité de Contingencia: No Acta o Informe de Contingencia: No. Se informa que existe un plan de contingencias, CP por sus siglas en inglés, fechado el 30/01/2008, sin embargo, no se reporta fecha del simulacro ni el acta o informe de contingencia que tenga los resultados del mismo, es decir, no se evidenció el documento actualizado y formalizado que sirva de guía y soporte en caso de presentarse un imprevisto que sitúe en riesgo la prestación del servicio de la organización..... Pese a los esfuerzos realizados, la SDH no ha logrado estructurar los planes referidos a la continuidad de negocio y recuperación de desastres acorde a las características de la entidad de tal manera que se protejan sus activos, se asegure la continuidad de las operaciones minimizando el proceso de toma de decisiones durante una contingencia, se reduzca el tiempo y costo de recuperación, entre otros.	Implementar una metodología integrada de Plan de Continuidad del Negocio -PCN- y Plan Institucional de Respuesta a Emergencias -PIRE- en las Direcciones Distritales de Presupuesto, Crédito Público y Tesorería, definidas en alcance inicial. La implementación de la metodología debe contemplar los componentes tecnológicos, el manejo de crisis, las unidades de negocio, los procesos, funciones del negocio y las áreas de trabajo, al igual que la institución de un comité de alto nivel para la administración y verificación de los recursos necesarios para recuperar los procesos u operaciones críticas de La SDH en caso de la ocurrencia de crisis.	N° de etapas de la Metodología Desarrolladas/ N° Total de Etapas que componen la Metodología	5. Identificación, definición y documentación de estrategias de recuperación y respuesta (Escenario 3 - Incidente cuya afectación es solamente de un grupo determinado de personas) del Plan de Continuidad del Negocio -PCN- y Plan Institucional de Respuesta a Emergencias -PIRE-.	Oficina de Análisis y Control de Riesgo Dirección de Sistemas e Informática	Martha Lucía Parra García - Directora Distrital de Crédito Público Jose Alejandró Herrera Lozano - Director Distrital de Presupuesto (E) Nasly Jennifer Ruiz González - Tesorera Distrital Ángela María González Lozada - Directora Corporativa Edgar Alexander Prieto Muñoz - Director de Sistemas e Informática Vladimiro Estrada Moncayo - Jefe Of. de Análisis y Control de Riesgo	Humano	2012/06/01	2013/06/01	10	10	Evaluación de estrategia centros alternos de operación, supercades con presencia de la SDH.	0,60	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencido. Se debe mantener en el Plan de Mejoramiento consolidado y su fecha de ejecución es máximo de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo.	A	
1130	Auditoría gubernamental	3.4. Evaluación	3.4.1. Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal y Disciplinaria - La	1, Para minimizar el	Clasificación cartera cobrable	A 1 de agosto de	Subdirecciones de	Subdirecciones de	Humano	2012/07/31	2012/08/30	0	0	Pendiente	0,70	La acción tuvo un cumplimiento	A	



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	con enfoque integral ? Modalidad Regular Período Auditado 2011	a los Estados Contables	Dirección de Impuestos de Bogotá (Subdirecciones de Impuesto a la Propiedad y Producción y Consumo) reportó prescripciones decretadas, por concepto de impuestos durante el último trimestre de la vigencia 2011, por \$ 693.935.819. Lo anterior contraviene el Título III, artículo 38, numeral 14, del Estatuto Distrital, Decreto Ley 1421 de 1993, el cual señala que la Alcaldía Mayor debe asegurar la exacta recaudación y administración de las rentas y caudales del Erario Público. A su vez, el artículo 40 del mismo, permite al Alcalde Mayor de Bogotá, delegar en los secretarios, jefes de Departamento Administrativo, gerentes o directores de entidades descentralizadas, en los funcionarios de la administración tributaria, y en las Juntas Administradoras y los Alcaldes Locales, las funciones asignadas en la ley y los Acuerdos. De otra parte, el artículo 161, exige que: ??Corresponde a la Administración Tributaria la gestión, recaudación, fiscalización, determinación, discusión devolución y cobro de los tributos distritales.? El Título XIII, Disposiciones varias y transitorias, Artículo 169, Jurisdicción Coactiva, determina que las entidades descentralizadas, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivos los créditos exigibles a su favor, de conformidad con los artículos 68 y 79 del Código Contencioso Administrativo. ?Para este efecto, la respectiva autoridad competente, otorgará poderes a funcionarios abogados de cada entidad o podrá contratar apoderados especiales que sean abogados titulados.? Adicionalmente, se incumplen los literales a) b) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, el artículo 3 de la Ley 610 de 2000 y el artículo 34 de la Ley 734 de 2000. Lo anterior se debió a que SDH no adelantó oportuna y efectivamente la gestión de fiscalización, determinación y cobro de los impuestos distritales, ocasionando un presunto detrimento al patrimonio distrital en cuantía de Seiscientos Noventa y Tres Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Diez y Nueve (\$693.935.819) pesos M/cte.	riesgo de prescripción de los procesos de cobro, se prevé: Con la cartera certificada en julio 2012, actualizar la clasificación de la cartera en concordancia con el plan operativo de cada Subdirección para el año 2012 adoptado por la DDI.		2012 la cartera certificada a enero se encuentra clasificada y marcada	Impuestos a la propiedad y a la producción y al consumo	Propiedad y Producción y Consumo										parcial, el plazo para implementación esta vencido. Se debe mantener en el Plan de Mejoramiento consolidado y su fecha de ejecución es máximo de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo.
1140	Auditoría gubernamental con enfoque integral ? Modalidad Regular Período Auditado 2011	3.4. Evaluación a los Estados Contables	3.4.1. Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal y Disciplinaria La Dirección de Impuestos de Bogotá (Subdirecciones de Impuesto a la Propiedad y Producción y Consumo) reportó prescripciones decretadas, por concepto de impuestos durante el último trimestre de la vigencia 2011, por \$	2. Conforme las políticas vigentes y a la capacidad operativa del área, actualizar el reparto de la cartera objeto de cobro persuasivo y coactivo, con	Número contribuyentes repartidos objeto de cobro coactivo / Universo de contribuyentes clasificados como grandes, medianos y	1. A 30 de septiembre de 2012 las Oficinas de Cobro de las Subdirecciones de Impuestos a	Subdirecciones de Impuestos a la propiedad y a la producción y al consumo.	Subdirectores de Propiedad y Producción y Consumo. Jefes de	Humanos	2012/07/01	2012/09/30	0	0	Pendiente	0,70	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencido. Se debe mantener en el Plan de Mejoramiento	A	



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			693.935.819. Lo anterior contraviene el Título III, artículo 38, numeral 14, del Estatuto Distrital, Decreto Ley 1421 de 1993, el cual señala que la Alcaldía Mayor debe asegurar la exacta recaudación y administración de las rentas y caudales del Erario Público. A su vez, el artículo 40 del mismo, permite al Alcalde Mayor de Bogotá, delegar en los secretarios, jefes de Departamento Administrativo, gerentes o directores de entidades descentralizadas, en los funcionarios de la administración tributaria, y en las Juntas Administradoras y los Alcaldes Locales, las funciones asignadas en la ley y los Acuerdos. De otra parte, el artículo 161, exige que: ??Corresponde a la Administración Tributaria la gestión, recaudación, fiscalización, determinación, discusión devolución y cobro de los tributos distritales.? El Título XIII, Disposiciones varias y transitorias, Artículo 169, Jurisdicción Coactiva, determina que las entidades descentralizadas, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivos los créditos exigibles a su favor, de conformidad con los artículos 68 y 79 del Código Contencioso Administrativo. ?Para este efecto, la respectiva autoridad competente, otorgará poderes a funcionarios abogados de cada entidad o podrá contratar apoderados especiales que sean abogados titulados.? Adicionalmente, se incumplen los literales a) b) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, el artículo 3 de la Ley 610 de 2000 y el artículo 34 de la Ley 734 de 2000. Lo anterior se debió a que SDH no adelantó oportuna y efectivamente la gestión de fiscalización, determinación y cobro de los impuestos distritales, ocasionando un presunto detrimento al patrimonio distrital en cuantía de Seiscientos Noventa y Tres Milones Novecientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Diez y Nueve (\$693.935.819) pesos M/cte.	base en la cartera certificada a julio de 2012. El reparto estará acompañado con la base contentiva de todos los registros objeto de cobro, con las marcas necesarias para priorizar la gestión de cobro.	pequeños altos a coactivo de la cartera cobrable	la Propiedad y a la Producción y al Consumo habrán actualizado el reparto coactivo del 100% de los contribuyentes objeto de esta gestión.	Oficinas de cobro propiedad y producción y consumo.	oficinas de cobro propiedad y producción y consumo											consolidado y su fecha de ejecución es máximo de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo.
1150	Auditoría gubernamental con enfoque integral ? Modalidad Regular Período Auditado 2011	3.4. Evaluación a los Estados Contables	3.4.1. Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal y Disciplinaria. La Dirección de Impuestos de Bogotá (Subdirecciones de Impuesto a la propiedad y Producción y Consumo) reportó prescripciones decretadas, por concepto de impuestos durante el último trimestre de la vigencia 2011, por \$ 693.935.819. Lo anterior contraviene el Título III, artículo 38, numeral 14, del Estatuto Distrital, Decreto Ley 1421 de 1993, el cual señala que la Alcaldía Mayor debe asegurar la exacta recaudación y administración de las rentas y	2. Conforme las políticas vigentes y a la capacidad operativa del área, actualizar el reparto de la cartera objeto de cobro persuasivo y coactivo, con base en la cartera certificada a julio de 2012. El reparto estará acompañado con la base	Número contribuyentes repartidos objeto de cobro coactivo / Universo de contribuyentes clasificados como grandes, medianos y pequeños altos a coactivo de la cartera cobrable	2. A 31 de diciembre de 2012. Oficinas de Cobro de las Subdirecciones de Impuestos a la Propiedad y a la Producción y al Consumo habrán	Subdirecciones de Impuestos a la propiedad y a la producción y al consumo. Oficinas de cobro propiedad y producción y consumo.	Subdirectores de Propiedad y Producción y Consumo. Jefes de oficinas de cobro propiedad y producción y consumo	Humano s	2012/07/01	2012/12/31	100	100	Se realizó un reparto del Scoring de 150 NITs, los cuales representan los cobros más altos de la oficina, dando como resultado: RECAUDO Octubre: \$1.446.279.000 NITS gestionados en octubre: 47 VIGENCIAS gestionadas: 653. Se han realizado actualizaciones a la cartera de cobro a medida que se requiere.	0,70	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencido. Se debe mantener en el Plan de Mejoramiento consolidado y su fecha de ejecución es máximo de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del	A		





“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			caudales del Erario Público. A su vez, el artículo 40 del mismo, permite al Alcalde Mayor de Bogotá, delegar en los secretarios, jefes de Departamento Administrativo, gerentes o directores de entidades descentralizadas, en los funcionarios de la administración tributaria, y en las Juntas Administradoras y los Alcaldes Locales, las funciones asignadas en la ley y los Acuerdos. De otra parte, el artículo 161, exige que: ¿?Corresponde a la Administración Tributaria la gestión, recaudación, fiscalización, determinación, discusión devolución y cobro de los tributos distritales.? El Título XIII, Disposiciones varias y transitorias, Artículo 169, Jurisdicción Coactiva, determina que las entidades descentralizadas, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivos los créditos exigibles a su favor, de conformidad con los artículos 68 y 79 del Código Contencioso Administrativo. ¿Para este efecto, la respectiva autoridad competente, otorgará poderes a funcionarios abogados de cada entidad o podrá contratar apoderados especiales que sean abogados titulados.? Adicionalmente, se incumplien los literales a) b) y 1) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, el artículo 3 de la Ley 610 de 2000 y el artículo 34 de la Ley 734 de 2000. Lo anterior se debió a que SDH no adelantó oportuna y efectivamente la gestión de fiscalización, determinación y cobro de los impuestos distritales, ocasionando un presunto detrimento al patrimonio distrital en cuantía de Seiscientos Noventa y Tres Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Diez y Nueve (\$693.935.819) pesos M/cte.	contentiva de todos los registros objeto de cobro, con las marcas necesarias para priorizar la gestión de cobro.		realizado la gestión persuasiva correspondiente para toda la cartera cobrable o habrá iniciado los procesos de cobro persuasivo y coactivo que se deriven del reparto efectuado.								hallazgo.			
1160	Auditoría Abreviada "Las prescripciones y la cartera de Impuestos Incobrables en Julio 15 de 2011"	2. Resultados de la Auditoría	2.4.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal, por valor de \$ 541.014.534.619 que corresponde a deudas por concepto de impuestos distritales a los cuales la Dirección de Impuestos de Bogotá (DIB) les dejó prescribir los cinco (5) años de la acción de cobro, y en julio 15 de 2011, forman parte de la cartera certificada en julio 15 de 2011, con la calificación de "Cartera No Cobrable" equivalente al 27% del total de la cartera de Impuestos.	1, Estructurar e implementar de acuerdo con lo señalado en el Decreto 397 de 2011, el procedimiento de depuración de las obligaciones de difícil cobro y de aquellas que, en razón de su cuantía, su gestión representa una relación costo/beneficio negativa para las finanzas del Distrito Capital.	Número registros con acto que depura cartera / Universo registros clasificados con difícil cobro (corte julio de 2011)	A 30 de septiembre de 2012 los registros clasificados como cartera de difícil cobro y de acuerdo a la implementación del procedimiento de depuración, se encontraron con el acto que depura cartera y aplicados en la cuenta corriente.	Subdirecciones de Impuestos a la propiedad y a la producción y al consumo. Jefes de Cobro de las Subdirección de Impuestos a la Propiedad y a la Producción y al Consumo	Jorge Bravo; Clara Margarita Montilla; Carolina Martínez Forero; Gabriel Sair Vargas	Internos	2011/10/03	2013/06/30	35	35	Ya se gestionó un primer paquete de obligaciones que se encuentra en revisión por parte de la oficina de cobro para avalar o rechazar. Actualmente se está trabajando en un segundo paquete de obligaciones. Se conforme el grupo que está trabajando en la depuración de la cartera, se creó la hoja de análisis de procedibilidad y la hoja de ruta Al 30 de mayo de 2012 se han aplicado en cuenta aproximadamente 450 resoluciones clasificadas como actos que depuran la cartera.	0,50	Aunque la acción tiene un cumplimiento parcial, y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo por cuanto el sujeto ha podido haberla implementado. La acción se mantiene en el plan de mejoramiento.	E

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

															así como 1800 registros de revocatorias proferidas por la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Impuestos a la Propiedad			
1170	Auditoría Abreviada "Las prescripciones y la cartera de Impuestos Incobrables en Julio 15 de 2011"	2. Resultados de la Auditoría	2.4.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal, por valor de \$ 541.014.534.619 que corresponde a deudas por concepto de impuestos distritales a los cuales la Dirección de Impuestos de Bogotá (DIB) les dejó prescribir los cinco (5) años de la acción de cobro, y en julio 15 de 2011, forman parte de la cartera certificada en julio 15 de 2011, con la calificación de "Cartera No Cobrable" equivalente al 27% del total de la cartera de Impuestos.	2. De acuerdo con lo señalado en el Decreto 397 de 2011 proferido en el mes de agosto, empezar a aplicar de manera permanente el proceso de depuración de cartera, observando para el efecto el Instructivo de Depuración, a fin de expedir los actos administrativos que reconozcan oportunamente la extinción de la obligación tributaria	Número registros susceptibles a depuración de acuerdo con la cartera certificada cada 6 meses	A 30 de septiembre de 2012 los registros de la cartera certificada de julio de 2011, que cumplan con los presupuestos que señala la normativa vigente y de acuerdo a la implementación del procedimiento de depuración, se encontraran con el acto que depura cartera y aplicados en la cuenta corriente.	Subdirecciones de Impuestos a la propiedad y a la producción y al consumo. Jefes de Cobro de las Subdirección de Impuestos a la Propiedad y a la Producción y al Consumo	Jorge Bravo; Clara Margarita Montilla; Carolina Martínez Forero; Gabriel Sair Vargas	Internos	2011/10/03	2013/06/30	50	50	Se ha realizado depuración de cartera de la siguiente manera: Remisiones :2556 registros correspondientes a 271 NITS Prescripciones : 142 registros correspondientes a 25 NITS Autos de Cancelación 1900 registros correspondientes a 489 NITS.	0,50	Aunque la acción tiene un cumplimiento parcial, y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo por cuanto el sujeto ha podido haberla implementado. La acción se mantiene en el plan de mejoramiento.	E	
1180	Auditoría abreviada a los recursos invertidos en el sistema integrado de información y a la bodega de datos de la secretaría distrital de hacienda que nunca entro en producción Ciclo III 2011	2.4	Hallazgo administrativo por el número limitado o inexistente de auditorías y/o evaluaciones técnicas realizadas a las áreas de tecnología de información y comunicaciones de la secretaría distrital de hacienda (dirección de sistemas e informática, subdirecciones de infraestructura tecnológica, subdirección de ingeniería de software, subdirección de gestión de conectividad y subdirección de servicios y atención al usuario), donde se evidenció que para el periodo comprendido entre las vigencias 2004 a 2011, se dejaron de auditar aplicaciones: infraestructura tecnológica; el recurso humano; la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información y de los sistemas que la soportan. Específicamente la secretaría distrital de hacienda entre 2006 y 2011, destinó recursos que ascienden a la suma de \$75.095,7 millones, para la implementación y puesta en marcha del sistema integrado de información si capital, inversiones que desde el punto de vista técnico no se auditaron.	1.1 Finalizar el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Información (SGSI) como componente del Sistema Integrado de Gestión, según Decreto 176 de Mayo 2010 expedido por el Alcalde Mayor	Mapa de riesgos y planes de acción en las direcciones de Impuestos, Tesorería y Sistemas e Informática. SAC-34-2011 finalizada	A 30 de Agosto de 2012, se dispone de un mapa de riesgos revisado y validado, así como de un plan de acción para reducir la brecha sobre los dominios y controles recomendados por la norma NTC/ISO/IEC 27001:2006	Oficina de Análisis y Control de Riesgo Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina de Análisis y Control de Riesgo Jefe Oficina Asesora de Planeación	Propios	2010/08/30	2013/06/30	50	50	Se desarrollo el Plan de sensibilización en seguridad de La información y contenidos de e-learning, definiendo las herramientas a utilizar en la sensibilización y la definición del contenido que debería disponerse en la Intranet de la SDH para que a través de auto aprendizaje los colaboradores puedan adquirir nuevos conocimientos en seguridad de la información. Se continuó con la revisión del Plan de Contingencia Tecnológica actual de la Dirección de Sistemas e Informática. Se desarrollo un análisis de la situación actual de Negocio, del Análisis de Riesgos y de la documentación existente en relación con contingencias tecnológicas, teniendo en cuenta las diferentes fuentes existentes de	1,00	Aunque la acción tiene un cumplimiento parcial, y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo por cuanto el sujeto ha podido haberla implementado. La acción se mantiene en el plan de mejoramiento.	E	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

															este tipo de información en la SDH y definiendo recomendaciones para seguir mejorando esta gestión. Se diseñó la estructura documental con la cual debe contar el DRP de la SDH, incluyendo los diferentes niveles documentales que deben hacer parte del mismo. Así mismo, se realizó la definición de un documento de plan de pruebas que da los lineamientos para la definición y realización de las pruebas a un DRP, cuyos anexos corresponden a los formatos para diseño, definición y registro de resultados de las pruebas. En conjunto con la DSI y el personal encargado del Plan de Continuidad del Negocio de la OACR, se realizó una sesión de trabajo en la cual se desarrolló un taller de prueba de escritorio sobre un escenario seleccionado del actual plan de contingencia de la DSI. Para finalizar con el avance se terminó el análisis de los riesgos en la Dirección de Sistemas, Dirección de Impuestos y Dirección de Tesorería definiendo las matrices de riesgo para cada área y ubicandolas en la carpeta SHARE de cada dirección para su análisis.			
1190	Auditoría abreviada a los recursos invertidos en el sistema integrado de información y a la bodega de datos de la secretaría distrital de hacienda que nunca entro en producción Ciclo III 2013	2.4	Hallazgo administrativo por el número limitado o inexistente de auditorías y/o evaluaciones técnicas realizadas a las áreas de tecnología de información y comunicaciones de la secretaría distrital de hacienda (dirección de sistemas e informática, subdirecciones de infraestructura tecnológica, subdirección de ingeniería de software, subdirección de gestión de conectividad y subdirección de servicios y atención al usuario), donde se evidenció que para el periodo comprendido entre las vigencias 2004 a 2011, se dejaron de auditar aplicaciones; infraestructura tecnológica; el recurso humano; la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información y de los sistemas que la soportan. Específicamente la	1.4.3 Proceso de contratación para la implementación de procesos ITIL	Actividades ejecutadas / actividades programadas	Contratar la construcción e implementación de procesos ITIL	Dirección de Sistemas e Informática	Director de Sistemas e Informática	Propios	2013/01/16	2013/07/31	20	20	0,00	Aunque la acción tiene un cumplimiento parcial, y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo por cuanto el sujeto ha podido haberla implementado. La acción se mantiene en el plan de mejoramiento.	E		



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			secretaría distrital de hacienda entre 2006 y 2011, destinó recursos que ascienden a la suma de \$75.095,7 millones, para la implementación y puesta en marcha del sistema integrado de información si capital, inversiones que desde el punto de vista técnico no se auditaron.														Estudios previos, los cuales se enviaron a la Oficina Asesora de Planeación para revisión. El 22 de abril se realizaron los ajustes solicitados por dicha oficina y en la actualidad se encuentra nuevamente en revisión. Simultáneamente se solicitó el análisis financiero y de riesgos. Surtidas estas etapas se iniciará el proceso jurídico.		
1200	Auditoría abreviada a los recursos invertidos en el sistema integrado de información y a la bodega de datos de la secretaría distrital de hacienda que nunca entro en producción Ciclo III 2014	2.4	Hallazgo administrativo por el número limitado o inexistente de auditorías y/o evaluaciones técnicas realizadas a las áreas de tecnología de información y comunicaciones de la secretaría distrital de hacienda (dirección de sistemas e informática, subdirecciones de infraestructura tecnológica, subdirección de ingeniería de software, subdirección de gestión de conectividad y subdirección de servicios y atención al usuario), donde se evidenció que para el periodo comprendido entre las vigencias 2004 a 2011, se dejaron de auditar aplicaciones; infraestructura tecnológica; el recurso humano; la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información y de los sistemas que la soportan. Específicamente la secretaría distrital de hacienda entre 2006 y 2011, destinó recursos que ascienden a la suma de \$75.095,7 millones, para la implementación y puesta en marcha del sistema integrado de información si capital, inversiones que desde el punto de vista técnico no se auditaron.	1.4.4 Ejecución contrato: Valorar la situación actual de la DSI	Actividades ejecutadas / actividades programadas	Obtener una adecuada valoración de la DSI para construir e implantar procesos ITIL acordes con las necesidades	Dirección de Sistemas e Informática	Contratista	Propios	2013/08/01	2013/09/15	0	0		0,00	Aunque la acción tiene un cumplimiento parcial, y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo por cuanto el sujeto ha podido haberla implementado. La acción se mantiene en el plan de mejoramiento.	E		
1210	Auditoría abreviada a los recursos invertidos en el sistema integrado de información y a la bodega de datos de la secretaría distrital de hacienda que nunca entro en producción Ciclo III 2015	2.4	Hallazgo administrativo por el número limitado o inexistente de auditorías y/o evaluaciones técnicas realizadas a las áreas de tecnología de información y comunicaciones de la secretaría distrital de hacienda (dirección de sistemas e informática, subdirecciones de infraestructura tecnológica, subdirección de ingeniería de software, subdirección de gestión de conectividad y subdirección de servicios y atención al usuario), donde se evidenció que para el periodo comprendido entre las vigencias 2004 a 2011, se dejaron de auditar aplicaciones; infraestructura tecnológica; el recurso humano; la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información y de los sistemas que la soportan. Específicamente la secretaría distrital de hacienda entre 2006 y 2011, destinó recursos	1.4.5 Ejecución contrato: Valorar el trabajo realizado por la DSI en la adopción de mejores prácticas ITIL y soportar su implementación alineados con la Mesa de Servicios de la DSI	Actividades ejecutadas / actividades programadas	Alinear los procesos construidos por la DSI con las mejores prácticas ITIL	Dirección de Sistemas e Informática	Contratista	Propios	2013/08/01	2013/09/15	0	0		0,00	Aunque la acción tiene un cumplimiento parcial, y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo por cuanto el sujeto ha podido haberla implementado. La acción se mantiene en el plan de mejoramiento.	E		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			que ascienden a la suma de \$75.095,7 millones, para la implementación y puesta en marcha del sistema integrado de información si capital, inversiones que desde el punto de vista técnico no se auditaron.														
1220	Auditoría abreviada a los recursos invertidos en el sistema integrado de información y a la bodega de datos de la secretaría distrital de hacienda que nunca entro en producción Ciclo III 2016	2.4	Hallazgo administrativo por el número limitado o inexistente de auditorías y/o evaluaciones técnicas realizadas a las áreas de tecnología de información y comunicaciones de la secretaría distrital de hacienda (dirección de sistemas e informática, subdirecciones de infraestructura tecnológica, subdirección de ingeniería de software, subdirección de gestión de conectividad y subdirección de servicios y atención al usuario), donde se evidenció que para el periodo comprendido entre las vigencias 2004 a 2011, se dejaron de auditar aplicaciones; infraestructura tecnológica; el recurso humano; la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información y de los sistemas que la soportan. Específicamente la secretaría distrital de hacienda entre 2006 y 2011, destinó recursos que ascienden a la suma de \$75.095,7 millones, para la implementación y puesta en marcha del sistema integrado de información si capital, inversiones que desde el punto de vista técnico no se auditaron.	1.4.6 Ejecución contrato: Construir e Implementar procesos ITIL, definidos para el desarrollo del contrato, alineados con la Mesa de Servicios de la DSI	Actividades ejecutadas / actividades programadas	Diseñar, construir e implementar los procesos ITIL requeridos por la DSI	Dirección de Sistemas e Informática	Contratista	Propios	2013/09/16	2013/12/31	0	0	0,00	Aunque la acción tiene un cumplimiento parcial, y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo por cuanto el sujeto ha podido haberla implementado. La acción se mantiene en el plan de mejoramiento.	E	
1230	Auditoría abreviada a los recursos invertidos en el sistema integrado de información y a la bodega de datos de la secretaría distrital de hacienda que nunca entro en producción Ciclo III 2017	2.4	Hallazgo administrativo por el número limitado o inexistente de auditorías y/o evaluaciones técnicas realizadas a las áreas de tecnología de información y comunicaciones de la secretaría distrital de hacienda (dirección de sistemas e informática, subdirecciones de infraestructura tecnológica, subdirección de ingeniería de software, subdirección de gestión de conectividad y subdirección de servicios y atención al usuario), donde se evidenció que para el periodo comprendido entre las vigencias 2004 a 2011, se dejaron de auditar aplicaciones; infraestructura tecnológica; el recurso humano; la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información y de los sistemas que la soportan. Específicamente la secretaría distrital de hacienda entre 2006 y 2011, destinó recursos que ascienden a la suma de \$75.095,7 millones, para la implementación y puesta en marcha del sistema integrado de información si capital, inversiones que desde el punto de vista técnico no se auditaron.	1.4.7 Ejecución contrato: Realizar la transferencia de conocimiento y entrenamiento requerido por los funcionarios de la DSI	Actividades ejecutadas / actividades programadas	Realizar la transferencia a de conocimiento o necesaria para que la DSI se apropie de los procesos implementados	Dirección de Sistemas e Informática	Contratista	Propios	2013/09/16	2013/12/31	0	0	0,00	Aunque la acción tiene un cumplimiento parcial, y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo por cuanto el sujeto ha podido haberla implementado. La acción se mantiene en el plan de mejoramiento.	E	
1240	Auditoría abreviada a los	2.4	Hallazgo administrativo por el número limitado o inexistente de	1.4.8 Ejecución contrato:	Actividades ejecutadas /	Garantizar que la DSI y	Dirección de	Contratista	Propios	2013/09/16	2013/12/31	0	0	0,00	Aunque la acción tiene un	E	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	recursos invertidos en el sistema integrado de información y a la bodega de datos de la secretaría distrital de hacienda que nunca entro en producción Ciclo III 2018		auditorías y/o evaluaciones técnicas realizadas a las áreas de tecnología de información y comunicaciones de la secretaría distrital de hacienda (dirección de sistemas e informática, subdirecciones de infraestructura tecnológica, subdirección de ingeniería de software, subdirección de gestión de conectividad y subdirección de servicios y atención al usuario), donde se evidenció que para el periodo comprendido entre las vigencias 2004 a 2011, se dejaron de auditar aplicaciones; infraestructura tecnológica; el recurso humano, la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información y de los sistemas que la soportan. Específicamente la secretaría distrital de hacienda entre 2006 y 2011, destinó recursos que ascienden a la suma de \$75.095,7 millones, para la implementación y puesta en marcha del sistema integrado de información si capital, inversiones que desde el punto de vista técnico no se auditaron.	Realizar el proceso de divulgación necesario para la implementación de los procesos ITIL construidos.	actividades programadas	usuarios de servicios de TI estén sensibilizados con las mejores prácticas ITIL	Sistemas e Informática									cumplimiento parcial, y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo por cuanto el sujeto ha podido haberla implementado. La acción se mantiene en el plan de mejoramiento.
1250	Auditoría gubernamental con enfoque integral ? Modalidad Regular Periodo Auditado 2011	3.11 Evaluación Sistemas de Información	3.11.4.1 Hallazgo administrativo por la no implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ? SGSI -, y administración de Riesgos. En la revisión del estado del SGSI y pese a que la SDH ha desarrollado diversas actividades, la Contraloría de Bogotá evidenció lo siguiente: ? Para la revisión de los resultados de la implementación tanto SGSI como de riesgos y la implementación de las políticas y metodologías, se hace necesario la formalización de un ?Comité de Riesgo Operacional y Seguridad de la Información? o en su defecto, un ?Comité del Sistema Integrado de Gestión? que incluya tanto el tema de riesgos como el de seguridad de la información. Sin embargo, a la fecha dicho comité no se ha creado. Hecho que ha dilatado en el tiempo todo el proceso de riesgos y seguridad de la información. ? El instructivo desarrollado para el inventario y clasificación de activos de información aún no se ha formalizado. ? La fase de análisis de riesgos en seguridad de la información, no ha culminado. ? De la documentación soporte para el SGSI solamente el documento ?Metodología de análisis de Riesgos en Seguridad de la Información? se encuentra formalizado; los demás se encuentran en revisión, en borrador o en elaboración.	1. Realizar el análisis de riesgos sobre seguridad de la información con alcance en los procesos de negocio del mapa de procesos de la Entidad que están asociados a las direcciones: Dirección de Impuestos de Bogotá, Dirección Distrital de Tesorería, Dirección de Sistemas e Informática y Dirección de Gestión Corporativa.	Porcentaje de avance del análisis de riesgos en seguridad de la información = (No. de procesos con mapa de riesgo en seguridad de la información / No. De procesos asociados a las direcciones DDT, DIB, DSI y DGC)*100	A 30 de Octubre de 2012, se tiene el 100% en porcentaje de avance del análisis de riesgos en seguridad de la información, para las direcciones Dirección de Impuestos de Bogotá, Dirección Distrital de Tesorería, Dirección de Sistemas e Informática y Dirección de Gestión Corporativa.	Oficina de Análisis y Control de Riesgos.	Vladimiro Estrada - Jefe Oficina de Análisis y Control de Riesgos. Yohana Fajardo - Asesora Oficina de Análisis y Control de Riesgos. Angela María González Lozada - Directora de Gestión Corporativa. Edgar Alexander Prieto - Director de Sistemas e Informática. Fernando Medina - Director de Impuesto	Humano s: Directores y otros representantes de las Direcciones y oficinas involucradas en la ejecución. Jefe y Asesor de la OACR. Económicos: Presupuesto de funcionamiento de la OACR.	2012/05/31	2013/06/30	0	0	Pendiente	1,60	Aunque la acción tiene un cumplimiento parcial, y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo por cuanto el sujeto ha podido haberla implementado. La acción se mantiene en el plan de mejoramiento.





“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			Hecho que ha dilatado en el tiempo todo el proceso de riesgos y seguridad de la información. ? El instructivo desarrollado para el inventario y clasificación de activos de información aún no se ha formalizado. ? La fase de análisis de riesgos en seguridad de la información, no ha culminado. ? De la documentación soporte para el SGSI solamente el documento ?Metodología de análisis de Riesgos en Seguridad de la Información? se encuentra formalizado; los demás se encuentran en revisión, en borrador o en elaboración.			las direcciones: Dirección de Impuestos de Bogotá, Dirección Distrital de Tesorería, Dirección de Sistemas e Informática y Dirección de Gestión Corporativa.											
1280	Auditoría gubernamental con enfoque integral ? Modalidad Regular Período Auditado 2011	3,11 Evaluación Sistemas de Información	3.11.4.1 Hallazgo administrativo por la no implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ? SGSI - y administración de Riesgos. En la revisión del estado del SGSI y pese a que la SDH ha desarrollado diversas actividades, la Contraloría de Bogotá evidenció lo siguiente: ? Para la revisión de los resultados de la implementación tanto SGSI como de riesgos y la implementación de las políticas y metodologías, se hace necesario la formalización de un ?Comité de Riesgo Operacional y Seguridad de la Información? o en su defecto, un ?Comité del Sistema Integrado de Gestión? que incluya tanto el tema de riesgos como el de seguridad de la información. Sin embargo, a la fecha dicho comité no se ha creado. Hecho que ha dilatado en el tiempo todo el proceso de riesgos y seguridad de la información. ? El instructivo desarrollado para el inventario y clasificación de activos de información aún no se ha formalizado. ? La fase de análisis de riesgos en seguridad de la información, no ha culminado. ? De la documentación soporte para el SGSI solamente el documento ?Metodología de análisis de Riesgos en Seguridad de la Información? se encuentra formalizado; los demás se encuentran en revisión, en borrador o en elaboración.	4. Definir los planes de tratamiento de riesgos en seguridad de la información para los riesgos identificados y valorados en las Direcciones: Dirección de Impuestos de Bogotá, Dirección Distrital de Tesorería, Dirección de Sistemas e Informática y Dirección de Gestión Corporativa y el plan de implementación de controles de seguridad según ISO 27002.	Porcentaje planes de tratamiento de riesgos en seguridad de la información definidos = (No. De planes de tratamiento definidos / No. De riesgos que requieren definición de plan de tratamiento) *100 % de avance en la definición del plan de implementación de controles de seguridad según ISO 27002 = (No. de planes de implementación de controles definidos / No. de controles de ISO 27002 aplicables)*100	A 31 de Diciembre de 2012 se dispone del 100% de definición de planes de tratamiento de riesgos en seguridad de la información que requieren identificación de plan, para las direcciones Dirección de Impuestos de Bogotá, Dirección Distrital de Tesorería, Dirección de Sistemas e Informática y Dirección de Gestión Corporativa. A 31 de Diciembre de 2012 se cuenta con el 100% de avance en la definición del plan implementación de controles de seguridad según ISO 27002 que son aplicables a la Entidad.	Oficina de Análisis y Control de Riesgos.	Vladimiro Estrada - Jefe Oficina de Análisis y Control de Riesgos. Yohana Fajardo - Asesora Oficina de Análisis y Control de Riesgos. Angela María González Lozada - Directora de Gestión Corporativa. Edgar Alexander Prieto - Director de Sistemas e Informática. Fernando Medina - Director de Impuestos de Bogotá Nasly Jennifer Ruiz - Directora Distrital de Tesorería.	Humano s: Directores y otros representantes de las Direcciones y oficinas involucradas en la ejecución. Jefe y Asesor de la OACR. Económicos: Presupuesto de funcionamiento de la OACR.	2012/10/30	2013/06/30	0	0	Pendiente	1,00	Aunque la acción tiene un cumplimiento parcial, y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo por cuanto el sujeto ha podido haberla implementado. La acción se mantiene en el plan de mejoramiento.	E
1290	Auditoría gubernamental	3,11 Evaluación	3.11.4.1 Hallazgo administrativo por la no implementación del Sistema	5. Formalizar la documentación	Porcentaje de avance en la	A 28 de febrero de	Oficina de Análisis y	Vladimiro Estrada -	Humano s: Jefe y	2012/05/31	2013/06/30	0	0	Pendiente	1,70	Aunque la acción tiene un	E



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

<p>con enfoque integral ? Modalidad Regular Período Auditado 2011</p>	<p>Sistemas de Información</p>	<p>de Gestión de Seguridad de la Información ? SGSI - y administración de Riesgos. En la revisión del estado del SGSI y pese a que la SDH ha desarrollado diversas actividades, la Contraloría de Bogotá evidenció lo siguiente: ? Para la revisión de los resultados de la implementación tanto SGSI como de riesgos y la implementación de las políticas y metodologías, se hace necesario la formalización de un ?Comité de Riesgo Operacional y Seguridad de la Información? o en su defecto, un ?Comité del Sistema Integrado de Gestión? que incluya tanto el tema de riesgos como el de seguridad de la información. Sin embargo, a la fecha dicho comité no se ha creado. Hecho que ha dilatado en el tiempo todo el proceso de riesgos y seguridad de la información. ? El instructivo desarrollado para el inventario y clasificación de activos de información aún no se ha formalizado. ? La fase de análisis de riesgos en seguridad de la información, no ha culminado. ? De la documentación soporte para el SGSI solamente el documento ?Metodología de análisis de Riesgos en Seguridad de la Información? se encuentra formalizado; los demás se encuentran en revisión, en borrador o en elaboración.</p>	<p>base o de primer nivel del SGSI.</p>	<p>formalización de la documentación base del SGSI según ISO 27001= (No de documentos formalizados / No. De documentos a formalizar)*100.</p>	<p>2013 se cuenta con el 100% de avance en la formalización de la documentación base del SGSI, correspondiente a: - Política institucional de Seguridad - Alcance del SGSI y objetivos de seguridad de la información - Metodología de análisis de riesgos en seguridad de la información - Metodología de clasificación de activos de información -Manual del SGSI - Políticas de Seguridad de la Información - Declaración de Aplicabilidad - Indicadores del SGSI - Roles y responsabilidades de la seguridad de la información - Procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información - Procedimiento de control de documentos y registros -</p>	<p>Control de Riesgos.</p>	<p>Jefe Oficina de Análisis y Control de Riesgos. Yohana Fajardo - Asesora Oficina de Análisis y Control de Riesgos. Angel Florez Venegas - Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Asesor de la OACR. Jefe y personal designado de la OAP Económicos: Presupuesto de funcionamiento de la OACR y la OAP.</p>							<p>cumplimiento parcial, y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo por cuanto el sujeto ha podido haberla implementado. La acción se mantiene en el plan de mejoramiento.</p>	
---	--------------------------------	--	---	---	---	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			registro contable por terceros. -En menor proporción, continúan existiendo procesos repetidos en las entidades. -Aparecen radicados repetidos. -SIPROJ reporta procesos activos que ya están terminados. -Existen procesos que al consultarlos no se encontraban en el aplicativo SIPROJ y después en una nueva consulta aparecían con otro ID13. -En SIPROJ no están procesos que se encuentran activos. -En algunos procesos los valores de las pretensiones no concuerdan con la realidad, siendo según SIPROJ excesivamente cuantiosos, mientras que en el expediente refiere un valor menor. -Existen procesos donde están vinculadas varias entidades. Sin embargo, en sentencia desvinculan una entidad específica, pero para ésta continua el proceso como activo hasta tanto no se dé por terminado para las otras entidades. -Los reportes que se generan presentan diferencias en los procesos cuando se hace la consulta con posterioridad, aún tomando la misma fecha de corte. El aplicativo SIPROJ WEB BOGOTÁ, presenta debilidades, así: - Retira procesos y los coloca como terminados una vez se emite el fallo final sin tener en cuenta el momento del pago por parte de la entidad distrital. - Existen procesos sin cuantificar. -Permite alentar procesos dejando pendientes espacios como Nit, cédula, demandante, demandado, apoderado, etc., lo que dificulta el registro contable por terceros. -En menor proporción, continúan existiendo procesos repetidos en las entidades.										conciliación recibida de la entidad versus el número de procesos de SIPROJ y las cifras de éste versus los saldos almacenados por la entidad en el aplicativo de consolidación en el proceso de validación trimestral.		La acción se mantiene en el plan de mejoramiento.		
1320	Auditoría Gubernamental Visita Fiscal Evaluación y Análisis al Proyecto Portafolio de Servicios Integrados PIT	2.1.	2.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria por incumplimiento e inadecuada planeación contractual contrato 042000-768-0-2009 HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S. A. - HBT	Aplicar la metodología de la SDH en las fases posteriores al Rit de Oro y Data Quality, para que no existan imprecisiones en la definición y alcance de los nuevos requerimientos del software tributario	Artefactos con la metodología SDH/ Artefactos Solicitados	100% de los Artefactos formulados con la metodología SDH	Dirección de Sistemas e Informática - Dirección de Impuestos Bogotá	Director de Impuestos Distritales y equipo funcional	Humano Interno Anual N/A	2013/04/01	2013/12/31	0	0	N/A aplica para el cuarto trimestre de 2012	0,00	Aunque la acción tiene un cumplimiento parcial, se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo por cuanto el sujeto ha podido haberla implementado. La acción se mantiene en el plan de mejoramiento.	E
1330	Auditoría Gubernamental Visita Fiscal Evaluación y Análisis al Proyecto Portafolio de	2.3	2.3 Presunto Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria por la adquisición de Licencias de Software y no puesta de funcionamiento.	Ejecución del plan de trabajo para la implementación según las fases establecidas para cada	Número de herramientas implementadas / Número de herramientas programadas	100% Herramientas programadas implementadas	Dirección de Sistemas e Informática - Dirección	Subdirector de Ingeniería de Software / Subdirec	Humano Interno Anual N/A	2013/03/01	2013/12/31	0	0	N/A aplica para el cuarto trimestre de 2012	0,50	Aunque la acción tiene un cumplimiento parcial, se encuentra dentro del término el grado	E

